



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 3 de octubre de 2023	Sesión 15 Apéndice I

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 3 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

15

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.**

21

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

De la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 5 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Desarrollo Social. **Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.** 21

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** 21

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 21

SE DECLARA 2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO EN MÉXICO

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que se declara 2024, Año del Bicentenario del Federalismo en México. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 21

PARA EMITIR UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS DOSCIENTOS AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto para emitir una Moneda Conmemorativa por los Doscientos Años de la Constitución de 1824. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 21

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización del día de descanso obligatorio correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo federal. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 22

LEY GENERAL DE TURISMO

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los ar-

títulos 3o. y 46 de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.	22
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	26
LEY GENERAL DE SALUD	
Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	34
LEY GENERAL DE TURISMO	
De la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.	37
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
Del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda política en playas zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	43
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
De la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de inclusión al desarrollo de las mujeres y sus familias. Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.	47
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	47

ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES EN DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, PARA ESTABLECER LA CIUDADANÍA MEXICANA PARA OCUPAR DISTINTOS CARGOS

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en distintos ordenamientos jurídicos, para establecer la ciudadanía mexicana para ocupar distintos cargos. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 49

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

Del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 49

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 49

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 52

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

De la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 55

LEY DEL BANCO DE MÉXICO, LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 58

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

De la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.** 63

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud mental. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 65

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 69

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia y el acoso. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 71

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE INFORME DE LOS TRABAJOS PREVENTIVOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DEL ARROYO EL JOCOLOTE

De la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a hacer públicas las medidas y trabajos preventivos realizados en el municipio de Autlán de Navarro, para evitar el desbordamiento del arroyo El Jocolote. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 79

INTEGRAR A LOS DIPUTADOS Y SINDICATOS DE CANADÁ, COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS, EN LA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO- CANADÁ

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a la SRE, a integrar a los diputados y sindicatos de Canadá, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos, en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 80

EXHORTO AL INE, A INCREMENTAR EL NÚMERO DE MÓDULOS ITINERANTES PARA GARANTIZAR LA CREDENCIALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN MEXICANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a incrementar el número de módulos itinerantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 82

EXHORTO A LA SRE, A IMPLEMENTAR UNA VENTANILLA ÚNICA TEMPORAL QUE AGILICE Y GARANTICE LA CREDENCIALIZACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a implementar una ventanilla única temporal que agilice y garantice la credencialización de los mexicanos en el exterior. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 85

EXHORTO A LA SRE Y AL INE A ESTABLECER UNA CALENDARIZACIÓN ACTUALIZADA PARA LA CREDENCIALIZACIÓN TOTAL DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTERIOR

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al INE,

a establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	87
EXHORTO AL INE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS DE CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO Y DE SUS BENEFICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	
Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la credencial para votar desde el extranjero dentro del territorio nacional. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	87
EXHORTO AL INE, A INCLUIR A LOS MEXICANOS DE SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y DE CREDENCIALIZACIÓN	
Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	89
EXHORTO AL INE Y A LA SRE, A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE BÚSQUEDA Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTERIOR	
Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y a la SRE, a implementar mecanismos de búsqueda y adscripción de las y los mexicanos radicados en el exterior. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	91
EXHORTO AL INE, A IMPLEMENTAR UNA COMISIÓN NACIONAL DEL VOTO EN EL EXTRANJERO	
Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación en el extranjero. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	93

EXHORTO AL INE, A DAR A CONOCER EN EL EXTERIOR LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SU CALENDARIZACIÓN Y TRÁMITES

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento a una mayor participación desde el extranjero. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.**

95

EXHORTO AL INE, A ESTABLECER UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE GARANTICE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.**

97

EXHORTO A LA SRE Y A LA STPS, A ESTABLECER UNA AGENDA DE COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS LABORALES

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la STPS, a establecer una agenda de cooperación con las autoridades estadounidenses e implementar campañas de difusión y atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a fin de garantizar sus derechos laborales. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

99

EXHORTO A LA SRE Y AL IME, A REPLICAR LA VENTANILLA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR EN LOS CONSULADOS UBICADOS EN EUA

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al IME, a replicar la Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el exterior en cada Consulado ubicado en EUA. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

101

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE ATIENDAN Y DIFUNDAN LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD MIGRANTE

Del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para toda la comunidad migrante, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

103

EXHORTO A LA CNDH, A ATENDER LA QUEJA FOLIO 2023/116921 POR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS SUSCITADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

De la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a atender la queja folio 2023/116921 por las violaciones de derechos humanos suscitadas en el municipio de Quimixtlán, Puebla. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

106

EXHORTO A LA SEP, A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

De la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a llevar a cabo campañas informativas sobre la violencia escolar, sus consecuencias y alternativas, así como el cumplimiento de capacitación a los docentes y personal que labora en planteles de educación del país. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

107

EXHORTO A LA SEP Y A LA SHCP, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA BRECHA SALARIAL ENTRE DOCENTES DEBIDO A LOS TABULADORES REGIONALES

De la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a implementar un plan de acción para reducir la brecha salarial entre docentes en diferentes regiones del país debido a los tabuladores regionales. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

109

SE REQUIERA AL GOBIERNO DE EUA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS

Del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a utilizar los mecanismos previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de

México realizadas por el gobierno de Texas. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 110

SE PREVENGAN Y SANCIONEN LOS FRAUDES COMETIDOS HACIA ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE LLAMADAS O PLATAFORMAS DIGITALES

Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef y a la SSC de la Ciudad de México, a través de la Policía Cibernética, a realizar campañas de información, acciones preventivas e investigaciones para prevenir y sancionar los fraudes cometidos hacia adultos mayores a través de llamadas o plataformas digitales. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 112

EXHORTO AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y A LA CFE, A FORMULAR UN ACUERDO QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ENTIDAD

Del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California Sur y a la CFE, a analizar los requerimientos y generar los mecanismos necesarios para formular un acuerdo que permita la reducción de la tarifa de energía eléctrica en la entidad, similar al que recientemente se realizó con Sonora. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 113

SE CONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL INICIO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824

De la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, a considerar la celebración de una sesión solemne con motivo del inicio de la conmemoración de los 200 años de la Constitución federal de 1824. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 115

SE IMPLEMENTEN ACCIONES EDUCATIVAS Y DE COMUNICACIÓN, SOBRE EL DAÑO POR EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, PRINCIPALMENTE ENTRE MENORES DE EDAD

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a implementar en los institutos y dependencias a su cargo acciones educativas y de comunicación, así como campañas tendientes a la concientización sobre el daño y consecuencias que trae consigo el consumo de drogas, tabaco y alcohol, principalmente entre menores de edad y adolescentes en nuestro país. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 116

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE ZACATECAS, A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD EFECTIVO Y EFICAZ PARA REGRESAR LA PAZ AL ESTADO

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas instituciones, a colaborar en coordinación con el gobierno de Zacatecas en la construcción de un modelo de seguridad efectivo y eficaz para regresar la paz al estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

119

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA CONAGUA Y AL GOBIERNO DE ZACATECAS, A INTERVENIR PARA SOLUCIONAR EL GRAVE PROBLEMA DE SEQUÍA

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Conagua y al gobierno de Zacatecas, a intervenir para solucionar el grave problema de sequía que vive dicha entidad y sus consecuencias, así como la atención y apoyo al sector agropecuario zacatecano. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

122

EXHORTO A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A ASIGNAR Y APROBAR MAYORES RECURSOS A SUS INSTITUTOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y congresos de las 32 entidades federativas, a asignar y aprobar mayores recursos a sus institutos de defensoría pública. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

125

SE PROMUEVA LA DECLARATORIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, COMO PUEBLO MÁGICO

De la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, al Congreso de dicha entidad y a la Secretaría de Turismo estatal, a impulsar y promover, de manera coordinada, la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como Pueblo Mágico. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

127

SE ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE BÚSQUEDA DE LOS JÓVENES SEQUESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS

De la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades judiciales, federales y locales, a establecer pro-

toscolos de búsqueda de los jóvenes secuestrados en el municipio de Villanueva, Zacatecas. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 131

SE LIBEREN RECURSOS Y SE IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA CRISIS MIGRATORIA QUE AZOTA DIVERSOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL PAÍS

Del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno federal, a liberar recursos extraordinarios e implementar acciones urgentes para atender la crisis migratoria que azota diversos estados fronterizos del país. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** . . . 132

EXHORTO A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA CARRETERA MÉXICO-PACHUCA

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México e Hidalgo, a garantizar la seguridad de las y los usuarios de la carretera México-Pachuca. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 133

EXHORTO A LA SEMARNAT, A REALIZAR ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y SANCIONAR A LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRAESTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

De la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco; y a la Profepa, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 135

CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 140

EXHORTO A LA SSPC, A TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA SICT, PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INTELIGENCIA QUE PERMITAN COMBATIR AL CRIMEN ORGANIZADO EN LAS CARRETERAS

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a trabajar en conjunto con la SICT para desarrollar y, en su caso, fortalecer, los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

142

SE EVALÚEN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO-TLATELOLCO Y SE REALICEN GESTIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL

De la diputada María Rosete, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu, a evaluar los daños ocasionados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco, emitiendo los dictámenes pertinentes y en su defecto, se realicen las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

143

EXHORTO A LA SHCP Y A LA SADER, A COORDINAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCENTIVE UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL CIMMYT

De los diputados Braulio López Ochoa Mijares y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Sader, a coordinar un programa integral que incentive un óptimo desempeño del CIMMYT, a fin de alcanzar las metas establecidas en el Programa MasAgro-Cultivos para México. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

144

SE HAGAN PÚBLICOS LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE 2020 A 2022, Y LOS INFORMES MENSUALES DE 2023

Del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a hacer públicos los informes anuales sobre la situación nacional en materia de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas correspondientes a 2020, 2021 y 2022, y los reportes mensuales sobre el monitoreo nacional de las agresiones cometidas en contra de personas defensoras y periodistas correspondientes al 2023. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

148

SE CONFORME UNA DELEGACIÓN PLURAL QUE INCORPORE A LEGISLADORES INTERESADOS EN LA REGULACIÓN DEL TABACO SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA Y SIN NICOTINA, PARA ASISTIR A LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA OMS

Del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a formar una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la OMS, a celebrarse en el mes de noviembre del 2023. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

150

EXHORTO A LA SHCP, A GARANTIZAR EL RESPETO A LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE SALUD DE JALISCO

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar el respeto a la autonomía presupuestal del sistema de salud de Jalisco, con la finalidad de que este siga bajo la rectoría de las autoridades estatales. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

152

SE FORTALEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS MIGRANTES LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS HUMANOS

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales, a implementar, y en su caso, fortalezcan mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

155

EXHORTO A LA SEP, A ACATAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL AMPARO QUE ORDENÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE LLEVARON A LA EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

De la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a acatar la suspensión definitiva del amparo que ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de dichos libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

156

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 3 de octubre de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

2. Que reforma los artículos 3 y 5 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Bienestar, para dictamen.

3. Que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

4. Que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

5. De decreto por el que se declara 2024, Año del Bicentenario del Federalismo en México, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

6. De decreto para emitir una Moneda Conmemorativa por los Doscientos Años de la Constitución de 1824, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización del día de descanso obligatorio correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Turismo, cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

9. Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

10. Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

11. Que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

12. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda política en playas zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

13. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de inclusión al desarrollo de las mujeres y sus familias, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Bienestar, para dictamen.

14. Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

15. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en distintos ordenamientos jurídicos, para establecer la ciudadanía mexicana para ocupar distintos cargos, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

16. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, suscrita por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

17. Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

18. Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

19. Que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

20. Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

21. Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

22. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Educación, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

23. Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

24. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia y el acoso, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a hacer públicas las medidas y trabajos preventivos realizados en el municipio de Autlán de Navarro, para evitar el desbordamiento del arroyo El Jocolote, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS y a la SRE, a integrar a los diputados y Sindicatos de Canadá, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos, en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a incrementar el número de módulos itinerantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a implementar una ventanilla única temporal que agilice y

garantice la credencialización de los mexicanos en el exterior, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y al INE, a establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la credencial para votar desde el extranjero dentro del territorio nacional, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE y a la SRE, a implementar mecanismos de búsqueda y adscripción de las y los mexicanos radicados en el exterior, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento a una mayor participación desde el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la STPS, a establecer una agenda de cooperación con las autoridades estadounidenses e implementar campañas de difusión y atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero a fin de garantizar sus derechos laborales, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y al IME, a replicar la Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el exterior en cada Consulado ubicado en EUA, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para toda la comunidad migrante, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH, a atender la queja folio 2023/116921 por las violaciones de derechos humanos suscitadas en el municipio de Quimixtlán, Puebla, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a llevar a cabo campañas informativas sobre la violencia escolar, sus consecuencias y alternativas, así como el cumplimiento de capacitación a los docentes y personal que labora en planteles de educación del país, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a implementar un plan de acción para reducir la brecha salarial entre docentes en diferentes regiones del país debido a los tabuladores regionales, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a utilizar los mecanismos previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas, a cargo del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conducef y a la SSC de la Ciudad de México, a través de la Policía Cibernética, a realizar campañas de información, acciones preventivas e investigaciones para prevenir y sancionar los fraudes cometidos hacia adultos mayores a través de llamadas o plataformas digitales, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Baja California Sur y a la CFE, a analizar los requerimientos y generar los mecanismos necesarios para formular un acuerdo que permita la reducción de la tarifa de energía eléctrica en la entidad, similar al que recientemente se realizó con Sonora, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppó, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Jucop de esta soberanía, a considerar la celebración de una sesión solemne con motivo del inicio de la conmemoración de los 200 años de la Constitución federal de 1824, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a implementar en los institutos y dependencias a su cargo acciones educativas y de comunicación, así como campañas tendientes a la concientización sobre el daño y consecuencias que trae consigo el consumo de drogas, tabaco y alcohol, principalmente entre menores de edad y adolescentes en nuestro país, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas instituciones, a colaborar en coordinación con el gobierno de Zacatecas en la construcción de un modelo de seguridad efectivo y eficaz para regresar la paz al estado, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Conagua y al gobierno de Zacatecas, a intervenir para solucionar el grave problema de sequía que vive dicha entidad y sus consecuencias, así como la atención y apoyo al sector agropecuario zacatecano, a cargo de

la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos y congresos de las 32 entidades federativas, a asignar y aprobar mayores recursos a sus institutos de defensa pública, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, al Congreso de dicha entidad y a la Secretaría de Turismo estatal, a impulsar y promover, de manera coordinada, la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como Pueblo Mágico, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades judiciales, federales y locales, a establecer protocolos de búsqueda de los jóvenes secuestrados en el municipio de Villanueva, Zacatecas, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

28. Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Gobierno federal, a liberar recursos extraordinarios e implementar acciones urgentes para atender la crisis migratoria que azota diversos estados fronterizos del país, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México e Hidalgo, a garantizar la seguridad de las y los usuarios de la carretera México-Pachuca, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco; y a la Profepa, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del alto río blanco, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a trabajar en conjunto con la SICT para desarrollar y, en su caso, fortalecer, los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu, a evaluar los daños ocasionados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional de Nonoalco-Tlatelolco, emitiendo los dictámenes pertinentes y en su defecto, se realicen las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural, suscrito por la diputada María Rosete y por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Sader, a coordinar un programa integral que incentive un óptimo desempeño del CIMMYT, a fin de alcanzar las metas establecidas en el programa masagro-cultivos para México, suscrito por los diputados Braulio López Ochoa Mijares y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a hacer públicos los informes anuales sobre la situación nacional en materia de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas correspondientes a 2020, 2021 y 2022, y los reportes mensuales sobre el monitoreo nacional de las agresiones cometidas en contra de personas defensoras y periodistas correspondientes al 2023, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a formar una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la OMS, a celebrarse en el mes de noviembre del 2023, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar el respeto a la autonomía presupuestal del sistema de salud de Jalisco, con la finalidad de que este siga bajo la rectoría de las autoridades estatales, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias federales, a implementar, y en su caso, fortalezcan mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Fabiola Ra-

fael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a acatar la suspensión definitiva del amparo que ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de dichos libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Iniciativa que reforman los artículos 3 y 5 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

Iniciativa que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Iniciativa que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

SE DECLARA 2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO EN MÉXICO

Iniciativa de decreto por el que se declara 2024, Año del Bicentenario del Federalismo en México, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

PARA EMITIR UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS DOSCIENTOS AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824

Iniciativa de decreto para emitir una Moneda Conmemorativa por los Doscientos Años de la Constitución de 1824, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización del día de descanso obligatorio correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Turismo, cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Las plataformas digitales que ofrecen hospedaje temporal en México han tomado importancia, principalmente tras la pandemia, al convertir al país en un destino importante para las y los nómadas digitales. Sin embargo, esto ha afectado a millones de personas que luchan cada día por su derecho a tener una vivienda digna y asequible. Por tanto, la presente iniciativa busca regular el hospedaje temporal de las plataformas digitales para evitar los efectos desmedidos que estas generan en la sociedad, principalmente en los sectores más vulnerables.

La Vivienda en México y su Crisis

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval):

“El derecho a la vivienda digna implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad.”¹

Asimismo, el derecho a una vivienda adecuada fue reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 de la Organización de las Naciones Unidas.² Sin embargo, a pesar de ser internacionalmente entendido como un derecho básico, en México se ha visto afectado en los últimos años.

La Comisión Nacional de Vivienda reportó que, hasta el 2020, más de 33 millones de personas vivían en condición de rezago habitacional, lo que equivale a 27.5 por ciento de la población total.³ Esto se debe a que en el país hay un déficit habitacional de más de 9 millones de viviendas y, la vivienda que sí existe ha sido afectada por la gentrificación y la subida de precios del acero, cobre, cemento y otros minerales y combustibles, encareciendo la poca oferta inmobiliaria que hay.⁴ Por ejemplo, después de la pandemia de 2020, los precios de las rentas de las viviendas se han incrementado en el área metropolitana de Guadalajara, así el promedio del último año tiene 8 por ciento de aumento. Sin embargo, las rentas en Guadalajara y Zapopan se incrementaron hasta 56 por ciento en algunas colonias.⁵

Dichos problemas de vivienda han orillado a 73.6 millones de mexicanas y mexicanos a ser excluidos del mercado formal de vivienda, dejando la informalidad como única opción.⁶ De acuerdo con el doctor Albert Saiz, profesor asociado en los programas de planeación urbana y bienes raíces en el MIT, esta forma de vivienda representa para México del 40 al 60 por ciento de viviendas en el país. El problema radica en que este tipo de vivienda carece de regulaciones, y puede tener desde falta de aprovechamiento en los terrenos por la ejecución de un mal diseño hasta daños estructurales que pongan en peligro a sus habitantes y vecinos.⁷

Problema de las Plataformas Digitales de Hospedaje Temporal

A partir de la pandemia, México se ha convertido en un centro global líder para extranjeros libres de la obligación de ir a sus oficinas, favorecidos por las políticas de trabajo remoto y atraídos por el tipo de comodidad que permite un salario en dólares o euros. El aumento ha sacudido el ya tenso mercado de la vivienda y amenaza con hacer inaccesibles para muchas y muchos mexicanos amplias franjas territoriales del país, principalmente en las grandes ciudades, donde 35.8 por ciento de la población ocupada percibe el salario mínimo, que son 5 mil 355 pesos mensuales.⁸ En comparación, en Estados Unidos, el salario mínimo es de 1 mil 798 dólares mensuales, o 30 mil 710 pesos (con el tipo de cambio a 17.08 pesos).

La organización civil Habitat International Coalition asegura que esta dinámica impulsa procesos de segregación y considera que el crecimiento de plataformas como Airbnb y la llegada de nómadas digitales fomenta la gentrificación.⁹ La gentrificación es “el proceso de rehabilitar y urbanizar una zona deteriorada aumentando su valor de renta y expulsando a quienes habitaban anteriormente”.¹⁰ Gracias a esta rehabilitación de las zonas, crece la especulación con los precios de la vivienda y atrae a grandes inversionistas que sacan provecho de esta situación, incrementando hasta 50 por ciento la renta de un inmueble, según el documental Push.¹¹

De este modo, un grupo de economistas del Buró Nacional de Investigación Económica de Estados Unidos encontró que un aumento del 1 por ciento en las ofertas de Airbnb está asociado causalmente con un aumento del 0,018 por ciento en las tarifas de alquiler y un aumento del 0,026 por ciento en los precios de la vivienda. Estos efectos pueden parecer muy pequeños, pero hay que tener en cuenta que el crecimiento promedio anual de Airbnb es de aproximadamente 44 por ciento, según los datos que manejan los investigadores. En conjunto, los resultados son consistentes con la idea de que, debido a Airbnb, los propietarios que no viven en sus casas están trasladando sus propiedades fuera de los mercados de alquiler y venta a largo plazo para ponerlos a disposición de los turistas.¹² “Por un lado, estas plataformas permiten a los propietarios ganar dinero cuando tienen más espacio del que necesitan. Por otro lado, los propietarios que alquilan casas enteras están reduciendo la oferta de vivienda, lo que aumenta el costo de vida de los inquilinos locales” comentaron los investigadores en una entrevista.¹³

Entonces, las y los propietarios de las viviendas son quienes se benefician realmente de la entrada de Airbnb, o plataformas similares, pero el mercado de arrendamiento se concentra en unas cuantas manos. El 99 por ciento de los ingresos por vivienda en alquiler se queda en el 10 por ciento más rico y el 62 por ciento se en el 1 por ciento más rico... Los cárteles inmobiliarios y los grandes capitales deciden el precio mediante estrategias de acaparamiento y especulación. Incluso se dejan vacías viviendas por meses para evitar que bajen los precios. Como resultado, la población propietaria disminuye constantemente y la creciente población inquilina no encuentra espacios.¹⁴

Efectos en la Juventud

En México, la falta de vivienda se ha convertido en un problema creciente que afecta a diferentes sectores de la sociedad. Sin embargo, la juventud es uno de los grupos más afectados por esta crisis. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, las generaciones jóvenes mexicanas representan 50 por ciento de las solicitudes de créditos para acceder a un hogar. Sin embargo, en 2021 sólo lograron adquirir 232 mil 198 unidades, a comparación de aquellos que tienen entre 30 a 59 años, y compraron más de 750 mil casas, en el mismo período.¹⁵

Por tanto, los jóvenes que no tienen acceso a una vivienda adecuada corren el riesgo de ser excluidos socialmente y perpetuar el ciclo de pobreza en las familias. Esto se debe a que, si los jóvenes no pueden acceder a una vivienda digna, es más probable que sus hijos también enfrenten las mismas dificultades, creando así un problema de larga duración.

De este modo, la presente iniciativa busca regular el hospedaje temporal de las plataformas digitales para evitar los efectos desmedidos que estas generan en la sociedad, principalmente en los sectores que viven situaciones vulnerables.

Objetivo de la Iniciativa

El objeto de la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Turismo para especificar lo que se entiende por hospedaje temporal en plataformas digitales y para que dichos servicios sean incluidos en el Registro Nacional de Turismo. Con la intención de una mejor ilustración de la propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta
ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. a XIX ...	Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I a XIX ...

<p>XX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y</p> <p>XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>XX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población;</p> <p>XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría; y</p> <p>XXII. Hospedaje temporal a través de plataformas digitales: Servicios de hospedaje, albergue o alojamiento de manera temporal que una persona física o moral ofrece a cambio de una retribución mediante un programa informático que actúa como gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga.</p>
---	---

<p>ARTÍCULO 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.</p> <p>En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.</p>	<p>Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.</p> <p>En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe de incluir a quienes ofrezcan servicios de hospedaje temporal a través de plataformas digitales.</p> <p>TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo

Único. Se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona la fracción XXII al artículo 3; y se reforma el último párrafo del artículo 46 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XIX ...

XX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población;

XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría; y

XXII. Hospedaje temporal a través de plataformas digitales: Servicios de hospedaje, albergue o alojamiento de manera temporal que una persona física o moral ofrece a cambio de una retribución mediante un programa informático que actúa como gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga.

Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse

en el Registro Nacional de Turismo, **el cual debe incluir a quienes ofrezcan servicios de hospedaje temporal a través de plataformas digitales.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf

2 Relator Especial sobre la vivienda adecuada (2023). “El derecho humano a una vivienda adecuada”. Naciones Unidas Derechos Humanos. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing#:~:text=E1%20derecho%20a%20una%20vivienda%20adecuada%20fue%20reconocido%20como%20parte,Sociales%20y%20Culturales%20de%201966>

3 Escobar, Samanta (2023). “Vivienda irregular, un problema social que cuesta al país 138,000 millones de pesos al año”. El Economista. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.economista.com.mx/econohabitat/Vivienda-irregular-un-problema-social-que-cuesta-al-pais-138000-millones-de-pesos-al-ano-20230214-0124.html>

4 Navarrete, Fernando (2023). “Producción de vivienda ‘se agrieta’ en México: Registra su peor nivel en 10 años”. El Economista. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/04/18/produccion-de-vivienda-en-mexico-2023-registra-su-peor-nivel-en-10-anos/>

5 El Informador (2023). “Padecen alza en rentas en Guadalajara”. El Informador. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.informador.mx/Guadalajara-Padecen-alza-en-renta-de-casas-en-metropoli-l202302190001.html>

6 Redacción Obras (2023). “Viviendas informales: la única opción para los jóvenes”. Expansión. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2022/09/28/viviendas-informales-la-unica-opcion-para-los-jovenes>

7 Ibid

8 Shortell, David (2022). “Los nómadas digitales llegan a Ciudad de México y los precios de la vivienda suben”. The New York Times. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.nytimes.com/es/2022/12/28/espanol/mexico-precio-airbnb.html>

9 Contreras Camero, Arturo (2022). “¡No más gente sin vivienda! El clamor de la generación sin casa”. Pie de Página. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://piedepagina.mx/no-mas-gente-sin-viviendas-el-clamor-de-la-generacion-sin-casa/>

10 Alfaro, Yanin (2022). “Airbnb y los costos de las rentas, ¿cómo los frenan las grandes urbes del mundo?”. Bloomberg Línea. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://www.bloomberglinea.com/2022/11/03/airbnb-y-los-costos-de-las-rentas-como-los-frenan-las-grandes-urbes-del-mundo/>

11 Documental Push (2019), de Für das Grundrecht auf wohnen

12 Barron, Kyle, et. al (2020). The Effect of Home-Sharing on House Prices and Rents: Evidence from Airbnb. SSRN. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3006832

13 S. Nadal, M. Victoria (2019). “El estudio que demuestra que la llegada de Airbnb a las ciudades aumenta los alquileres”. El País. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

https://elpais.com/retina/2019/12/19/tendencias/1576771010_718549.html

14 Habitat International Coalition América Latina (2022). “Protesta por el derecho a la vivienda en CDMX”. Habitat International Coalition América Latina. Consultado el 31 de julio del 2023, en: .

<https://hic-al.org/2022/11/27/protesta-por-el-derecho-a-la-vivienda-en-cdmx/>

15 Redacción Obras (2023). “Viviendas informales: la única opción para los jóvenes”. Expansión. Consultado el 31 de julio del 2023, en:

<https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2022/09/28/viviendas-informales-la-unica-opcion-para-los-jovenes>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputado **Salvador Caro Cabrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Considero un deber ineludible insistir en el reconocimiento pleno de la vida y de los seres vivos en este planeta. Esta iniciativa está orientada a erradicar el especismo y el maltrato a los animales, mediante el reconocimiento de la sintiencia y de la protección al bienestar animal en la Carta Magna.

El término *sintiencia* es usado para seres con la capacidad de sentir y experimentar uno o más de los diversos estados o “sentimientos” (como el sufrimiento, ansiedad o depresión).¹ Esto involucra desde la posibilidad de sentir dolor, hasta el tener una conciencia y capacidad cognitiva. Gracias al avance de la etología, las neurociencias y la tecnología podemos observar secuencias de comportamiento complejas que proporcionan evidencia de la presencia de capacidad cognitiva y reacciones emocionales en los animales.²

¿Por qué es importante en México?

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), **México es el tercer país de América Latina en maltrato animal y el primero con mayor número de perros abandonados.**³ El Inegi reporta que de los 27 millones de mascotas, 70 por ciento se encuentran en abandono.⁴ Junto con el uso de animales para experimentos, estas son las causas más comunes de maltrato animal.

En el caso de animales utilizados en experimentos, educación e investigación científica, en nuestro país existen muchas deficiencias en el manejo de animales para estos fines. Principalmente, porque existen irregularidades para comprobar la legal procedencia de los animales, lo cual es un gran problema de seguridad, ya que no hay un registro confiable de su compra-venta. De los 49 bioterios registrados oficialmente (se cree existen 300 bioterios en el país que operan en la ilegalidad), solamente 12 proporcionaron datos,⁵ los restantes no cuentan con registro o su documentación fue clasificada, según respuestas a solicitudes de información.

Por otro lado, se encuentra la cantidad absurda de vidas que son utilizadas para experimentar. De 2000 a 2018, en el país se han hecho 11 mil 717 proyectos de investigaciones científicas en los cuales se utilizaron 2 millones 332 mil 640 animales de al menos 15 tipos (conejos, cobayos, ratones, ratas, gatos, perros, cerdos, primates no humanos, serpientes, caballos, gallinas, ranas, ovejas, hamsters y jerbos).⁶ Este número demuestra el nivel de especismo y antropocentrismo con que se desarrolla nuestro país.

El Especismo y el Antropocentrismo

El especismo es la discriminación de los animales por considerarlos especies inferiores, por lo cual el ser humano puede utilizarlos en beneficio propio.⁷ Es una ideología peligrosa, ya que ve a la naturaleza como un medio y no como un fin en sí misma, por lo que la pone en riesgo con cada acción. Esta perspectiva nació a partir del antropocentrismo generado por las religiones humanistas, las cuales ponían al ser humano en el centro del universo.⁸ Cuando se estableció la doctrina judeocristiana, se afianzó la idea de que los animales no tenían alma y los principales filósofos cristianos de la época medieval, como Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, se rigieron por la idea de la superioridad humana.⁹

En *De animales a dioses*, de Yuval Noah Harari explica que el *Homo Sapiens* no siempre se ha encontrado en el peldaño más alto de la cadena alimentaria. De hecho en sus inicios se trataba de una especie recolectora y comía de las sobras de los grandes depredadores.¹⁰ Esta concepción cambió con la revolución industrial y científica, en la cual se pasó a una perspectiva heliocéntrica, tomando al ser humano como parte de un todo armónico. Así, con la ilustración surgieron personas teóricas que desarrollaron posturas éticas a favor de los seres no humanos, las cuales han ido ganando espacio dentro de las discusiones filosóficas, científicas y jurídicas.¹¹

Diversos filósofos, desde clásicos como Pitágoras, pasando por Immanuel Kant y Hans Kelsen, hasta Tom Regan, Martha Nussbaum y Nely Lucano han aportado argumentos a favor de un cambio en nuestro trato hacia las otras especies animales, sobre ello expondremos más ampliamente en el apartado II, sección A.¹²

Teorías Éticas no Antropocéntricas

El filósofo Plutarco opinaba que **los animales no humanos “por ser inteligentes y sintientes merecían respeto y consideración moral**. Plutarco, en sus escritos de moral, planteó que son seres inteligentes y capaces de sufrir”.¹³ Además, sostuvo que la diferencia entre animales humanos y no humanos era de grado y no de esencia, dando continuidad a las ideas de Aristóteles, quien desarrolló un amplio estudio sobre los animales y coincidía con la idea de que todos los animales tenían alma y algún tipo de entendimiento. Plutarco además sostuvo que “los animales no sólo son inteligentes, sino que además son seres que tienen intereses, y los más importantes son: el interés a la vida y no sufrir”.¹⁴

Años después, el filósofo Porfirio de Tiro desarrolló una idea de justicia entre especies. Postuló que “...decir que si se extiende el derecho a los animales se destruye el derecho, es ignorar que no se conserva la justicia, sino que se aumenta el placer, que es enemigo de la justicia. En efecto, siendo un fin el placer, se evidencia la destrucción de la justicia”.¹⁵ De Tiro sostuvo que **nunca se debe anteponer el placer cuando éste causa un daño a otro ser inocente, como los animales, pues esto va en contra del principio de justicia que debe regir el derecho**.

En la filosofía de los siglos XVIII y XIX, como fue mencionado antes, hubo un auge en las teorías opositoras al antropocentrismo. El filósofo David Hume también postuló que los animales no humanos poseen inteligencia y sensi-

bilidad. Mientras que el economista, jurista y filósofo Jeremy Bentham “Se alejó de las cuestiones metafísicas -alma, divinidad, dignidad- y cuestionó los argumentos arbitrarios -posesión de razón, habla, sexo, etnia, etc.- que han provocado exclusión. Y centró su atención a un hecho más evidente, y que provoca daño moral, como es, el causar dolor o sufrimiento innecesariamente”.¹⁶

Posteriormente, con las teorías que surgieron a partir de la Primera y Segunda Guerra Mundial, diversas escuelas de pensamiento se enfocaron en el papel que tiene el derecho humano en el mundo natural. El escritor y socialista, Henry Salt fue más allá, sostuvo que la justicia exige la libertad de los animales para vivir sus propias vidas por ello se debían buscar darles derechos a los animales basados en su capacidad de ser dañados. Puso énfasis en la capacidad humana de poner freno a sus deseos que causan daño a los animales, por ello condenó el consumo, la caza y la experimentación con animales. Por su parte, Max Horkheimer y Theodor W. Adorno de la Escuela de Frankfurt criticaron a las sociedades industrializadas que reducían a la razón como instrumento y abandonaron su carácter ético, denunciaron el terror infligido a los animales y postularon que el principio de solidaridad debía incluir a diversas formas de vida.¹⁷

Si bien los clásicos se apoyaron en fundamentos metafísicos, el avance de la ciencia ha aportado pruebas sobre la necesidad de cambiar la concepción y trato a los animales. Ejemplo de ello es la Declaración de Cambridge,¹⁸ elaborada por un prestigioso grupo internacional de los ámbitos de la neurociencia cognitiva, la neurofarmacología, la neurofisiología y la neurociencia computacional, el cual incluyó a Stephen Hawking. Dicha declaración concluye que:

“Hay evidencias convergentes que indican que los **animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de los estados de conciencia, junto con la capacidad de mostrar comportamientos intencionales**. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no somos los únicos en poseer la base neurológica que da lugar a la conciencia. Los animales no humanos, incluyendo a todos los mamíferos y aves, y otras muchas criaturas, entre las que se encuentran los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos”.¹⁹

A partir de tal Declaración, en 2019 se aprobó y proclamó la Declaración de Tolón,²⁰ la cual afirma que el Derecho no puede seguir ignorando los avances científicos y declara, en-

tre otras cosas, que “... el conocimiento actual demanda una perspectiva jurídica nueva respecto a los animales”.²¹

Como se ha expuesto, la mayoría de las teorías a favor de los animales tienen en común el argumento de que la pertenencia a otra especie no es una razón válida para no ser considerados por la moral y el derecho. El incorporar en el derecho positivo las disposiciones necesarias para proteger, respetar, promover y garantizar el bienestar de los animales no humanos se trata, entonces, de una cuestión de justicia. En ese sentido y para abordar a detalle el contenido de la presente iniciativa existen dos conceptos clave: la sintiencia y el bienestar.

El Derecho Natural Incluye a los Animales

La teoría del derecho natural comúnmente se ha enfocado a los humanos, por ejemplo, ha sido utilizada para fundamentar los derechos humanos y desarrollar la idea de dignidad. Sin embargo, para uno de los mayores jurisconsultos de la historia, Domicio Ulpiano, “el derecho natural abarcaba a todos los animales (...) **El derecho de vivir corresponde a todos los animales, incluidos los seres humanos, así como el derecho de reproducirse y del cuidado de los más pequeños**”.²²

Aun una visión que no se comparte en la sustentación filosófica y jurídicamente de esta iniciativa, circunscrita en el iuspositivismo por Hans Kelsen expone que el derecho es una creación humana susceptible de modificaciones, cuyas normas pueden ser criticadas desde la moral, ya que su validez y vigencia no depende de que estas cumplan con los ideales de justicia. Su teoría se enfoca en la importancia de la obligación, por tanto, distingue entre sujeto de obligación (posee capacidad de goce y ejercicio) y sujeto reflejo de obligación (posee capacidad de goce, la capacidad de ejercicio la tendría su representante legal). La postura de Kelsen ofrece una posibilidad para determinar obligaciones ante los animales no humanos como sujetos.²³

Derecho Comparado e Instrumentos Internacionales

El doctor Alfonso Henríquez propone que la protección jurídica a los animales pasa por tres etapas: la primera es en la que los animales no humanos se consideran propiedades y se procura su sanidad, la segunda busca su bienestar, poniendo límites al derecho de propiedad, y la tercera es el reconocimiento como sujetos de derecho.²⁴ El avance por estas tres etapas ha sido desigual en diferentes países y para diferentes especies animales. Por ejemplo, en la segunda

mitad del Siglo XIX, la Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals del Reino Unido logró, por primera vez, tipificar los delitos de crueldad y maltrato animal.²⁵

En los países con la protección más avanzada la protección animal se ha constitucionalizado al reconocer a los animales como seres sintientes o como sujetos de protección por sí mismos, con tendencia a modificar el estatus jurídico a través de la decosificación, mientras que otros buscan protegerlos como una cuestión de interés público, por ejemplo, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su artículo 13 establece que “La Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles”.²⁶

Otro ejemplo lo da el neoconstitucionalismo andino que ha reconocido a la Pachamama como sujeto de derechos, lo cual puede hacerse extensivo a los animales no humanos, como en el caso de Ecuador donde la Corte Constitucional reconoció que “los animales silvestres son sujetos de derechos de protección al formar parte de la Naturaleza, al pronunciarse sobre una acción de habeas corpus en favor de una mona chorongó rescatada por la Autoridad Ambiental de una familia que la tuvo como mascota ilegalmente durante dieciocho años”.²⁷

La Corte tuvo presente que la Constitución ecuatoriana reconoce a partir del artículo 71 que los animales silvestres son sujetos de derechos protegidos bajo los derechos de la Naturaleza, los cuales deben ser tutelados de forma objetiva teniendo a su vida, libertad e integridad como derechos propios e inherentes, y mas no con base en las pretensiones, deseos o intenciones de terceras personas.”²⁸

En la regulación internacional nos encontramos en una transición hacia la segunda etapa. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), de la cual es miembro²⁹ el Estado Mexicano, cuenta con el Código Sanitario para los Animales Terrestres proporciona normas para la mejora de la sanidad y el bienestar de los animales y la salud pública veterinaria en todo el mundo, en este se establecen los criterios mínimos de bienestar y las cinco libertades que se les deben garantizar a los animales: vivir libres de hambre, de sed y de desnutrición, libres de temor y de angustia, libres de molestias físicas y térmicas, libres de dolor, de lesión y de enfermedad, y libres de manifestar un comportamiento natural.

Dicho código también subraya que la salud humana, la sanidad animal y la salud del medio ambiente están intrín-

camente conectadas y son independientes y que la salud de uno afecta la salud de todos.

El concepto de una sola salud establecido por la OIE, la Organización Mundial de Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el cual también se encuentra presente en el Código Sanitario para los Animales Terrestres, que establece lo siguiente:

“Una sola salud: La salud humana, la sanidad animal y la salud del medio ambiente están intrínsecamente conectadas y son interdependientes. La salud de uno afecta la salud de todos. Consideramos e implementamos “Una sola salud” como un enfoque colaborativo global destinado a comprender y gestionar los riesgos para la salud del planeta y abogar por ecosistemas sostenibles más equilibrados”.³⁰

Claramente este concepto reconoce la interrelación entre la salud humana, la salud animal y la de los ecosistemas. Cabe mencionar que México es miembro de la OIE y que el Estado Mexicano se comprometió voluntariamente a cumplir dichos constructos internacionales, así como armonizar la legislación nacional con estos, lo cual no ha hecho al no reconocer a los animales como seres sintientes en su legislación.

Marco Jurídico en México

Es menester mencionar que constituciones estatales de la Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca y Colima han reconocido a los animales como seres sintientes, lo cual demuestra que existe consenso para reconocer a los animales como seres sintientes.

Constitución Política de la Ciudad de México

En su artículo 13, B, 1 reconoce a los animales como seres sintientes.

Artículo 13...

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución **reconoce a los animales como seres sintientes** y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos

de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.³¹

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

En su artículo 18 reconoce a los animales como seres sintientes.

Artículo 18. ...

Esta Constitución **reconoce a los animales como seres sintientes** y, por lo tanto, deben recibir trato digno.³²

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

En el apartado A del artículo 12 se reconoce a los animales como seres sintientes.

Artículo 12.-

A.- Esta Constitución **reconoce a los animales como seres sintientes** y, en consecuencia, deben recibir trato digno.³³

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

En la fracción III, inciso c, reconoce a los animales como seres sintientes.

Artículo 16

I. y II. ...

III. Proteger, respetar, defender y contribuir al mejoramiento del medio ambiente, a través de:

a) y b) ...

c) El respeto a la integridad de los **animales como seres sintientes**; su protección, cuidado y conservación son de responsabilidad común.³⁴

Sumado a lo anterior la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato también menciona a los animales sintientes

Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato

Artículo 2.-...

I. Animales domésticos: Los seres sintientes que son criados bajo el control del ser humano, que conviven con él y requieren de éste para su subsistencia, con excepción de los animales en vida silvestre o que se encuentren sujetos a las actividades pecuarias;³⁵

Artículo 8 bis. Son obligaciones en común de las autoridades de la presente ley como las siguientes:

I. Reconocer a los animales domésticos como seres sintientes por lo que se deberán realizar acciones para su trato adecuado;³⁶

Artículo 19. Son obligaciones de las personas:

I. Reconocer a los animales domésticos como **seres sintientes** y respetar su vida e integridad física;

...

III. **Evitar a los animales el sufrimiento, lesiones, tortura, actos de crueldad o maltrato;**³⁷

Por otro lado la NOM-033-SAG/ZOO-2014 establece que los animales son seres sensibles, consientes y que tienen sistema nervioso.

*NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, que en el artículo 3.5 define a el animal de la siguiente forma, cabe aclarar que dicha norma se encuentra vigente*³⁸

3.5. **Animal:** Ser vivo pluricelular, **sensible, consciente**, constituido por diferentes tejidos, **con un sistema nervioso** especializado que le permite moverse y reaccionar de manera coordinada ante los estímulos. Conforme a su utilización o características aquí se clasifican de la siguiente manera:³⁹

3.9 **Conciencia:** Proceso mental que permite a los animales darse cuenta de su entorno, de las sensaciones de su cuerpo (incluyendo el dolor, hambre, calor o frío) y de las emociones relacionadas con estas sensaciones (miedo, ansiedad, sufrimiento, placer). Se da cuenta de lo que le sucede y su relación con otros animales, inclu-

yendo al humano. El sistema nervioso complejo o especializado es una cualidad necesaria para considerar que un animal tiene conciencia.⁴⁰

La normatividad antes mencionada demuestra que actualmente existe consenso para reconocer a los animales como seres sintientes.

Legislación Internacional

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Art. 13...

La Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles⁴¹

Código Sanitario para los Animales Terrestres.

Artículo 3.7.1.1.

Principios básicos en que se funda el bienestar de los animales

1. Que existe una relación crítica entre la salud de los animales y su bienestar.

2. Que las «cinco libertades» mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el bienestar de los animales.⁴²

Jurisprudencia sobre la protección y los derechos de los animales

Una de las sentencias más importantes en la materia es la resolución al Amparo en Revisión 163/2018 en la que la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “considera que la protección del bienestar animal puede limitar de manera legítima los derechos fundamentales. [La protección del bienestar de los animales] se trata de una finalidad plenamente compatible con los valores propios de una democracia constitucional. De esta manera, esta Suprema Corte entiende que en una “sociedad libre y democrática” la protección del bienestar de los animales puede justificar una limitación a los derechos fundamentales”.

En el ámbito internacional destacan las resoluciones a Habeas corpus, por ejemplo el caso de Estrellita en Ecuador, Sentencia No. 253-20-JH/22 de la Corte Constitucional, que declara al animal como sujeto de derechos, reconoce su sintiencia y concluyen que los derechos de los animales forman parte de los Derechos de la Naturaleza. El Caso de Coco, en Argentina, Expediente 246466/2021-0, reconoce a este primate como sujeto de derecho y ordena su libertad total y absoluta, además de reconocerla como víctima susceptible de representación. Las sentencias N° P-72.254/15 del Caso Cecilia y N° A2174-2015 del Caso Sandra reconocieron a las primates como sujetos de derecho y personas no humanas.

En Argentina también encontramos los casos de Ángel y Tita, Fallo N° 033240/2021 y Sentencia penal N° 7311 respectivamente, que los reconocen como seres sintientes y miembros de una familia multi-especie.

La Resolución N° 01754 de la Corte Suprema de Costa Rica reconoció al animal Kivú como ser sintiente que debe vivir en condiciones dignas.

Contenido y Alcance de la Iniciativa

Se propone reconocer a todos los animales no humanos que cuenten con un sistema nervioso complejo como seres sintientes y disponer que el Estado actúe para garantizar su bienestar, ya que como dice Nussbaum (2007), “no parece haber motivo válido alguno por el que los mecanismos de justicia básica, derechos y legislación existentes no puedan hacerse extensivos más allá de la barrera entre especies,...”, especialmente teniendo tantas pruebas científicas y tomando como ejemplo los avances progresistas de otras legislaciones no solo internacionales sino nacionales.

La iniciativa tiene como referente el bienestar, el cual supone tener certidumbre sobre la experiencia subjetiva de los seres sintientes procurando el desarrollo de sus capacidades, basado en evidencia científica.

Los efectos de la iniciativa serán la homogeneización del reconocimiento como seres sintientes, el desarrollo de la doctrina del derecho y la Jurisprudencia, así como la transformación jurídica, política y social.

Las modificaciones propuestas para atender la problemática planteada en la presente iniciativa se precisan en el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 4o.-...	Artículo 4o.-...
...	...
...	...
...	...
Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respecto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de los dispuesto por la ley.	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respecto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de los dispuesto por la ley.
Sin correlativo.	Todo animal no humano con sistema nervioso complejo se reconoce como ser sintiente; el Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos.
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...

	...
	...
	TRANSITORIOS
	ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la sintiencia y protección al bienestar animal

Único. Se adiciona un párrafo sexto, recorriendo los subsiguientes del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. (...)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respe-

to a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Todo animal no humano con sistema nervioso complejo se reconoce como ser sintiente; el Estado promoverá, protegerá, respetará y garantizará el bienestar de los mismos.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Broom, Donald M (2016). “Considering animals’ feelings”. Revista Animal Sentience, no. 005.

2 Edwards, Claudia y Elizabeth Téllez (2019). “La sintiencia y la conciencia en los animales”. Animal Político. Consultado el 11 de agosto del 2023, en:

<https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/la-sintiencia-y-la-conciencia-en-los-animales>

3 Redacción (2022). “Perros callejeros, un problema que no se frena en México”. El Financiero. Consultado el 11 de agosto del 2023, en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/27/perros-callejeros-un-problema-que-no-se-frena-en-mexico/>

4 Ibid

5 Gil, Gilbert y Rodríguez, Xavier Rodríguez (2019) “Bioterios en México 20 años de caos y riesgo”, Connectas, Consultado el 11 de agosto de 2023, en

<https://www.connectas.org/especiales/bioterios-en-mexico/>

6 Idem

7 Diccionario de la Lengua Española (2023). “Especismo”. Real Academia Española. Consultado el 11 de agosto del 2023, en:

<https://dle.rae.es/especismo>

8 Diccionario de la Lengua Española (2023). “Antropocentrismo”. Real Academia Española. Consultado el 11 de agosto del 2023, en

<https://dle.rae.es/antropocentrismo>

9 Harari, Yuval Noah (2021). De animales a dioses. Breve historia de la humanidad. Vigésima séptima reimpresión, Ciudad de México: Penguin Random House, 493p.

10 Idem

11 Idem

12 Idem

13 Idem

14 Idem

15 Idem

16 Idem

17 Idem

18 Ethics, A. (2021). La Declaración de Cambridge sobre la Consciencia. Animal Ethics.

<https://www.animal-ethics.org/declaracion-consciencia-cambridge/>

19 Esta Declaración fue redactada por Philip Low y revisada por Jaak Panksepp, Diana Reiss, David Edelman, Bruno Van Swinderen, Philip Low y Christof Koch. La Declaración fue proclamada de forma pública en Cambridge, Reino Unido, el 7 de julio de 2012, en la Conferencia sobre la Consciencia en Humanos y Animales no Humanos en memoria de Francis Crick, celebrada en el Churchill College de la Universidad de Cambridge, por Low, Edelman and Koch. Traducción de Ética animal.

20 Universidad de Tolulón. (2019). Declaración de Toulon . Francia. Universidad de Toulon. Recuperado de

https://www.univ-tln.fr/IMG/pdf/declaracion_de_toulon_esp.pdf

21 Idem

22 Idem

23 Idem

24 Henríquez, A. (2020). “El principio de protección del bienestar animal”, Presentación, Chile-México.

25 Zaffaroni, E. (2011). La Pachamama y el humano. Buenos Aires, Argentina, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

26 Al artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reitera lo establecido en el Protocolo nº 33, Sobre la protección y el bienestar de los animales, anexo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (2006). Diario Oficial nº C-321.

27 Idem

28 Diario constitucional. 2022, febrero, 20. Corte Constitucional de Ecuador reconoce a animales silvestres como sujetos de derechos de protección. En Sitio Web

<https://www.diarioconstitucional.cl/2022/02/20/corte-constitucional-de-ecuador-reconoce-a-animales-silvestres-como-sujetos-de-derechos-de-proteccion/#:~:text=sujetos%20de%20derechos.,Corte%20Constitucional%20de%20Ecuador%20reconoce%20a%20animales%20silvestres%20como%20sujetos,de%20interespecie%20e%20interpretaci%C3%B3n%20ecol%C3%B3gica.>

29 OMSA . (2021). “Miembros”. Organización Mundial de Sanidad Animal. Consultado el 11 de agosto del 2023, en:

<https://www.woah.org/es/quienes-somos/miembros/>

30 Idem

31 (Constitución Política de la Ciudad de México, art. 13, inciso B, 1).

32 (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, art. 18, párrafo 7).

33 (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, art. 12, apartado A).

34 (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, art. 16, fracción III, inciso c).

35 (Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, art. 2, I)

36 (Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, art. 8 bis, fracción I)

37 (Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, art. 19, fracciones I y III).

38 SINEC. (s/f). SINEC. Consultado el 11 de agosto del 2023, en:

<https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/Detalle-Norma.xhtml?pidn=ODdKdjBYZ1FranhSekt0cTNzajhmdz09>

39 (NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, que en el art 3.5)

40 (NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, que en el art 3.7)

41 (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. art. 13)

42 (Código Sanitario para los Animales Terrestres artículo 3.7.1.1)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputado **Salvador Caro Cabrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

A pesar de que los Institutos Nacionales de Salud ejercen una labor fundamental para el Estado en otorgar servicios de salud de calidad, han visto sus labores afectadas por escasez de insumos. Por tanto, se busca darles participación en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud para que puedan tomar decisiones con respecto a los instrumentos, material y medicamentos que reciben, ya que los recortes han tenido efectos negativos amplios para la población mexicana.

Institutos Nacionales de Salud

La Ley General de Salud define a los Institutos Nacionales de Salud como:

“Organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.”¹

Actualmente existen trece Institutos Nacionales de Salud. Cada uno está enfocado en diferentes ramas de la medicina y son coordinados por la Secretaría de Salud por medio de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE). Los Institutos son:

1. Instituto Nacional de Cancerología

2. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

3. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

4. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

5. Instituto Nacional de Geriátrica

6. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

7. Instituto Nacional de Medicina Genómica

8. Instituto Nacional de Pediatría

9. Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

10. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

11. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra

12. Instituto Nacional de Salud Pública

13. Hospital Infantil de México Federico Gómez

Todos estos tienen en común su calidad destacada en la investigación científica, en la academia y en la prestación de servicios médicos de alta especialidad. En este sentido, la página web del Gobierno Federal describe que:

“En América Latina, **la medicina mexicana mantiene un alto prestigio basado en la producción científica y en el desarrollo de recursos humanos** para la salud. Los resultados **alcanzados por los I. N. Salud**, son sin lugar a dudas uno de **los pilares que sustentan ese prestigio**. Someramente puede decirse que la investigación que se realiza en los IN Salud ha aportado notables contribuciones en diversos campos de la ciencia”.²

De este modo, se trata de Institutos destacados a nivel mundial. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Cancerología es el mejor equipado en América Latina y mejor que hospitales de diversos países de Europa,³ el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en 2021 fue reconocido como uno de los mejores hospitales del mundo,⁴ o el Instituto Nacional de Neurología y

Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que en el 2022 fue certificado como Centro de Enfermedad Vascular Avanzado por la World Stroke Organization y la Sociedad Iberoamericana de Enfermedad Cerebrovascular.⁵

A pesar de su destacable trabajo, a la fecha ninguno de los Institutos cuenta con participación para la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud. El Compendio agrupa, caracteriza y codifica los medicamentos, material de curación, instrumental, equipo médico, auxiliares de diagnóstico y demás insumos para la salud.⁶ **La falta de participación de los Institutos ha desembocado en carencias de medicamentos, equipo médico e insumos, ya que son una parte fundamental de quienes experimentan de primera mano los efectos del Compendio y no tienen forma de externar sus necesidades y pedir que se dé el material suficiente para ejercer sus labores dignamente.**

Escasez de Medicamentos en México y los Institutos de Salud

El desabasto de medicamentos en México es un problema que se ha agudizado en los últimos años.⁷ La organización Cero Desabasto declaró que las autoridades mexicanas han subestimado la compleja cadena de acceso a los medicamentos y optaron por cambiar los procesos de adquisición y distribución de manera atropellada en 2022. Esto ha afectado a todas las personas, desde pacientes oncológicos, diabéticos y psiquiátricos, hasta personas con órganos trasplantados que dependen del acceso a los medicamentos para poder tener un tratamiento adecuado y con eso vivir.⁸

La falta de medicamentos en los Institutos Nacionales de Salud ha sido denunciada en diversas ocasiones. En primer lugar, cabe destacar lo mencionado por el antiguo director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Fernando Gabilondo Navarro, quien dijo **“Estamos en desabasto en los institutos. Se los puedo decir con toda tranquilidad, porque sigo trabajando en una institución. Tenemos desabasto”**.⁹

Otro testimonio fue dado en 2021 por las y los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, quienes denunciaron **falta de insumos básicos como guantes de látex**. También aseguraron que:

“Cada vez tenemos menos insumos, tenemos que poner de nuestro bolsillo en algunas ocasiones porque la gente que viene de otros estados en muchas ocasiones no trae más que para el pasaje”.¹⁰

Asimismo, las y los trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología denunciaron en agosto de 2022 la **falta de medicamentos como el paracetamol**.¹¹

Por otro lado, **la desactualización tecnológica y falta de inversión en la misma también ejercen un papel importante, ya que limitan las capacidades de los Institutos**. El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez reconoció que la falta de equipo moderno y *software* ha retrasado la atención e interpretación de estudios de resonancia magnética.¹² Esta situación fue denunciada también por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el cual atiende a las y los pacientes con instrumentos y equipo que fue adquirido en la década de 1960 y actualmente es obsoleto.¹³

Por tanto, es urgente que los Institutos Nacionales de Salud participen en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud por medio de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Propuesta de Solución

El objeto de la presente iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley General de Salud, para que los institutos nacionales de salud participen en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud por medio de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Con la intención de una mejor ilustración de la propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE SALUD

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28.- Para los efectos del artículo anterior, habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica, en términos de los dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Participaran en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; las instituciones públicas de seguridad social; Petróleos Mexicanos; y los</p>	<p>Artículo 28.- Para los efectos del artículo anterior, habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica, en términos de los dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Participaran en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; las instituciones públicas de seguridad social; Petróleos</p>

<p>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), así como los demás que señale el Ejecutivo Federal.</p> <p>(...)</p>	<p>Mexicanos; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), así como los demás que señale el Ejecutivo Federal.</p> <p>(...)</p>
	<p>TRANSITORIOS.</p> <p>ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley General de Salud

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos del artículo anterior, habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica, en términos de los dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Participaran en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, las secretarías de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; las instituciones públicas de seguridad social; Petróleos Mexicanos; **la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad**; y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), así como los demás que señale el Ejecutivo Federal.

(...)

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 (Ley General de Salud, art. 2, fracción III).
- 2 <https://www.gob.mx/insalud/acciones-y-programas/institutos-nacionales-de-salud-27376>
- 3 <https://oncologia.mx/2022/06/09/breve-historia-de-la-quimioterapia-en-el-incan/>
- 4 <https://www.newsweek.com/best-hospitals-2021/top-specialized? s =09>
- 5 <https://www.gob.mx/salud/innn/prensa/certificacion-innmvs?idiom=es>
- 6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811266/IB_Infografias_V1_OK.pdf
- 7 Castañeda, Andrés y Juan Méndez (2021). “Mapeo del desabasto de medicamentos en México. Informe de transparencia en salud 2019-2020”. CeroDesabasto y Nosotrxs. Consultado el 20 de abril del 2023, en:

<https://cdn-yeeko.s3.amazonaws.com/assets/Informe+de+Transparencia+en+Salud+2019-2020.pdf>
- 8 Editorial (2022). “Mejora abasto de medicamentos al cierre de 2022, pero aún seguimos lejos de la meta”.

<https://a.storyblok.com/f/162801/x/84c4c54e62/comunicado-conferencia-de-prensa-15-de-diciembre.pdf>

9 <https://www.razon.com.mx/mexico/persiste-desabasto-medicamentos-mexico-afirma-exdirector-incmnsz-482271>

10 <https://889noticias.mx/noticias/salud/instituto-nacional-de-pediatria-no-recibira-pacientes-de-traslado-por-falta-de-insumos/>

11 <https://www.saludiario.com/desabasto-medicamentos-incan-para-cetamol/>

12 <https://m-x.com.mx/investigaciones/instituto-nacional-de-cardiologia-sin-software-para-interpretar-estudios>

13 <https://www.m-x.com.mx/al-dia/-instrumental-y-equipos-viejos-en-el-ner-complican-tratamientos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

«Iniciativa que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo 18 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 y adiciona el artículo 18 Bis de la Ley General de Turismo, en materia del Programa de Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos Accesibles, de acuerdo con la siguiente:



Exposición de Motivos

1. La Organización Mundial del Turismo (OMT) señala que “el turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos en numerosos países en vías de desarrollo¹” en este sentido, el turismo es un fenómeno social que articula diferentes factores para constituir una actividad humana orientada a satisfacer una experiencia recreativa que puede ser de ámbito cultural, laboral, de ocio, etcétera.

Actualmente el turismo es considerado uno de los motores claves del progreso socioeconómico en el mundo debido a que contribuye estrechamente al bienestar económico de los Estados y depende particularmente de la calidad de los servicios y de los costes de rentas que cada Estado ofrezca a los demás internacionalmente.

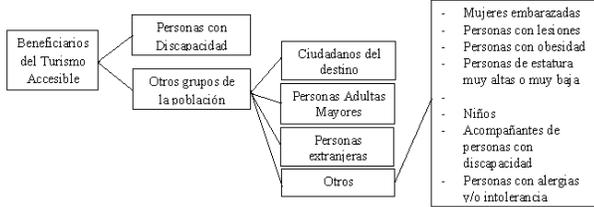
Diversos Estados han considerado al turismo como parte fundamental de sus estrategias de desarrollo nacional, porque estimula su crecimiento económico y además es retroactivo al generar empleo, inversión pública y privada, bienestar para las comunidades, entre otros. Es así que la oferta de infraestructura, servicios y productos turísticos seguros, cómodos y económicos significa un factor clave de éxito para los Estados.

2. De acuerdo con las *Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos*:

“Hoy en día, el sector turístico reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a las oportunidades y servicios turísticos: viajes independientes, instalaciones accesibles, personal con formación adecuada, información fiable y un marketing inclusivo. ...Dado que la demanda de turismo accesible para todos va en aumento²”

El turismo accesible es la disciplina que persigue la supresión de barreras del turismo realizado por personas con discapacidad, permite la igualdad de oportunidades de todas las personas de manera segura, cómoda, autónoma y normalizada³, según el Manual sobre el Turismo Accesible para Todos de la OMT, esta rama del turismo también beneficia a diferentes sectores de la población.

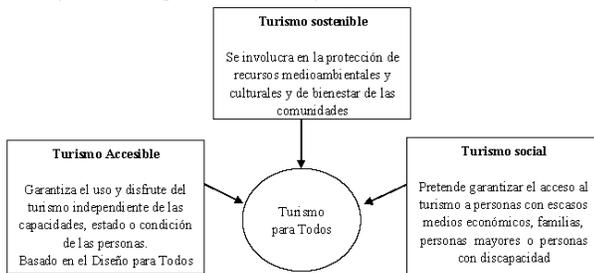
Beneficiarios de la accesibilidad en el turismo⁴



El turismo accesible además, es considerado uno de los subtipos que constituyen el llamado Turismo para Todos⁵ definido como “aquella forma de turismo que plantea, diseña y desarrolla actividades turísticas de ocio y tiempo libre de manera que pueden ser disfrutadas por toda clase de personas con independencia de sus condiciones físicas, sociales y culturales⁶”, dicha concepción es integral con la totalidad de la población al considerar diferentes aspectos socioeconómicos con el objeto de nivelar las oportunidades de sus posibles beneficiados, la lucha contra las desigualdades, y disminuir la exclusión de todas aquellas personas que poseen menor cantidad de bienes o provienen de contextos menos favorecidos.

Para constituir **un turismo para todos** es indispensable la presencia y función de los siguientes subtipos de turismo, según el *Manual sobre el turismo accesible para todos*:

Esquema de configuración del Turismo para Todos⁷



3. Los cambios sociodemográficos que el mundo ésta experimentando han incrementado la demanda de **turismo accesible** en nuestra modernidad, estos cambios están principalmente motivados por la mayor supervivencia que hay a enfermedades o accidentes, el aumento generalizado de la esperanza de vida, la tendencia de la población hacia el envejecimiento en diferentes zonas en el mundo y el aumento de la participación de las personas con discapacidad en distintos ámbitos de la sociedad, de tal forma que esta serie de factores apertura un panorama de áreas de oportunidad para los servicios turísticos de los Estados en el mundo.

Este panorama, representa un área de oportunidad muy importante en el sector turístico para los Estados, las comunidades y los prestadores de servicios, puesto que el crecimiento de la demanda de las personas con discapacidad se ve motivado también por los siguientes factores⁸:

- Las mejoras en los ingresos que perciben las personas con discapacidad, en contextos derivados de países desarrollados que ofrecen mejor calidad de vida y por ende mayor poder adquisitivo.
- Estabilidad en la percepción de pensiones, tanto para personas con discapacidad como para personas adultas mayores.
- La presencia de mejoras tecnológicas, que ofrecen la apertura de la posibilidad de nivelar experiencias de uso, goce y disfrute para las personas con discapacidad en relación a las personas que no viven discapacidad.
- Sistemas de información accesibles y masivos, mismos que permiten ofrecer mejores servicios, mayor difusión de la información sobre la experiencia relacionada a las actividades y los servicios turísticos, además de mayor accesibilidad sobre la información para las personas con discapacidad, al usar formatos accesibles.
- Mayor presencia de estudios para infraestructura accesible.
- En casos específicos, mayor disponibilidad para viajar, como lo son personas adultas mayores, con o sin discapacidad quienes se encuentran en edad de jubilación, con más tiempo disponible.
- Interés por desarrollar actividades turísticas, para mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la persona.

Ahora bien, recordando que el **turismo accesible** representa aquella oportunidad que ofrece la igualación de la experiencia, o lo más allegado a ella, al eliminar las barreras, en tanto el disfrute de servicios turísticos, para una persona con discapacidad, al respecto de una que no vive con discapacidad, no hay que perder claridad de que esta experiencia está condicionada al consumo de servicios turísticos accesibles, por lo que **esta garantía no puede ser obligada por parte de los Estados a los prestadores de servicios**, más bien, debe ser incentivada mediante políticas de concientización, promoción, construcción, estimulación y certificación de servicios turísticos accesibles, seña-

lando así, los beneficios sociales y económicos que puede generar a los prestadores de servicios y a las comunidades que albergan los destinos o las instalaciones de los propios servicios.

4. El turismo accesible en México se adopta como parte de una familia de servicios, con el pleno objeto de atraer mayor derrama económica en cuestión turística, al considerarse un mercado aún virgen y con mucho potencial.

De acuerdo con el portal *Lugares accesibles*⁹, “Playa del Carmen, es el primer lugar en el país en ofrecer una playa incluyente para personas con discapacidad. Dicho lugar incorporó rampas de acceso para sillas de ruedas hasta la orilla del mar, camastros acuáticos, andaderas anfibas para niños y adultos, bastones especiales para ciegos, cuentan con servicio de transporte accesible desde el aeropuerto... están implementando módulos de servicio, señalizaciones especiales, chalecos salvavidas y baños adaptados¹⁰.”

Este caso es uno de los servicios turísticos accesibles que el Estado ofrece al día de hoy, sin embargo, la oferta de servicios turísticos accesibles que el Estado ofrece aún resulta insuficiente, según la nota periodística de *Gatopardo* “Sólo 3 por ciento de las playas son accesibles para personas con discapacidad en México” el Estado mexicano aún tiene muchas áreas de oportunidad para nivelar las posibilidades de acceso a las personas con discapacidad a servicios turísticos accesibles, ya que:

“Son muy pocos los destinos del turismo incluyente, por lo tanto, las personas con discapacidad pagan hasta treinta por ciento más que el resto... De las 440 playas que existen en México, solo catorce son incluyentes, de acuerdo con los datos del Instituto Iberoamericano de Turismo Inclusivo¹¹.”

También, es cierto que el Estado mexicano ha realizado esfuerzos para ofrecer a las personas con discapacidad servicios turísticos, resultados que se expresan dentro del *Catálogo de Productos y Servicios Turísticos Accesibles* Publicado el pasado 26 de mayo de 2023 por la Secretaría de Turismo:

La Secretaría de Turismo del gobierno de México, a través de su Dirección General de Innovación del Producto Turístico, en coordinación con las secretarías estatales de Turismo y los prestadores de servicios turísticos, en alineación con lo dispuesto en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en su objetivo prioritario 1, su estrategia prio-

ritaria 1.2 y su acción puntual 1.2.3, que considera primordial elaborar un Catálogo de Productos y Servicios Turísticos Accesibles¹².

Sin embargo, en un sentido estricto, esta cantidad de productos y servicios accesibles ofertados¹³, resulta bastante desproporcional, considerando que nuestro país se ha caracterizado, en las últimas décadas, por fortalecer y mejorar la oferta internacional turística:

- En 2020, de acuerdo a la Secretaría de Turismo, nuestro país se ubicó como el tercer país más visitado¹⁴.

- En 2022, llegaron a nuestro país 38 millones 327 mil turistas internacionales¹⁵.

- En 2022, el ingreso de divisas por visitantes internacionales a nuestro país sumó 28 mil 16 millones de dólares.

- Durante 2022, llegaron a nuestro país 38 millones 327 mil turistas internacionales.

- México se sitúa en la sexta posición de la captación de divisas turísticas del ranking de la OMT.

Es cierto, que el contexto en el sector turístico del país es muy bueno y representa un pilar importante de nuestra economía mas no hay que pasar por alto el área de oportunidad que significa y ofrece el turismo accesible para potenciar aún más nuestra competencia turística, debido a que este puede ser muy explotable por parte de los prestadores de servicios turísticos nacionales e internacionales ubicados en México, como se ha expuesto en la presente inactiva, siempre y cuando se vea acompañado de estrategias eficientes que focalicen y garanticen el más alto grado de accesibilidad de los productos y servicios sometidos a certificaciones.

El *Catálogo de Productos y Servicios Turísticos Accesibles*, si bien representa una buena herramienta para que las personas con discapacidad puedan tener consultar y/o adquirir servicios o productos turísticos accesibles, este debe buscar ofrecer una mayor y eficaz difusión de los servicios certificados por el Estado, además debe homologarse con otros mecanismos de promoción, como lo es el *Sello Turismo Incluyente*¹⁶, para simplificar los procesos de verificación y garantizar un amplio grado de certeza prestadores de servicios turísticos sobre el respaldo comercial que están adquiriendo.

En otras palabras, esta herramienta debe incentivar, captar y ofertar a una mayor cantidad de prestadores de servicios turísticos, dentro del territorio nacional, garantizando al sector de la población al que va dirigido el mínimo grado de accesibilidad en sus servicios y productos, información clara, específica y congruente, atención especializada y ofertar estos mismos, contemplando que estén apegados al diseño universal.

Con el fin de lograr que los prestadores de servicios turísticos interesados en contar con este tipo de certificaciones, tengan como meta: Realizar todas las acciones necesarias para ofrecer a todas las personas (incluyendo a las personas con discapacidad) servicios y productos turísticos accesibles y de calidad.

Es una obligación por parte del Estado el buscar y conducir políticas que promuevan el turismo accesible, ya que, de acuerdo con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas en sus artículos 9, 20 y 30 los Estados deberán adoptar medidas efectivas para asegurar la accesibilidad, la movilidad y la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

5. De acuerdo a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 27¹⁷ señala que le corresponde a la Secretaría de Turismo establecer los programas y normas que promuevan el uso de los servicios turísticos en condiciones de accesibilidad.

Por su parte la Ley General de Turismo reconoce en **la fracción VI, artículo 2**, lo siguiente:

La Ley tiene por objeto, **facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística**, así como su participación dentro de programas turísticos.

También, señala en su capítulo IV Del turismo accesible lo siguiente:

Artículo 18. **La secretaría**, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, **promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.**

Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos **deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.**

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Secretaría, los estados, municipios y la Ciudad de México, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Con ello en mente, se propone la creación de un **Programa de Evaluación y Certificación de Servicios Turísticos Accesibles**, coordinado por la Secretaría de Turismo y las estancias correspondientes, bajo el sustento de este funcione como un mecanismo para evaluar y certificar a servicios y/o productos turísticos, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo¹⁸, que cumplan con las suficientes medidas de accesibilidad y se apeguen al diseño universal.

El Registro Nacional de Turismo, funcionará además, como herramienta tecnológica para los responsables, proveedores y gestores de los servicios, destinos y los recursos turísticos que les permitirá hacer diagnósticos sobre el grado de accesibilidad que ofrecen.

Este programa funcionará como incentivo para fortalecer la oferta turismo accesible en nuestro país, ya que, ofrecerá a los prestadores de servicios turísticos, que cumplan con la evaluación y certificación, la oferta de sus servicios y productos dentro del Atlas Turístico de México¹⁹ con el fin de que esta herramienta favorezca y potencie las relaciones y la comunicación entre la Federación y los ofertantes.

Para efectos de esta propuesta, se reformará el artículo 14 de la Ley General de Turismo, para que la Secretaría de Turismo realice las acciones necesarias para garantizar que la plataforma sea accesible para las personas con discapacidad.

Es importante enfatizar que este programa no deberá sancionar a las empresas y/o los proveedores que no cumplan con los requisitos mínimos de certificación, ya que el objeto es incentivarlos a integrarse a la oferta nacional de turismo accesible, en sustitución de esta facultad, se deberá establecer una temporalidad a las certificaciones de por lo menos cinco años.

El Estado promoverá la investigación para el fortalecimiento del turismo accesible y ofrecerá a los prestadores de servicios y productos turísticos campañas de concientización, sobre la importancia que tiene ésta especie de turismo, y capacitación al personal.

La información que de los servicios y productos turísticos que se ofertará a través del Atlas Turístico de México, deberá ser objetiva, fiable, comprensible, actualizada y accesible para las personas con discapacidad, por otra parte, se deberá categorizar en tanto a la orientación de los atributos principales de dichos servicios o productos turísticos.

Ley General de Turismo

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios.	Artículo 14. ...
El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.	El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público, que para su adecuado aprovechamiento deberá garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad.
<i>Sin correlativo</i>	<p>Artículo 18 Bis. La Secretaría coordinará el diseño, desarrollo e implementación de la Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos Accesibles, dirigido a prestadores de servicios inscritos en el Registro Nacional del Turismo, bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>I. La Certificación tendrá el objeto de incentivar el desarrollo y crecimiento de la oferta de prestación de servicios turísticos accesibles y de nivelar la experiencia para los turistas;</p> <p>II. La Secretaría deberá desarrollar los Lineamientos para la Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos en los que establecerá los elementos mínimos de accesibilidad que deberán cumplir los prestadores de servicios, con base en los estándares internacionales y nacionales en la materia;</p> <p>III. Los servicios turísticos que acrediten la Certificación, serán promocionados en el Atlas Turístico de México.</p> <p>IV. La Certificación tendrá una vigencia de cinco años y su renovación estará sujeta a evaluación de la Secretaría, y</p> <p>V. Se deberán realizar campañas de concientización y capacitación, a proveedores y empleados turísticos, respecto del Turismo Accesible.</p>

Por lo descrito, con fundamento en las disposiciones señaladas, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 14 y adiciona el artículo 18 Bis de la Ley General de Turismo, en materia de certificación y evaluación de servicios turísticos accesibles

Único. Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 14 y **adiciona** el artículo 18 Bis de la Ley General de Turismo, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 14. ...

...

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público, **que para su adecuado aprovechamiento deberá garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad.**

Artículo 18 Bis. La Secretaría coordinará el diseño, desarrollo e implementación de la Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos Accesibles, dirigido a prestadores de servicios inscritos en el Registro Nacional del Turismo, bajo las siguientes consideraciones:

I. La Certificación tendrá el objeto de incentivar el desarrollo y crecimiento de la oferta de prestación de servicios turísticos accesibles y de nivelar la experiencia para los turistas;

II. La Secretaría deberá desarrollar los Lineamientos para la Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos en los que establecerá los elementos mínimos de accesibilidad que deberán cumplir los prestadores de servicios, con base en los estándares internacionales y nacionales en la materia;

III. Los servicios turísticos que acrediten la Certificación, serán promocionados en el Atlas Turístico de México.

IV. La Certificación tendrá una vigencia de cinco años y su renovación estará sujeta a evaluación de la Secretaría, y

V. Se deberán realizar campañas de concientización y capacitación, a proveedores y empleados turísticos, respecto del turismo accesible.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Turismo, en coordinación con las instancias correspondientes, en uso de sus atribuciones, realizarán las acciones necesarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones en un periodo de ciento ochenta días.

Tercero. Dentro de los ciento ochenta días naturales, siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Turismo adecuará el Reglamento de la Ley General de Turismo y expedirá los Lineamientos para la Certificación y Evaluación de Servicios Turísticos a los que hace referencia la fracción II del artículo 18 Bis de la presente ley.

Cuarto. La Administración Pública Federal realizará las reformas correspondientes apegadas a las disposiciones expresas en el presente decreto.

Notas

1 UNWTO. (2005). *El turismo: un fenómeno económico y social*. Consultado el 04/09/2023. Extraído de:

<https://www.unwto.org/es/turismo#:~:text=El%20turismo%20se%20ha%20convertido,la%20competencia%20entre%20los%20destinos..>

2 OMT (2014) *Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos*. México. Consultado el 04/09/2023. Extraído de: “

<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284415991>

3 UJAT. (2020) *Turismo inclusivo y accesible en Cancún, Quintana Roo, México*. Consultado el 04/09/2023. Extraído de:

[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3872-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23155-1-10-20210205%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3872-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23155-1-10-20210205%20(1).pdf)

4 OMT. (2014). *Manual sobre el Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas Módulo I: Turismo Accesible – definición y contexto*. Consultado el 04/09/2023. Página 37. Extraído de:

<https://www.e-unwto.org/doi/epdf/10.18111/9789284416486>

5 Según la Organización Internacional del Turismo Social, “El Turismo Social requiere de la participación de los estratos sociales con ingresos modestos en los viajes y el turismo, los cuales pueden ser facilitados a través de medidas concretas de carácter social ben definido. “que engloba necesidades de diversos grupos, como lo son de juveniles, familias numerosas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

6 OMT. (2014). *Manual sobre el turismo accesible para todos: principios, herramientas y buenas prácticas, Módulo I: Turismo Accesible:*

definición y contexto. Consultado el 4 de septiembre de 2023. Página 21 Extraído de:

<https://www.e-unwto.org/doi/epdf/10.18111/9789284416486>

7 *Ibidem*. Página 22.

8 *Ibidem*

* Considerando el contexto de personas con discapacidad en Estados desarrollados y en vías de desarrollo.

9 Blog que recopila información sobre destinos turísticos accesibles, o con algún grado de accesibilidad, en México y Colombia, perteneciente a la empresa mexicana **todo accesible** especializada en crear soluciones integrales y diseñar estrategias de accesibilidad en cualquier entorno.

10 Lugares Accesibles. (2023) *Entretenimiento: Playa del Carmen*. Consultado el 23/08/23, extraído de:

<https://www.lugaresaccesibles.com/lugar/playa-del-carmen#:~:text=Playa%20del%20Carmen%20es%20el,adultos%2C%20bastones%20especiales%20para%20ciegos.>

11 *Gatopardo*. (2022) Solo el 3 por ciento de las playas son accesibles para personas con discapacidad en México. Ciudad de México Consultado el 11 de septiembre de 2023. Extraído de:

<https://gatopardo.com/noticias-actuales/personas-con-discapacidad-turismo-mexico/#:~:text=De%20las%2044%20playas%20que,Instituto%20Iberoamericano%20de%20Turismo%20Inclusivo>

12 Gobierno de México (2023) *Catálogo de productos y servicios turísticos accesibles*. México. Consultado el 11 de septiembre de 2023. Extraído de:

<https://www.gob.mx/sectur/documentos/catalogo-de-productos-y-servicios-turisticos-accesibles>

13 El catálogo contempla 12 productos, distribuidos en solo 4 estados de la República (Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Querétaro y Puebla). Énfasis añadido.

14 Gobierno de México. (2022) *OMT confirma que México se ubicó como el tercer país más visitado y el decimotercero en captación de divisas turísticas en 2020*. Consultado el 11 de septiembre de 2023. Extraído de:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/omt-confirma-que-mexico-se-ubico-como-el-3er-pais-mas-visitado-y-el-13-en-captacion-de-divisas-turisticas-en-2020>

15 Gobierno de México. (2023) *México se reposiciona en el noveno lugar mundial en captación de divisas por turismo, según la OMT*. Comunicado 110/2023. México Consultado el 11 de septiembre de 2023, extraído de

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-se-reposiciona-en-el-9-lugar-mundial-en-captacion-de-divisas-por-turismo-segun-la-omt?idiom=es>

16 “Sello otorgado a aquellas empresas turísticas que cuentan con las instalaciones exteriores e interiores, señalética y servicios de información adecuados para brindar un servicio de calidad [...] Está dirigido a Agencia de Viajes, Hoteles, Restaurantes, Museos, Centros de conveniencia o reuniones, Hospitales, Parques temáticos y Traspotación turística.”

Gobierno de México. (2023) *Sello de Turismo Incluyente – Turismo de Inclusión a personas con discapacidad*. México. Consultado el 12/09/2023, extraído de:

<https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sello-turismo-incluyente>

17 Artículo 27. **La Secretaría de Turismo promoverá el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento.** Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer programas y normas a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el territorio nacional cuente con facilidades de accesibilidad universal;

II. Establecer programas para la promoción turística de las personas con discapacidad, y

III. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Énfasis añadido

Honorable Cámara de Diputados. (2023) *Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad*. Publicada en el DOF el 30 de mayo de 2011. México. Consultada el 11 de septiembre de 2023. Extraída de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

18 Del Registro Nacional de Turismo

Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el **catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país**, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de **conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera**.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

Cámara de Diputados. (2023) *Ley General de Turismo*. Publicada el 17 de junio de 200. Consultado el 12 de septiembre de 2023, extraído de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>

19 **Del Atlas Turístico de México**

Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las entidades federativas y municipios.

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.

Dado en el pleno de la Cámara de Diputados, a 20 de septiembre de 2023.— Diputada Norma Angélica Aceves García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda política en playas zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con funda-

mento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) del artículo 250, se adiciona el inciso p) al artículo 443 y se adiciona el inciso o) al artículo 446, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El turismo en nuestro país es una de las fuentes de captación de ingresos de las más importantes, por lo que debe ser protegida y fomentada desde todas las aristas posibles, tan solo se espera que este año de acuerdo con el secretario en la materia se capte un ingreso de 31 mil 169 millones de dólares en divisas por visitantes internacionales cifra que es equivalente a un aumento de 11.3 por ciento respecto a 2022 y 26.8 por ciento superior a lo captado en 2019¹.

Tan solo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), con datos al segundo trimestre de 2023, la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 713 mil personas empleadas en el periodo abril-junio de 2023, con este resultado se observó un incremento de 34 mil 763 personas empleadas en el sector productor de bienes y servicios turísticos, equivalente a un crecimiento de (+0.7 por ciento) respecto al trimestre previo².

Al hablar de turismo, no únicamente nos referimos a los visitantes extranjeros o nacionales que llegan a las playas mexicanas, sino también a los que visitan las áreas naturales protegidas, las zonas arqueológicas e incluso los pueblos mágicos que se encuentran a lo largo y ancho del territorio, por ello la necesidad de mencionarlos y darles la importancia que merecen, porque además al protegerlos apoyamos el cuidado de nuestro medio ambiente y damos cumplimiento a tratados internacionales como la agenda 2030, en su objetivo 13 “Acción por el clima” el cual busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y evitar el aumento de la temperatura global³.

Preservar los elementos naturales respetando todas sus características es fundamental para disfrutar de una vida relajada, tranquila, armónica y en paz, de la misma forma conocer la cultura, la historia y tradiciones de manera auténtica son otras características que podemos ofrecer ha-

cia el mundo por eso la importancia de fomentar una imagen más agradable y atractiva visualmente, creando una identidad, un desarrollo social y económico.

Es por ello que, como Poder Legislativo, no podemos ser omisos e insensibles al deterioro progresivo y acelerado de nuestro medio ambiente, que perjudica la estética del entorno y crea un desorden visual, aunado a esto, las altas temperaturas, incendios y las sequías en diversos puntos de la república en los últimos meses han batido récord y son un aviso de la necesidad de generar más y mejores estrategias para cuidar de nuestro planeta, recordando que el artículo cuarto constitucional en su párrafo quinto nos da derecho a un medio ambiente sano y es deber del estado mexicano lograr esa finalidad para la población.

Artículo 4o.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Es de relevancia considerar que ya está por arrancar el proceso electoral de cara al 2024, elecciones que sin duda serán las más grandes en la historia del México contemporáneo en la que se espera la participación de aproximadamente 98 millones de electores, y la instalación de 170 mil casillas únicas en todo el territorio nacional, así como la participación de 1 millón 530 mil 27 funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla⁴ y en la que se elegirán más de 20 mil cargos públicos.

Derivado de esto es que, los partidos políticos requerirán sin duda del apoyo de diversos materiales para la propaganda electoral desde las precampañas y esta será fundamental para posicionar a los candidatos de todas las opciones políticas del país, cumpliendo claramente con las reglas estipuladas en el artículo 6to de la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero también estamos en el momento adecuado para evitar que esta propaganda llegue a sitios que deberían estar protegidos para evitar su detrimento con contaminación visual debido a la cantidad de anuncios que requerirán.

La contaminación visual de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México es aquella que, afecta o perturba la vista de algún sitio o paisaje, destruye su estética y su esencia original; ocurre porque existe un abuso de

elementos no arquitectónicos que alteran la imagen rural, urbana, y de cualquier entorno⁵.

Si sumamos a ello, la coyuntura política que esta viviendo el país con la recién terminada elección interna de los candidatos de ambas coaliciones y realizamos un análisis exhaustivo, notaremos que se genero un mayor número de propaganda política, la cual no se encuentra regulada actualmente por la ley y no se sabe que tratamiento se realizara con ella, si cumple con las características establecidas o si existirán las mismas sanciones que las consideradas en la Ley, generando un vacío legal y un problema ambiental de proporciones mayúsculas y por ende mayores afectaciones, considerando que en la última elección presidencial de 2018 se generaron 10.1 toneladas en 2018 tan solo en la Ciudad de México⁶.

Este exceso de propaganda al final del periodo electoral que se ha alargado aún más por la situación antes mencionada, al final terminara por trasgredir nuestros derechos humanos al ambiente sano, salud, acceso a la cultura entre otros.

La propaganda electoral la podemos definir de la siguiente manera de acuerdo con el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual dice en su numeral 3:

Artículo 209. ...

3. Para efectos de esta ley se entenderá por artículos promocionales utilitarios aquellos que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición o candidato que lo distribuye.

Adicional a esto, el mismo artículo en su numeral 2 establece que esta propaganda debe tener diversas características con la finalidad de reducir el impacto ambiental.

2. Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña

Siendo así, y viendo las diversas lagunas que existen actualmente en la ley, se proponen incluir más características al respecto de donde debe evitarse la colocación de este ti-

po de materiales y no solo exigir el retiro de este, esto con la finalidad de lograr proteger al turismo y las zonas más bellas de nuestro país que nos permiten mostrar al mundo porque México es potencia mundial a nivel turístico y mantener su crecimiento económico en favor de generar más empleos para las familias mexicanas.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 250.</p> <p>1. En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:</p> <p>a) al d)...</p> <p>e) No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.</p>	<p>Artículo 250.</p> <p>1. En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:</p> <p>a) al d)...</p> <p>e) No podrá colgarse, fijarse o pintarse en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos ni en edificios públicos.</p>
<p>Artículo 443.</p>	<p>Artículo 443.</p>

<p>1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:</p> <p>a) a o)...</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:</p> <p>a) a o)...</p> <p>p) La difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos ni en edificios públicos.</p>
<p>Artículo 446.</p> <p>1. Constituyen infracciones de los aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:</p> <p>a) al ñ)...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 446.</p> <p>1. Constituyen infracciones de los aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:</p> <p>a) al ñ)...</p> <p>o) La difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos ni en edificios públicos.</p>

Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) del artículo 250, se adiciona el inciso p) al artículo 443 y se adiciona el inciso o) al artículo 446, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Único. Se reforma el inciso e) del artículo 250, se adiciona el inciso p) al artículo 443 y se adiciona el inciso o) al artículo 446, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:

Artículo 250.

1. En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:

a) al d)...

e) No podrá colgarse, fijarse o pintarse en **playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas**, monumentos ni en edificios públicos.

Artículo 443.

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente ley:

a) a o)...

p) **La difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos ni en edificios públicos.**

Artículo 446.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección popular a la presente ley:

a) al ñ)...

o) **La difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos ni en edificios públicos.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 Secretaría de Turismo, México captará 31 mil 169 millones de dólares por visitantes internacionales en 2023 de acuerdo a expectativas, disponible en:

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-captara-31-mil-169-millones-de-dolares-por-visitantes-internacionales-en-2023-de-acuerdo-a-expectativas>

2 Sectur, Empleo Turístico, disponible en:

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20ocupada%20en%20el,periodo%20abril%20%2D%20junio%20de%202023.>

3 Agenda 2030, Objetivo 13 Acción por el Clima, disponible en:

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

4 INE, 2024 será la elección más grande de la historia de México: Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo del INE en Guerrero, disponible en:

<https://centralelectoral.ine.mx/2023/07/19/2024-sera-la-eleccion-mas-grande-de-la-historia-de-mexico-munoz-loyola-vocal-ejecutivo-del-ine-en-guerrero/>

5 Fundación UNAM, los daños por la contaminación visual, disponible en:

<https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/los-danos-por-la-contaminacion-visual/#:~:text=Este%20tipo%20de%20contaminaci%C3%B3n%20afecta,urbana%2C%20y%20de%20cualquier%20entorno.>

6 *Forbes*, Campañas llegan con ola de basura electoral a la Ciudad de México, disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/campanas-llegan-con-ola-de-basura-electoral-a-la-cdmx/>

México, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.— Diputado Andrés Pintos Caballero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

 LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de inclusión al desarrollo de las mujeres y sus familias, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.

 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
 LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. La rendición de cuentas es fundamental para una democracia puesto que permite prevenir y evitar el abuso del poder al responsabilizar a las autoridades por el ejercicio de sus funciones al someter sus decisiones y acciones a un control.

En este sentido, para constituir una democracia eficaz el sistema debe contar al menos con las siguientes condiciones:¹

-Todos los gobernantes en todos los niveles deben estar sujetos a la rendición de cuentas.

-La rendición de cuentas se exige por las instituciones representativas, ciudadanos y tribunales a los gobernantes, ya que sólo así se garantiza que los gobernantes y funcionarios públicos sean responsables y no gocen de impunidad.

-La rendición de cuentas debe ser de forma pacífica.

La rendición de cuentas es un elemento necesario para garantizar la democracia. Al respecto, Karl Popper define a la democracia en función de su capacidad institucional para llamar a rendir cuentas a los gobernantes.²

Uno de los elementos esenciales del Poder Legislativo Federal es contar con un control parlamentario de las funciones que realizan los otros Poderes de la Unión, incluyendo el Poder Ejecutivo a través de la Administración Pública Federal. Este Poder Legislativo tiene la obligación constitucional de vigilar el actuar de los servidores públicos, principalmente en materia de gasto público, infraestructura, educación, seguridad pública, migración, incluso el poder realizar un estudio técnico-jurídico en el nombramiento del personal de primer nivel en Hacienda, el Instituto Nacional Electoral, Poder Judicial, y órganos constitucionales autónomos.

En la última década este Poder Legislativo dio nacimiento a órganos tan importantes como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Sistema Nacional Anticorrupción, el Instituto Nacional Electoral, en aras de contribuir y fortalecer los principios democráticos, transparencia y rendición de cuentas de todos y cada uno de los servidores públicos que estamos obligados a dar cuenta de nuestro trabajo y hasta de los delitos que se lleguen a cometer en el ejercicio de nuestras funciones.

El control parlamentario en nuestro país debe referirse al papel fundamental que tiene el Poder Legislativo tanto en el ámbito federal como a las homólogas de los congresos de las entidades federativas, en este caso y específicamente el Congreso de la Unión, en la supervisión y fiscalización de los actos del Poder Ejecutivo y en la toma de decisiones que pudieran ser susceptibles a la afectación del país. En México, el sistema político se basa en una democracia representativa, y el control parlamentario es esencial para garantizar los principios rectores de transparencia, rendición de cuentas, y salvaguardar el equilibrio de poderes en beneficio de la sociedad mexicana.

En este sentido vale la pena destacar que el control parlamentario se ejerce entre esta Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores que constitucional y legalmente tienen sus facultades señaladas para realizar todo este tipo de rendición de cuentas hacia la sociedad como es el ejercicio de las comparecencias, el observar la Cuenta Pública y el análisis del informe anual del Poder Ejecutivo, en cuyo caso el

Congreso está facultado para solicitar la información necesaria para analizar el desempeño del Ejecutivo.

Dicha solicitud de información tiene por objeto fiscalizar los resultados informados y el uso de recursos públicos en beneficio de la población, es decir informes de gestión pública y el estado de las finanzas que permitan identificar irregularidades que se pudieran constituir en desvío de recursos o actos de corrupción de quienes ejercen o gestionan los recursos entre otros entes de gobierno, empresas a través de los mecanismos de adquisición de bienes o la contratación de trabajadores temporales, de construcción o de bienes y servicios según sea el caso.

La rendición de cuentas debe ser un pilar fundamental en cualquier país democrático y que juega un rol fundamental para la confianza de cualquier orden de gobierno hacia una población donde sus funcionarios rindan cuentas de las erogaciones que se realicen en un tiempo determinado, es decir promover la responsabilidad de un gobierno abierto. Lo anterior fomenta que existan mejores condiciones democráticas al obligar a los funcionarios públicos a justificar sus acciones y los resultados de ellas, así como el manejo y uso de recursos públicos, evitando corrupción y opacidad.

La transparencia y rendición cuentas de cualquier gobierno debe en esencia obligar a que todos los servidores públicos sean efectivos en la ejecución del gasto público hacia la sociedad, en la implementación de programas o políticas gubernamentales para mejorar las condiciones que solicitan las y los mexicanos contribuyendo con ello a la reducción de las brechas de desigualdad y el mejoramiento de calidad de vida.

En virtud de lo anterior es necesario que los resultados del análisis del informe de gobierno realizado por el Congreso de la Unión deban tomarse en cuenta por el Poder Ejecutivo, ya que sólo así se garantiza un verdadero control de poderes y rendición de cuentas.

Por ello resulta necesario reformar el artículo 69 constitucional a efecto de que las observaciones realizadas por el poder legislativo respecto del informe de gobierno sean vinculantes. En ese sentido, la presente iniciativa propone establecer que, como parte del análisis que se realice sobre el informe de gobierno, se compruebe si los resultados presentados cumplen con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo; asimismo, el Legislativo realizará las observaciones necesarias a efecto de garantizar que las

acciones del ejecutivo tiendan a cumplir con el referido Plan. De igual manera, se vincula al Poder Ejecutivo a implementar las observaciones realizadas, a fin de asegurar un genuino ejercicio de rendición de cuentas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 69. En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe, **a efecto de comprobar si las políticas y acciones reportadas en el informe están alineadas y cumplen con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo**, y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Al concluir el análisis del informe, el Congreso de la Unión emitirá un dictamen vinculante sobre el mismo, en el cual incluirá las observaciones sobre las acciones y políticas que deban ser implementadas a efecto de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. Este dictamen deberá entregarse a más tardar en los cuarenta y cinco días siguientes a la presentación del informe.

El Poder Ejecutivo deberá atender las observaciones realizadas en el dictamen del Congreso, para lo cual deberá remitir en un plazo no mayor a sesenta días posteriores a la recepción del análisis de la glosa un plan de acción con las medidas y políticas que serán implementadas para tales efectos.

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Crespo, José Antonio, Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas, Serie Cultura de la Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la Federación, disponible en:

<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/2249/1/Rendicion%20de%20cuentas.pdf>. 9

2 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2023.—
Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES EN DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, PARA ESTABLECER LA CIUDADANÍA MEXICANA PARA OCUPAR DISTINTOS CARGOS

Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en distintos ordenamientos jurídicos, para establecer la ciudadanía mexicana para ocupar distintos cargos, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, suscrita por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de abandono de adultos mayores, en atención de la siguiente

Exposición de Motivos

Las personas adultas mayores representan para nuestra sociedad un baluarte y una fuente de sabiduría, al ser poseedores de un conocimiento que la experiencia y los años les han otorgado, por ello en la cultura mexicana, ocupan un lugar muy importante y especial en la transmisión de los valores, enseñanzas, tradiciones y costumbres.

A nivel nacional, de acuerdo con datos del último Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), señala que la población adulta mayor de 60 años o más, es de 15.1 millones de personas, y representan 12 por ciento de la población total del país.¹

La Ciudad de México, Veracruz, Morelos, Sinaloa, Colima y Yucatán, son las entidades federativas que tienen los índices de envejecimiento más altos del país, de 51 a 90 adultos mayores por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años.

Pese a la importancia que representan nuestros adultos mayores para nuestro país, lamentablemente de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), advierte que la población de adultos mayores se ubica en el grupo de personas propensas a sufrir carencias sociales, violencia, maltrato, abusos, explotación y abandono.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) refieren que, a nivel nacional, existen al menos 9 millones de personas adultas mayores con algún tipo de carencia social, ya sea rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda o carencia por acceso a la alimentación.

Se estima que poco más de 20 por ciento de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud. Mientras que 41.1 por ciento de personas adultas mayores se encuentra en condiciones de pobreza.²

Por otra parte, de acuerdo con datos del Cepal, señalan que entre 8.1 y 18.6 por ciento de las personas mayores en México sufren maltrato y abandono, pudiendo superar 30 por ciento entre personas que dependen de cuidados permanentes.³

A su vez, datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) menciona que a nivel nacional 16 por ciento de las personas adultas mayores, sufre rasgos de abandono y maltrato, asimismo dicha dependencia señala que 60 de cada 100 personas de la tercera edad que ingresan a sus centros gerontológicos, presentan rasgos de rechazo o total abandono de sus familiares, principalmente de sus hijos, quedando en vulnerabilidad económica y de medios de supervivencia.

Respecto al tema del abandono, lamentablemente esta situación se ha convertido en una problemática creciente para nuestro país, cuestión que pone en riesgo la vida y la salud de nuestros adultos mayores, lamentablemente alrededor de 60 por ciento de las personas que se encuentran en algún albergue o casa de día, viven un grado de abandono.

Una persona adulta mayor en estado de abandono puede entenderse como “una persona que presenta carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos para su supervivencia y cuidado de salud”.⁴

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que las condiciones de pobreza, violencia y abandono que padecen los adultos mayores en nuestro país, les impiden hacer efectivos sus derechos humanos, lo que se traduce en pocas o nulas posibilidades de que vivan en forma digna su vejez.⁵

En este contexto resulta necesario impulsar y promover estrategias que protejan y garanticen seguridad a nuestros adultos mayores, a través acciones legislativas que protejan y apoyen a este sector poblacional, pues representan una pieza fundamental para el desarrollo de nuestra nación, por sus enseñanzas y aportaciones.

En virtud de ello, la presente iniciativa plantea garantizar a las personas adultas mayores el derecho a una vida libre de toda forma de abandono, así como el establecer y promover que las familias eviten que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de abandono contra los adultos mayores que ponga en riesgo su persona, bienes y derechos, además de instituir la obligación de cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho abandono, de denunciarlo ante las autoridades competentes.

De igual forma la presente propuesta plantea establecer como objetivo de la política nacional sobre personas adultas mayores, el evitar toda forma de abandono por motivo de su edad, género, estado físico o condición social.

Resulta importante contar con acciones estratégicas y efectivas que brinden a las personas mayores, salud, bienestar, seguridad, calidad de vida e inclusión social, tal como lo garantizan las disposiciones legales y los acuerdos y tratados internacionales ratificados por México que les brindan y otorgan la más amplia protección de sus derechos humanos.

En razón de lo anterior, está claro que es necesario prestar mayor atención a las necesidades particulares de las personas de edad y los problemas o condiciones especiales a las que enfrentan.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de abandono de adultos mayores

Artículo Único. Se reforman el artículo 5o. en su apartado c) de la fracción I; el artículo 9o. fracción III; el artículo 10 en su fracción VII y 50, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. ...

a. ...

b. ...

c. A una vida libre sin violencia y abandono.

d. a g. ...

II. a la IX. ...

Artículo 9o. ...

I. a II. ...

III. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, **abandono** y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos, y

IV. ...

Artículo 10. ...

I. a la VI. ...

VII. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración so-

cial, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación, **abandono** y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social;

VIII. a la XXII. ...

Artículo 50. Cualquier persona que tenga conocimiento del maltrato, violencia o **abandono**, contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Censo de Población y Vivienda 2020; INEGI, disponible en la página web. -

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf, consultada el día 15/04/2022.

2 Pobreza y personas mayores en México, CONEVAL; disponible en la página web.-

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Personas_Mayores.aspx

3 Maltrato en la vejez: caracterización y prevalencia en la población mexicana; CEPAL; disponible en la página web.-

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45082-maltrato-la-vejez-caracterizacion-prevalencia-la-poblacion-mexicana>, consultada el día 16/04/2022.

4 Definición de Persona adulta y adulta mayor en estado de abandono, de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, "Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad."

5 Comunicado de prensa DGC/196/17 CNDH,

<https://www.cndh.org.mx/documento/afirma-cndh-que-la-desigualdad-abandono-y-violencia-hacia-las-personas-adultas-mayores>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado José Antonio García García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

«Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Julia Licet Jiménez Angulo, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Es necesario tomar acciones para prevenir y disminuir la carencia de conocimiento jurídico laboral, por parte de las y los trabajadores, los emprendedores y los empleadores, respecto a, los derechos, obligaciones y prohibiciones que se norman en la Ley Federal del Trabajo, por tanto, dicho ordenamiento debe considerar acciones preventivas que permitan a todos los intervinientes en un centro de trabajo, conocer y comprender la normatividad a la que han de sujetarse una vez que se lleva a cabo una contratación laboral de subordinación.

El objetivo general de la presente iniciativa, es referente a que las trabajadoras y los trabajadores conozcan por escrito y desde el momento de su contratación, la protección jurídica de sus intereses laborales, siendo parte de sus derechos, conocer y comprender las obligaciones y las prohibiciones de los empleadores y sus representantes que mandata la Ley Federal del Trabajo. Esto mediante el contrato de trabajo que se entrega al momento de la contratación.

Objetivos específicos:

1. Conceder protección y conocimiento jurídico a las trabajadoras y los trabajadores que se contraten en cualquier tipo de empresa, sin importar tamaño, capacidad o giro; otorgándoles por escrito, al momento de su contratación, las obligaciones y prohibiciones de los empleadores y sus representantes, que establece la Ley Federal del Trabajo en el Título IV, capítulo I, artículos 132 y 133, asimismo, las obligaciones y prohibiciones de los trabajadores que emanan de los artículos 134 y 135 respectivamente.

2. Orientar y prevenir de las demandas laborales, a los emprendedores que inician su negocio y contratan por primera vez personal, así como, a los empleadores y sus representantes que hasta cierto punto desconocen o están alejados de sus obligaciones y prohibiciones que establece la Ley Federal del Trabajo (LFT) en el Título IV, capítulo I, artículos 132 y 133.

3. Disminuir en lo posible, la carga de trabajo que provoca la saturación en los Centros de Conciliación, en la Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo (Profedet) o en el sistema judicial, evitando las denuncias, principalmente por discriminación, coacción a la renuencia, despido injustificado, o cualquier otro elemento que motive la demanda y sea procedente. Esto se pretende lograr con la medida preventiva de estipular por escrito en el contrato de trabajo que se genera al momento de la contratación, para que, tanto patrón como trabajador, conozcan sus obligaciones y prohibiciones de conformidad con la LFT.

4. Ampliar la protección a la privacidad de las personas trabajadoras en general, y en particular de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI), eliminando el requisito de mencionar el sexo y el estado civil en los contratos de trabajo, individuales o colectivos, y/o en el escrito en que consten las condiciones de trabajo, lo cual, se establece en la fracción I del artículo 25 de la LFT.

Con anuencia a lo anterior, el 27 de diciembre de 2022 se publicó la última reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la cual, se han realizado cambios en beneficio de las personas trabajadoras y de los sindicatos, sin embargo, dentro de las áreas de mejora, se encuentra la prevención, que permita minimizar las actividades prohibitivas en dicho orde-

namiento. Para ello, es necesario hacer énfasis en que toda persona trabajadora debe conocer y comprender lo que a su derecho corresponde, es decir, al momento de contratación laboral se le debe ilustrar y dar por escrito a la persona subordinada lo que establece la Ley Federal del Trabajo respecto a sus obligaciones, pero también de sus derechos, siendo parte, el conocer cuáles son las obligaciones y las prohibiciones de sus patrones y representantes de la empresa o centro de trabajo.

Citando un ejemplo, actualmente, tanto hombres como mujeres, sufren acoso sexual en los centros de trabajo por parte de compañeros, de los representantes de la empresa o de los mismos empleadores, sin embargo, no todos los casos son denunciados, debido al temor de represalias o despido, por tanto, la persona trabajadora debe soportar dicha actividad ilícita por la necesidad de conservar su empleo y con ello su patrimonio.

Un ejemplo más, es la coacción a la renuncia de la persona trabajadora por parte de los empleadores o sus representantes, sobre todo, cuando se trata de madres que tiene a su cargo el cuidado de sus hijos y que deben pedir permisos para atender diferentes situaciones, como una enfermedad o la escuela, sin embargo, esto no en todos los casos es aceptado en los centros de trabajo.

Último ejemplo, discriminación laboral, es común que en los centros de trabajo se discrimine a las personas para acceder a programas de capacitación, ocupar puestos superiores, reconocimientos o promociones, peor aún, es la falta de contratación formal, lo que conlleva ausencia de seguridad social y prestaciones de ley.

Con base en lo anterior, es necesario que la persona trabajadora deba allegarse de información jurídica importante, que le permita conocer el camino correcto para actuar en caso de ser víctima de alguna situación desfavorable en su centro de trabajo.

Por tanto, se busca empoderar a la comunidad trabajadora, que soportar situaciones viles por la necesidad de conservar su empleo y patrimonio, ofreciéndoles el conocimiento suficiente para saber cómo actuar en caso de discriminación laboral, coacción para renunciar por ser madres solteras o tener a su cargo el cuidado de sus hijos, acoso sexual, despido injustificado, o cualquier otra situación prohibitiva por la legislación.

Por tanto, es ineludible adicionar la fracción XI, al artículo 25, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“XI. Las obligaciones y prohibiciones de los patrones y de los trabajadores de conformidad con el Título IV, capítulo I y II de este ordenamiento vigente.”

En consecuencia, el no proporcionar por escrito a las y los trabajadores las obligaciones de los empleadores y sus representantes, conlleva dejarlos en estado de indefensión, al desconocer la documentación jurídica necesaria para poder allegarse de recursos necesarios y llevar a cabo su legítima defensa, en caso de ser víctimas de algún elemento prohibitivo establecido en la LFT.

En el mismo sentido, con la intención de ampliar la protección a la privacidad de las personas trabajadoras en general y en particular de la comunidad LGBTTTTI, resulta pertinente eliminar el requisito de mencionar el sexo y el estado civil en los contratos de trabajo, individuales o colectivos, y/o en el escrito en que consten las condiciones de trabajo, lo cual, se estipula en la fracción I del artículo 25 de la LFT.

Por ende, se propone modificar la fracción I, al artículo 25, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“I. Nombre, nacionalidad, edad, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón;”

En el sentido legislativo, observando la necesidad de actuar en consecuencia de conformidad con nuestro deber, a continuación, se enuncia algunos tratados internacionales de los cuales México forma parte, asumiendo la responsabilidad de observar y apegarse a los deberes marcados para los estados miembros.

En este sentido, la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), reza su artículo 2, “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica”

El mismo artículo en el inciso b), prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo.

El artículo 3, establece: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Deberes de los Estados

Siguiendo con el mismo ordenamiento, se establece en el capítulo III, artículo 7:

“Los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:”

a. ...

b. ...

c. “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;”

d. ...

e. “tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;”

El Protocolo de San Salvador, es el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos Sociales y Culturales. México, como país miembro, debe observar y apegarse a lo relacionado con el derecho al trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Artículo 6.

1. “Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.”

2. “Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno em-

pleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.”

Artículo 7. Condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo

“Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular...”

Adicional, y de conformidad con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 123, primer párrafo, que reza “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”

Por tanto, con debido apego a nuestra Carta Magna y demás ordenamientos citados, nuestra legislación federal debe prevenir, proteger y promover los derechos de toda persona trabajadora en nuestra nación.

En consecuencia, propongo reformar la siguiente disposición legal, para asegurar que las y los trabajadores obtengan por escrito al momento de contratarse, sus derechos y obligaciones, así como las prohibiciones y obligaciones de los empleadores y sus representantes, así mismo, eliminar el requisito de mencionar el sexo y el estado civil en los documentos relacionados con el contrato de trabajo.

La siguiente tabla muestra los cambios de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo de conformidad con lo siguiente:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:</p> <p>I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón;</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> <p>VII...</p> <p>VIII...</p> <p>IX...</p> <p>X...</p>	<p>Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:</p> <p>I. Nombre, nacionalidad, edad, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón;</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> <p>VII...</p> <p>VIII...</p> <p>IX...</p> <p>X...</p> <p>XI. Las obligaciones y prohibiciones de los patrones y de los trabajadores de</p>
	<p>conformidad con el Título IV, capítulo I y II de la presente Ley.</p>

Por las consideraciones expuestas, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma la fracción I y se adiciona una nueva fracción al artículo 25 de la **Ley Federal del Trabajo**, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. Nombre, nacionalidad, edad, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón;

II. a X. ...

XI. Las obligaciones y prohibiciones de los patrones y de los trabajadores de conformidad con el Título IV, capítulos I y II de la presente ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor noventa días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Julia Licet Jiménez Angulo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

«Iniciativa que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Mónica Becerra Moreno integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno, la siguiente iniciativa:

Consideraciones

La lucha de los derechos humanos de las personas se trata de enfocarnos en su aceptación, apoyo, aplicación e inclusión en las diversas áreas de la sociedad. Cambiar la visión de los mexicanos para lograr una comunidad en la cual cada uno de sus miembros sienta una integridad y, sobre todo, que la edad no sea ningún limitante para que los derechos sean garantizados.

En la 76 sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la resolución A/ RES/ 62/ 139 en la cual se decide designar el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se observará desde 2008 en adelante, la finalidad del mismo era para afirmar, garantizar y promover los derechos humanos y libertades de las personas con la condición del espectro autista y con lo anterior lograr que los países partes pudieran alcanzar los derechos establecidos en convenios y tratados internacionales.

Al momento de garantizar y facilitar los derechos humanos y que exista una igualdad de condiciones con las demás personas, se estaría dando cabal cumplimiento para que su desarrollo, educación y capacitación no se vean vulnerados en su crecimiento, con un diagnóstico temprano y con la intervención médica apropiada se estaría brindando una calidad de vida a quienes lo padecen y al impacto familiar y social del que forman parte.

Existe una necesidad en México de mejorar las condiciones de las personas con la condición del espectro autista, los niños y los adultos deben de contar con el apoyo de la comunidad para mejorar las condiciones en las que se rodean. La finalidad del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo es crear una conciencia y sensibilidad de la sociedad para resolver los conflictos que existen al día de hoy.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, ha establecido que los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de afectaciones diversas, mismas que son caracterizadas por los grados de dificultad en la interacción social, en la comunicación, en el comportamiento como el cambio de una actividad a otra o en reacciones poco comunes a diversas sensaciones.

En marzo de 2023, a nivel mundial, se estima que aproximadamente uno de cada 100 niños tiene autismo, sin embargo, las cifras no son exactas debido a que en los países de bajos y medianos ingresos es desconocida.

Es cierto que se puede detectar desde la infancia, lamentablemente es un tema que, en muchos casos, se llega a diagnosticar hasta años más tarde. Por lo tanto, al momento de darle seguimiento a las enfermedades y brindar la atención necesaria sin importar la edad del paciente, resulta relevante para hacer valer sus derechos.

La edad para la atención de las personas con la condición del espectro autista no debe de ser ningún impedimento ya que las necesidades y capacidades pueden ir cambiando en el transcurso del tiempo, el apoyo y la atención se deben brindar desde la etapa educativa hasta la vida laboral de las personas. Las familias también necesitan de una guía oportuna para así brindar la atención necesaria, sin afectar los derechos de nadie.

Las instituciones públicas o privadas junto con los Estados y los municipios deben de brindar ese apoyo a los padres, madres o tutores que tengan a su cuidado a personas con la condición del espectro autista, con la atención especializada y con profesionistas de la medicina, educación o cualquier especialista que sea necesario se logrará una habilitación de los espacios en nuestro país.

Actualmente no existe evidencia científica sobre las causas o la existencia, se estima que la misma puede ocurrir por temas genéticos o temas ambientales, pero existen diversas intervenciones que optimizan el desarrollo, la salud, la interacción y la calidad de las personas con autismo. Mejorar las condiciones de vida, logran una comunicación más amplia y tranquila.

El diagnóstico oportuno por parte de especialistas en la salud brindará a la persona con autismo y a su familia los medios oportunos para una calidad de vida tanto en la salud física y mental y con ello lograr una infancia tranquila y una vida adulta donde pueda trabajar y lograr la convivencia con una sociedad que entienda sus necesidades.

La OMS en conjunto con los Estados han tratado de fortalecer todas las acciones a favor de las personas, es uno de los grupos vulnerados que necesita atención permanente pues en cualquier etapa de su vida podría correr riesgos en diversos delitos como violencia, lesiones, abusos y discriminación.

Los conocimientos nulos en la sociedad y las ideas erróneas han logrado que los casos de discriminación estén en aumento y que no existan trabajos acorde a sus capacidades y que la enseñanza en las escuelas sea nula.

Durante los años de la pandemia de covid-19 se hicieron notables las desigualdades que existían en el mundo, durante ese tiempo hubo un gran número de las personas con la condición del espectro autista que se encontraba desempleada. Uno de los retos a nivel mundial fue recuperar va-

rios aspectos perdidos por la pandemia, sin embargo, autoridades internacionales solicitaron a los países realizar actuaciones para incluir a las personas con discapacidad en el área laboral y de salud, que pudiera existir un mundo más inclusivo y erradicar en lo mayor posible los obstáculos y desafíos que su pudieron crear en estos años.

De acuerdo a lo establecido en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible y con su lema “**No dejar a nadie atrás**” es importante que se realicen cambios en los ordenamientos con la finalidad de hacer valer los derechos de las personas sin importar la edad, que los niños, niñas y adolescentes tengan derechos a recibir una educación y atención médica oportuna y que las personas adultas tengan la oportunidad de estar en un trabajo digno y no sufrir ningún tipo de discriminación.

Haciendo cumplir la Agenda 2030, en 7 años, México estarían dando un ejemplo sobre lo actuado, es importante que se realicen las acciones establecidas en la misma, que se pueda garantizar una vida sana, que se promueva el bienestar en todas las edades, que exista un crecimiento económico y una creación de empleos decentes para todos, con todo lo anterior se estaría reduciendo las desigualdades entre los grupos de personas pero se estaría dando cumplimiento a lo establecido el 25 de septiembre de 2015 por los líderes mundiales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su encuesta denominada “Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo”² misma que fue realizada a tres grupos de población, el primero a población con discapacidad, el segundo a población con alguna limitación y el tercero a la población con algún problema o condición mental, establece que este último cuenta con un total de 1 millón 592 mil 583 personas en total en nuestro país siendo la mayoría hombres con 859 mil 534 y 731 mil 49 mujeres.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 8 de junio de 2019 emitió un boletín de prensa con número 103/2019 el cual se enfoca en los modelos que se deben tener en relación con la educación inclusiva y que no debe existir ninguna exclusión sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En el mismo se desarrollan los criterios que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a los derechos que se deben hacer cumplir.

El ingreso de las personas con la condición del espectro autista debe cumplir con ciertas medidas con la finalidad de eliminar las barreras que existen en la actualidad y con ello mejorar el ámbito educativo. Si se empiezan a realizar cambios desde temprana edad, las personas tendrán la oportunidad de lograr mejores condiciones en la sociedad y en áreas laborales.

A pesar de que se han realizado adecuaciones en la Constitución como en leyes secundarias, es importante darle seguimiento a este grupo de personas y garantizar en mayor medida sus derechos humanos, evitando en todo momento actos de discriminación o algún trato diferenciado en cualquier espacio público o privado.

Con el cumplimiento del interés superior de las niñas, niños y adolescentes se estaría garantizando sus derechos en las siguientes etapas de sus vidas, permitiendo de esta manera el desarrollo, integración a la sociedad y salvaguardando los derechos de las personas autistas, existe la necesidad de seguir avanzando en el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Por lo expuesto, y con la finalidad que todas las personas, sin importar su edad, tengan garantizados sus derechos fundamentales y que todos los sujetos obligados para garantizar los mismos puedan hacer valer sus actuaciones de manera oportuna y darle el seguimiento necesario a cada una de las personas que necesitan la atención es que someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Único. Se reforma el artículo 10 de la Ley General para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista, para quedar como sigue:

Artículo 10. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, **evitando cualquier barrera sociocultural**, en los términos de las disposiciones aplicables los siguientes:

I. a XXI. ...

XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucio-

nales y legales, **lo anterior dando atención a todas las personas evitando cualquier barrera sociocultural establecida en este ordenamiento.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud, Autismo, 29 de marzo de 2023, Disponible en línea:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

2 Inegi, Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020. Disponible en línea:

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Mónica Becerra Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY DEL BANCO DE MÉXICO, LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística

y Geográfica y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Paulina Rubio Fernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La paridad de género es un principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política o en la administración pública.

“La paridad de género es un principio político de reestructuración de la democracia cuyo propósito es una distribución igualitaria del poder. El problema central colocado por esta propuesta político-normativa es la sobre representación política de las mujeres en los cargos públicos, problema que cuestiona la representatividad y legitimidad de las democracias representativas. El tema nodal es que a pesar de los avances de las mujeres en el terreno de los derechos formales y en diversos ámbitos como la educación y el laboral, entre otros, han seguido excluidas de los núcleos donde se toman las decisiones.”¹

“La paridad llegó para quedarse, para convertirse, al mismo tiempo, en un medio y un fin, para ser mecanismo aplicado a fin de favorecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y lograr una representación equilibrada en términos de género.”²

El 29 de abril del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a diversas disposiciones de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

En su contenido, se busca garantizar la paridad de género en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, y que, en resumen, consiste en lo siguiente:

- 1) puntualizar que la ley determinará las formas y modalidad para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y en la integración de los organismos públicos autónomos;
- 2) establecer que se elegirán representantes indígenas ante los ayuntamientos observando en principio de paridad de género;
- 3) determinar que los partidos políticos deberán observar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas;
- 4) puntualizar que las Cámaras de Diputados y de Senadores deberán se deberán integrar conforme el principio de paridad; y,
- 5) determinar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará compuesta por once integrantes ministras y ministros.

Las disposiciones transitorias establecen un plazo de un año improrrogable, a partir de la entrada en vigor del decreto, para que se realicen las adecuaciones normativas para observar el principio de paridad de género en los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 41 constitucional.

Sin embargo, aún falta hacer algunos ajustes a las leyes que regulan la integración de los Organismos Autónomos Constitucionales, para que, de manera expresa, quede plasmado el principio de paridad de género bajo el cual se deben integrar sus órganos de gobierno.

Entre los Órganos Constitucionales Autónomos, están:

- Banco de México
- Comisión Federal de Competencia Económica

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Fiscalía General de la República
- Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Instituto Nacional Electoral

La presente iniciativa reforma los artículos referentes a la integración de los entes colegiados de gobierno de cada una de estas instituciones, para incorporar que, en su conformación, se observará el principio de paridad de género ya establecido en nuestra Constitución.

De los órganos autónomos citados, se excluye de esta propuesta a la Fiscalía General de la República, pues al tratarse de un organismo con mando unipersonal, el principio que aplica es el de equidad de género.

También se excluye al Instituto Nacional Electoral, pues el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ya prevé que su Consejo General se conformará garantizando el principio de paridad de género.

En el caso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2022 se reformó el artículo 83 de la Ley General de Desarrollo Social, para establecer que las personas investigadoras académicas que lo integran se nombrarán observando el principio de paridad de género. No obstante, este principio se puede extender al Consejo Consultivo de Desarrollo Social, por lo que se hace la reforma correspondiente.

Para mayor referencia, se compara el texto vigente, con los párrafos que se proponen adicionar:

LEY DEL BANCO DE MÉXICO	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 38.- El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.	ARTÍCULO 38.- ...
La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.	La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores. En su integración se observará el principio de paridad de género.
Podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos que incumplan con las disposiciones contenidas en esta Ley.	...

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 17. Los actos que el Comité de Evaluación acuerde dar publicidad se darán a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, cuando éste así lo determine, así como en los demás medios que al efecto señale.	Artículo 17. ...
...	...
Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de Comisionados en la Comisión y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo Federal deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la calificación que obtuvo en su evaluación.	Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de Comisionados en la Comisión y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo Federal deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la calificación que obtuvo en su evaluación. En la elaboración de dichas listas se observará el principio de paridad de género.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 17.- El Consejo a que se refiere el artículo 50, de esta ley, estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Artículo 17.- ...
El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico que deba seguirse; sin que puedan ser más de dos nombramientos, derivados por el principio de renovación anual a que se refiere este artículo.	El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico que deba seguirse; sin que puedan ser más de dos nombramientos, derivados por el principio de renovación anual a que se refiere este artículo. En la conformación del mismo se observará el principio de paridad de género.
...	...
...	...
...	...

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 57. El Consejo estará integrado por un Presidente que será el titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo que designará éste, así como por los consejeros invitados por la Secretaría. El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo.	Artículo 57. El Consejo estará integrado por un Presidente que será el titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo que designará éste, así como por los consejeros invitados por la Secretaría. El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo. En la elección de los consejeros invitados, la Secretaría observará el principio de paridad de género.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 11. Para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Constitución, le corresponde al Comité de Evaluación:	Artículo 11. Para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Constitución, le corresponde al Comité de Evaluación:
I a VIII. ...	I a VIII. ...
XI. Acordar y ejecutar las demás acciones que resulten procedentes para llevar a cabo el procedimiento para la conformación de las listas de aspirantes a comisionados, y	XI. Acordar y ejecutar las demás acciones que resulten procedentes para llevar a cabo el procedimiento para la conformación de las listas de aspirantes a comisionados;
Sin correlativo	XII. Observar en todo momento el principio de paridad de género, y
XII. Acordar y ejecutar los demás actos necesarios para la realización de su objeto.	XIII. Acordar y ejecutar los demás actos necesarios para la realización de su objeto.
Artículo 14. Los actos que el Comité de Evaluación acuerde dar publicidad, se darán a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, y en los demás medios que al efecto señale.	Artículo 14. ...
...	...
...	...
Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de comisionados en el Instituto que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo Federal, deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como la calificación que obtuvo en su evaluación.	Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de comisionados en el Instituto que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo Federal, deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como la calificación que obtuvo en su evaluación. En la elaboración de las listas se observará el principio de paridad de género.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 67.- La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la	ARTÍCULO 67.- La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la
Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente.	Comisión Permanente. En su integración se observará el principio de paridad de género.
De entre los miembros de la Junta de Gobierno, el Ejecutivo Federal nombrará al Presidente del Instituto, quien presidirá el citado órgano colegiado. El resto de los miembros de la Junta de Gobierno actuarán como vicepresidentes de la misma.	...

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 18. El Instituto estará integrado por siete Comisionados; para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al Comisionado que deba cubrir la vacante; garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso.	Artículo 18. ...
...	...
...	...
...	...
En la conformación del Instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como la equidad de género.	En la conformación del Instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, y se observará el principio de la paridad de género.
Artículo 53. El Instituto tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros honoríficos que durarán en su encargo siete años.	Artículo 53. ...
...	...
...	...
En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de esta Ley y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.	En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la paridad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de esta Ley y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.
...	...
...	...

Por las consideraciones expuestas, es que se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de paridad de género

Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 38 de la **Ley del Banco de México**, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo federal nombrará al gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores. **En su integración se observará el principio de paridad de género.**

...

Artículo Segundo. Se reforma el tercer párrafo del artículo 17 de la **Ley Federal de Competencia Económica**, para quedar como sigue:

Artículo 17.

...

Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de Comisionados en la Comisión y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo federal deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la calificación que obtuvo en su evaluación. **En la elaboración de dichas listas se observará el principio de paridad de género.**

Artículo Tercero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 17 de la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

El presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico que deba seguirse; sin que puedan ser más de dos nombramientos, derivados por el principio de renovación anual a que se refiere este artículo. **En la conformación del mismo se observará el principio de paridad de género.**

...

...

...

...

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 57 de la **Ley General de Desarrollo Social**, para quedar como sigue:

Artículo 57. El Consejo estará integrado por un Presidente que será el titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo que designará éste, así como por los consejeros invitados por la Secretaría. El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo. **En la elección de los consejeros invitados, la Secretaría observará el principio de paridad de género.**

Artículo Quinto. Se reforman los artículos 11 fracción XI, y 14 párrafo cuarto; y se **adiciona** al artículo 14, una fracción XII, recorriendo la vigente a fracción XIII, de la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, para quedar como sigue:

Artículo 11. Para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Constitución, le corresponde al Comité de Evaluación:

I a VIII. ...

XI. Acordar y ejecutar las demás acciones que resulten procedentes para llevar a cabo el procedimiento para la conformación de las listas de aspirantes a comisionados;

XII. Observar en todo momento el principio de paridad de género, y

XIII. Acordar y ejecutar los demás actos necesarios para la realización de su objeto.

Artículo 14. ...

...

...

Las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de comisionados en el Instituto que el Comité de Evaluación integre y envíe al Ejecutivo Federal, deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como la calificación que obtuvo en su evaluación. **En la elaboración de las listas se observará el principio de paridad de género.**

Artículo sexto. Se reforma el primer párrafo del artículo 67 de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, para quedar como sigue:

Artículo 67. La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente. **En su integración se observará el principio de paridad de género.**

...

Artículo Séptimo. Se reforman los artículos 18, sexto párrafo y 53, cuarto párrafo, de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

...

...

...

...

En la conformación del Instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, **y se observará el principio de la paridad de género.**

Artículo 53. ...

...

...

En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la **paridad** de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de esta Ley y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Palma Cabrera, Esperanza. Véase:

<https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/paridad-de-genero/> consultado el 22 de septiembre de 2023.

2 Gilas, Karolina M. 2014. Con las cuotas no basta. México: TEPJF. 2019. Paridad y reelección: un falso dilema. En Sentencias electorales a debate, coords. Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Pedro Salazar Ugarte, 179-96. México: iij-unam/tepfj.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Julieta Mejía Ibáñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad está ampliamente reconocido que el cambio climático es uno de los desafíos más importante al que se enfrentará la humanidad en los próximos decenios. Debido a sus efectos en la temperatura promedio, en las precipitaciones y en los niveles del mar, pondrá en peligro los medios de subsistencia de cientos de millones e impondrá a nuestras sociedades unos costos cada vez mayores si no se toman medidas para remediarlo. Sus consecuencias impactan de manera transversal en todas las actividades los efectos en los empleos pueden ser muy nocivos si no se toman medidas para enfrentarlo.

El cambio climático no afecta a hombres y mujeres por igual. Cada vez se considera al género femenino el más vulnerables ante los efectos negativos del cambio climático, pues constituyen la mayoría de las personas pobres del mundo y, en proporción, dependen más de los recursos naturales amenazados.¹

Derivado de lo anterior, en los últimos años se han generado esfuerzos a nivel mundial para mitigar el cambio climático, entre ellos, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, firmadas bajo el Acuerdo de París en 2015 y recientemente en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su versión 26, conocida como

(COP26) que se llevó a cabo entre el 31 de octubre y 13 de noviembre de 2021 en Glasgow (Reino Unido), se promovió que los países generen una serie de políticas y acciones con la finalidad de provocar una transformación y en particular, en nuestros modelos económicos que tienen una alta dependencia al carbono.

Del cumplimiento de los acuerdos debe surgir una transición a una economía más verde que transformará ciertos sectores y conducirá a que surjan otros. Esto dará paso a una nueva generación de empleos conocidos hoy como los empleos verdes, los cuales a grandes rasgos pueden hacer posible la sostenibilidad de los territorios.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un empleo verde es aquel que genera un producto o servicio relacionado con el medio ambiente, ya sea de conservación de la naturaleza o de control de la contaminación, se trata de un empleo que hace más sustentable cualquier proceso productivo y que es decente.²

El término decencia implica que los trabajos sean dignos, con ingresos justos, oportunidades de desarrollo profesional y personal, que permitan tener una vida decente y segura,³ lo cual diferencia a los empleos verdes de los empleos ambientales, pues éstos no consideran un requisito el trabajo “decente”, como ocurre en el caso de los trabajadores de limpia informales o pepenadores.

La importancia de los empleos verdes radica en que además de ser un indicador de la transformación de un país o una ciudad hacia el desarrollo sustentable, constituyen también modificaciones a los entornos laborales para la creación de mejores puestos de trabajo.

La OIT ha reconocido que el trabajo decente se caracteriza por el diálogo social, la protección social y derechos en el trabajo, en todos estos aspectos persisten importantes retos, esto se suman los desafíos ambientales del Siglo XXI: cambio climático, pérdida de biodiversidad, desertificación, contaminación de los océanos. Así el impulso de una agenda de empleos verdes es el reconocimiento para proponer soluciones y gestionar una transición justa hacia economías verdes.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los empleos verdes son cruciales para responder a los desafíos mundiales de protección del medio ambiente, desarrollo económico e inclusión social, ya que están alineados a los objetivos 8 y 11 de trabajo decente y de ciudades resilientes.

Consolidar una política pública de empleos verdes en México resulta indispensable para la generación de nuevas oportunidades de inversión, desarrollo y creación de empleos sustentables. De acuerdo con un estudio de 2013 realizado por la OIT se contabilizaban en el país 1.8 millones de empleos directos relacionados con el sector ambiental, representando alrededor de 45 por ciento de la población ocupada en 2011. Éstos estaban agrupados en nueve sectores: agricultura orgánica, energía eléctrica renovable, industria limpia, construcción sostenible, actividades forestales sustentables, gestión de residuos, turismo sostenible, transporte masivo y actividades del Gobierno federal. En conjunto, transporte, industria limpia y construcción sostenible representaban casi 80 por ciento del total.

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre 2013 y 2017 los empleos verdes crecieron 6 por ciento, aunque se destaca que este crecimiento fue inferior al del crecimiento del empleo en el conjunto de la economía, y lejos de alcanzar la meta gubernamental de un millón de empleos verdes para 2018.

Ahora bien, es una realidad que México enfrenta una cantidad de desafíos en términos laborales y ambientales. En la parte laboral, existen grandes brechas de desigualdad entre regiones, la mayor parte de los trabajadores se desempeñan en la informalidad, por lo cual, tienen condiciones precarias de seguridad social. En cuanto a los desafíos ambientales, el país ya está enfrentando algunas de las consecuencias del cambio climático, las cuales vienen a agravar situaciones preexistentes de degradación y erosión de suelos, fragilidad de determinados ecosistemas, situaciones de estrés hídrico y vulnerabilidad frente a eventos extremos. Una gran cantidad de municipios se consideran vulnerables frente a estos impactos, y la mayoría de ellos carecen de capacidad institucional de respuesta.

Bajo esta perspectiva, tanto el desafío ambiental como el social están estrechamente relacionados y no podría abordarse uno sin el otro, pues hay una relación causal del cambio climático sobre el bienestar social. De no actuar oportunamente, será cada vez más difícil hablar de justicia social en México. Por lo que, impulsar una política de empleos verdes permitirá un abordaje simultáneo de estos retos.

Por tal razón, la siguiente iniciativa busca dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De igual

forma, se adhiere al artículo 123 de la Carta Magna, el cual señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Para mayor claridad, se inserta cuadro comparativo de la modificación propuesta:

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
DICE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 3o. Para efectos de esta Ley se entenderá por:	Artículo 3o. Para efectos de esta Ley se entenderá por:
I al XVII. ...	I al XVII. ...
SIN CORRELATIVO	XVII BIS. Empleos verdes: son puestos de trabajo que contribuyen a la conservación, restauración y mejora de la calidad del medioambiente en cualquier sector económico, reduciendo el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y

	permiten adaptarse al cambio climático.
Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:	Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:
I al XX. ...	I al XX. ...
SIN CORRELATIVO	XXI BIS. Impulsar la creación y el fomento de empleos verdes;

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma disposición de la Ley General de Cambio Climático

Único. Se adiciona una fracción a los artículos 3 y 7 de Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. al XVII. ...

XVII Bis. Empleos verdes: son puestos de trabajo que contribuyen a la conservación, restauración y mejora de la calidad del medioambiente en cualquier sector económico, reduciendo el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y permitan adaptarse al cambio climático.

Artículo 7o. Son atribuciones de la Federación las siguientes:

I. al XX. ...

XXI Bis. Impulsar la creación y el fomento de empleos verdes;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 OIT, 2008. Empleos verdes: ¡Mejoremos el clima para la igualdad de género también!

2 https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/news/WCMS_325253/lang-es/index.htm

3 OIT, El trabajo decente para un desarrollo sostenible: el desafío del cambio climático, Oficina Internacional del Trabajo, Consejo de Administración, 300ª reunión, Ginebra, 2007. Disponible en:

<http://www.ilo.org/gb/GBSessions/WCMS_084962/lang-es/index.htm>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Julieta Mejía Ibáñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Educación, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Julieta Mejía Ibáñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación en nuestro país es y debe ser la prioridad para cualquier gobierno. El generar y mantener una educación lo más cercana a la excelencia ha sido un objetivo implícito dentro de la Ley General de Educación, recalando que es un derecho humano de la población en general, hablando de niñas, niños y adolescentes, pero también de la población adulta que ejercita este derecho mediante los programas que en nuestro país existen para ello.

El derecho humano a la educación como todos los otros, es interdependiente, por lo que, al tiempo de salvaguardarlo, es necesario que a su vez se protejan otros, en este caso en específico el derecho a la salud, que en conjunto son el prerrequisito para lograr desarrollo, progreso y la expresión de las potencialidades de las personas.

En México, la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 es la legislación aplicable en cuanto a temas de educación, recapitulando la interdependencia de los derechos humanos. Se contempla en los planes de estudio la educación socioemocional, sexual y reproductiva. Sin embargo, también es importante reconocer los demás ámbitos de la salud y promover enfoques importantes no solo de salud física, sino también en la salud mental.

No solo en nuestro país es un tema preocupante, sino que a nivel mundial se ha demostrado que una persona que cuenta con salud mental tiene un mejor desarrollo a nivel educativo, esto sin importar en el nivel de educación que se encuentre, ya sea que está en la vida primaria o en un plantel universitario. En cada etapa de la vida educativa la salud

mental juega un papel primordial, genera estabilidad, mejora el entendimiento, ayuda al aprendizaje, crea empatía, evita autolesiones y es sin duda parte de la educación social y familiar de cualquier ser humano.

La salud mental se ha colocado, en los últimos años, en el centro del debate social, pero ésta es más que la mera ausencia de trastornos mentales, la Organización Mundial de la Salud, la define como el estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida desarrollar todas sus habilidades poder aprender, trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad¹. Hablar de salud mental se refiere a la capacidad de relacionarse con otras y otros. Está involucra el bienestar subjetivo, emocional, psicológico y social, afectando también la forma en que las personas piensan, sienten y actúan al enfrentar las circunstancias de la vida.

Si bien la misma se crea con hábitos, también se debe desde la infancia aprender habilidades sociales saludables, así como conocer el cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse, también es importante disponer de herramientas que permitan tomar conciencia de sí, de sus procesos cognitivos y de sus emociones, para maximizar sus oportunidades de desarrollo en la vida. Éstas son herramientas educativas y, por eso, educar con conciencia es imprescindible para garantizar el derecho de cada persona al desarrollo, a la educación y a la salud.²

Así como sucede con la salud física, la salud mental en niños, niñas y adolescentes supone cumplir con todas las condiciones necesarias para que puedan convivir lo mejor posible dentro de una sociedad, lo que hará estar preparados para afrontar retos que se reflejan en la escuela, la familia, amigos y sus comunidades.

De acuerdo con la OMS, la falta de salud mental se da por la falta de capacidad para gestionar nuestros pensamientos, emociones, comportamientos y relaciones interpersonales, pero también factores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Durante muchas décadas se hizo de un lado por lo que nadie hablaba del tema y mucho menos se pedía ayuda, actualmente ya es un tema más abierto y tomó más importancia debido a fenómenos sociales como la pandemia por covid-19. La importancia de una buena salud mental se refleja en todo lo que hacemos y en cómo nos relacionamos con los demás.

La salud mental es parte fundamental de la vida una persona, afecta directamente aspectos de la vida escolar y labo-

ral, radica totalmente en el estado de ánimo, sentimientos, en la conducta de todos, por eso la importancia de educar para que los niños, niñas y adolescentes sepan cómo controlar y conocer sus emociones.

La salud mental en las aulas

Las características psicosociales en las que vivimos nos obligan a considerar la salud mental en todos los ámbitos de nuestra vida. La educación no es la excepción, ya se trata de educación primaria, secundaria o universitaria, dirigida a todos los sectores de la población, ya que como se ha mencionado nadie está exento de incurrir en esta necesidad.

La estabilidad emocional es fruto de una buena salud mental, por lo que es vital tomar acciones para brindarle y ayudarles a generar estabilidad emocional a toda nuestra población, esto partiendo desde la raíz, es vital formar personas que en principio sepan que es la salud mental, y como controlar sus emociones, que independientemente de sus padres, en el entorno escolar tengan acceso a un profesional que los acompañe en los procesos, así como que desde la primera infancia aprendan a relacionarse correctamente con otros.

Una institución educativa, es un factor de socialización de primer orden, sin embargo, la presencia de estudiantes en un mismo entorno durante seis horas diarias o más, no garantiza que ofrezca la suficiente calidad para generar bienestar entre la gente más joven, por eso el esfuerzo debe de ser mayor, en cuestión de evitar bullying, discriminación, trastornos alimenticios, crisis de ansiedad, hiperactividad, depresión, entre muchas otras, en razón de esto la escuela debe de ser un lugar seguro y sobre todo una herramienta de prevención para detectar situaciones potenciales.

En México, se ha visto afectado este derecho en la educación, ya que 76 por ciento de los estudiantes mexicanos han experimentado un impacto negativo a nivel físico, psicológico y anímico tan solo en el último año. A raíz de la pandemia de covid-19, el exceso del uso de tecnologías, la incertidumbre por el futuro y la situación económica y mundial afectaron de una manera importante.

En los casos de las escuelas pública en México, según datos de la Organización Mundial de la Salud (2020), uno de cada cinco niños tiene un trastorno mental, y de acuerdo con estimaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el acoso escolar en el país afecta a 40 por ciento de la población escolar de primaria y secundaria

en instituciones públicas y privadas, lo que representa alrededor de siete millones 500 mil menores de edad que han sufrido hostigamiento, intimidaciones, discriminación, robo de pertenencias, rumores infundados, bromas insultantes o golpes en su entorno escolar. Por otra parte, el 25 por ciento de adolescentes padece en diferentes grados un trastorno de la alimentación y durante 2022, dos millones de infantes y adolescentes sufrieron de episodios de depresión.

Estas cifras duras enunciadas previamente son una de las razones por las que se tienen que implementar estrategias a nivel nacional, partiendo desde la afirmación de que una mayor salud mental para los alumnos significa que pueden aprender mejor y ser más propensos a desarrollar todo el potencial de sus habilidades, independientemente del propósito preventivo.

Es fundamental el cuidado del bienestar socioemocional y salud mental de las y los integrantes de los equipos educativos, quienes, desde sus diferentes roles (profesores, asistentes de la educación, y equipos directivos), participan del proceso educativo en su interacción cotidiana con los niños, niñas y adolescentes, ya que se convierten en figuras relevantes para su desarrollo socioemocional, agentes modeladores de conductas, reguladores de la convivencia y mediadores de la enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el bienestar o malestar y la salud mental de los equipos educativos impacta en el desarrollo integral de las y los estudiantes, y en sus resultados de aprendizaje.

Contenido de la iniciativa

En nuestro país es necesario reforzar el sistema educativo en cuanto a la educación mental se trata, así como contemplarlo dentro de nuestro sistema de educación, para prevenir toda clase de acciones que propicien en una mala salud mental para los estudiantes. Generar acompañamiento durante el proceso de una mala salud mental y tener atención focalizada en estos casos son acciones urgentes a realizar; desde un sistema que contemple programas que atiendan la salud mental, que ayude a identificar emociones a todos los niveles de educación, así como para prevenir y tratar trastornos psico-emocionales.

Para mayor claridad, se inserta cuadro comparativo de la modificación propuesta:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
<p>Artículo 18.</p> <p>La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p> <p>De la I a la V...</p> <p>VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización;</p> <p>Artículo 30.</p> <p>Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>De la I a la X...</p>	<p>Artículo 18.</p> <p>La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p> <p>De la I a la V...</p> <p>VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización e inteligencia emocional;</p> <p>Artículo 30.</p> <p>Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>De la I a la X...</p>

<p>XI. La educación socioemocional;</p> <p>De la XII a la XXV...</p> <p>Artículo 59.</p> <p>En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.</p> <p>Párrafos II al III ... (sin correlativo)</p> <p>Artículo 74.</p> <p>Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y</p>	<p>XI. La educación socioemocional y la salud mental para identificar y expresar adecuadamente sus emociones, fortalecer la creatividad, la capacidad de trabajar en equipo y el liderazgo, así como para prevenir y tratar trastornos psico-emocionales;</p> <p>De la XII a la XXV...</p> <p>Artículo 59.</p> <p>En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar, reconocer y aprender a manejar de manera adecuada sus emociones y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.</p> <p>Párrafos II al III ... (sin correlativo)</p> <p>Artículo 74.</p> <p>Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos</p>
--	--

padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.	humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.
Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:	Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:
De la I a la II...	De la I a la II...
III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;	III. Proporcionar atención psicosocial, psicológica y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;
De la IV a la IX...	De la IV a la IX...

Por lo expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley General de Educación en materia de salud mental

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 18, la fracción XI del artículo 30, el artículo 59 y la III fracción del artículo 79 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 18.

La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

I. a V. ...

VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización **e inteligencia emocional**;

Artículo 30.

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descen-

tralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a X. ...

XI. La educación socioemocional y **la salud mental para identificar y expresar adecuadamente sus emociones, fortalecer la creatividad, la capacidad de trabajar en equipo y el liderazgo, así como para prevenir y tratar trastornos psico-emocionales**;

XII. a XXV. ...

Artículo 59.

En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar, **reconocer sus emociones** y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

Párrafos II. y III. ...

(sin correlativo)

Artículo 74.

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

I. y II. ...

III. Proporcionar atención psicosocial, **psicológica** y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar,

ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;

IV. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 (2022, June 17). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Retrieved May 23, 2023, from

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

2 Salud mental en la escuela: Educando la conciencia | UNICEF. (n.d.). Unicef. Retrieved July 4, 2023, from

<https://www.unicef.es/educa/salud-mental>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Julieta Mejía Ibáñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El Poder Judicial de la Federación ha sido objeto de un proceso continuo reformas, una de las más importantes, fue la de 1994 por la que se fortaleció a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se creó el Consejo de la Judicatura Federal¹, que es un órgano del Poder Judicial de la Federación que cuenta, por mandato constitucional, con independencia técnica para emitir sus resoluciones y se integra por siete personas que deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La determinación de establecer un Consejo de la Judicatura en México, encontró sus precedentes en países como España con su Consejo General del Poder Judicial, en Italia en su Consejo Superior de la Magistratura, y en Francia en donde estos Consejos adquirieron un sentido contemporáneo. Si bien nacen en Europa en un contexto de descontento por la intervención del Ejecutivo en la administración de justicia a través del Ministerio de Justicia, en América Latina surgen también por la tendencia de especializar el gobierno judicial que durante mucho tiempo estuvo a cargo de las Cortes Supremas de Justicia².

En el caso de México la creación de un Consejo de la Judicatura fue una medida que, precisamente, pretendía evitar la distracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en funciones administrativas, para que precisamente pudiera ejercer más efectivamente su rol de Tribunal Constitucional. De tal manera, también se evitaba la influencia de la Corte en las decisiones de administración, gobierno y disciplina del Poder Judicial (Rivera León, 2021)³. También se consideró que durante todo el Siglo XX la Suprema Corte de Justicia de la Nación había tenido una gran carga de trabajo que se complicó en 1980, y sus funciones se hacían más densas y complejas.

Así, el Consejo de la Judicatura Federal tiene entre sus funciones la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Constitución Federal, por lo que sus atribuciones están vinculadas a preservar y fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales, a través de la emisión de normas, lineamientos y directrices.

De acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Federal, el Consejo tiene entre sus facultades la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces;

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia y el acoso, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia y acoso laboral.

Por cuestión de método, se procederá a reunir y dar cumplimiento a los elementos exigidos por el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados en un orden distinto al señalado, es decir, de forma general e individual; por lo que la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

Exposición de Motivos**I. Violencia contra las mujeres y niñas.**

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”¹.

Los patrones de violencia son causados por diversos factores sociales, culturales, económicos y políticos; sin embargo, estos patrones de conducta no deben promoverse, al contrario, deben de erradicarse en su totalidad.

A más de 40 años de la lucha contra la violencia de género, actualmente las mujeres y niñas continúan siendo el sector más vulnerable a los diversos hechos de violencia que se viven en México.

2. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera que la violencia contra mujeres y niñas es una de las

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ríos Figueroa, 2019. *El buen juez por su casa empieza: la necesaria autoreforma del Poder Judicial de la Federación*. División de Estudios Políticos, CIDE. Disponible en:

https://contralacorrupcion.mx/wp-content/uploads/2019/05/MCCI-2019-Reporte-ElBuenJuez_print_.pdf

2 Gómez Marinero, 2011. *Algunas reflexiones en torno al Consejo de la Judicatura Federal en México*. Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública, págs. 175-206. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4085446>

3 Rivera León, M. A. (2021). De directores y orquestas: análisis comparado de la posición institucional del Consejo de la Judicatura Federal en México. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 1(159), 1139–1179.

<https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.159.15802>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 3 de octubre de 2023.— Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

violaciones más generalizadas y recurrentes de los derechos humanos en el mundo², aunado a las graves consecuencias que trae consigo.

En el caso particular de las mujeres y niñas, se encuentran expuestas a diversas situaciones de violencia por su género, por mencionar algunas: económica, psicológica, emocional, física, sexual, digital, que cada vez van más en aumento hasta llegar al feminicidio.

II. Violencia laboral contra las mujeres.

1. El 30 de agosto de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), presentó los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (**ENDIREH**) 2021.

Dicha encuesta informa sobre la situación de violencia contra de las mujeres de 15 años y más por tipo (psicológica, física, sexual, económica y patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja)³.

De los principales resultados de la ENDIREH⁴ se desprenden de que:

- En México, 70.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida.
- Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia.

Destaca el tipo de violencia psicológica como la más alta (29.4 por ciento), seguida de la violencia sexual (23.3 por ciento).

La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 por ciento), seguido del laboral (20.8 por ciento).

- 40.0 millones de mujeres de 15 años y más han trabajado a lo largo de la vida (79.3 por ciento del total de las mujeres), 30.5 millones trabajó en los últimos cinco años (60.4 por ciento) y 25.2 millones entre octubre 2020 y octubre 2021 (50.0 por ciento).

Del total de mujeres que ha tenido un trabajo, 27.9 por ciento ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral: 18.1 por ciento experimentó discrimi-

nación laboral, 7 14.4 por ciento vivió situaciones de violencia sexual, 12.2 por ciento recibió violencia psicológica y 1.9 por ciento vivió violencia física.

III. Derechos humanos y protección de las mujeres contra todo tipo de violencia

1. La Organización de las Naciones Unidas ha definido los Derechos Humanos como: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”.⁵

2. El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en materia de derechos humanos⁶.

Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección.

De las modificaciones realizadas al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se destaca el reconocimiento de los derechos humanos, mediante el principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica y, en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 1 y 133 de la Carta Magna, el Estado Mexicano tiene la obligación de observar los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en los que sea parte.

3. En el caso de los derechos humanos de las mujeres, México forma parte de diversos instrumentos internacionales para su protección, entre ellos:

- Carta de las Naciones Unidas (1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para” (1994).

4. Por lo que respecta a la CPEUM, como ya se mencionó, el artículo 1o., establece la prohibición de todo tipo de discriminación y garantiza los derechos humanos de las mujeres.

IV. Regulación actual la violencia laboral, así como del hostigamiento y acoso sexual.

1. Conforme a su artículo 1, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene por objeto:

“... establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁷.

El artículo 2 de la LGAMVLV⁸ recoge la figura de **interpretación conforme** al establecer que, para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, se hará a la luz de aquella y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Conforme al artículo 10 de la LGAMVLV⁹, la violencia laboral y docente:

“Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.”

En ese sentido, conforme al artículo 11 de la LGAMVLV, constituye violencia laboral:

“... la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.”

2. Se han realizado importantes avances en la materia. Sin embargo, como ya se mencionó, los casos aumentan y se dificultan.

Algunos de los avances más relevantes son las reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de hostigamiento y acoso sexual publicadas en 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Si bien, la Ley Federal del Trabajo no contempla una definición amplia respecto a la violencia, el artículo 3o. Bis establece que se debe entender por hostigamiento y acoso sexual¹⁰:

“**Artículo 3o. Bis.** Para efectos de esta ley se entiende por:

a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y

b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.”

La diferencia central entre hostigamiento y acoso sexual estriba en el grado de subordinación que pudiera existir entre la persona que vive la violencia y la agresora. Asimismo, se retoma la violencia como causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador y

como prohibición para los sindicatos. En ese sentido, uno de los pendientes legislativos sería determinar una definición más amplia de violencia laboral.

3. Otro de los avances legales en la materia es el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 03 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación¹¹.

Dicho protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

4. Otros avances importantes son: la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, y la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, que trata los factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales.¹²

La NOM 035 tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

V. Entrada en vigor del Convenio C190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)-Convenio sobre la violencia y el acoso 2019

1. El 21 de junio de 2019, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptó el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, mismo que entró en vigor el 25 de junio de 2021¹³.

El 15 de marzo de 2022, el Senado de la República aprobó el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, mismo que fue ratificado el 06 de julio de 2022 y que entró en vigor el pasado 06 de julio de 2023¹⁴.

Dicho Convenio tiene por objeto prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral. Para ello, conforme al artículo 4 del Convenio, todos los miembros que lo hayan ra-

tificado deberán respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona del trabajo libre de violencia¹⁵.

2. A continuación, se listan los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano derivados de la ratificación del Convenio 190, mismos que llevan a proponer la presente iniciativa en vías de armonización:

- Que el Convenio se aplique por medio de la legislación nacional. Es decir, que se realicen las modificaciones al marco normativo nacional.

- Integrar una definición de violencia laboral y violencia laboral en razón de género más amplia dentro de la Ley Federal del Trabajo de acuerdo con el artículo 1 del Convenio 190.

- Incrementar el ámbito personal de aplicación a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador. De acuerdo con el artículo 2 del Convenio.

- Incrementar el ámbito espacial y temporal de aplicación a que la violencia y el acoso pueden ocurrir más allá del espacio físico del trabajo y de las jornadas ordinarias. Por ende, contempla que sus disposiciones apliquen frente a la violencia y acoso que ocurren durante el trabajo, en relación con éste, o como resultado del mismo y enfatiza lugares y contextos específicos, como “viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo” o “en el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo”, por mencionar algunos. De acuerdo con el artículo 3 del Convenio.

- La obligatoriedad de que los empleadores tomar medidas apropiadas a favor de la prevención y atención de la violencia laboral. Lo cual se puede traducir a que la adopción de Protocolos debe considerarse como obligatorios. De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Convenio.

“El sexo es lo de menos: reenfoquemos la ley de acoso en el trabajo, no en el sexo” este es el título de uno de los libros de Vicki Schultz¹⁶, en el que prácticamente se puede

resumir el centro de una de las clases de violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual laboral contra las mujeres. En la mayoría de los casos las insinuaciones, piropos, miradas y tocamientos no tienen un fin sexual para los agresores, sino el poder.¹⁷ El sexo es lo que menos importa, lo que importa es recordar el lugar que tradicionalmente tienen las mujeres en el mundo y en el trabajo. No permitir que las mujeres ocupen los espacios laborales. No solo se manifiesta a través de la vía sexual si no con muchas otras actitudes. Entender que el fin no es lo sexual es muy importante para entender como debe ser el tratamiento de esta clase de violencia laboral.

Dar marcha a la presente iniciativa es dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que tenemos como parte del estado mexicano al momento de suscribir dicho Convenio, es seguir con las obligaciones que tenemos como personas legisladoras de armonizar nuestra legislación nacional para una correcta implementación de la convencionalidad.

Ni un día más para las personas, en mayoría mujeres, sin una legislación efectiva que las proteja del acoso y el hostigamiento que pueden vivir en sus espacios laborales; no más violencia laboral como forma de prevalencia de las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres.

A efecto de ilustrar el alcance de la iniciativa, se incluye un cuadro comparativo que contiene la normatividad vigente y la propuesta de modificación de la suscrita:

Ley Federal del Trabajo	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 3o.- ...	Artículo 3o.- ...
...	...
...	...
Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.	Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de cualquier tipo de violencia laboral; promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.
(Se adiciona)	Se entiende por violencia laboral, cualquier acción u omisión, que

(Se adiciona)	causen o sean susceptibles de causar, un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, la muerte o cualquier otra forma análoga que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o la libertad de cualquier persona con la que se mantenga una relación laboral. Se entiende por violencia laboral por razón de género, la violencia laboral que va dirigida contra las personas basada por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, así como todas aquellas acciones u omisiones referidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:	Artículo 47.- ...
I. ...	I. ...
II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;	II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en hechos de cualquier tipo de violencia laboral, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;
III. a XV. ...	III. a XV. ...

...	...
...	...
...	...
...	...
Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:	Artículo 51.- ...
I. ...	I. ...
II. Incurrir el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;	II. Incurrir el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, hechos de cualquier tipo de violencia laboral, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;
III. a X. ...	III. a X. ...
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:
I. a XXX. ...	I. a XXX. ...
XXXI.- Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;	XXXI.- Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de cualquier tipo de violencia laboral, acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

(Se adiciona)	Para los casos de cualquier tipo de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual se considerarán sujetos de protección las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidas las pasantes, internas y las aprendices, las trabajadoras despedidas, las voluntarias, las personas en busca de empleo y las postulantes a un empleo.
(Se adiciona)	Para los casos de cualquier tipo de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, se considerarán también los casos que sucedan: a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados. b) En los lugares donde se paga al trabajador, donde éste toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios. c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo; d) En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 684-E.- El procedimiento de conciliación se tramitará conforme a las reglas siguientes: I. a XI. ... XII. Cuando en la solicitud de conciliación se manifieste la existencia de acoso sexual, discriminación u otros actos de violencia contemplados por la ley, en los que exista el riesgo inminente de revictimización, la autoridad conciliadora tomará las medidas conducentes para que en ningún momento se reúna o encare a la persona citada a la que se le atribuyen tales actos. En estos casos el procedimiento de conciliación se llevará con el representante o apoderado del citado, evitando que la presunta víctima y la persona o personas a quienes se atribuyen los actos de violencia se reúnan o encuentren en un mismo espacio; XIII. y XIV. ...	Artículo 684-E.- ... I. a XI. ... XII. Cuando en la solicitud de conciliación se manifieste la existencia de hostigamiento, acoso sexual, discriminación u otros tipos de violencia laboral contemplados por la ley, en los que exista el riesgo inminente de revictimización, la autoridad conciliadora tomará las medidas conducentes para que en ningún momento se reúna o encare a la persona citada a la que se le atribuyen tales actos. En estos casos el procedimiento de conciliación se llevará con el representante o apoderado del citado, evitando que la presunta víctima y la persona o personas a quienes se atribuyen los actos de violencia laboral se reúnan o encuentren en un mismo espacio; XIII. y XIV. ...
Artículo 995.- Al patrón que viole las prohibiciones contenidas en el artículo 133 fracciones XIV y XV, y las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se le impondrá una multa equivalente de 50 a 2500 veces la Unidad de Medida y Actualización. (Se adiciona)	Artículo 995.- ... Al patron que viole las prohibiciones contenidas en la fracción XII del artículo 133, además de imponerle la multa a que se refiere el párrafo anterior, se deberá integrar a los

XXXII. y XXXIII. ...	e) En el alojamiento proporcionado por el empleador o persona de autoridad con la persona que vivió el caso. f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo. XXXII. y XXXIII. ...
Artículo 341.- ... Se considerará despido injustificado de las personas trabajadoras del hogar todas aquellas contempladas en la presente Ley, así como aquellas que se den por motivos de violencia de género en el trabajo de manera explícita y discriminación conforme lo establecido en el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la legislación aplicable. ...	Artículo 341.- ... Se considerará despido injustificado de las personas trabajadoras del hogar todas aquellas contempladas en la presente Ley, así como aquellas que se den por motivos de violencia laboral por razón género de manera explícita y discriminación conforme lo establecido en el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la legislación aplicable. ...
Artículo 378.- Queda prohibido a los sindicatos: I. ... a III. ... IV. Ejercer actos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual en contra de sus miembros, el patrón, sus representantes o sus bienes, o en contra de terceros; V. a VIII.	Artículo 378.- ... I. ... a III. ... IV. Ejercer actos de cualquier tipo de violencia laboral , discriminación, acoso u hostigamiento sexual en contra de sus miembros, el patrón, sus representantes o sus bienes, o en contra de terceros; V. a VIII.

(Se adiciona)	programas que brinden servicios reeducativos con perspectiva de género para agresores de mujeres, previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La inasistencia a más de tres sesiones a los mismos será causal de rescisión laboral por causas atribuibles al trabajador.
Transitorios	
Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.	

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforman el cuarto párrafo del artículo 3o.; la fracción II del artículo 47; la fracción II del artículo 51; la fracción XXXI del artículo 132; el segundo párrafo del artículo 341; la fracción IV del artículo 378, y; la fracción XII del artículo 684- E; **Se adicionan** un párrafo quinto y un párrafo sexto al artículo 3o; un párrafo segundo y un párrafo tercero a la fracción XXXI del artículo

132, y; un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 995 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

...

...

Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de **cualquier tipo de violencia laboral**; promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

Se entiende por **violencia laboral**, cualquier acción u omisión, que causen o sean susceptibles de causar, un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, la muerte o cualquier otra forma análoga que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o la libertad de cualquier persona con la que se mantenga una relación laboral.

Se entiende por **violencia laboral por razón de género**, la violencia laboral que va dirigida contra las personas basada por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, así como todas aquellas acciones u omisiones referidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 47. ...

I. ...

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en **hechos de cualquier tipo de violencia laboral**, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

III. a XV. ...

...

...

...

...

Artículo 51. ...

I. ...

II. Incurrir el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, **hechos de cualquier tipo de violencia laboral**, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;

III. a X. ...

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XXX. ...

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de **cualquier tipo de violencia laboral**, acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

Para los casos de cualquier tipo de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual se considerarán sujetos de protección las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidas las pasantes, internas y las aprendices, las trabajadoras despedidas, las voluntarias, las personas en busca de empleo y las postulantes a un empleo.

Para los casos de cualquier tipo de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, se considerarán también los casos que sucedan:

a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados.

b) En los lugares donde se paga al trabajador, donde éste toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios.

c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo;

d) En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.

e) En el alojamiento proporcionado por el empleador o persona de autoridad con la persona que vivió el caso.

f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

XXXII. y XXXIII. ...

Artículo 341. ...

Se considerará despido injustificado de las personas trabajadoras del hogar todas aquellas contempladas en la presente ley, así como aquellas que se den por motivos de violencia **laboral por razón** género de manera explícita y discriminación conforme lo establecido en el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la legislación aplicable.

...

Artículo 378. ...

I. a III. ...

IV. Ejercer actos de **cualquier tipo de violencia laboral**, discriminación, acoso u hostigamiento sexual en contra de sus miembros, el patrón, sus representantes o sus bienes, o en contra de terceros;

V. a VIII. ...

...

Artículo 684-E. ...

I. a XI. ...

XII. Cuando en la solicitud de conciliación se manifieste la existencia de **hostigamiento**, acoso sexual, discriminación u otros **tipos** de violencia **laboral** contempla-

dos por la ley, en los que exista el riesgo inminente de revictimización, la autoridad conciliadora tomará las medidas conducentes para que en ningún momento se reúna o encare a la persona citada a la que se le atribuyen tales actos. En estos casos el procedimiento de conciliación se llevará con el representante o apoderado del citado, evitando que la presunta víctima y la persona o personas a quienes se atribuyen los actos de violencia **laboral** se reúnan o encuentren en un mismo espacio;

XIII. y XIV. ...

Artículo 995. ...

Al patron que viole las prohibiciones contenidas en la fracción XII del artículo 133, además de imponerle la multa a que se refiere el párrafo anterior, se deberá integrar a los programas que brinden servicios reeducativos con perspectiva de género para agresores de mujeres, previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La inasistencia a más de tres sesiones a los mismos será causal de recisión laboral por causas atribuibles al trabajador.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las disposiciones del presente decreto.

Notas

1 Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de las Naciones Unidas. Edición 2002. Página 3.

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf Consultado: 26 de septiembre de 2023.

2 Organización Mundial de las Naciones Unidas. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> Consultado: 26 de septiembre de 2023.

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (Endireh) 2021. Disponible en

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> Consultado: 26 de septiembre de 2023.

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2021. Principales resultados. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf Consultado: 26 de septiembre de 2023.

5 Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos?

<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,religi%C3%B3n%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.> Consultado: 26 de septiembre de 2023.

6 Cámara de Diputados. Reforma 194: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf Consultado: 26 de septiembre de 2023.

7 Cámara de Diputados. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> Consultado: 26 de septiembre de 2023.

8 Ibidem.

9 Ibidem.

10 Cámara de Diputados. Ley Federal del trabajo. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf> Consultado: 14 de septiembre de 2023.

11 Diario Oficial de la Federación. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Disponible en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&fecha=03/01/2020#gsc.tab=0 Consultado: 14 de septiembre de 2023

12 Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Disponible en:

<https://www.gob.mx/stps/articulos/norma-oficial-mexicana-nom-035-stps-2018-factores-de-riesgo-psicosocial-en-el-trabajo-identificacion-analisis-y-prevencion> Consultado: 14 de septiembre de 2023

13 Organización Internacional del Trabajo. C190 – Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019. Disponible en

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX-PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190 Consultado: 14 de septiembre de 2023.

14 Ibidem.

15 Ibidem.

16 Profesora Fundación Ford de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho de la Universidad de Yale.

17 Vicki Schultz, “Sex Is the Least of It: Let’s Refocus Harassment Law on Work, Not Sex”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.—
Diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE INFORME DE LOS TRABAJOS PREVENTIVOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DEL ARROYO EL JOCOLOTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a hacer públicas las medidas y trabajos preventivos realizados en el municipio de Autlán de Navarro, para evitar el desbordamiento del arroyo “El Jocolote”, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena

Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, diputada integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dis-

puesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, a hacer públicas las medidas y trabajos preventivos realizados en el municipio de Autlán de Navarro, para evitar el desbordamiento del arroyo “El Jocolote”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Casas arrastradas por la corriente, siete personas fallecidas y tres más reportadas como desaparecidas y la omisión clara de un gobierno a las diversas llamadas de apoyo, es el saldo hasta el momento del desborde del arroyo “El Jocolote”, en el municipio de Autlán de Navarro.

El desborde se originó tras la intensa lluvia que se registró durante la madrugada, de este lunes 25 de septiembre en la comunidad de “El Jocolote”, la lluvia provocó que el agua arrastrara una importante cantidad de palos, mismos que taponearon el caudal provocando que el agua saliera a las calles arrastrando lo que había a su paso.

El desbordamiento también provocó daños en una escuela secundaria con daños mínimos, así como afectaciones en vialidades y cuatro intersecciones del arroyo.

Actualmente, el arroyo ya no se encuentra crecido, pero continúa con gran afluencia de agua, por eso, hicieron a invitación a los habitantes del municipio y las zonas afectadas a mantenerse al pendiente de las recomendaciones oficiales.

El Gobernador del estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez informó que también resultaron afectadas vialidades y viviendas.

Claramente el Gobierno del estado no tomó las medidas preventivas para evitar esta tragedia, y tampoco atendió las llamadas de auxilio que los pobladores le manifestaron en diversas ocasiones. No podemos seguir siendo omisos ante esta situación y tampoco permitir que los más vulnerables paguen los costos tan altos por una irresponsabilidad que es meramente del gobierno en Jalisco.

Como diputada federal ocupada, pero aún más ocupada por atender las casusas sociales, someto a consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a hacer públicas las medidas y trabajos preventivos realizados en el Municipio de Autlán de Navarro, para evitar el desbordamiento del arroyo “El Jocolote”.

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

INTEGRAR A LOS DIPUTADOS Y SINDICATOS DE CANADÁ, COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS, EN LA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS y a la SRE a integrar a los diputados y sindicatos de Canadá, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos, en la reunión anual de evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79. numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a integrar a los diputados migrantes de México y sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, que nació en 1974, se ha convertido no solamente en un tema fundamental en la relación bilateral, sino que, en el contexto global, se mantiene como un modelo de movilidad laboral.

Segunda. En la actualidad, después de la pandemia, el número de trabajadores mexicanos que van a Canadá está nuevamente cerca de los 28 mil trabajadores que venían registrándose hasta el año 2019.

Tercera. El contrato que firman los trabajadores les otorga derechos y les señala obligaciones. También se establecen los roles de las autoridades de ambos países, así como de los empleadores. La realidad es que todo el tiempo hay la posibilidad de introducir mejoras en la administración del programa, sobre todo en el propósito de fortalecer los derechos humanos y laborales de los trabajadores.

Cuarta. El Capítulo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC, define el tema laboral. En el Artículo 23.8 relativo a los Trabajadores Migrantes, se define que las Partes reconocen la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes con respecto a las protecciones laborales. Por consiguiente, al implementar el Artículo 23.3 (Derechos Laborales), cada Parte asegurará que los trabajadores migrantes estén protegidos conforme a sus leyes laborales, sean o no nacionales de la Parte. O sea, los trabajadores migrantes son altamente vulnerables por definición.

Quinta. Por su parte, el Artículo 23.7 denominado Violencia contra Trabajadores, las Partes reconocen que los trabajadores y los sindicatos deben poder ejercer los derechos establecidos en el Artículo 23.3 (Derechos Laborales) en un clima que esté libre de violencia, amenazas e intimidación, y el imperativo de los gobiernos para abordar de manera efectiva los incidentes de violencia, amenazas e intimidación contra los trabajadores. Es decir, se consagra tanto la libertad sindical como la libertad de asociación.

Sexta. Por otra parte, el dinámico flujo de trabajadores temporales registrados en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, es un reflejo de los profundos lazos económicos y sociales entre los dos países y de su tradición de cooperación bilateral.

Séptima. Los trabajadores dentro del PTAT necesitan seguir fortaleciendo sus condiciones óptimas de estancia la-

boral sobre todo en el conocimiento y ejercicio de sus derechos laborales y acceso a organizaciones que los provean con asistencia y asesoría sobre esos derechos, así como representación.

Octava. Autoridades gubernamentales y actores del sector privado, incluyendo empleadores, trabajadores, Sindicatos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), pueden tener un papel en brindar información, capacitación, certificación y asistencia en los procesos de reclutamiento, contratación y estancia laboral en Canadá.

Novena. Es precisamente en ese punto que el Sindicato de la Industria de la Alimentación y el Comercio de Canadá, UFCW Canadá, y los diputados federales migrantes, suman sus capacidades y compromisos con la defensa de los trabajadores en América del Norte, especialmente los trabajadores agrícolas temporales.

Décima. UFCW Canadá representa a más 250,000 miembros, entre ellos trabajadores migrantes temporales y a más de 1.3 millones de trabajadores en Norteamérica, en las industrias alimenticia, cárnica y avícola, agrícola, hotelera, de salud y tecnológica.

Décima primera. Desde el 2002, UFCW Canadá y la Alianza de Trabajadores Agrícolas (AWA por sus siglas en inglés) realiza cursos sobre Derechos Laborales, Salud y Seguridad Ocupacional, asiste para que los trabajadores migrantes tengan acceso a beneficios y compensaciones por accidentes laborales, de manera gratuita, a través de 10 Centros de Apoyo en todas las Provincias canadienses.

Décima segunda. Esta situación ha llevado a presentar informes anuales sobre la situación de los derechos laborales de los trabajadores temporales y, con la publicación del Informe especial "La situación de los trabajadores agrícolas migrantes en Canadá, tres décadas de defensa de la fuerza laboral más explotada de Canadá", UFCW Canadá está en condiciones de presentar propuestas muy importantes para los gobiernos de México y de Canadá, con el único propósito de que las políticas y programas vinculadas a los trabajadores temporales brinden un mejor ejercicio de sus derechos laborales para beneficio de ellos, sus familias y sus comunidades de origen.

Décima tercera. Las recomendaciones del informe podrían ayudar a mejorar el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), reducir la vulnerabilidad de los trabajadores agrícolas migrantes que trabajan en Canadá y

brindarles a los trabajadores migrantes vías de acceso a la residencia permanente. Las 14 recomendaciones del informe se basan en el aporte directo de los trabajadores agrícolas migrantes, así como en los treinta años de defensa de la UFCW de Canadá en nombre de estos trabajadores.

Décima cuarta. En plena colaboración institucional, UFCW Canadá está desarrollando con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores, desde mayo de 2022, un “Programa Piloto para brindar información, capacitación, asistencia, certificación y apoyo a las y los trabajadores temporales mexicanos en Canadá para las temporadas 2022 y 2023”. Se trata de un universo superior a los 120 trabajadores con quienes se han desarrollado diversas actividades en Leamington, Ontario. Al respecto, es conveniente que los resultados de ese Programa sean dados a conocer no solamente a los legisladores y autoridades mexicanas y canadienses sino, de manera particular, que se presente el Informe en la Reunión Anual de Evaluación del PTAT, precisamente para que se retomem medidas relevantes para la mejora de los derechos humanos y laborales de los trabajadores agrícolas temporales.

Décima quinta. UFCW Canadá y los diputados federales migrantes están convencidos de que una recomendación clave que mejoraría drásticamente las condiciones de trabajo y los estándares de vida de los trabajadores agrícolas migrantes es hacer de la representación sindical un aspecto esencial y fundamental del PTAT.

Décima sexta. Para lograr estos propósitos referidos, es indispensable que las organizaciones sindicales, especialmente UFCW Canadá, y diputados federales migrantes comprometidos con la defensa de los trabajadores agrícolas temporales, tengan voz en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), a realizarse en el próximo mes de noviembre de 2023.

Décima séptima. Se trata no solamente de honrar la lucha que hemos dado durante tres décadas las organizaciones sindicales, sino también de honrar el espíritu del Capítulo Laboral del nuevo Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TMEC) y entender los tiempos globales que llaman y obligan a respetar los derechos humanos.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a integrar a los diputados migrantes de México y sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, especialmente UFCW Canadá, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a integrar a los diputados migrantes de México y sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, especialmente UFCW Canadá, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A INCREMENTAR EL
NÚMERO DE MÓDULOS ITINERANTES PARA
GARANTIZAR LA CREDENCIALIZACIÓN DE
LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN MEXICANA
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a incrementar el número de módulos itinerantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de incrementar el número de módulos itine-

rantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde hace décadas, la importancia del voto de mexicanos desde el extranjero ha sido considerada como un tópico de especial relevancia para el correcto ejercicio de los derechos político-electorales de nuestra nación. Las condiciones socio-económicas del Estado mexicano han generado una diáspora creciente bajo la cual no es del todo posible la ejecución de las mecánicas como están previstas en la Ley. Los derechos a votar, ser votado y de libre afiliación están expresamente expuestos dentro de los marcos legales y jurídicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes que orbitan alrededor de nuestra Carta Magna, pero en la práctica la extrema burocratización de los trámites y el desconocimiento general de los ciudadanos mexicanos limitan sus alcances potenciales.

Es de vital importancia considerar que los fenómenos de migración de la población mexicana están relacionados con una fuerte corriente de movimiento casi unidireccional: Estados Unidos es por mucho el mayor receptor de migrantes mexicanos. Al ser necesario conocer las ubicaciones geográficas con mayor concentración de población mexicana en el extranjero, emplear al país vecino norte como la principal referencia resulta de gran importancia, aunque no por ello se pretende hacer limitativo el alcance de los mecanismos propuestos en el presente punto de acuerdo. La integración de estrategias para mejores atenciones debe priorizarse, pero eventualmente debe extenderse hasta donde sea que un ciudadano mexicano lo requiera.

La población de mexicanos radicados en el exterior aumenta cada año, paralelamente al deseo de participar de las elecciones que en México se realicen. De entre el total de la población mexicana que vive fuera del país, sin embargo, los números arrojados por la última estadística de participación recabada son demasiado bajos en comparación al total de la población en edad de emitir su voto. Puede tomarse como ejemplo el aumento en la participación de las elecciones federales de 2018, donde se presentó un incremento porcentual en la participación del voto postal desde Estados Unidos de un 160% en comparación con 2012.

Contrariamente a la iniciativa tomada por la población mexicana fuera del país, los eventos relacionados a la credencialización no han prosperado. Las últimas elecciones pre-

sidenciales contaron con participación de connacionales desde 109 países, aunque el 97% del total emitieron su voto desde Estados Unidos.

El crecimiento poblacional de mexicanos en el extranjero al día de hoy reporta un total de 11.9 millones de mexicanos en diversos países del mundo, concentrando el 97% en Estados Unidos. La cifra anterior se basa en los mexicanos censados y los nacimientos registrados de hijos de migrantes en territorio extranjero. De los 11.5 millones correspondientes al total en Estados Unidos, el 70% se encuentran por encima de los 18 años, dejando una población estimada de 8 millones de votantes potenciales. Sin embargo, los reportes de credencialización arrojaron que para 2018 solamente se confirmaron de recibidas 335,940 credenciales para votar de 858,172 solicitudes de trámite, y solamente 98,470 votos según datos del INE. Las cifras anteriores evidencian que, incluso cuando los números de participación aumenten, las acciones del INE no están a la par de la demanda, quedando por mucho alejados de garantizar el acceso pleno de la población mexicana a sus derechos políticos electorales.

Es necesario identificar la fenomenología que deviene en este escenario: se nota que los niveles de participación crecen, pero a un ritmo mucho menor del que se eleva la población migrante y con una notable deficiencia numérica para alcanzar a todos los posibles votantes. Resulta vital observar las acciones tomadas por el INE y aumentar el territorio en que sus facultades se desempeñan, pues es notorio que la falta de difusión, la brevedad de los lapsos en que los trámites se realizan y la imposibilidad de acceder a las oficinas consulares o a los módulos de atención ciudadana en el extranjero frenan la posibilidad de sufragar.

Es necesario plantear la meta de universalizar la credencialización, estableciendo la meta de 8 millones de mexicanos en Estados Unidos como mínimo, para poder después ampliar la atención en embajadas, consulados u oficinas y/o módulos autorizados por el INE en los 109 países registrados.

La cantidad de representaciones consulares y oficinas afines a los trámites de credencialización resultan insuficientes, sumando que la distribución se enfoca particularmente en los estados con mayores concentraciones de población mexicana, como California, Texas, Illinois o Arizona, rezañando a otros estados en los que, si bien el número de connacionales es menor, sería prácticamente inaccesible el trámite por la distancia física que les separa de la oficina consular más cercana; por ejemplo, desde Dakota del Nor-

te un mexicano interesado en obtener su credencial para votar debería desplazarse hasta Saint Paul, Minnesota, en un trayecto superior a siete horas en automóvil. Es cierto que la misma naturaleza migratoria ha poblado mayoritariamente a los estados norteamericanos cercanos a la frontera con México, pero en todas las regiones de Estados Unidos se tiene registros de mexicanos. Para aquellos que radican en zonas cada vez más alejadas de la frontera, la credencialización se dificulta cada vez más.

Aunque la red consular de México en nuestro vecino norte es la más extensa que cualquier país tenga en territorio de otro, integrado por la embajada de Washington, D.C., y 49 consulados en 25 estados, no se ha logrado durante décadas expedir la cantidad de credenciales suficiente para la totalidad de migrantes mexicanos. La posibilidad de tramitar la credencial para votar en las regiones más al norte de Estados Unidos es mucho más baja por la inexistencia de funcionarios y oficinas. Los módulos de atención ciudadana implementados durante los comicios electorales no se difunden con suficiente antelación o se hace con poca profundidad, por lo que un evento de credencialización masiva es necesario.



La instalación de módulos de atención ciudadana en el extranjero puede ser muy similar a la implantación dentro del territorio mexicano y seguirse con protocolos similares siempre que la disposición geográfica o la acepción del derecho internacional lo permitan. De hecho, previamente el INE ha instalado módulos fijos, semifijos y móviles para el ejercicio del voto. Sin embargo, para el funcionamiento permanente de dichos módulos en busca de la credencialización masiva de connacionales, su naturaleza, permanencia y número debe aumentar. Lograr que una cantidad de módulos móviles se vuelvan fijos y/o incrementar la cantidad de módulos itinerantes previo a los procesos electora-

les debe ser un objetivo planteado a la brevedad posible. La garantía de la participación de la población mexicana durante los procesos electorales debe considerarse siempre, más aun, cuando se aproximen procesos de elección popular importantes. De cara al proceso electoral de 2024, masificar la credencialización se vuelve una urgencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea un respetuoso exhorto hacia el Instituto Nacional Electoral a fin de garantizar el pleno acceso a los derechos político-electorales de la comunidad mexicana residente en el extranjero por medio de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de incrementar el número de módulos itinerantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero.

Bibliografía

- Instituto Nacional Electoral (2018) Resultados del voto de los mexicanos radicados en el Extranjero. Consultado el 01 de agosto de 2023 en <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/elecciones2018>
- Instituto Nacional Electoral (2019) Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2019-2021.
- Tacher, D. (2021) Análisis del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2017-2018.
- USA Census Bureau, (2000) Cartografía censal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE, A IMPLEMENTAR UNA VENTANILLA ÚNICA TEMPORAL QUE AGILICE Y GARANTICE LA CREDENCIALIZACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a implementar una ventanilla única temporal que agilice y garantice la credencialización de los mexicanos en el exterior, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de implementar una Ventanilla Única Temporal que agilice y garantice la credencialización de las y los mexicanos radicados en el exterior a fin de propiciar una mayor participación dentro de los procesos democráticos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La portabilidad de derechos a las y los mexicanos que residen fuera del territorio nacional conlleva múltiples aristas. Una que resulta fundamental en el reconocimiento de sus derechos plenos es la consideración de sus derechos político-electorales al representar un reto constante para la comunidad radicada principalmente en Estados Unidos; a raíz de la constante demanda de la comunidad al Instituto Nacional Electoral para garantizar su derecho a participar en los procesos electorales internos del país, este ha establecido convenios de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, resultando en un acierto para la atención y salvaguardo de este derecho, sin embargo, aún existen limitantes para su pleno ejercicio, como la credencialización de mexicanos de primera, segunda y tercera generación.

Pese a la constante demanda para la obtención de la credencial para votar desde el extranjero, la mayoría de los mexicanos que se encuentran radicando fuera del país aún no cuentan con ella, esto derivado de lo engorroso que resulta el proceso de trámite, de la falta de citas, de la lejanía de los consulados o la falta de información oportuna para la obtención de la credencial.

El esfuerzo que ha realizado el consulado en colaboración con el Instituto resulta alentador, sin embargo, ante las próximas elecciones 2024 es menester redoblar esfuerzos con la finalidad de facilitar el pleno acceso a la democracia de los mexicanos en el exterior, por lo que resulta esencial la implementación de mecanismos que faciliten la información y que agilicen el proceso de trámite para que más mexicanos ejerzan sus derechos electorales.

A partir de la implementación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para 2018 se registraron 858,172 trámites de credencialización en las embajadas y consulados. Cifra que resulta alarmante ante la estimación de mexicanos de primera, segunda y tercera generación radicados fuera del territorio mexicano. Si bien es cierto que, los consulados han establecido estrategias que garanticen la credencialización de la población radicada fuera del territorio nacional, resulta fundamental la implementación de una Ventanilla Única Temporal que contribuya a la facilitación de trámite y de esta manera generar un mayor número de participación los próximos ejercicios democráticos.

La Ventanilla Única tiene como objetivo contribuir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales respecto al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ya que esta permitirá una atención pronta y expedita para las y los mexicanos que desean garantizar su participación en los procesos democráticos de México, esto en apego a lo establecido en los artículos 35, fracciones I y II, así como del artículo 36, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales sientan las bases de las prerrogativas y obligaciones de las y los mexicanos en los procesos democráticos, aunado a ello el artículo 30 de nuestra carta magna establece los parámetros para el reconocimiento de los derechos constitucionales de cada mexicano, entre ellos, hace el reconocimiento de los mexicanos nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, es por ello que la ampliación de mecanismos contribuirá en el reconocimiento pleno de la identidad de toda la población mexicana y su plena participación en los procesos democráticos del país disminuyendo gradualmente las barreras democráticas hasta su final eliminación.

La transición democrática del país solo podrá ser efectiva después de asegurar la inclusión de todas y todos los mexicanos sin importar su lugar de residencia. Porque estando dentro o fuera del territorio nacional, los mexicanos siguen siendo mexicanos, por lo que sus derechos son inamovibles e inviolables.

La toma de decisiones para definir el rumbo del país es una responsabilidad que recae en los hombros de cada mexicano y ante tal urgencia es que las partes competentes deben contemplar la facilitación de procesos administrativos a fin de contribuir en una mayor participación democrática que genere bienestar para los ciudadanos.

En este sentido, es que el cuidado de los derechos político-electorales de la población de mexicanas y mexicanos radicados fuera del territorio nacional permitirá generar un indicador de legitimidad democrática y solo de esta manera se podrá afirmarse que México esta logrando la transformación de los procesos democráticos a través de la participación ciudadana desde sus lugares de residencia.

Es claro que la comunidad en el exterior ha expresado su interés por asegurar su participación en los procesos electorales de México, tal fue el caso del Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el que hubo una participación mayor en comparación con procesos electorales previos, emitiéndose 98,470 votos para la elección de la Presidencia de la República, representando un 54.14% de participación.¹

El proceso democrático para la población que radica fuera del territorio nacional ha presentado avances importantes y constantes y es bajo esta constancia que deben contemplarse mecanismos actualizados, herramientas tecnológicas, ampliación de módulos itinerantes, aperturas de ventanillas únicas en cada consulado que permita agilizar y ampliar el número de personas credencializadas, ya que tomando como antecedente la participación de los mexicanos en el exterior en los procesos electorales federales desde 2006, resalta una participación activa, constante y en incremento conforme han pasado ejercicios, tal es el caso que en las elecciones del 2006 hubieron 40,879 ciudadanos inscritos para votar desde el extranjero y se recibieron 32,621 votos, representando un 79.8% de participación; para las elecciones de 2011 el número de ciudadanos inscritos incremento a 59,115 y el Instituto recibió 40,714 votos, representando un 68.8% de participación y por último para las elecciones de 2018, se inscribieron un total de 181,873 ciudadanos y se recibieron 98,470 votos; este incremento constante permita vislumbrar primeramente la cantidad de mexicanos radicados fuera del país, incluyendo a los hijos de mexicanos nacidos fuera del territorio nacional y en segundo plano deja en claro que la comunidad radicada fuera del territorio nacional tiene un mayor interés por ser reconocidos como parte fundamental de la vida democrática del país.

Derivado del incremento de la población y de su mayor participación en los procesos y mecanismos implementados por el Gobierno federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los consulados es que resulta esencial establecer mecanismos que contribuyan a la garantía de los derechos constitucionales de cada mexicana y mexicano que radique fuera de México y es por ello que a través del presente punto de acuerdo, exhortamos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a su vez establezca en cada consulado una ventanilla temporal en la que los ciudadanos en el exterior puedan realizar el trámite de su credencial para votar desde el extranjero y de esta manera facilitar y propiciar una mayor inclusión de la comunidad en los procesos democráticos del país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de implementar mecanismos que contribuyan a garantizar y agilizar el proceso de credencialización en el exterior, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de implementar una Ventanilla Única Temporal que agilice y garantice la credencialización de las y los mexicanos radicados en el exterior a fin de propiciar una mayor participación dentro de los procesos democráticos.

Nota

1. Según datos del INE.

Bibliografía:

- INE, Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, consultado en

<https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico>

- INE, Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, Informe de Actividades 2015,

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/122504/20160222-E-1-6-74-4-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- INE, Informe final que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el marco de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, clasificado por país de residencia de las y los electores, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

https://www.votoextranjero.mx/documents/52001/1159137/Informe+que+rinde+el+SE_Num+de+VMRE_PEL+2022-2023_040623.pdf/6e2d03aa-1b87-4034-bb6b-e3b781cf388b

- Beltrán, Y., El voto de los mexicanos residentes en el extranjero (2020), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/36_El%20voto%20de%20los%20mexicanos%20residentes%20en%20el%20extranjero_Beltran.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE Y AL INE A ESTABLECER UNA CALENDARIZACIÓN ACTUALIZADA PARA LA CREDENCIALIZACIÓN TOTAL DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTERIOR

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y al INE, a establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS DE CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO Y DE SUS BENEFICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la credencial para votar desde el extranjero dentro del territorio nacional, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la Credencial para Votar desde el Extranjero dentro del territorio nacional, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El consenso entre políticos y ciudadanos es capaz de programar aspectos nuevos o más profundos a las bases de la participación ciudadana. Por medio de la comunicación constante entre el gobierno y el pueblo, atendiendo a la finalidad base de las políticas públicas, se pueden incluir en la agenda problemáticas no abordadas si la ciudadanía lo demanda. Para ello, la participación ciudadana, en conjunto a los medios de comunicación, deben incidir y actuar con el gobierno al manifestar sus inconformidades o añadir sus puntos de vista al panorama político de un determinado orden gubernamental. La apertura a la opinión ciudadana en las funciones políticas del Estado es crucial para comprender el propósito de la acción y estructura de un Estado entero. La concepción democrática puede solamente alcanzarse cuando la totalidad del pueblo participa de su gobierno; por antonomasia, la expresión del grueso popular para con su Estado-Nación es la emisión del voto. Para homologar la acepción de la democracia, a todas luces se debe incluir al cien por ciento de sus ciudadanos, pues todas aquellas personas con derechos político-electorales son posibles conductores del rumbo de su país. Es por ello que la integración de la agenda migrante y los conacionales radicados fuera del país son de vital importancia

para la implementación de un gobierno verdaderamente democrático.

El lenguaje como medio de inserción social es básico y es posible argumentar por ello que el ejercicio de los derechos político-electorales de los migrantes se construye a través de la comunicación. La información y la persuasión constituyen elementos críticos en el establecimiento de la participación migrante para la edificación constante de la democracia a través de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación son generalmente las vías de flujo informativo por las cuáles la ciudadanía se entera de lo que su gobierno hace. Sin estas herramientas informativas, la interacción entre ciudadanos y funcionarios se imposibilita. La inclusión de los migrantes en las decisiones tomadas por su gobierno debe ser abundante, clara y continua, pues la información disponible que los medios de comunicación ofrecen tiene un impacto directo en la preocupación de las masas y su conciencia social, determinando en gran medida la opinión que emitirán sobre aquello que consideren de mayor importancia y, en el caso preciso que ahora nos compete, hacia dónde decantarán su derecho a elegir.

La cobertura mediática en muchas ocasiones, de hecho, condiciona la prevalencia de un asunto dentro de la agenda político-electoral. La relación entre la difusión de los procesos electorales y el ejercicio directo del voto desde el extranjero es indisoluble.

El poder de los medios para concederle importancia a un fenómeno social particular determina la relevancia con que se coloca en las decisiones de todos los órdenes gubernamentales. Los procesos electorales, por tanto, deben ser cubiertos por los medios de difusión disponibles en los países receptores de migrantes mexicanos. Las preocupaciones de funcionarios y servidores públicos deben alcanzar a todos aquellos interesados en participar, ya sea dentro de México o fuera de nuestro territorio.

Si bien es de conocimiento general que la representación popular está determinada por la elección de los ciudadanos mexicanos, se requiere de un enorme esfuerzo para hacer llegar los elementos informativos de las campañas, propuestas y fechas de los procesos electorales por fuera del país, pues la cantidad de mexicanos que radican fuera de México supera los 11 millones. Este número representan cerca del 8% de todos los ciudadanos mexicanos en el

mundo, evidenciando que una cantidad enorme de connacionales pueden participar en sus procesos electorales y debe informárseles sobre cómo y cuándo realizar sus trámites de credencialización. Actualmente, el número de credenciales emitidas no es representativo de los posibles votantes radicados fuera del país.

Es necesario establecer campañas de difusión sobre los procesos de credencialización y la importancia de tener la credencial para votar avalada por el INE desde el extranjero, pues existen diversas aristas que representan una cooperación sinérgica entre el gobierno mexicano y la comunidad migrante. El uso principal y más conocido de la credencial para votar es, de hecho, la emisión del sufragio desde el exterior, aplicando desde más allá de nuestras fronteras los derechos políticos-electorales de las y los mexicanos que deseen participar. Sin embargo, es posible obtener beneficios al realizar el trámite de credencialización desde el extranjero.

Por ejemplo, cuando un mexicano solicita ante las autoridades mexicanas pertinentes la emisión de su credencial para votar, sus datos demográficos quedan registrados, ayudando indirectamente a una concepción integral del número real de mexicanos que radican fuera del país, debido a que muchos connacionales indocumentados suelen dejar de lado los trámites en oficinas consulares, embajadas o módulos de atención ciudadana en el extranjero debido al miedo a ser deportados.

Una ventaja adicional del trámite de la credencial para votar es que el proceso no conlleva costo. La credencialización resulta entonces una alternativa asequible para la población migrante, pues no precisa directamente de recursos económicos para su proceso, sirviendo además como una identificación oficial.

Además, las características de la credencial para votar desde el extranjero son homólogas a la nacional: los trámites que puedan realizarse dentro del territorio mexicano aceptan sin distinción cualquiera versión de la credencial para votar siempre que se encuentre vigente.

El problema real para lograr la concientización dentro de la población mexicana migrante o radicada en el extranjero suele ser la falta de difusión. Los programas de divulgación ejecutados por el INE no abordan en su totalidad los diferentes matices y ventajas de los trámites de credencialización.

Como organismo encargado de velar por los derechos políticos-electorales de los mexicanos, el INE tiene como obligación difundir la importancia de que todos los mexicanos, donde sea que se encuentren, poseen su credencial para votar. Hacer visibles las ventajas y la importancia de la credencialización por medio de campañas de difusión resulta hoy en día una necesidad, para lograr concientizar a la población en el exterior sobre las posibilidades y beneficios intrínsecos de la emisión masiva de credenciales para votar desde las oficinas y módulos de atención de México en el mundo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral para establecer campañas de difusión en el extranjero sobre los beneficios de la credencialización de la población radicada fuera del territorio nacional, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la Credencial para Votar desde el Extranjero dentro del territorio nacional.

Bibliografía

- **Dorantes, G.**, (2008) Opinión pública, medios y construcción de la agenda política. Revista Mexicana de Opinión Pública. Núm. 4. pp. 43-72.

- **Instituto Nacional Electoral** (2021) Estrategia Integral de Promoción del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

- **Instituto Nacional Electoral** (2020) Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A INCLUIR A LOS MEXICANOS DE SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y DE CREDENCIALIZACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente Instituto Nacional Electoral a fin de incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La interculturalidad de todo el territorio de lo que hoy conocemos como América existe incluso desde antes de establecer las fronteras político-estatales de los actuales Estados. La naturaleza social del ser humano ha creado con el paso de los siglos países y culturas que, si bien se diferencian unos de otros por su geografía, son inseparables en lo referente a sus culturas.

Los movimientos migratorios han llevado a millones de ciudadanos nacidos dentro de territorio nacional a extender el lenguaje, la ideología y la ley mexicana por fuera de nuestras fronteras. De hecho, un porcentaje considerable de las personas nacidas en Estados Unidos son hijos de migrantes mexicanos.

La historia de la inmigración de Estados Unidos como país receptor es amplia. De entre la categorización histórica se observan cuatro puntos importantes: la colonización europea entre los siglos XVI y XIX, las oleadas de finales del XIX e inicios del XX, la época de limitación de ingreso de inmigrantes entre los años veinte y los sesentas y por último la aceptación de movimientos migratorios de múltiples

orígenes, países y etnias. Hasta este lapso final cobra relevancia la incorporación masiva de la población latinoamericana al territorio estadounidense. Los cambios en las legislaciones, la estructura sociopolítica y los cambios culturales devienen directamente de la inclusión de las primeras generaciones de mexicanos que emigraron.

Existe, debido a estos fenómenos, una caracterización entre la que podemos distinguir entre mexicanos de primera, segunda y tercera generación. Los migrantes de primera generación son aquellos que, nacidos dentro del territorio mexicano, voluntariamente deciden emigrar al extranjero (mayoritariamente a Estados Unidos). Los mexicanos de segunda generación son aquellos que, siendo hijos del grupo migratorio anterior, nacen en el extranjero y pueden acceder por extensión a la nacionalidad mexicana, como dicta el artículo 30 constitucional; los mexicanos de segunda generación pueden ser hijos de padre y madre mexicana o de padre o madre solamente, de forma indistinta. Consecuentemente, los mexicanos de tercera generación son hijos de los de segunda.

La aplicación en la norma actual y las últimas legislaciones establecen que ningún mexicano puede ser privado de su nacionalidad, y que todo hijo nacido de padre o madre mexicanos puede acceder a la nacionalidad mexicana, otorgándoles directamente todos los derechos que por adscripción brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De entre los derechos otorgados a todos los ciudadanos mexicanos, los político-electorales son de vital importancia para el desarrollo de nuestro país. México es el corredor migrante más grande del planeta, uno de los mayores emisores de migrantes y un gran receptor de remesas, demostrando año con año que la población migrante está involucrada desde los aspectos más esenciales de nuestra economía y cultura. Incluso las personas que no tienen lazos de desarrollo directo con nuestro territorio, al ser mexicanos, deben ser consideradas para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, pues las repercusiones de los planes y acciones tomadas por los gobernantes electos interfieren en la vida de sus familias: forman parte de un país del que han heredado no sólo la cultura de sus padres sino también todos sus derechos.

El INE tiene como obligación la difusión de la información relacionada a las elecciones internas en México, y el esfuerzo por credencializar a toda la población migrante no debe detenerse solamente al alcanzar esta población objeti-

vo: debe proseguir hasta los mexicanos de segunda y tercera generación. Resulta hasta ahora una labor titánica la credencialización de la población migrantes; si se llegara a incluir en la logística de manera puntual y directa a los conacionales de segunda y tercera generación, la labor sería todavía más amplia. No es ético ni posible olvidarse de la descendencia de nuestra comunidad migrante.

El número estimado de mexicanos de primera, segunda y tercera generación ronda para 2023 los 40 millones de individuos, que más que compartir un estatus migratorio, encierran un asunto generacional al que no se ha prestado importancia. Hasta la fecha no se ha logrado conceptualizar la totalidad de matices que esta amalgama cultural ha labrado entre los migrantes con proyecto de movilización propio y sus hijos que, creciendo en hogares migrantes, suelen desarrollar ciertos lazos con la cultura mexicana y sus intereses colectivos.

Es necesario, por tanto, que el INE establezca dentro de sus recursos, estrategias y medios de difusión un anexo específico que se dirija a los mexicanos de segunda y tercera generación, en busca de fomentar sobre este enorme colectivo la participación en los procesos electorales mexicanos.

Si bien los fenómenos migrantes son antiquísimos, la valoración académica y epistemológica de la descendencia migratoria no ha sido del todo estudiada ni involucrada en materia jurídica o electoral. La necesidad de inclusión de todos los mexicanos va más allá del territorio nacional si se observa la totalidad del fenómeno migrante sin reducir a índices ponderados de remesas o deportaciones una realidad que excede fronteras y sobre la que hay que esclarecer derechos.

Las actuales condiciones de nueva democracia en nuestro país deben llegar hasta donde se encuentre un ciudadano mexicano. El fomento de la autoridad del pueblo sobre las instituciones excede las fronteras porque en principio las condiciones de vida para nuestros antepasados no fueron dignas, y la deuda histórica que arrastra México para resarcir a sus migrantes aún no ha sido saldada. Solamente regresando a los hijos de migrantes mexicanos la autoridad de elegir sobre su historia es que se logrará alcanzar una democracia completa.

El primer paso es facilitar a los mexicanos de primera, segunda y tercera generación las posibilidades, fechas y procesos para emitir su voto. En los actuales procesos administrativos previos a las elecciones de 2024 debe

establecerse este derecho como una prioridad y lograr la apertura de consecuentes participaciones en los ejercicios electorales. La forma inmediata de dar pie a estos mecanismos es la visualización de estos sectores de mexicanos olvidados en las campañas de difusión de los procesos electorales y la implementación especial de programas que se enfoquen en la credencialización.

Si el INE implementa la manera, de forma constante y eficaz, de masificar la credencialización no solamente de la población migrante, sino de todos los mexicanos por extensión, la participación ciudadana alcanzará máximos históricos al incluir por primera vez a todos los mexicanos. La aplicación de campañas de difusión, incremento de los módulos de atención ciudadana, agilización de trámites, implementación de ventanillas únicas para credencialización y una nueva organización logística menos burocrática permitirán la inclusión de todos los mexicanos en el exterior, cobijando bajo la ley mexicana a la totalidad de la comunidad migrante y a los mexicanos de segunda y tercera generación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral para la inclusión de mexicanos de segunda y tercera generación hacia sus derechos políticos electorales, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión.

Bibliografía:

- Caicedo, M., (2010) Integración económica y desigualdad: tres generaciones de mexicanos en Estados Unidos. Consultado el 2 de agosto de 2023 en

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000200003

- Fernández, E., (2023) Migrantes de segunda y tercera generación: poco visibilizados y estudiados en México. Migrante Noticias.

- Oleaga, J., (2017) La diversidad infantil y juvenil en la CAE. Las mal llamadas segundas generaciones. Consultado el 2 de agosto de 2023 en

https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigacion/es/diversidad_infantil/Diversidad_infantil_juvenil_CAE.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL INE Y A LA SRE, A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE BÚSQUEDA Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE y a la SRE a implementar mecanismos de búsqueda y adscripción de las y los mexicanos radicados en el exterior, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de implementar mecanismos de búsqueda y adscripción de las y los mexicanos radicados en el exterior, para garantizar su inclusión en las Listas Nominales de Electores en el Extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La estructura política y jurídica del Estado mexicano se basa en la máxima de la democracia. Las nuevas transformaciones y los avances generados conforme han cambiado las administraciones son evidentes hasta hoy en día y siempre debe buscarse y fomentarse el valor de la participación ciudadana dentro de la agenda política de los actores políticos en turno.

La agenda política debe cubrir las necesidades más apremiantes de entre las problemáticas que acaecen dentro de

nuestro país, y para lograr un balance adecuado entre obligaciones gubernamentales y solicitudes ciudadanas, es necesaria la inclusión de todos los ciudadanos. Cualquier persona en facultad de sufragar debe poder reflejar sus intereses por medio de sus representantes, y la acción que por antonomasia define los principios democráticos en México es el voto.

Ahora bien, en complemento de la democracia, los principios electorales y la inclusión de las problemáticas más comunes en la agenda política del país, debe entenderse como una obviedad la participación ciudadana. Sin embargo, el concepto de ciudadano puede quedar entreverado en múltiples facetas que la burocracia institucional actual no permite dirimir. Existe desde hace décadas una porción de ciudadanos que ha quedado rezagada en lo que a sus derechos político-electorales respecta: la población mexicana radicada en el extranjero.

Las personas mexicanas radicadas fuera del país no pierden el derecho a emitir su voto y ser partícipes de su gobierno. De hecho, las intenciones, quejas y sugerencias por parte de este campo semántico son en gran medida constantes, variadas y necesarias para la mejora en la conducción del país. Sin embargo, sólo una porción por demás escasa del total de personas en posibilidad de votar termina ejerciéndolo. La inclusión de esta población de mexicanos es vital para poder considerar un Estado verdaderamente democrático. Además de las dificultades en los trámites y procesos de credencialización, para que la población en el exterior pueda votar, requiere emitir la solicitud explícita de inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, como lo señale expresamente en su párrafo primero el Artículo 135 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales. Si se toma en contraste lo mencionado en el Artículo 54 de la misma ley, en donde se enuncia que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene como atribuciones (entre otras) formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, puede reconocerse que es una responsabilidad entera del INE garantizar los mecanismos que permitan el acceso universal al derecho al voto no sólo para los residentes en México, sino a todo connacional que desee participar.

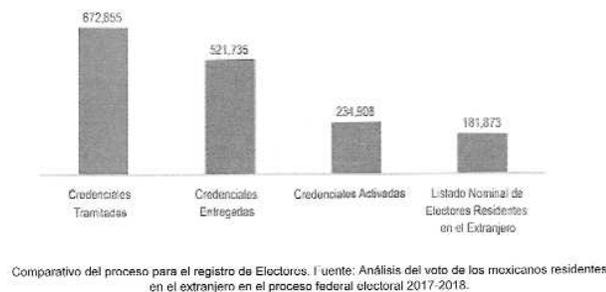
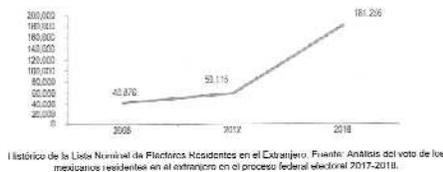
Una de las peculiaridades más visibles en la constante incongruencia entre el derecho a votar y la incapacidad de hacerlo desde fuera del país orbita sobre el requisito principal de solicitar la inscripción al Padrón Electoral y los listados nominales ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Si por cualquier dificultad inherente

a la situación de connacionales en el extranjero se coartan los derechos políticos electorales (como distancias, economía o estatus migratorio), es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral velar por el cumplimiento de lo mandado en el Artículo 35 Constitucional, referente al derecho al voto.

Por lo tanto, la búsqueda y fomento de la democracia debe perseguir su objetivo sin las limitantes geográficas o burocráticas de las fronteras. Es obligación del INE mantener en un estatus actualizado, permanente y de fácil acceso los registros nominales para la posterior participación de la totalidad de mexicanos residentes en el extranjero. Debe trabajarse con obligatoriedad la implementación de mecanismos que garanticen formalmente la inclusión y adscripción a los padrones electorales incluso si no se solicita por parte de los connacionales. Si se trabaja en un marco de completa democracia, el INE debe implementar un sistema de búsqueda y conteo en medida de sus posibilidades para lograr que todos los mexicanos puedan acceder a participar de sus elecciones. El trabajo es arduo, pero solamente con un registro confiable, completo y permanente se logrará legitimar los procesos electorales. El uso de tecnologías de comunicación como métodos para acelerar los procesos de búsqueda puede contribuir enormemente a la localización de mexicanos en el país que se encuentre. El interés en la ejecución del voto se convertiría en una variable a considerar tan sólo posteriormente, pero la obligación del INE por garantizar el proceso debe imperar al interés personal siempre en aras de la democracia. Facilitar la existencia de listas nominales de un modo análogo a como se realiza de manera interna permitiría una fluidez y accesibilidad a la información y a las vías de participación durante los comicios electorales y aumentaría en masa la cantidad de votos que nuestros connacionales envíen de manera postal o electrónico. Si bien es reconocible que la emulación de las elecciones dentro del país no puede ejecutarse con completa precisión, eliminar la preocupación de solicitar por voz propia la inclusión en los padrones electorales aminoraría la carga de los trámites, abriendo puertas para que la población mexicana radicada en el exterior siga en contacto con su país y su gobierno.

Si bien el incremento de solicitudes de adscripción a las listas nominales y los procesos de credencialización han aumentado de forma constante, es posible obviar que conforme se avanza en los pasos para finalmente votar desde el extranjero, los números se reducen de forma alarmante. Por ejemplo, para los procesos electorales del 2018, las credenciales tramitadas, entregadas, activadas y los registros

en las listas nominales bajan de casi 700,000 hasta poco menos de 200,000. Esto sin contar que los votos efectivos realizados fueron menos de la mitad de los registrados en las listas nominales. Si comparamos la cifra de votos efectivos con los más de 12 millones de mexicanos en el extranjero, la deficiencia del sistema electoral por fuera del país se hace evidente.



Los procesos de credencialización y solicitud ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ya han consensado con antelación los registros, citas, seguimientos y envíos de documentación y papelería hasta los domicilios de los interesados, según lo establecido en los acuerdos del INE y la Secretaría de Relaciones Exteriores en los marcos dictados en el INE/CG1065, el DERFE/01/2016 y el INE/JGE63/2016. Además, el Artículo 355, párrafo primero, de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales indica que los costos derivados de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción deben preverse en el presupuesto de cada institución autorizado previamente, por lo que el impacto presupuestario sería nulo o suficientemente bajo como para considerarse despreciable para lograr una recopilación de datos adecuada y suficientemente robusta. La logística, paralelamente, debe tan sólo trabajarse en función de los datos ya obtenido por las instituciones competentes que trabajen simultáneamente al INE. La implementación de los mecanismos, en forma y tiempo, debe ser responsabilidad del INE, pero también necesita ser apoyada por organismos como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la RENAPO o cualquiera que al solidarizar sus esfuerzos converjan en un sistema más accesible, confiable y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de garantizar la inclusión de las y los mexicanos residentes en el exterior dentro de las listas nominales, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de implementar mecanismos de búsqueda y adscripción de las y los mexicanos radicados en el exterior, para garantizar su inclusión en las Listas Nominales de Electores en el Extranjero.

Bibliografía

- **Beltrán, G.**, (2020) Elecciones, justicia y democracia en México. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero. TEPJF
- **Instituto Nacional Electoral.** (2016) DERFE/01/2016. Comisión Nacional de Vigilancia.
- **Instituto Nacional Electoral.** (2017) INE/CG195/2017
- **Instituto Nacional Electoral.** (2016) INE/JGE63/2016.
- **Tacher, D.**, (2020) Análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral 2017-2018. TEPJF.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A IMPLEMENTAR UNA COMISIÓN NACIONAL DEL VOTO EN EL EXTRANJERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con funda-

mento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral con la finalidad de implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación y el diálogo de manera ininterrumpida con la población mexicana radicada en el extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Ante la creciente necesidad de representación política de grupos vulnerables, se ha tenido a bien en los últimos años implementar medidas que permitan un manejo racional de las problemáticas sociales con mayores incidencias. Siendo México el corredor migrante más grande del mundo, abordar de manera directa las causas y consecuencias de los movimientos migrantes representa trabajar sobre un tópico de incalculable relevancia. La cantidad de migrantes aumenta año con año y las modificaciones en la administración pública presencian cambios bruscos y marcados conforme toman forma los procesos electorales; a sabiendas de que esta fenomenología social va en aumento, la cristalización de objetivos como el acceso a los derechos políticos-electorales mediante la Comisión del Voto de las mexicanas y mexicanos Residentes en el extranjero ha resultado un acierto enorme.

El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 4o establece dos tipos de comisiones. El primero, de carácter permanente, y uno segundo, de permanencia temporal. La necesidad de volver permanente una Comisión Nacional del Voto en el extranjero está dispuesta desde el reglamento de Comisiones, por lo que es posible su instauración y permanencia, ya que a lo largo del año y entre periodos electorales existe trabajo por realizar y estrategias que formularse, sin la cuestión limitativa de actuar sobre el tiempo de comicios y elecciones.

Las múltiples tareas ejercidas por las Comisiones Temporales de atención al voto de connacionales radicados en el extranjero han incluido durante su historia la coordinación de todas las actividades institucionales para que todos los ciudadanos mexicanos en el extranjero puedan votar, el diseño e instrumentación de las acciones de comunicación y difusión necesarias para promover la participación desde el extranjero y la permanencia del diálogo con la comunidad que reside fuera del país. Los objetivos son loables y, de hecho, su atención se vuelve cada vez más necesaria, por lo

que la instauración de una Comisión permanente y que atienda mediante el seguimiento problemáticas a nivel nacional se ha vuelto necesaria.

Sin embargo, la continuidad y breve temporalidad de vigencia con que este tipo de comisión se han integrado y disuelto desde 2006 precisan de un nuevo carácter permanente que disuelva las limitaciones entre los lapsos de su actividad y/o reinstalación. La historia de nuestros procesos electorales ha demostrado la utilidad de dichas comisiones de comunicación y supervisión para el ejercicio del voto desde el extranjero, haciendo de hecho un paso inútil su inhabilitación una vez concluidos los procesos encomendados a sus funciones. Observando de manera detenida, la integración e instalación de Comisiones Temporales del Voto en el extranjero no ha cesado.

Los beneficios de contar con una Comisión de carácter permanente que supervise, analice y coordine conjuntamente las acciones encaminadas a la garantía de los derechos políticos electorales fuera del país (a semejanza de las acciones realizadas de forma interna por los OPL) permite vislumbrar el diseño de políticas y estrategias desde una perspectiva externa, por medio de un diálogo ininterrumpido entre las autoridades electorales mexicanas y los mexicanos residentes en el exterior. La mejora de estrategias, el diseño de instrumentos, el acceso a los padrones y listas nominales, así como las atenciones para los procesos de credencialización deben regularse siempre que se necesite.

Las actividades y tendencias logísticas para la atención del voto extraterritorial deben centrarse en mejorar y profundizar el alcance de los diseños, definiciones, impresiones, producción y distribución de los materiales electorales. En especial encarando las problemáticas de integración a los listados nominales y credencialización. Esta titánica labor no puede quedar relegada en el tiempo, pues cualquier limitante a la planeación creará barreras en detrimento de los ejercicios electorales desde el exterior. A través de una Comisión permanente deben garantizarse mecanismos que evolucionen conforme el tiempo y las circunstancias socio-políticas de los connacionales cambien, facilitando el sufragio. Incluir la información necesaria para la emisión postal o electrónica del voto durante lapsos ajenos a los procesos electorales fomentará la participación, generando una red sinérgica de comunicación y atención siempre que existan dudas o problemáticas. La orientación a los procesos democráticos dentro del país debe trabajarse también desde las instituciones del gobierno mexicano en el extranjero, y la coordinación entre una Comisión permanente del

voto en el exterior, las embajadas, consulados y módulos de atención ciudadana podrán ayudar enormemente a la garantizar el voto de todos los connacionales.

No solo debe extenderse la existencia de la atención prestada por las Comisiones del voto en el extranjero, sino que es de vital importancia que labore de manera conjunta con las secretarías cuyas competencias agilicen la solución de problemáticas migrantes y atienda los sucesos político-electorales con supervisión nacional, fijando sus metas y objetivos conforme las elecciones estatales lo requieran o lo permitan, por medio del diálogo puntual y oportuno para los connacionales radicados en el extranjero.

Las posibilidades para una instauración permanente de una Comisión que atienda las necesidades y procesos para el voto extraterritorial son amplias y sus fundamentos ya se encuentran previstos en los acuerdos celebrados por el INE, el TEPJF y la Secretaría de Relaciones Exteriores, como se ha demostrado en ejercicios electorales anteriores, arrojando buenos resultados y acercando a los ciudadanos mexicanos que viven fuera del país a sus gobiernos locales y federales. Pretender el establecimiento de una Comisión permanente del voto en el extranjero ahorraría la necesidad de disolver y reinstalar nuevas a cada proceso electoral. La rotación de servidores cada determinado periodo electoral bastaría para garantizar la pluralidad y evitar vicios en el sistema electoral.

Es una obligación ineludible para el INE mantener siempre informada a la población mexicana sin importar su lugar de residencia, por lo que la comunicación, información, campañas de difusión y elaboración de materiales deben gestionarse y llevarse a cabo con suficiente antelación, y este proceso integral de cambios solamente se logrará si eventualmente se amalgama la importancia del voto en las actividades diarias de nuestras instituciones electorales y en la vida de todos los mexicanos. El trabajo realizado por el INE es de los más relevantes para la soberanía y democracia del país, por lo que crear la Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, con carácter permanente, ayudaría a la importantísima labor de llevar el derecho electoral mexicano hasta cualquier parte del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral con la finalidad de instaurar de forma permanente una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral con la finalidad de implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación y el diálogo de manera ininterrumpida con la población mexicana radicada en el extranjero.

Bibliografía:

- Instituto Nacional Electoral. (2017) INE/CG195/2017

- Instituto Nacional Electoral. (2016) INE/JGE63/2016.

- Instituto Nacional Electoral. (2019) INE/CG407/2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A DAR A CONOCER EN EL EXTERIOR LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SU CALENDARIZACIÓN Y TRÁMITES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento de una mayor participación desde el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento a una mayor participación desde el extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en la transformación de viejas usanzas por procesos democráticos que contribuirán al bienestar y a la eliminación de brechas sociales. En este sentido debe destacarse que el esfuerzo realizado por la actual administración se ha enfatizado principalmente en los grupos más vulnerables y la garantía de sus derechos humanos, en apego a lo establecido en nuestra Carta Magna en su primer artículo:

“Artículo 1o En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Por su parte, el tercer párrafo del primer artículo Constitucional establece que

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Al establecerse los derechos político-electorales como derechos humanos, así reconocido tanto por la Constitución en su artículo 35 como por parte de la ONU a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es que los organismos competentes para garantizar este derecho en específico, deben implementar mecanismos de difusión que funjan como guía para que todos los mexicanos puedan ejercer su democracia.

De manera específica, la población radicada en el exterior ostenta ser una de las poblaciones más vulnerables cuando hablamos de tales democráticos, ya que al no existir un medio de difusión suficientemente abierto, la población suele no participar ante la falta de mecanismos accesibles; cabe resaltar que la comunidad radicada en el exterior en su mayoría se encuentra trabajando jornadas extenuantes, radican lejos de un consulado o simplemente no existen condiciones para realizar tanto el trámite de credencialización,

el alta en la lista nominal y el ejercicio de su voto desde se encuentren radicando.

Ante escenarios diversos, es que las autoridades competentes deben implementar modelos de difusión en territorio extranjero siempre en apego a las normativas y al derecho internacional a fin de garantizar el pleno acceso a la información, al trámite y al ejercicio del voto de la población mexicana.

Aunque existen métodos implementados para la difusión, vinculación y comunicación entre las autoridades electorales mexicanas y la población de connacionales, la realidad de los porcentajes de participación ha sido mínima desde que se implementó la posibilidad de votar extraterritorialmente en 2005. Las estrategias de promoción para el fomento del voto no han logrado los resultados deseados.

Para incluir a todos los connacionales en el exterior, se ha vuelto una necesidad básica difundir de manera más amplia, precisa y estratégica los procesos electorales para lograr que la población mexicana residente en el exterior conozca a cabalidad los programas y las fechas, así como la funcionalidad de sus instituciones. Además, el fortalecimiento de una cultura de participación más fuerte permitiría disminuir el abstencionismo, al informar de los beneficios a nivel nacional que otorga un ejercicio más democrático. Reforzar las actividades de las instituciones hasta potenciar sus capacidades y mejorar su alcance servirá para reajustar los niveles de participación.

Los elaborados sistemas de operación dentro de los procesos electorales mexicanos deben ser esclarecidos desde lo más puntual para que los mexicanos en el extranjero conozcan la totalidad de las normas.

Es complicado lograr un comienzo que contenga el peso suficiente desde los votantes extraterritoriales, debido a la evidencia histórica de la poca participación durante los procesos electorales de 2006, 2012 y 2018. Para incrementar estos números, se precisa de manera urgente un nuevo plan estratégico de difusión, que contenga todos los aspectos necesarios para que el universo potencial de votantes de doce millones alcance cifras que sean significativas al contrastarse con los votantes internos.

Un factor determinante a considerar es la posibilidad de fortalecer vínculos entre los gobiernos extranjeros (mayoritariamente en Estados Unidos) e instituciones migrantes

tanto para la protección de sus derechos como para poder administrar y proteger las condiciones en que emiten su voto. Si bien la posibilidad de realizar campañas en el extranjero se encuentra limitada por la acepción del derecho internacional y las normas mexicanas, es posible difundir en un marco de seguridad por medio de los agentes políticos involucrados en las elecciones las condiciones y características de la operatividad electoral previo a los comicios electorales a través de giras presenciales que visualicen de manera más cercana las eventualidades de del gobierno mexicano hacia los países desde donde se desee participar.

Los promocionales en medios de difusión como internet, radio, televisión y plataformas digitales deben trabajar de manera conexas, eliminando las limitaciones que prevalecen al momento de brindar la información de los procesos electorales internos a la comunidad mexicana en el exterior. El fortalecimiento de los mecanismos de difusión para los procesos, fechas y trámites debe, sin duda alguna, alcanzar a los millones de mexicanos que viven fuera de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral para establecer mejores mecanismos de difusión en el exterior, por medio de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento a una mayor participación desde el extranjero.

Bibliografía:

- INE (2022) Programa de Educación Cívica para mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.
- INE (2014) Relatoría del foro “Participación Política de los ciudadanos residentes en el extranjero”.
- Valverde, M., (2018) El voto de los mexicanos en el exterior: resultados y expectativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A ESTABLECER UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE GARANTICE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residente en el extranjero, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Todo esfuerzo en la nueva etapa de la vida democrática que está viviendo México conlleva la participación no sólo discursiva de las instituciones competentes. Es por lo que el reto más importante que se tiene en la plena garantía de los derechos políticos electorales de la población residente en el extranjero es la asignación presupuestaria adecuada.

Las condiciones socioeconómicas dentro de nuestro territorio han conducido a una diáspora mexicana a lo largo de décadas. Las necesidades de la población mexicana migrante y radicada en el extranjero han sido, durante sexenios, pasadas por alto. Las situaciones en que nuestros connacionales se desarrollan después de emigrar son, por mucho, adversas, violando en la mayoría de las veces sus derechos más básicos. Es deber del gobierno mexicano hacer realidad la portabilidad de tales derechos por medio de mejores aplicaciones de lo establecido en la ley o modifi-

cando los mecanismos que no den los resultados deseados. Por este motivo, una mejor conducción y enfoque de los recursos disponibles es necesaria.

Para que el gobierno mexicano tome las elecciones correctas sobre en qué y cómo enfocar los recursos de que se dispone en materia migratoria, es necesario que de manera democrática la población radicada fuera del territorio nacional se involucre realmente. Si del total de los más de 11.5 millones de mexicanos que viven fuera del país se lograra la participación de aquellos en edad de sufragar, las posturas de los connacionales llegarían fuerte y claro a oídos de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de gobierno. Solamente bajo la participación democrática universal se lograría la inclusión completa de la población migrante dentro de la agenda política mexicana y se podría, en consecuencia, trabajar de manera más focalizada sobre las aristas que afectan a los mexicanos residentes en el extranjero con relación a seguridad, salud, educación y derechos políticos-electorales.

Dentro del recurso otorgado a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente en el ramo 22, se entregó para el ejercicio 2023 al Instituto Nacional Electoral un total de 20,221 millones de pesos y, sin embargo, ninguna partida se estableció como específica para la atención al voto migrante. Existen gastos devenidos de la difusión de los protocolos dados los comicios electorales, la impresión de herramientas, implementación de módulos de atención ciudadana, capacitación de personal, coordinación con embajadas y credencialización que, si bien se han realizado a lo largo de los años, no han conseguido universalizar las cifras del voto extraterritorial o tan siquiera aumentarlo de manera significativa.

Las estrategias tomadas por el INE, como la implementación de ventanillas únicas, módulos itinerantes, Comisiones temporales de atención al voto, capacitaciones de personal y de mexicanas y mexicanos son, de hecho, buenas consideraciones que, sin lugar a duda, dan resultados poco alentadores. Para lograr su fortalecimiento se requiere aumentar los números de casillas únicas, ampliar los lapsos de función y cantidades de módulos itinerantes, conceder carácter permanente a las Comisiones temporales y trabajar de manera constante en difusión, capacitación y estadística; la única manera de lograr dichos objetivos es por medio del trabajo arduo y la reconsideración de las cantidades de recurso económico gastado en todos estos tópicos y cualquier otro que interfiera en la función de los derechos

político-electorales y migrantes radicados fuera de territorio nacional.

Es real, también, que la conducción de la actual administración vela por la austeridad y el manejo correcto de los flujos de capital, por lo que no es necesario tan siquiera incrementar las asignaciones del presupuesto, sino tan sólo redirigir aquellas partidas afines al sector nacional migrante. Bajo una consideración integral de las necesidades competentes a los connacionales residentes en el extranjero y la naturaleza de los derechos político-electorales de los mexicanos, el Instituto Nacional Electoral debe distribuir en suficiencia el recurso para cubrir las necesidades más imperantes.

Las medidas de promoción, así como las herramientas necesarias en los tiempos de procesos electorales pueden reajustarse según las condiciones económicas, sociales y políticas actuales. Por esta vía, la participación de todos los mexicanos en el extranjero dará un paso histórico.

Se requiere, de manera urgente, que el Instituto Nacional Electoral considere para futuros ejercicios una partida presupuestaria destinada de forma específica para la atención al voto de la población migrante y radicada fuera del territorio nacional, para abordar todas las problemáticas, mecanismos y situaciones concernientes a la ejecución de los derechos políticos-electorales de nuestros connacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral para establecer una partida presupuestaria para la atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero, por medio de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residente en el extranjero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE Y A LA STPS, A ESTABLECER
UNA AGENDA DE COOPERACIÓN CON LAS
AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES E IMPLI-
MENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y ATENCIÓN
DE LOS MEXICANOS RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO A FIN DE GARANTIZAR
SUS DERECHOS LABORALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE y a la STPS a establecer una agenda de cooperación con las autoridades estadounidenses e implementar campañas de difusión y atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a fin de garantizar sus derechos laborales, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el cual la H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de establecer una agenda de cooperación con las autoridades estadounidenses e implementar campañas de difusión y atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero a fin de garantizar sus derechos laborales, haciendo hincapié en las aristas de la movilidad laboral, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La migración se comprende desde diversas aristas, como lo define el Portal de Datos sobre Migración, reconociendo la transversalidad de este fenómeno desde motivos ambientales, familiares, migración forzosa o desplazamiento forzoso, estudiantes internacionales, migración irregular, niños y jóvenes migrantes, migración mixta, migración en retorno y migración laboral. Esta diferenciación ha permitido que organismos internacionales establezcan marcos de colaboración con diferentes países para garantizar los derechos humanos de cada sector.

Recordemos que la población migrante es considerada un grupo vulnerable a partir de lo asentado por la OIM, y bajo este esquema de vulnerabilidad es que diversos mecanismos internacionales y nacionales de los países parte han propiciado la erradicación de problemáticas que violentan a cada migrante.

De manera específica, uno de los escenarios que más ha demandado su pronta atención por parte de la comunidad migrante alrededor del mundo, refiere a las condiciones laborales, ya que independientemente de los motivos de la migración, un factor clave para lograr un desarrollo apropiado de estos sectores vulnerables es el sustento económico traduciéndose en la necesidad de contar con un empleo que permita sobrevivir en condiciones humanas.

Bajo este panorama, México es un país que conoce de primera mano el proceso de la migración, las necesidades, los retos y las problemáticas que implica el desplazamiento de personas a otros países. Al ser México uno de los mayores corredores migratorios, se cuenta tanto con la perspectiva de la garantía de portabilidad de derechos para las y los mexicanos que se encuentran fuera del país como la perspectiva de aquellos migrantes que llegan al territorio nacional y buscan generar condiciones dignas de vivienda, calzado, alimentación, educación, trabajo y salud.

A raíz de este panorama es que debe primero reconocerse el trabajo realizado hasta el momento por las autoridades estadounidenses que han implementado un primer acercamiento de atención para la población mexicana que trabaja en su territorio.

Es fundamental establecer como antecedente que dicha iniciativa resulta de la demanda de condiciones laborales por parte de trabajadoras y trabajadores extranjeros temporales, los cuales han presentado denuncias y quejas por diversos abusos dentro del programa de empleo temporal en el extranjero. A raíz de dichas quejas el Departamento del Trabajo de Estados Unidos implementó una página web que busca informar sobre los derechos laborales que tienen los trabajadores en el territorio norteamericano.

Hoy más que nunca, es necesario que reforzar los lazos diplomáticos existentes entre el gobierno mexicano y el estadounidense, pues existen intereses bilaterales entre ambos países que se relacionan a la fenomenología migrantes. Por un lado, el refugio que encuentran algunos connacionales movilizados a suelo norteamericano bajo las modalidades de empleo regulado por Estados Unidos permiten que se aminore la carga para las personas que en suelo nacional enfrentan dificultades para obtener empleo; por otra parte, la economía estadounidense obtiene trabajadores comprometidos en suficiencia y con frecuente periodicidad.

Las mecánicas regulatorias sobre empleo formal ofertado por nuestro país vecino aseguran la función del trabajador

y le garantizar eventualmente un ingreso continuo. Se conoce ya la disposición de las políticas internacionales estadounidenses para lograr que en su mercado laboral participen empleados multinacionales por medio, por ejemplo, de las visas de trabajo tipo H2. Sin embargo, han existido irregularidades por parte de los empleadores a lo largo de este tipo de programas. Se tiene registro de violaciones a los derechos de los trabajadores beneficiarios de estos mecanismos que, cabe recalcar, son en su mayoría mexicanos. La emisión de visas de trabajo H2 desde julio de 2022 hasta junio de 2023 suman un total de 374,422 emisiones para mexicanos, aprobando para 2023 66,000 visas H2B. Contrastando estas cantidades con las denuncias por fraude, discriminación, explotación laboral e incidencias de abuso sexual, se estima que más de 10,000 personas se encontraban en riesgos potenciales o en flagrante violación de sus derechos humanos. El enfoque realizado sobre las personas mexicanas beneficiarias de visas H2 es loable, pero su alcance aún es pequeño para la totalidad de incidentes. En la página emitida por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos, se hace hincapié en que todos los trabajadores migrantes poseen derechos y recursos disponibles “independientemente de su condición migratoria”. Partiendo de esta premisa, es posible dilucidar que existe una conglomeración de casos de violación a derechos humanos que no han sido siquiera reconocidos, debido a que los migrantes en condiciones irregulares por generalidad temen las represalias consecuentes tras el sólo hecho de intentar hacer valer sus derechos. La movilidad laboral, tristemente, no hace partícipes solamente a aquellos individuos beneficiados con una visa de trabajo, sino a todos aquellos que de manera indocumentada ingresan, de una u otra manera, al mercado laboral estadounidense. Conjuntamente, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos reconoce que la mano de obra hispana es indispensable para su producción, por lo que la colaboración entre gobiernos debe desarrollarse en un marco de respeto, dignidad y mutuo beneficio.

Las facultades y limitaciones desde el Poder Legislativo crean una necesidad de cooperación entre las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, así como la de Relaciones Exteriores con los funcionarios del gobierno estadounidense para difundir y esclarecer los derechos que poseen todos los mexicanos por el sólo hecho de ser trabajadores. La atención personalizada y adaptable según las condiciones en que se encuentren los mexicanos por fuera de nuestro país es esencial para eliminar las barreras de desarrollo que todavía se mantienen para con el gobierno norteamericano.

Fijar metas colaborativas servirá, entre muchas otras cosas, para eliminar la inestabilidad laboral de la población migrantes, así como la verificación del pago correspondiente a los salarios medios devengados de una actividad particular mientras se vigila paralelamente el cumplimiento de jornadas, las condiciones de salubridad y los riesgos potenciales. Tener en la mira la ejecución y funcionalidad de los programas para acceso al trabajo regulados y la inserción de los trabajadores indocumentados en las políticas de operación laboral estadounidense mejorará significativamente la calidad de vida de nuestros connacionales. La eliminación del riesgo legal para puede eliminar con el paso de los años las prácticas de contratación desleales, que incluyen el cobro de tasas imputadas a los salarios o la recopilación de información personal delicada, así como el retiro de documentos de identificación del sector regulado.

El contacto internacional debe abordarse de manera sinérgica, tratando de obtener el mayor beneficio para los países emisores y receptores de migrantes sin importar su estatus migratorio en virtud de los derechos humanos. Los abusos de vulnerabilidad pueden perpetuar una serie de inconsistencias laborales que puede y debe ser eliminada por la vía del diálogo, haciendo que tomen el papel que les compete tanto a los trabajadores mexicanos migrantes, a los empleadores y a los gobiernos mexicano y estadounidense. La prevalencia del trabajo migrante no sólo seguirá extendiéndose, sino también profundizándose en los hábitos de la población radicada en Estados Unidos. Las causas de la migración, como la falta de empleo, la dificultad de acceso a la educación o especialización laboral, la desigualdad creciente de ingreso y los cambios demográficos seguirán afectando tanto a emisores como receptores de migrantes, por lo que es indispensables establecer un marco de cooperación intergubernamental para disminuir las tendencias de abuso hacia los trabajadores migrantes y, eventualmente, eliminarlas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de establecer una agenda de cooperación con las autoridades estadounidenses e implementar campañas de difusión y atención de las y los mexicanos residentes en el extranjero a fin

de garantizar sus derechos laborales, haciendo hincapié en las aristas de la movilidad laboral.

Bibliografía

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y su mecanismo de defensa. Consultado el 25 de septiembre de 2023 de:

<https://www.cndh.org.mx/programas/derechos-de-todos-los-trabajadores-migratorios-y-de-sus-familias-y-su-mecanismo-de>

- Cornelio, E., (2019) The Migrant's right to decent work in Mexico. Barataria, Núm. 25. pp. 103-116. Versión electrónica consultada el 25 de septiembre de 2023 de:

<https://www.redalyc.org/journal/3221/322161623008/html>

- El Economista. Por Juárez, B., EU lanza sitio web para informar sobre derechos laborales de jornaleros agrícolas. Consultado el 25 de septiembre de 2023 de:

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/EU-lanza-sitio-web-para-informar-sobre-derechos-laborales-de-jornaleros-agricolas-20230904-0076.html>

- United Nations Global Compact. Trabajadores migrantes. Consultado el 25 de septiembre de 2023 de:

<https://bhr-navigator.unglobalcompact.org/issues/trabajadores-migrantes/?lang=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE Y AL IME, A REPLICAR
LA VENTANILLA DE ATENCIÓN INTEGRAL
A PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS
DE MÉXICO EN EL EXTERIOR EN LOS
CONSULADOS UBICADOS EN EUA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE y al IME a replicar la Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el exterior

en cada consulado ubicado en EUA, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el que se hace un exhorto respetuoso a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior a fin de replicar la Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior en cada consulado ubicado en Estados Unidos de América, además de implementarse en los consulados móviles para que las comunidades más alejadas a las sedes consulares puedan acceder a los servicios de orientación, apoyo y protección que brinda el gobierno mexicano a través de los consulados, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La población migrante mexicana está compuesta por diversos sectores étnicos, culturales y sociales. Si bien el motivo más común para que los mexicanos se movilicen fuera del territorio nacional es la búsqueda de mejores oportunidades, acotar la pluralidad que reviste los fenómenos migratorios sería un error. Existe una cantidad considerable de migrantes documentados e indocumentados pertenecientes a diferentes clases sociales y, en función de sus necesidades particulares, se enfrentan a desafíos únicos que deben abordarse desde las posibilidades económicas y lingüísticas según el individuo.

Dentro de los grupos de mexicanos migrantes, que se consideran per se grupos vulnerables debido a las condiciones de movilización y estatus migratorio, existen porciones diferenciadas, marcadas dentro de la semántica de la vulnerabilidad como sub grupos con diferentes grados de propensión al riesgo. Por ejemplo, dentro de la población migrantes existen niños, mujeres, adultos mayores o indígenas, que no lograrán desenvolverse del todo incluso si su trayecto finaliza de la manera esperada.

En particular, la población indígena migrante se posiciona como uno de los subgrupos más vulnerables, pues además de las limitantes económicas y los peligros abordados al desplazarse, se enfrentan a la limitación comunicativa de sus lenguas nativas contra el español y el inglés mayoritariamente.

La migración de pueblos indígenas, además, lleva de manera intrínseca una estratificación socioeconómica baja o de pobreza extrema. Las condiciones de desarrollo y el nivel de vida de los indígenas mexicanos crean un escenario que les propicia ser blancos más fáciles del crimen organizado o de la explotación laboral. El marco multicultural de los pueblos indígenas mexicanos debe ser atendido según sus problemáticas, sus necesidades y sus posibilidades.

La principal barrera a la que se expone este sector poblacional es la lingüística. La sola incapacidad de comunicarse a plenitud en sus lenguas originarias con el resto del mundo crea a priori una línea de marginación que no puede ser superada de manera inmediata. El ejercicio de sus derechos, limitados con antelación por la misma naturaleza de su condición mayormente indocumentada, se coarta incluso desde el marco jurídico al no contar con intérpretes o personal capacitado para dar seguimiento a los trámites que tengan lugar. La falta de especialistas y funcionarios capaces de entablar una comunicación efectiva con los migrantes indígenas denota una falencia esencial del sistema legal mexicano. El diálogo intercultural es imposible si un migrante no habla español, agudizando las problemáticas y soslayando el acceso al derecho.

El acercamiento a la población indígena debe realizar en un margen personalizado, desde los puntos de vista culturales de cada individuo que lo requiera. Las causas de la migración indígena también obedecen al desplazamiento forzado y la violencia ejercida por el crimen organizado, además de la insuficiencia de programas de apoyo o la limitación en el alcance de los existentes; la acción institucional denota ciertos grados de indiferencia al no preocuparse por la capacitación constante de los funcionarios para que logren entablar la comprensión requerida en los asuntos migratorios, la atención consular o la asistencia en las deportaciones.

Además de la movilización al extranjero, principalmente a Estados Unidos, los pueblos indígenas se desplazan constantemente dentro del territorio mexicano. La migración desde los pueblos originarios hacia las urbes mexicanas también debe ser considerada por las autoridades locales, con el fin de facilitar a la población en movimiento el acceso al hospedaje, alimentación, salud y seguridad que por ley les corresponde.

Los grupos indígenas que mayormente se desplazan son los zapotecos, chinantecos y mazatecos de Oaxaca, mixtecos de Guerrero, otomíes de Hidalgo, Querétaro, Puebla y Es-

tado de México, nahuas de Guerrero e Hidalgo, totonacas de Veracruz, mazahuas del Estado de México, choles de Chiapas y purépechas de Michoacán. Sin embargo, aun con el constante flujo de personas hacia adentro y fuera del país, no existe aún un protocolo de seguridad y atención al migrante.

Incluso sorteada la incertidumbre del lenguaje, por dentro y fuera del territorio mexicano los grupos migrantes indígenas son objeto de discriminación, pues la diferencia económica y cultural les excluye socialmente.

Se requiere, para la prestación de servicios adecuados a toda la población mexicana indígena migrante, que las autoridades locales de los Estados de la República capaciten personal para fungir como intérpretes y asesores jurídicos, además de diseñar e implementar planes de acción para la atención a esta parte del pueblo mexicano que se encuentra imposibilitada para trabajar, acceder a la salud o la educación, tan sólo porque en su localidad de origen se habla otra lengua o porque persisten niveles de subdesarrollo marcados. La existencia de albergues, políticas de seguridad, planes de movilización y atención a la salud física y psicológica son necesarios.

Del otro lado de la moneda, la atención a migrantes mexicanos pertenecientes a grupos indígenas que han logrado traspasar las fronteras de algún país debe garantizarse por medio de las instituciones mexicanas presentes en dicha nación, como las oficinas consulares o las embajadas. En este espacio, la inclusión de intérpretes de lenguas indígenas cobra mayor relevancia por la creciente necesidad de comprensión fuera del territorio nacional. Además, deben reajustarse los procedimientos para priorizar la atención a estos grupos doblemente vulnerables y garantizar su integridad.

Es por lo anteriormente expuesto que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las autoridades consulares a fin de atender a las comunidades indígenas migrantes, por medio de la implementación de Ventanillas de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior en cada consulado replicando las implementadas en los consulados de Orlando, Miami, Nueva York, entre otros, de igual manera solicitamos que dicho programa sea implementado en los consulados móviles a fin de garantizar el pleno acceso a las comunidades más alejadas de las sedes consulares, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior a fin de replicar la Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior en cada consulado ubicado en Estados Unidos de América, además de implementarse en los consulados móviles para que las comunidades más alejadas a las sedes consulares puedan acceder a los servicios de orientación, apoyo y protección que brinda el gobierno mexicano a través de los consulados.

Bibliografía

- IME, Pueblos Originarios, VAIPOIME,

<https://ime.gob.mx/vaipoiime>

- Relaciones Exteriores, Consulados Móviles,

<https://consulmex.sre.gob.mx/presidio/index.php/consulado/horarios-deatencion>

- IME, Gobierno de México presenta nueva Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior,

<https://www.gob.mx/ime/es/articulos/gobierno-de-mexico-presenta-nuevaventanilla-de-atencion-integral-a-pueblos-originaarios-e-indigenas-demexico-en-el-exterior?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE ATIENDAN Y DIFUNDAN LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD MIGRANTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a implementar programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para toda la comunidad migrante, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, a cargo del

diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el cual la H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para la implementación de programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para toda la comunidad migrante, contemplando a la migración en tránsito, la de retorno y a la comunidad migrante que reside fuera del territorio nacional, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, sin ningún tipo de discriminación de los diferentes sectores poblacionales en retorno, logrando el bienestar mental a través de la colaboración de todas las instituciones de salud, a partir de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o, párrafo cuarto establece que:

*“ Toda persona tiene derecho a la protección de la salud ... La Ley definirá un sistema de **salud para el bienestar**, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”*

Por otra parte en la Ley General de Salud, se contempla el derecho al acceso de la Salud Mental, referido en los artículos 3o, 27o, así como en el Capítulo VII, referentes a los esquemas de actuación por parte de los sectores competentes y de las dependencias correspondientes para proveer la **Salud Mental** a toda la población; aunado a ello en la fracción II Bis, del artículo 3o se establece *“ la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.”*, por lo que la garantía de derecho no debe ser condicional y debe efectuarse sin ningún tipo de discriminación hacia las mexicanas y mexicanos.

Es prioridad mencionar que la salud mental es la base fundamental para cualquier ser humano y como individuo, pues de ello depende el desarrollo de sus actividades personales, laborales y sociales dentro de un entorno saluda-

ble. Desafortunadamente la visualización de este derecho no ha sido suficiente; el ejemplo más reciente es la constante necesidad de atención psicológica ante los efectos derivados de la pandemia por COVID-19, la cual ha dejado secuelas tanto económicas, sociales y en materia de salud. Este último factor se vio en incremento a partir de las medidas establecidas por el gobierno a fin de salvaguardar la integridad y la salud de toda la población, medidas que consistían en el resguardo en casa limitando el contacto entre personas y propiciando que el único desarrollo social se diera a través de plataformas digitales, provocando un aislamiento social por más de un año, ocasionando efectos negativos de manera general como particular; existieron pérdidas de uno o varios familiares a causa de la pandemia, el cierre de miles de negocios, el despido de millones de personas ante la falta de comercialización y consumos de productos y bienes; todos estos hechos provocaron problemáticas de orden particular al generar e impactos negativos en la salud mental de los niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, quienes presentaron cuadros de depresión, ansiedad, trastornos del sueño, problemas conductuales y adicciones.¹

La salud mental debe representar un eje fundamental en la agenda gubernamental de todas las índoles, ya que una mala salud genera un impacto negativo en el orden público a raíz de que las personas que no cuentan con una salud mental estable se ven en una posición desventajosa y con una mayor probabilidad de vivir en pobreza extrema, escasez de recursos financieros, menos oportunidades de empleo, incrementando la posibilidad de consumo de sustancias, problemas de violencia, entre otros problemas sociales. Ante este escenario es que es prioritario comprender la importancia de la **Salud Mental** como un derecho de las mexicanas y mexicanos.

La salud mental durante la pandemia en México no fue una prioridad. En 2020, cinco mil 197 mil personas fallecieron en el país a causa de algún trastorno mental y del comportamiento y siete mil 896 personas se suicidaron, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En consultas de primera vez en 2019 hubo 39 mil 148 y en 2020 esta cifra disminuyó un 45 por ciento llegando a 21 mil 450 consultas. Si bien en 2021 las primeras cifras aumentaron en 12 por ciento (con 24,100 consultas), todavía falta mucho para garantizar el acceso pleno a este derecho por parte de toda la población.

Inés Hernández, psiquiatra y docente de la UNAM, asegura que “en nuestro país, a veces se retarda un diagnóstico

en salud mental de 6 a 10 años a partir del inicio de síntomas², esto derivado de la falta de acceso a este servicio de manera gratuita y que suele desestimarse la importancia de esta problemática que aqueja día con día a más mexicanos.

Ante esta escasez de atención a la ciudadanía es que resulta necesario la difusión pública en todos los medios de comunicación de nuestro país sobre los programas relevantes a la salud mental, su prevención y la sensibilidad que demanda la atención de esta, esto a través de la cooperación e integración del sector salud en sus diferentes niveles.



Las unidades sanitarias tienen el objetivo de brindar una atención digna y humana, además de la misión de salvar las vidas sin hacer diferenciación entre los sectores de salud públicos y privados.

Las consecuencias de no brindarse atención a la salud mental pueden ocasionar daño de por vida si no se le brinda atención psicológica posterior. Las personas que recurren al sector salud público son las más vulnerables a una afectación a su salud mental, por una incorrecta atención o por la falta de continuidad.

Se debe hacer énfasis en que el tema de salud mental no sólo implica las discapacidades mentales, sino que está determinada por múltiples factores socioeconómicos, biológicos y medioambientales. Por consiguiente, se debe destinar, reconocer y abordar de manera amplia el fomento a la salud mental con la colaboración de las secretarías gubernamentales para realizar intervenciones preventivas en materia como una oportunidad para hacer la problemática más visible a partir de la promoción y la protección, asegurando el acceso a cualquier persona al derecho de la salud mental sin ningún tipo de discriminación, haciendo valer lo establecido en la Ley General

de Salud, a partir de las facultades de la Secretaría de Salud y las unidades correspondientes. A raíz de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, resulta fundamental velar por el derecho humano a la salud mental donde todas las mexicanas y los mexicanos puedan acceder a la atención psicológica cuando lo requieran, brindando las herramientas necesarias.

El acceso a la atención psicológica debe ser presencial: se debe tener claro que en el sector salud es indispensable que médicos, enfermeras, y especialistas en su área médica, presten un servicio físico a fin de dar estudios clínicos más certeros, ya que la atención vía remota resulta insuficiente y poco sensible debido a la poca o nula interacción humana entre especialistas y la ciudadanía, principalmente sobre la atención psicológica.

Debido a la poca visualización existente es claro que dentro de los sectores poblacionales existen grupos de mayor prioridad como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidades indígenas y migrantes.

Actualmente la cifra total de migrantes internacionales se encuentra por arriba de los 280 millones, de los cuales, alrededor del 26% se encuentra en el continente americano; en México se reportó tener 1.2 millones de migrantes internacionales, cifra que ha aumentado exponencialmente desde los años noventa hasta la actualidad (Organización Mundial de la Salud (ONU), 2020).³

A partir de los principios de no discriminación, es fundamental contemplar la garantía del derecho a la Salud Social para todo mexicano, incluyendo a los mexicanos que se encuentran en un proceso de retorno a su país, ya que de manera particular viven y enfrentan una problemática no visualizada, como el **Síndrome de Ulises**.

El Síndrome de Ulises, también conocido como Síndrome del Migrante, es una afección recurrente que ocasiona estrés y depresión en la población migrante. La realidad vivida en el contexto de separación de la población que se ha movilizado fuera del país incluye daño emocional derivado de la separación forzada de los seres queridos, la falta de oportunidades, los sentimientos de vulnerabilidad al no tener documentación, incertidumbre laboral, lucha constante por la alimentación o el hospedaje, además del miedo a los riesgos que conlleva ser víctima del crimen o el maltrato por parte de las autoridades.

Los tiempos prolongados de viaje o la extrema dificultad por sobrevivir dejan huellas en la salud mental de los migrantes, pues las adversidades pueden durar incluso años. La ruptura repentina y abrupta de los lazos con familiares, la lengua, la cultura y la tierra de origen desembocan inequívocamente en una serie de malestares psico-emocionales que deben ser atendidos.

Es por lo anteriormente expuesto que se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de establecer mecanismos de atención psicológica para la población migrante en retorno, a través del siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para la implementación de programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para toda la comunidad migrante, contemplando a la migración en tránsito, la de retorno y a la comunidad migrante que reside fuera del territorio nacional, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, sin ningún tipo de discriminación de los diferentes sectores poblacionales en retorno, logrando el bienestar mental a través de la colaboración de todas las instituciones de salud.

Notas

1. <https://www.forbes.com.mx/el-70-de-mexicanos-con-problemas-de-salud-mental-no-recibe-ayuda/>
2. <https://serendipia.digital/victimas-para-ellas/salud-mental-en-la-pandemia-mexico/>
3. <https://contexto.udlap.mx/sindrome-de-ulises-predisposicion-en-inmigrantes-latinoamericanos/>

Bibliografía:

- Qué es el Síndrome de Ulises y cómo afecta a los migrantes,

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-62251888>

- El Síndrome de Ulises: el estrés límite del inmigrante,

<https://seguridadinternacional.es/resi/html/el-sindrome-de-ulises-el-estreslimite-del-inmigrante/>

- Migración y salud mental el síndrome Ulises,

<https://hiaucb.files.wordpress.com/2014/03/sindrome-de-ulises-final.pdf>

- Duelo migratorio extremo: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises),

<https://www.fundacioorienta.com/es/duelo-migratorio-extremo-el-sindromedel-inmigrante-con-estres-cronico-y-multiple-sindrome-de-ulises/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Mario Alberto Torres Escudero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA CNDH, A ATENDER LA QUEJA FOLIO 2023/116921 POR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS SUSCITADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a atender la queja folio 2023/116921 por las violaciones de derechos humanos suscitadas en el municipio de Quimixtlán, Puebla, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

Que el día 4 de julio del año en curso, aproximadamente a las 12:30 en el auditorio de la localidad Xacaxomulco, perteneciente al municipio de Quimixtlán del estado de Puebla, se llevó a cabo la elección de un Juez de paz de la localidad, ya que, se quería destituir al Juez de paz que se encontraba en funciones en la localidad. Razón por la cual el día 5 de junio del 2023, la población se reunió en Casa Aguayo, en la Dirección General de Gobierno con el Dr. Luis Gerardo Martínez Gómez, quien es asesor de la Dirección General del Gobierno del Estado, el ciudadano Eduardo Rafael Hernández Briones asesor de la misma de-

pendencia, la ciudadana Flor María Rodríguez Morales, Comisionada de la Dirección General de Gobierno del Distrito 05 de la ciudad de libres, Puebla, el ciudadano José Martines Pimentel Presidente Municipal sustituto del Municipio de Quimixtlán, el Licenciado Joao Ernesto Luna Colula, asesor jurídico del H. Ayuntamiento, por representación de la comunidad de Xacaxomulco, asistieron los ciudadanos, Juan Sánchez Paz, Cándido Escobar Aguilar y María Felicitas Flores Reyes, donde para dirimir un conflicto que se presentaba por el cambio de Juez de paz de la localidad.

Al tenor de lo anterior, se elaboró una minuta de trabajo en donde se acordó que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán realizaría una convocatoria para participar en las elecciones para el cargo de juez de paz de la localidad.

Una vez publicada la convocatoria se llevaría a cabo el proceso de elección, el cual como ya echo referencia fue el 4 de julio de 2023, por lo que una vez iniciada la votación se dio lugar al conflicto señalado en la Queja folio: 2023/116921, presentada a la CNDH, en la que se narran los hechos de violencia y violaciones de derechos humanos en los que dos ciudadanos de la localidad perdieron la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a atender la Queja con folio: 2023/116921 por las violaciones de derechos humanos suscitadas en el Municipio de Quimixtlán, en el Estado de Puebla conforme a los artículos 2, 3, 4, 6 fracciones I, II, III, IV y V, así como lo demás dispuesto por la LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Notas relacionadas

- <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/dos-muertos-y-varios-policias-retenidos-deja-eleccion-de-juez-de-paz-en-quimixtlan-10323207.html/amp>

- <https://www.publimetro.com.mx/puebla/2023/07/05/seguridad-presenta-denuncias-por-ataque-en-quimixtlan-que-paso/>

- <https://www.lajornadadeorientemex.com.mx/puebla/pobladores-de-quimixtlan-enfrentan-denuncias-por-homicidio-privacion-de-la-libertad-y-robo-de-armas-fge/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Inés Parra Juárez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a llevar a cabo campañas informativas sobre la violencia escolar, sus consecuencias y alternativas, así como el cumplimiento de capacitación a los docentes y personal que elabora en planteles de educación del país, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Ana Laura Sánchez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Educación, a llevar a cabo campañas informativas sobre la violencia escolar, sus consecuencias y alternativas, así como el cumplimiento de capacitación a los docentes y personal que labora en planteles de educación del país, para poder actuar adecuadamente ante una situación de violencia escolar, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del grupo parlamentario del PAN, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Ley General de Educación en su artículo 73 establece la obligación de capacitar a los docentes y el personal que labora en planteles de educación sobre medidas en caso de violencia.

Artículo 73. En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren

al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

...

Asimismo, esta misma Ley señala lo siguiente en su artículo 74:

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

I. a VII. ...

VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y

IX. ...

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención

de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.

Tristemente en la actualidad, la violencia representa una amenaza inminente en nuestra sociedad, y lamentablemente, estas situaciones de peligro comienzan desde edades muy tempranas. Por lo tanto, es crucial tomar acciones para prevenir que los jóvenes normalicen actitudes violentas y se involucren en comportamientos agresivos hacia sus semejantes.

Desafortunadamente son cada vez más los casos de violencia entre estudiantes, la UNICEF emite que, la mitad de los estudiantes de entre 13 y 15 años de todo el mundo, es decir que, alrededor de 150 millones, declaran haber experimentado violencia entre los estudiantes en las escuelas y en sus inmediaciones.¹

Uno de los casos más recientes ocurrió a unos metros de una escuela preparatoria en el municipio de Poncitlán, donde tres adolescentes llevaron a cabo un violento ataque contra otra menor.²

A pesar de esto, no se han implementado las medidas apropiadas ni con respecto a la víctima ni a las agresoras, y estas acciones han quedado sin consecuencias.

Casos como este, podemos encontrar varios y muchos de estos han terminado en lesiones fatales e incluso hay casos registrados como el de Norma "N", quien falleció a consecuencia de los golpes proporcionados en medio de una riña, por una de sus compañeras de clase en la secundaria en la que llevaba a cabo sus estudios en Teotihuacán, un pueblo arqueológico en el Estado de México.³

De acuerdo con los registros de lesiones 2019-2022 de la Secretaría de Salud, en 2022, 558 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia física en escuelas. 38.4 por ciento de las víctimas eran mujeres y 61.6 por ciento hombres. Por otro lado, siete de cada 10 víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (70.4 por ciento), mientras una de cada cuatro tenía entre 6 y 11 años (24.4 por ciento) y una de cada 20 eran niñas y niños de 1 a 5 años (5.2 por ciento).⁴

Los estudiantes se enfrentan cada día a múltiples peligros, como peleas, la presión de unirse a las bandas, acoso, disciplina violenta, agresiones sexuales y violencia armada. A corto plazo, esto perjudica su aprendizaje y tener lesiones de moderadas a graves; a largo plazo, puede generar depresión y ansiedad y puede desencadenar en intentos de suicidio.

Por lo tanto, resulta imperante emprender esfuerzos conjuntos con el propósito de reducir esta problemática a corto plazo, con el objetivo a eliminarla por completo en el futuro. La piedra angular de estas acciones es la educación, ya que, desempeña un papel fundamental en la construcción de sociedades pacíficas en su conjunto. Cuando los estudiantes experimentan un entorno seguro y libre de interrupciones relacionadas con la violencia, es mucho más probable que se concentren en sus estudios y experimenten mejoras en su desempeño académico.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación, a llevar a cabo campañas informativas sobre la violencia escolar, sus consecuencias y alternativas, así como el cumplimiento de capacitación de los docentes y el personal que labora en planteles de educación del país, para poder actuar adecuadamente ante una situación de violencia escolar.

Notas

1 La mitad de los adolescentes del mundo sufre violencia en la escuela. (s/f). Unicef.org. Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-mitad-de-los-adolescentes-del-mundo-sufre-violencia-en-la-escuela>

2 Ruiz, J. (2023, septiembre 14). Compañeras propinan brutal golpiza a estudiante de Poncitlán, Jalisco y la transmiten en facebook. Grupo Milenio.

<https://www.milenio.com/policia/poncitlan-jalisco-companeras-propinan-brutal-golpiza-estudiante>

3 Muere Norma Lizbeth tras pelea con una de sus compañeras; sufría bullying en su secundaria. (2023, marzo 15). El Universal.

<https://www.eluniversal.com.mx/edomex/muere-norma-lizbeth-tras-pelea-con-una-de-sus-companeras-sufria-bullying-en-su-secundaria/>

4 Por indicadores, P. (2023, junio 22). Violencia Escolar En México (2019-2022) - Blog de Datos e Incidencia Política de REDIM. Blog de datos e incidencia política de REDIM.

<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/22/violencia-escolar-en-mexico-2019-2022/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2023.— Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP Y A LA SHCP, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA BRECHA SALARIAL ENTRE DOCENTES DEBIDO A LOS TABULADORES REGIONALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SHCP a implementar un plan de acción para reducir la brecha salarial entre docentes en diferentes regiones del país debido a los tabuladores regionales, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del honorable Congreso de la Unión y diputadas y diputados federales del PAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen un plan de acción en aras de reducir la brecha salarial entre docentes en diferentes regiones del país debido a los tabuladores regionales; ello por cuestiones de injusticia salarial para los educadores:

Antecedentes

En México, los docentes son considerados trabajadores al servicio del estado, establecido en el artículo 1o de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional. El salario de los trabajadores al servicio del estado se asigna conforme a los tabuladores regionales, según el artículo 33 de la ley mencionada y en el artículo 35 nos marca cómo son elaborados estos tabuladores.

Sin embargo, el artículo 123, apartado B, fracción V de la Constitución Mexicana, establece que a trabajo igual corresponderá salario igual.

Dentro de esta dinámica, se han visto afectados algunos docentes del país, tal es el caso de los educadores de los centros de estudio de 2 centros de trabajo de Educación Tecnológica Industrial, 9 de Educación Tecnológica Agropecuaria, pertenecientes a Educación Media Superior y 1 de Educación Superior Tecnológica, del estado de Yucatán. (CETIS 19, Ticul, Yucatán, CBTIS 80, Motul, Yucatán, CBTA 100, Dzidzantún, Yucatán, CBTA 165, Izamal, Yucatán, CBTA 283, Hocaba, Yucatán, CBTA 284, Tunkás, Yucatán, BEDR 73, Acanceh, Yucatán, BEDR 83, Tixcoco, Yucatán, BEDR 96. Umán, Yucatán, BEDR 123, Motul, Yucatán, BEDR 124, Oxkutzcab, Yucatán, I.T.S., Conkal, Yucatán.)

Lo cual ha generado injusticia en las condiciones de trabajo y descontento por parte de los docentes de dichos centros educativos. Los cuales han solicitado se les anexe al tabulador III, con el fin de homologar sus salarios al de los demás centros de Yucatán.

Se exhorta a las autoridades correspondientes a atender la solicitud presentada y a buscar una solución óptima para estos casos. Comprendiendo que los tabuladores regionales estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se les pide su consideración a tomarlo en cuenta en el proceso de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Por estos motivos, se exhorta a erradicar el problema de diferencia de salario, en la que los docentes de nuestro país tienen una gran brecha entre ellos, causando una injusticia y descontento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen un plan de acción en aras de reducir la brecha salarial entre docentes en diferentes regiones del país debido a los tabuladores regionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2023.— Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE REQUIERA AL GOBIERNO DE EUA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SE a utilizar los mecanismos previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas, a cargo del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Peña Flores, diputado federal por el estado de Tamaulipas y los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6 numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El gobierno de Texas ha emprendido una serie de acciones con el objetivo de detener tanto el flujo de migrantes ilegales como el tráfico de drogas que cruzan la frontera desde México. Este programa denominado “Operación Lone Star” por el gobernador Abbott, desde el año pasado, ha incluido la revisión de todos los camiones de carga procedentes de México una vez que salen de la aduana estadou-

nidense, lo que significa someter la misma carga a dos inspecciones consecutivas.

Estas medidas son una flagrante violación de los principios fundamentales del T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá), cuyo objetivo principal es fomentar el comercio entre los países y facilitar el intercambio comercial de manera eficiente. Este acuerdo internacional incluso dedica un capítulo exclusivo a la facilitación del comercio, con disposiciones precisas para agilizar las inspecciones de las mercancías y sus medios de transporte en las fronteras.

Según el artículo 7.21 del T-MEC, se establece que los países deben cooperar para promover un procesamiento eficiente y efectivo de las importaciones y exportaciones en los puertos de entrada. Además, señala que las aduanas y otras agencias involucradas en las inspecciones de mercancías y transporte coordinen sus esfuerzos y realicen estas revisiones de manera simultánea y en un solo lugar, para garantizar la introducción oportuna de las mercancías tras la conclusión de dichas inspecciones.

Pese a lo anterior, la “Operación Lone Star” no solo ignora de manera flagrante dicha disposición, sino que también contradice los principios fundamentales del T-MEC, el cual representa el acuerdo comercial más importante para nuestra nación debido al dinamismo comercial que sostenemos con nuestros vecinos de América del Norte.

En abril de 2022, estas acciones se suspendieron temporalmente gracias a la intervención del entonces gobernador Cabeza de Vaca, quien, a pesar de que la competencia reside en el Gobierno federal, implementó una serie de medidas para abordar el problema migratorio y de seguridad en las fronteras de Tamaulipas, lo que permitió que el flujo comercial continuará sin interrupciones.¹

Sin embargo, en mayo pasado, estas medidas de inspección a los camiones de carga se reanudaron en los cruces fronterizos de Matamoros y Brownsville,² y recientemente en el Puente Internacional Ysleta-Zaragoza en El Paso y en el Puente Camino Real en Eagle Pass, teniendo un impacto significativo en el comercio de esta zona fronteriza con retrasos de hasta 24 horas.³

Esta situación es motivo de profunda preocupación para las y los diputados de Tamaulipas, dado que nuestro estado es la plataforma logística de México por su intenso flujo comercial con los Estados Unidos. Más del 40 por ciento del

movimiento de importación y exportación por carretera de todo el país se realiza a través de las aduanas de Nuevo Laredo y Reynosa, mientras que más del 50 por ciento del movimiento de importación y exportación por ferrocarril se lleva a cabo a través de Nuevo Laredo y Matamoros.

Tamaulipas también es el quinto estado exportador de México, con exportaciones que alcanzaron un valor de 33 mil 600 millones de dólares el año pasado. Esto se debe en gran parte a la presencia de más de 400 grandes empresas de manufactura de exportación en la región, que generan empleo formal y cuyas exportaciones cruzan hacia Estados Unidos, en su mayoría por camiones de carga.

La problemática actual está afectando gravemente las cadenas de suministro entre México y Estados Unidos, lo que no se había visto desde la pandemia del covid-19. Estos efectos están perturbando los flujos comerciales y causando pérdidas millonarias en ambos lados de la frontera. Las empresas estadounidenses y los minoristas en Texas y en todo Estados Unidos ya están alertando sobre la interrupción en las cadenas de suministro, lo que resulta en mayores costos de transporte, disminución de las ventas, penalizaciones por incumplimiento y daños a la reputación de las empresas.

Asimismo, la semana pasada, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin) también emitió un enérgico llamado para que se ponga fin a estas inspecciones intrusivas sobre el transporte de carga procedente de México. Este organismo, que representa al sector industrial en México, ha expresado su preocupación por el profundo impacto negativo que estas inspecciones están generando en las operaciones comerciales y logísticas que son vitales tanto para la economía mexicana como para el estado de Texas.⁴

Sin duda, esta situación no es un asunto menor, y podría tener efectos irreversibles a mediano y largo plazo. Existe una preocupación genuina de que esto afecte los flujos futuros de inversión en México, ya que las empresas e inversionistas requieren certidumbre y estabilidad para tomar decisiones de inversión en una localidad o región. La perturbación en el transporte de mercancías hacia el norte podría convertirse en un factor determinante para que las empresas decidan no invertir o incluso retirar sus inversiones en el país.

Es fundamental tener en cuenta que México está en una posición privilegiada para aprovechar el efecto del “nearsho-

ring” o la relocalización industrial, gracias a su ubicación geográfica estratégica y sus ventajas para acceder a los mercados de Estados Unidos y Canadá, precisamente por el T-MEC. No obstante, la situación con Texas podría obstaculizar la atracción de estas inversiones y frenar el crecimiento económico del país.

Por lo tanto, se hace imperativo que la Secretaría de Economía, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, utilice los mecanismos previstos en el T-MEC para exigir la eliminación de estas acciones unilaterales y violatorias del Tratado, garantizando así la continuidad del comercio bilateral y la estabilidad económica de la región.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, utilice los mecanismos previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de los Estados Unidos de América la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas.

Notas

1 Oficina del Gobernador de Texas. Governor Abbott Signs Border Security Memorandum Of Understanding With Tamaulipas Governor Cabeza De Vaca In Weslaco. 15 de abril de 2022.

<https://gov.texas.gov/es/news/post/governor-abbott-signs-border-security-memorandum-of-understanding-with-tamaulipas-governor-cabeza-de-vaca-in-weslaco>

2 The Texas Tribune. Texas troopers renew inspections of commercial vehicles at Brownsville border bridge, triggering long delays. 5 de mayo de 2023.

<https://www.texastribune.org/2023/05/05/texas-border-truck-inspections-dps-brownsville/>

3 Yahoo! Finance. Texas resumes truck inspections along Mexico border amid migrant surge. 21 de septiembre de 2023.

<https://finance.yahoo.com/news/texas-resumes-truck-inspections-along-170759435.html>

4 CONCAMIN. El gobierno de Texas viola el TMEC con Inspecciones Intrusivas al Transporte de Carga Mexicano. 28 de septiembre de 2023.

<https://www.concamin.org.mx/prensa/sala/concamin/noticias/6515ce5f7072d7001e2778fe>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de octubre de 2023.— Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

SE PREVENGAN Y SANCIONEN LOS FRAUDES COMETIDOS HACIA ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE LLAMADAS O PLATAFORMAS DIGITALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conducef y a la SSC de la Ciudad de México, a través de la Policía Cibernética, a realizar campañas de información, acciones preventivas e investigaciones para prevenir y sancionar los fraudes cometidos hacia adultos mayores a través de llamadas o plataformas digitales, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Luis Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1 fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente: proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Conducef y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la policía cibernética, a realizar campañas de información, acciones preventivas e investigaciones para prevenir y sancionar los fraudes cometidos hacia adultos mayores a través de llamadas o plataformas digitales, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En fechas recientes se ha hecho público a través de medios de información, una forma de fraude en la que supuestas fi-

nancieras o instituciones bancarias ofrecen préstamos o servicios financieros.

El reporte “Hilos de plata, redes de apoyo. Adult@s mayores, necesidades y atención 2022-2023” elaborado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, de 28 mil 700 reportes el 29.8 por ciento denunció falsas financieras, 18 por ciento estafas de compra por internet, además de un porcentaje correspondiente a engaños de supuestos familiares lesionados, detenidos, accidentados, o que llegan de visita. Se suma el 19 por ciento de casos en la modalidad identificada como “montadeudas”.

De acuerdo a la información publicada, el 80 por ciento de las atenciones fueron en la Ciudad de México. La tasa más alta por cada 100 mil habitantes es de la Alcaldía Benito Juárez con 282.7 llamadas.

Esta información publicada resulta de mucha importancia, ya que el detalle hace la diferencia al momento de analizar la información. Seis de cada 10 personas que buscan orientación del Consejo Ciudadano son mujeres y el 39.6 por ciento son mayores de 70 años. Esto representa un gran porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad ante los fraudes de los que son objeto.

Los adultos mayores generalmente no cuentan con un conocimiento general de las tecnologías más recientes, desconocen algunas de las formas en las que pueden comprometer su integridad y patrimonio, por una confianza en alguna llamada o contacto hecho por supuestas instituciones financieras. Los perpetradores generalmente aprovechan este desconocimiento para cometer estos actos.

Adicionalmente, las personas que buscan defraudar recurren al amedrentamiento, lo que representa un mayor riesgo para el grupo de población de adultos mayores, los cuales son un sector expuesto a estos actos. Esto se comprueba con el hecho de que son de los principales sectores de la población que busca ayuda y orientación.

Es importante llevar a cabo acciones para hacer frente a esta situación, para poner al alcance de todos, información preventiva sobre estas formas en las que se busca defraudar a los adultos mayores; adicionalmente que las autoridades encargadas de prevenir estas actividades pongan en marcha mecanismos de prevención y avancen en investigaciones para prevenir los hechos ilícitos expuestos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), a realizar una campaña informativa, dirigida a adultos mayores sobre los riesgos de fraudes a través de llamadas o medios electrónicos, así como de las principales formas de operación identificados.

Segundo. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que, a través de la policía cibernética, lleve a cabo mecanismos de prevención de fraude a través de medios electrónicos. además de investigar los probables delitos de fraude a través de llamadas o plataformas electrónicas cometidos contra adultos mayores.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 3 días del mes de octubre de 2023.— Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y A LA CFE, A FORMULAR UN ACUERDO QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ENTIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Baja California Sur y a la CFE a analizar los requerimientos y generar los mecanismos necesarios para formular un acuerdo que permita la reducción de la tarifa de energía eléctrica en la entidad, similar al que recientemente se realizó con Sonora, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Marco Antonio Almendariz Puppo, diputado federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 1, fracción II y

numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Derivado de sus particulares características geográficas, Baja California Sur es el único estado de la República no conectado al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), por lo que, para cubrir la demanda de energía de la población, se creó el Sistema Eléctrico Baja California Sur (SEBCS).

A lo largo de las últimas décadas, y junto con el crecimiento demográfico de la entidad, se ha incrementado la capacidad de generación eléctrica, sin embargo, permanece el déficit en el servicio, que se manifiesta como intermitencias o cortes al suministro, por ejemplo, tan solo durante el 2019, ocurrieron 81 intermitencias o cortes en el servicio sin previo aviso, afectando a más de 200 mil usuarios y ocasionando pérdidas económicas incuantificables.

En suma, Baja California Sur es la entidad con el sistema eléctrico más caro del país, ya que tiene un sistema aislado de la red eléctrica nacional, principalmente porque no tiene acceso a un gasoducto que lo suministre de gas natural, en consecuencia, debe generar su energía eléctrica con base en combustóleo y diésel. Adicionalmente, la energía que se necesita en todo el estado, se produce en solo 2 de los 5 municipios, lo que genera costos altos de distribución.

Esta situación, ha provocado afectaciones de diversa índole a los ciudadanos, sobre todo a nivel económico, ya que también hay que considerar que, en el mes de abril se emitió un comunicado en donde la Comisión Federal de Electricidad informó que, habría un aumento del 7.1 por ciento en el costo del recibo de energía eléctrica a partir del mes de mayo. Este incremento lo sufrió en su totalidad el estado sudcaliforniano, como parte de los ajustes correspondientes a la inflación.

Por otro lado, cada año, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), implementa el programa conocido como el subsidio de verano o también conocido como tarifas de verano, el cual, supuestamente, es implementado en las ciudades en donde las temperaturas son elevadas en esta época del año.

Este subsidio aplica por seis meses: a partir del 1 de mayo y concluye el 31 de octubre, además, esta tarifa se aplica a

todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico y para cargas que no sean consideradas de alto consumo conectadas individualmente a cada residencia, apartamento o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano es de 30 grados centígrados como mínimo.

En este sentido, las autoridades del Gobierno federal han señalado que contrario a lo que se piensa, Baja California Sur si se beneficia de este subsidio, aunque no en la misma medida que otros estados, ya que para calificar para tener la tarifa de mayor subsidio se debe registrar una temperatura promedio de 33 grados en adelante.

Sin embargo, de acuerdo a lo reportado por Conagua en Baja California Sur, no se llega a esa temperatura promedio, por lo tanto, contamos con la tarifa 1E, que es de menor subsidio. Luego entonces, aunque se cuente con un subsidio, este no es suficiente.¹

No obstante, lo anterior, en las últimas semanas el presidente López Obrador ha dado muestras de que existe la posibilidad de que, las entidades federativas con altas temperaturas y con características geográficas especiales, tengan subsidios superiores a los establecidos en la tarifa de verano, como ejemplo mencionó a los estados de Campeche y Sonora.

De este último estado, se tiene más información proporcionada por el gobernador Alfonso Durazo, quien señaló en conferencia de prensa que su administración alcanzó un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, como respuesta a las demandas ciudadanas por los altos cobros en sus recibos de los últimos meses.

El mandatario explicó que la tarifa 1F, la más baja, pasará a ser 1F de apoyo explícito de Sonora, con la modificación de que se elimina uno de los tres niveles de facturación local. Así, en el primer rango, la ampliación de la cantidad de kilowatts consumidos por hora (kWh) pasará de 1 a 300, al de 1 a 1,200 kWh, con un costo de 72 centavos por kWh. El segundo rango abarcará de los 1,201 kWh hasta los 2,500 kWh, con precio de 91 centavos. Quienes rebasen los 2,501 kWh, pagarán una tarifa de 3.49 pesos.²

En consecuencia, es por justicia que los ciudadanos sudcalifornianos solicitamos se realicen los ajustes necesarios para revertir los recientes incrementos que han generado severas afectaciones en los hogares y en el desarrollo de actividades económicas.

Por lo que es importante hacer un llamado a las autoridades federales para que consideren la reclasificación de tarifas domésticas, comerciales e industriales, ya que en justicia nos corresponde por la situación geográfica y las condiciones climáticas que imperan en el Estado.

Además, se tiene que considerar que, en Baja California Sur las tarifas de electricidad llegan a ser hasta un 264 por ciento más altas que en otros estados del País.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y contribuir a la economía de las familias sudcalifornianas, en cuanto a los costos de la energía eléctrica, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, de forma coordinada, analicen los requerimientos y generen los mecanismos necesarios para formular un acuerdo que permita la reducción de la tarifa de energía eléctrica en la entidad, similar al que recientemente se realizó con el estado de Sonora.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para interconectar al estado de Baja California Sur al Sistema Eléctrico Nacional.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se reactive el Comité de Energía de Baja California Sur, para mejorar el canal de comunicación entre la sociedad civil y las autoridades estatales en función de los problemas eléctricos del estado.

Notas

1 Consultado en:

<https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/bcs-si-tiene-subsidio-en-tarifas-de-luz-9974739.html>

2 Consultado en:

<https://energiaadebate.com/aumentan-subsidio-electrico-a-sonora-de-592-a-1200-millones-de-pesos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2023.—
Diputado Marco Antonio Almendariz Puppo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

SE CONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL INICIO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Jucopo a considerar la celebración de una sesión solemne con motivo del inicio de la conmemoración de los 200 años de la Constitución Federal de 1824, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I del numeral 1 del artículo 6; y III del numeral 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que considere la celebración de una sesión solemne con motivo del inicio de la conmemoración de los 200 años de la Constitución Federal de 1824, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 12 de junio de 1823, ante la inquietud que movía a diversas entidades a proponer, incluso, su separación del antiguo Imperio y, con ello, la desmembración de México, el primer Congreso Constituyente de nuestro país se pronunció por el sistema de República federada. Con ello dio un mensaje claro, que debemos honrar en toda circunstancia: las provincias y los habitantes de México estamos hechos para permanecer unidos.

Desde entonces la discusión en México y, particularmente en el Congreso, fue ardua y mes con mes se discutieron muchos temas hasta llegar a la certeza de estar preparados para llevar definición del Estado mexicano.

Gracias a ello, y a la inteligente adaptación del modelo doceañista gaditano de las diputaciones provinciales que en buena medida fue obra, en Cádiz, de nuestro diputado José Miguel Ramos Arizpe, quien ahora se integraba a los trabajos del nuevo Congreso Constituyente como presidente de la Comisión de Constitución, pudimos discutir un proyecto, primero, de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, que cedió ante el hecho evidente de que la Nación mexicana ya se hallaba constituida y había proclamado su Independencia en septiembre de 1821. Por ello, los constituyentes prefirieron expedir un Acta Constitutiva de la Federación Mexicana el 31 de enero de 1824 y, por fin, tres años después de consumada la emancipación, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824.

La Constitución de 1824, si bien sufrió muchas críticas por su carácter cuasi confederal y fue abrogada en 1835, sirvió como lazo de unión entre las antiguas intendencias y diputaciones provinciales, “independientes entre sí en lo respectivo a su gobierno interior” (artículo 49, fr. III). El esquema convenció a varias provincias ariscas de permanecer unidas a México, dando cumplimiento a la Unión, tercera y principal garantía de Igualdad, y mantuvo a Chiapas en el seno de la República, a pesar de su antigua adscripción al reino de Guatemala. Restringió adecuadamente las facultades del “presidente de la federación”, que no podía “mandar en persona las fuerzas de mar y tierra sin previo consentimiento del Congreso general” ni “privar a ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna” u “ocupar la propiedad de ningún particular o corporación” ni, mucho menos “impedir las elecciones” (artículo 112).

Una Constitución de libertades y para las libertades, que reconoció su lugar al Congreso y al Poder Judicial, con ministros y fiscales de la Suprema Corte electos por las Legislaturas de los Estados (artículos. 125 a 134) y tribunales de circuito y de distrito designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Corte Suprema de Justicia (artículos. 140 y 143). Se establecieron, además, unas reglas o principios generales “a que se sujetará en todos los Estados y territorios de la Federación la administración de Justicia” (arts. 145 a 156), con un espíritu profundamente garantista, que echa por tierra la idea de que nuestra primera Constitución no se hizo cargo de los derechos fundamentales.

Por todo lo anterior, presento ante el pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política que el próximo miércoles 4 de octubre considere celebrar una sesión solemne con motivo del inicio de las celebraciones del 200 aniversario de la Constitución Federal de 1824.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

SE IMPLEMENTEN ACCIONES EDUCATIVAS Y DE COMUNICACIÓN, SOBRE EL DAÑO POR EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, PRINCIPALMENTE ENTRE MENORES DE EDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los tres niveles de gobierno a implementar en los institutos y dependencias a su cargo acciones educativas y de comunicación, así como campañas tendentes a la concientización sobre el daño y consecuencias que trae consigo el consumo de drogas, tabaco y alcohol, principalmente entre menores de edad y adolescentes en nuestro país, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala, diputada federal y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I del artículo 6 y I y V del Apartado 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguiente:

Consideraciones

El consumo de tabaco y alcohol es un problema de salud pública a nivel mundial que afecta a las y los adolescentes, sin embargo, México enfrenta uno de los problemas más grandes en la compra de estos productos nocivos para la salud, a pesar de las alzas de impuestos, reformas y restricciones que se han llevado a cabo.

Es necesario observar que las drogas, el tabaco y el alcohol son precursores del delito; las cifras, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)¹, en 2022, ocho de cada 10 adolescentes en privación de la libertad o con medidas externas de sanción informaron que alguna vez en su vida consumieron algún tipo de droga: alcohol, tabaco y marihuana fueron las de mayor prevalencia.

Por su parte, es necesario tomar en cuenta que los menores de edad y los adolescentes son un grupo sumamente vulnerable, que fácilmente puede desarrollar adicciones siendo los primeros contactos con el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias.

Lamentablemente, los núcleos más propensos a caer en el alcoholismo, el tabaquismo u otras drogas son aquellos que tienen una relación familiar de consumo de los mismos o aquellas niñas, niños y adolescentes con poca o nula atención, con baja autoestima o con problemas emocionales.

El mismo Inegi, en el comunicado de prensa número 374/23 23 de junio de 2023², señala que, en 2021, Morelos, Sonora y Zacatecas concentraron 67.3 por ciento del total de personas adolescentes internadas por la comisión de algún delito de narcomenudeo. Además, Morelos y Sonora mostraron una tendencia al alza en la cantidad de personas adolescentes privadas de la libertad por delitos de narcomenudeo, durante el periodo de 2015 a 2021.

Incluso, el mismo Gobierno federal reconoció en un comunicado de la Secretaría de Salud³ con fecha 14 de septiembre de 2021 que: En México, 20 millones de personas enfrentan consumo problemático de alcohol. Indicando que durante la pandemia se incrementó el consumo entre adolescentes y quienes estaban en proceso de dejar de beber.

“La estrategia es prevenir que estos sectores de la población se inicien en el consumo de bebidas alcohólicas. Por lo general, las y los jóvenes comienzan el consumo en casa y esto hace que se normalice dicha conducta. En la actualidad, 20 millones de personas enfrentan adicción al alcohol, con frecuencia se trata de quienes comenzaron a beber a los 13 o 14 años de edad en promedio.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2020 sobre covid-19, refiere que 623 mil 202 adolescentes consumieron bebidas alcohólicas durante el confinamiento. De ellos, 414 mil 300 fueron hombres y 208 mil 903 mujeres”.

En el mismo tenor, el Universal publicó el 4 de septiembre del 2023:

Ni las reformas en el Congreso ni las políticas públicas del Gobierno federal han frenado el consumo de productos nocivos para la salud, como el cigarro, la comida chatarra, las bebidas energéticas y endulzadas, así como las alcohólicas.

El último informe sobre la situación financiera del país que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó a la Cámara de Diputados destaca que durante el primer semestre de 2023 la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) siguió creciendo de forma sostenida.

Del 1 de enero al 30 de junio de este año se recaudaron 97 mil 273.3 millones de pesos, más de 10 mil millones con respecto al mismo periodo de 2022, cuando se recaudaron 87 mil 156.2 millones, y casi 22 mil millones de pesos más con respecto de los 75 mil 908.6 millones que ingresaron a Hacienda en 2021.

La recaudación que más creció fue la de vinos, licores y cerveza al subir entre 2021 y 2023, 9 mil 174 millones de pesos; le siguió la comida chatarra al subir 5 mil 124 millones y **los recursos por la compra de tabaco aumentaron 3 mil 778 millones de pesos.** Asimismo, la recaudación por bebidas energizantes y saborizadas subió 3 mil 317 millones de pesos.

Cabe destacar que el 16 de julio la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) obtuvo una suspensión definitiva contra el decreto que reforma el reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, que entró en vigor el 15 de enero de este año, y que prohíbe consumir alimentos y fumar en espacios al aire libre como terrazas.

La lucha para disminuir el consumo de tabaco lleva décadas. En 2009, la Cámara de Diputados logró restringirlo en lugares cerrados y desde enero de 2023 está prohibida la publicidad del producto en cualquier medio de comunicación, su exhibición en los lugares de venta y fumar en espacios al aire libre, como patios, terrazas, balcones y parques públicos.

Además, el impuesto por la compra aumentó de 0.5484 a 0.5911 pesos, es decir, un incremento de 7.8 por ciento, bajo el argumento de desincentivar el consumo.

Pese a ello, en el primer semestre de 2021 la Federación recaudó 20 mil 511.9 millones de pesos, en el mismo periodo de 2022 la cifra subió a 22 mil, 874.4 millones por IEPS, mientras que de enero a junio de 2023 se recaudaron 24 mil 289.1 millones de pesos.

Sobre el consumo de alcohol, el Congreso endureció las medidas coercitivas contra quienes **venden bebidas a menores de edad**; sin embargo, durante el primer semestre de 2021 se recaudaron 28 mil 761.6 millones de pesos en IEPS por la venta de bebidas etílicas y cerveza; para 2022, se incrementó a 34 mil 46.7 millones, en tanto que en el primer semestre de este año se cuentan 37 mil 935.8 millones de pesos.⁴

El consumo de alcohol y tabaco son problemas sanitarios que afecta a la sociedad, al consumir estos productos de manera excesiva y de forma descontrolada llega a ocasionar problemas graves como; delincuencia, accidentes de tráfico, violencia, alcoholismo y problemas de salud afectando los organismos del cuerpo humano.

El alcohol, es una sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia. El uso nocivo del alcohol causa una alta carga de morbilidad y tiene importantes consecuencias sociales y económicas.

Su consumo nocivo también puede perjudicar a otras personas, por ejemplo, a familiares, amigos, compañeros de trabajo y desconocidos.

El consumo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades, traumatismos y otros trastornos de la salud. Está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud tales como trastornos mentales y comportamentales, incluido el alcoholismo e importantes enfermedades no transmisibles tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares.⁵

El alcohol es considerado como una de las drogas que más cantidad se consume, causando de igual forma una reacción desfavorable para la persona que la consume en exceso, como ya se mencionó anteriormente esta droga puede llegar a ocasionar graves reacciones al organismo. Lamentablemente la ingesta de alcohol afecta a todos los grupos sociales y de edad, aunque los más comunes y notorios son las personas de entre 18 y 24 años de edad (adolescentes) constituyendo uno de los grupos que más consumen alcohol.

Otra de las drogas más letales es el tabaco, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud.

La epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo. Causa más de 8 millones de muertes al año en todo el mundo. Más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo de tabaco y alrededor de 1,3 millones son consecuencia de la exposición de no fumadores al humo ajeno.

El consumo de tabaco es perjudicial en todas sus modalidades y no existe un nivel seguro de exposición al tabaco. Fumar cigarrillos es la forma de consumir tabaco más extendida en todo el mundo.

Alrededor del 80 por ciento de los mil 300 millones de personas que consumen tabaco viven en países de ingresos medianos o bajos, donde la carga de morbilidad asociada a este producto es más alta. El tabaquismo aumenta la pobreza porque los hogares gastan en tabaco un dinero que podrían dedicar a necesidades básicas como la alimentación y la vivienda. Este comportamiento de gasto es difícil de frenar porque el tabaco es muy adictivo.

El consumo de tabaco tiene un costo económico enorme en el que se incluyen los elevados costos sanitarios de tratar las enfermedades que causa y la pérdida de capital humano a causa de su morbilidad.⁶

Como se mencionó anteriormente, el fumar daña a casi cada órgano del cuerpo humano y sistema de órganos del cuerpo, ocasionando distintos tipos de enfermedades, entre ellas el cáncer de pulmón o enfermedad pulmonar, que puede llegar a ocasionar la muerte. Es muy importante destacar que la adolescencia es una etapa muy vulnerable frente a los tipos de adicciones, y los efectos de estos son más nocivos y perjudiciales para el adolescente ya que su organismo está en proceso de desarrollo.

Una Publicación del diario la Prensa⁷ indica que:

“Cuando el consumo de tabaco se inicia en la adolescencia, es mayor la probabilidad de que continúe en etapa adulta. Esta adicción provoca cada año 50 mil muertes en México por enfermedades asociadas, lo que representa el 10 por ciento de toda la mortalidad a nivel nacional.

La doctora Claudia Montesinos indicó que la pérdida de años de vida saludable por tabaquismo es de aproximadamente 12 años. “En México hay 15 millones de fumadores, de ellos, 684 mil; es decir, 5 por ciento son adolescentes de 12 a 17 años, de los cuales, 74 mil menores fuman en promedio casi 6 cigarrillos al día y su primer cigarrillo fue a los 14 años”, apuntó.

Entre los problemas de salud que se presentan en etapas iniciales de consumo, los adolescentes refieren fatiga, problemas para conciliar el sueño, quejas de malestares en general (dolor de cabeza, de articulaciones), ojos enrojecidos, apáticos, tristeza y tos persistente.

A nivel emocional, indicó que hay cambios de personalidad, cambios rápidos de ánimo, comportamiento irresponsable, baja autoestima, depresión, retraimiento, falta de interés y bajo rendimiento escolar, debido a las alteraciones en memoria, razonamiento y aprendizaje”.

Ante estos hechos, es necesario concientizar a la población acerca de que el consumo de tabaco y alcohol entre los menores de edad y adolescentes es una epidemia creciente y oscura que, con el paso del tiempo, lejos de erradicarse va en aumento.

Sin duda, es muy importante para la sociedad combatir estas adicciones que perjudican a miles de personas y a su desarrollo en general. La salud de las personas debe ser fundamental, porque trasciende en todo momento.

La salud es un derecho primordial que el Estado tiene que atender y priorizar. La problemática del tabaco y alcohol en México son temas que se tienen que atender en todo momento, dando un seguimiento y evaluación de todos los procesos que se han llevado a cabo para así poder implementar acciones que logren alcanzar el objetivo de disminuir las enfermedades que se producen a causa de ellas.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal con el fin de implementar en los institutos y dependencias a su cargo, acciones educativas y de comunicación, así como campañas tendientes a la concientización sobre el daño

y consecuencias que trae consigo el consumo de drogas, tabaco y alcohol, principalmente entre menores de edad y adolescentes en nuestro país.

Notas

1 <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8273#:~:text=En%202022%2C%20ocho%20de%20cada,fueron%20las%20de%20mayor%20prevalencia.>

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DROGAS23.pdf

3 <https://www.gob.mx/salud/prensa/502-en-mexico-20-millones-de-personas-enfrentan-consumo-problematico-de-alcohol?idiom=es>

4 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/no-disminuye-consumo-de-vino-cerveza-y-chatarra/>, Antonio López Cruz, 04 de septiembre de 2023

5 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>, organización mundial de la salud

6 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco> organización mundial de la salud

7 <https://www.la-prensa.com.mx/mexico/alcohol-y-tabaco-provocandano-cerebral-en-la-ninez-alertan-especialistas-9317904.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE ZACATECAS, A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD EFECTIVO Y EFICAZ PARA REGRESAR LA PAZ AL ESTADO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de distintas instituciones, a colaborar en coordinación con el gobierno del estado de Zacatecas en la construcción de un modelo de seguridad efectivo y eficaz para regresar la paz al estado, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Ante los hechos incontenibles de inseguridad que vive el estado de Zacatecas y ante la incapacidad del gobierno estatal para el combate a la delincuencia que azota todo el estado de Zacatecas, es necesario cambiar el rumbo en materia de seguridad con estrategias de inteligencia que permitan disminuir los índices de violencia, de desapariciones y desplazamientos, de homicidios y secuestros entre otros delitos de alto impacto que tanto afectan a las y los zacatecanos.

Sin duda, para las y los zacatecanos nuestra prioridad número uno es la seguridad de nuestras familias, lamentablemente vivimos con miedo, la percepción de seguridad es la más alta en el país y eso se puede observar en la “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”¹ señala que el cambio constante de la realidad del país en cuestiones de seguridad pública plantea un reto importante para la generación de información estadística en esta materia.

El pasado 19 de julio de 2023² se publicó la encuesta en la que indica lo siguiente:

Del 26 de mayo al 15 de junio de 2023 se levantó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente al segundo trimestre de 2023. Su objetivo general es realizar estimaciones en torno a la percepción de la población sobre la seguridad pública en su ciudad.

En junio de 2023, 62.3 por ciento de la población de 18 años y más, residente en 75 ciudades de interés, consideró que es inseguro vivir en su ciudad.

En junio de 2023, 68.6 por ciento de las mujeres y 54.8 por ciento de los hombres consideraron que es inseguro vivir en su ciudad.

Según la encuesta y con resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi)³ en el comunicado de prensa núm. 410/23 del 19 de

julio de 2023, Zacatecas sigue ocupando los primeros lugares en 2 ciudades.

“Las ciudades con mayor porcentaje de población de 18 años y más que se siente insegura fueron: **Fresnillo (92.8 por ciento)**, **Zacatecas (91.7 por ciento)**, Ciudad Obregón (90.3 por ciento), Ecatepec de Morelos (87.6 por ciento), Irapuato (87.3 por ciento) y Naucalpan de Juárez (87.2 por ciento)”.

La crisis de seguridad que vive Zacatecas se incrementa al colindar con cinco estados del país, por lo que no podemos esperar más, debe ser atendida cuanto antes. A poco más de dos años de la toma de protesta del actual gobernador, no hay resultados favorables, por el contrario, van en aumento.

Y lo vemos día con día, los casos de desapariciones de personas, las carreteras inseguras y los ataques a elementos de seguridad en Zacatecas se agravan cada vez más.

Muestra de la triste realidad que se vive en nuestra entidad es el último acontecimiento del lamentable levantamiento de 7 jóvenes, entre 14 a 18 años, en el municipio de Villanueva el domingo pasado en el que, al parecer, 6 de ellos fueron encontrados sin vida.

La desgarradora narrativa del diario el País⁴ es que “un grupo de hombres armados rompió la calma de la madrugada disparando al aire. Se llevaron a todos los adolescentes, todavía descalzos. Enviaron un video a sus familias en el que se veía a los jóvenes caminando por un cerro. Extorsionaron a los parientes. Los amenazaron para que no acudieran a las autoridades. Pero sus madres y sus padres cortaron carreteras y alzaron la voz para exigir justicia: querían volver a ver a sus hijos con vida. Los secuestradores mataron a seis de los muchachos y abandonaron los cuerpos en una zona de difícil acceso”

“La brutalidad del crimen ha estremecido al país y ha vuelto a dejar a las claras una realidad incontestable: la delincuencia organizada hace y deshace a su antojo en muchas regiones de México. Zacatecas es una zona caliente, cruce de caminos en el tráfico de droga hacia Estados Unidos: un territorio disputado por los carteles”.

Es por ello que las autoridades del Gobierno federal deben voltear a ver a este estado, en donde los números aumentan todos los días, ubicando a Zacatecas en la octava posición a nivel nacional por el número de casos. Pero en el primer

lugar por la referencia de su tasa de 45.50 por cada 100 mil habitantes.

Una Publicación de la Organización “A dónde van los desaparecidos”⁵ del 3º de agosto de 2023 indica que “Seis municipios zacatecanos: Valparaíso, Villa de Cos, Río Grande, Jerez, Calera y Ojocaliente, reportan tasas superiores a 150 personas desaparecidas por cada 100 mil habitantes. En cinco años se han reportado 547 casos que siguen sin resolverse”.

Pequeños lugares de la ausencia

En el sexenio del presidente López Obrador, 31 municipios del país con menos de 100,000 habitantes cuentan con 50 o más casos de desapariciones que siguen sin resolverse.

Municipio	Desapariciones	Población	Tasa
Coeneo, Michoacán de Ocampo	80	20965	381.6
Encarnación de Díaz, Jalisco	147	53039	277.2
Sabinas Hidalgo, Nuevo León	84	34709	242
Valparaíso, Zacatecas	75	32461	231
Villa de Cos, Zacatecas	78	34623	225.3
Río Grande, Zacatecas	139	64535	215.4
Tepalcingo, Morelos	55	28122	195.6
Jerez, Zacatecas	112	59910	186.9
Calera, Zacatecas	73	45759	159.5
Ojocaliente, Zacatecas	70	44144	158.6

La cifra histórica de desapariciones forzadas y personas no localizadas en la entidad es de alrededor de 3 mil 600. El 75 por ciento de estos, equivalente a más de 2 mil 700 hechos, se registraron del 2016 a la fecha. Así de grave es la situación.

Sin embargo, la respuesta de las autoridades estatales no va a la par de la creciente problemática, pues los colectivos de búsqueda en la mayoría de las ocasiones son ignorados y deben hacer presión para ser escuchados.

Recordemos que, en el marco del Día Internacional de las Personas Desaparecidas, que se conmemora cada 30 de agosto, los familiares tuvieron que efectuar marchas para demandar la búsqueda de sus seres queridos.

Y, para que no sean olvidadas, las familias de las víctimas levantaron en Fresnillo, Jerez y Zacatecas memoriales en los que colocaron cientos de fichas de búsqueda.

Muros deshonorosos para las autoridades, al exhibir su incapacidad para frenar esta terrible situación que, en lugar de avergonzarse, los gobiernos que deberían dar atención y justicia se muestran insensibles, al grado de que en Jerez y

Zacatecas las fichas de búsqueda fueron quitadas, so pretexto de que afectan la imagen urbana y el turismo.

Por su parte, estudiosos de la inseguridad relacionan el alto número de desapariciones con el reclutamiento forzado de jóvenes para dotar a las organizaciones del crimen organizado de mano de obra para el desarrollo de sus actividades delictivas.

Un estudio realizado en Viena, Austria, y publicado en la revista *Science*, que expone el periódico *El Universal*⁶ señala que “Los cárteles mexicanos de la droga se han convertido en el quinto empleador más grande del país y necesitan reclutar “a entre 350 y 370 personas a la semana” para compensar los que son asesinados, incapacitados o apresados”.

El especialista en seguridad, David Saucedo,⁷ hace unas semanas afirmó que debido a la inseguridad por la presencia de bandas organizadas en los estados de Jalisco, Aguascalientes y Zacatecas se ha conformado un “Triángulo de las Bermudas”.

Cuando los jóvenes no quieren integrarse a las organizaciones simplemente se los llevan. Especialmente a quienes están en el rango de los 15 a 25 años. Así pasó con los 5 jóvenes de Lagos de Moreno y ese podría ser el caso de los 7 adolescentes zacatecanos sacados a la fuerza de un domicilio particular.

Un dato alarmante es que alrededor de 111 mil casos de desapariciones se contabilizan en este sexenio y las autoridades no hacen nada por localizar a las víctimas, mientras que los familiares buscan desesperadamente a sus seres queridos y hallan fosas clandestinas.

Ellos son los verdaderos héroes, que lo hacen a pesar de las amenazas del crimen organizado y a la falta de apoyos de las autoridades.

Mientras tanto, ante el incremento de la criminalidad a nivel nacional, se presenta también una crisis forense, que tan sólo en Zacatecas ya rebasa la capacidad instalada del Servicio Médico Forense (Semefo) para albergar 250 cuerpos, ya que, en ese servicio, se encuentran más de 700 cadáveres en calidad de desaparecidos.

Finalmente, expreso mi solidaridad a las familias de las víctimas y mi exigencia a la federación y al gobierno del estado de Zacatecas para que resuelvan lo antes posible las crisis provocadas por la inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal a que, en términos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se lleven a cabo acciones de coordinación entre la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el gobierno del estado de Zacatecas, para realizar, diseñar y poner en marcha operativos conjuntos de seguridad pública en el estado de Zacatecas, con el fin de combatir el incremento de la inseguridad y violencia que viven las y los zacatecanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal a que, a través del Centro Nacional de Inteligencia y de la Unidad de Inteligencia Financiera, se emita un diagnóstico y posibles rutas de acción para identificar y combatir la estructura operativa y financiera de los grupos de la delincuencia organizada que operan en el estado de Zacatecas, para coadyuvar en la correcta implementación de estrategias de seguridad pública por los cuerpos de seguridad pública federales y estatales.

Notas

1 <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

2 <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8310>

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf

4 <https://elpais.com/mexico/2023-09-28/asesinatos-desapariciones-y-narco-la-pesadilla-criminal-de-zacatecas.html>

5 <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/08/30/los-nuevos-epicentros-de-la-desaparicion-en-mexico/>

6 <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/estudio-publicado-por-science-revela-que-los-carteles-tienen-que-reclutar-a-300-a-la-semana/>

7 <https://lasnoticiasya.com/2023/09/crisis-por-desapariciones-en-zacatecas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA CONAGUA Y AL GOBIERNO DE ZACATECAS, A INTERVENIR PARA SOLUCIONAR EL GRAVE PROBLEMA DE SEQUÍA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a la Conagua y al gobierno del estado de Zacatecas a intervenir para solucionar el grave problema de sequía que vive dicha entidad y sus consecuencias, así como la atención y apoyo al sector agropecuario zacatecano, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Según un estudio del monitor de sequía de México,¹ publicado el 19 de junio de 2023, fragmentos de la publicación señalan que en la primera quincena de junio de 2023, se observaron déficits de lluvia en gran parte del territorio nacional, por lo que, se incrementaron las áreas con sequía, Particularmente, el incremento de sequía extrema (D3) en Michoacán y el surgimiento de esta categoría en Jalisco y **Zacatecas**.

Según la tabla que presenta el estudio citado, con información de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y el Servicio Meteorológico Nacional, el número de municipios con sequía al 15 de junio de 2023 en Zacatecas es:

D1	D2	D3	D4	MUNICIPIOS CON SEQUÍA* (D1 - D4)	% DE MUNICIPIOS CON SEQUÍA* RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO
1	7	38	14	57	98.3

** D0 - Anormalmente seco * D1 - Sequía moderada * D2 - Sequía severa * D3 - Sequía extrema * D4 - Sequía excepcional.

Como se puede observar, el 98.3 por ciento del Estado se encuentra en una situación muy complicada. Los 38 muni-

cipios se encuentran con sequía extrema y 14 con sequía excepcional. Circunstancia que está afectando gravemente a la agricultura y ganadería del Estado.

Ante este panorama por la falta de lluvias, se avecinan grandes pérdidas y estragos para los productores, principalmente para los cultivos de temporal como son el maíz, frijol y calabaza, así como al sector ganadero.

Adicionalmente habrá que considerar que la pérdida de cosechas y muerte del ganado, traerá consigo serios problemas económicos para la gente que vive del campo y la ganadería.

Una publicación de la revista Proceso del 12 de agosto de 2023 indica que: “La Secretaría del Campo de la entidad solicitó a la Federación que el estado de Zacatecas sea declarado zona de desastre debido a la prolongada sequía en la región.

La falta de lluvias ha dejado sin sembrar 600 mil hectáreas de cultivo temporal, con solo 70 por ciento de la superficie prevista para la producción de frijoles sembrada en el noreste de Zacatecas”. “El secretario del Campo, Jesús Padilla Estrada, advirtió que las cosechas actuales están en riesgo de perderse si no reciben apoyo federal”.

Por su parte, en entrevista el pasado 17 de septiembre de 2023,² Ramiro Hinojoza, (dirigente de los productores de la leguminosa en el municipio de Sombrerete –la denominada región frijolera del estado–) dio a conocer que: de las 600 mil hectáreas de temporal que se esperaba sembrar a principios de este año, sólo se cultivaron 250 mil hectáreas de frijol, maíz y calabaza, “pero aun esos sembradíos están en riesgo; las plantas están estresadas por la falta de agua”, afirmó.

Interrogado sobre la respuesta de las autoridades agrícolas estatales y federales para apoyar a los productores zacatecanos a través del Plan Emergente de Sequía, anunciado hace dos semanas, Ramiro Hinojoza cuestionó la viabilidad del plan alternativo de siembra de forrajes.

El líder y productor informó que la semana pasada se reunieron integrantes de diversas organizaciones de sembradores de frijol –del que Zacatecas es primer productor nacional– en la cabecera municipal de Sombrerete, donde estuvieron presentes también campesinos de las comunidades de Corrales, Colonia Hidalgo y González Ortega.

Ahí, autoridades agropecuarias comenzaron a entregar semilla de avena como parte del proyecto de apoyo emergente para labriegos, pero según Hinojoza las precipitaciones han sido tan escasas “que ni siquiera dan para producir forrajes. Las autoridades no están haciendo un uso adecuado de los recursos, porque apenas están entregando fertilizantes. ¿Para qué, si no hay casi nada sembrado?”

Añadió: “Como van las cosas, obtendremos unas cosechas de entre 20 y 30 por ciento de frijol. Si normalmente en Zacatecas llegamos a producir hasta 450 mil toneladas de frijol, este año vamos a lograr si acaso entre 100 mil y 120 mil toneladas”. Ante la crisis, “muchos compañeros productores están buscando con desesperación recuperar algo de dinero, porque vienen tiempos muy difíciles, y ese fertilizante que les entregó el gobierno está siendo acaparado por intermediarios, y no se cumple con la finalidad de este programa. Es un desperdicio”.

Los últimos hechos acontecidos ante la grave crisis que vive el Estado por la sequía se vieron reflejados en el Congreso del Estado al que acudieron campesinos de varios municipios para que intervengan ante los tres niveles de gobierno.

Así lo publicó la jornada el 25 de septiembre de 2023 textualmente:

Zacatecas, Zac. Decenas de campesinos de varios municipios irrumpieron este lunes en el Congreso del estado de Zacatecas –justo cuando concluía un acto solemne donde se develó la leyenda en letras doradas: “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”-, para exigir que el gobierno en sus distintos niveles, emitan a la brevedad la declaratoria de desastre por la sequía que aqueja al sector agropecuario de Zacatecas.

Los campesinos se concentraron primero a un costado de la plaza de armas, frente al palacio de gobierno, sobre la avenida Miguel Hidalgo, y de ahí se dirigieron a pie por varias calles, manifestándose con gritos y cartulinas, hasta llegar a la explanada del Poder Legislativo, sobre la calle Fernando Villalpando, donde aún había algunos militares que asistieron al evento protocolario.

En el lugar, los campesinos reclamaron ante los medios de comunicación que “no tenemos ninguna esperanza, ahorita ya no se puede sembrar nada, lo que se sembró ya se perdió totalmente, la única esperanza que tenemos es que el gobierno nos apoye”. Otros reclamaron: “estamos pidiendo

que se declare a Zacatecas como zona de desastre, agrícola y ganadero. Porque cosechas no habrá nada, y el ganado lo estamos mal vendiendo. Está muerto el campo, no vamos a levantar nada”.

Luego, cuando el salón de plenos ya estaba vacío –aunque en las gradas de la sala general había decenas de cadetes del Heroico Colegio Militar-, los campesinos ingresaron al recinto, y ahí fueron escuchados por un par de diputados, a quienes entregaron la petición formal de declaratoria de desastre, por la sequía, dirigido al gobernador David Monreal Ávila, pidiéndole su apoyo.

El documento fue leído a los medios de comunicación por Fernando Galván, líder de productores rurales del municipio de Río Grande, quien informó que el acuerdo para manifestarse este lunes, lo tomaron los campesinos desde el jueves 21 de septiembre, cuando productores agropecuarios de varios municipios “nos reunimos para examinar los graves problemas que ha traído consigo la sequía y los graves problemas que puede causar en el futuro no sólo a los productores, sino también a la economía del pueblo zacatecano”.

En este contexto, demandan al gobernador David Monreal Ávila, “como la máxima autoridad en el estado, para emplazarlo a que de inmediato haga las gestiones necesarias ante las autoridades federales incluyendo al propio presidente Andrés Manuel López Obrador, y que se declare a nuestro estado Zona de Desastre, estableciendo de inmediato un plan de emergencia para garantizar financiamiento e insumos, de la siembra del año próximo y salvaguardar el ganado, así también garantizar los ingresos de la población rural con un programa de empleo temporal”.

“Como usted entenderá, los productores del estado de Zacatecas. Estamos sumamente preocupados por la situación desastrosa que vive el campo zacatecano, nos sentimos en total abandono por parte de las autoridades que rigen la agricultura y ganadería, estatales y federales. Por tal razón, le emplazamos también, para que usted nos atienda y que unidos podamos darle solución a la problemática del sector agropecuario”.

Dirigiéndose también a los diputados locales, los productores rurales exigieron la atención en esta problemática, “de cada uno de los secretarios estatales, delegados federales, diputados locales... Es indispensable que asistan los titulares de cada dependencia, no queremos que manden a sus suplentes o a cualquier persona, deberán de darse el

tiempo para escucharnos y que juntos tomemos las mejores decisiones en favor de los productores agrícolas y ganaderos del estado”.

Fernando Galván aseguró que, por la sequía prolongada de este ciclo agrícola primavera verano, se sembraron 380 mil hectáreas, de las 650 mil hectáreas que siembran regularmente y de éstas 380 mil hectáreas, ya se echaron a perder 300 mil, y quedan 80 mil las cuales sufren de estrés hídrico y si no llueve en lo inmediato estamos hablando de pérdida total”.

El sector ganadero también está en problemas, explicó Fernando Galván a nombre de sus compañeros campesinos, en el texto forma que se entregó en la legislatura: la sequía está haciendo estragos en los agostaderos, estos se encuentran totalmente devastados, no hay pastos y los bordos de abrevadero se encuentran en un 30 por ciento de su capacidad de almacenamiento.

Cabe destacar que en meses pasados presenté una iniciativa³ cuya finalidad es “impulsar el desarrollo rural sustentable se fomentará e impulsará la innovación tecnológica, logística y la mejora continua, principalmente en materia hidráulica, así como también implementar la capacitación en innovación y transferencia de nuevas tecnológicas a los productores para el mejoramiento del desempeño de sus actividades agropecuarias y de desarrollo rural sustentable, principalmente en materia hidráulica sin dejar a un lado la capacitación y la innovación tecnológica”.

Lamentablemente, en la comisión correspondiente el dictamen en sentido favorable fue desechado por el grupo mayoritario.

Es necesario atender y rescatar al sector agropecuario, no debemos minimizar su importancia, contribuye en la generación de empleos, a la generación económica y lo más importante, a la producción interna y a la seguridad alimentaria producto de la actividad agrícola de nuestro país, contribuyen en las exportaciones y participan en diversas actividades comerciales e industriales, en los mercados secundarios y terciarios.

Ante la crisis. Los más afectados son los que menos tienen, en este caso los pequeños productores, por factores que los limitan como: falta de créditos e infraestructura, tecnológicas, entre otras, incrementando costos de los alimentos. Estas facturas de desabasto seguramente repercutirán en los

bolsillos de todas y todos los mexicanos, principalmente en los que menos tienen.

Finalmente, hacemos mención de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable⁴ (LDRS), que establece en su artículo 133 que el Gobierno federal procurará apoyos, que tendrán como propósito compensar al productor y demás agentes de la sociedad rural por desastres naturales en regiones determinadas y eventuales contingencias de mercado, cuyas modalidades y mecanismos de apoyo serán definidos por las diferentes dependencias y órdenes de gobierno participantes del programa especial concurrente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado de Zacatecas para que, de manera inmediata, intervengan para solucionar el grave problema de sequía que vive el estado de Zacatecas y sus consecuencias.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal a destinar apoyos a los productores agrícolas del estado de Zacatecas afectados por la sequía y coordinarse con el gobierno del estado y los municipios que lo requieran, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Notas

1 <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230615.pdf>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/08/30/estados/severos-estragos-en-los-cultivos-de-zacatecas-y-durango-por-la-sequia/>

3 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/abr/20230426-II.html#Iniciativa14>

4 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf pág. 42.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A ASIGNAR Y APROBAR MAYORES RECURSOS A SUS INSTITUTOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos y congresos de las 32 entidades federativas a asignar y aprobar mayores recursos a sus institutos de defensoría pública, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, el acceso a la justicia se encuentra tutelado en nuestra Constitución Política, en la cual se obliga al Estado mexicano a garantizar la protección jurídica de aquellas personas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar por los servicios de una defensa legal privada, a través de las denominadas defensorías pública.

De acuerdo con el artículo 20 de la Constitución, en su inciso B), fracción VIII, señala que toda persona imputada tendrá el derecho a:

“Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.¹

También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera ...”

En el país existen 33 defensorías públicas. Una, a nivel federal, que depende del Consejo de la Judicatura Federal (Instituto Federal de la Defensoría Pública) y 32 locales (una por cada entidad federativa). Las defensorías públicas pueden desempeñar sus funciones en materia civil, familiar, mercantil, penal y de justicia para adolescentes; así como orientación jurídica en materia administrativa, agraria, protección a consumidores y a los usuarios de servicios financieros, como lo establece el Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022, señala que, al cierre de 2021, las defensorías públicas o de oficio a cargo de los poderes judiciales estatales de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Quintana Roo y Veracruz de Ignacio de la Llave contaron con 936 servidoras y servidores públicos, de los cuales, 54.5 por ciento fueron mujeres y 45.5 por ciento hombres.²

Del total antes señalado, se desprende que alrededor de 711 de las y los servidores públicos se desempeñaron como defensores públicos y asesores jurídicos, cifra que representó 76.0 por ciento del total. La cantidad de defensores y asesores aumentó 14.5 por ciento con respecto a 2020.

En la Ciudad de México, del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, las personas defensoras públicas brindaron 96 mil 268 asesorías a personas relacionadas con averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Asimismo, obtuvieron la libertad de 2 mil 496 personas en sede ministerial, según datos de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales.³

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México señala que se incrementó en un 40 por ciento sus servicios durante 2022 respecto de 2021, cerrando ese año con alrededor de 16 mil asuntos, mientras que en 2021 la cifra fue de casi 10 mil, un aumento considerable en la atención jurídica.⁴

Según estimaciones del INEGI (2021) en el país existen 442 mil personas licenciadas en derecho, de las cuales solamente 4 mil 085 laboran como abogados en las defensorías

rías públicas locales del país, exclusivamente en el fuero común del sistema de justicia penal.⁵

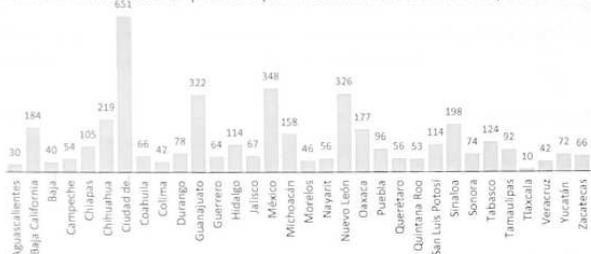
No obstante, ante la gran carga laboral que existe dentro de cada uno de los diversos Institutos de la Defensoría Pública, los recursos ya no son suficientes para atender la gran demanda de asuntos que llegan todos los días a sus oficinas, así como la falta de defensores legales para atender dicha situación.

La Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha señalado que la defensoría pública de oficio en México es ineficiente debido a las cargas de trabajo excesivas, la falta de recursos materiales y la falta de autonomía de los abogados que prestan.⁶

Para dimensionar la falta de presupuesto hay que señalar que a nivel federal, de 2021 a 2023, el presupuesto asignado al Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), sufrió una reducción sustancial, de 17 mil millones de pesos y la contratación de defensores públicos se detuvo como nunca, pese a la promesa en 2020 del presidente, Andrés Manuel López Obrador, de contratar más “defensores del pueblo”.⁷

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señala que las entidades federativas con menos defensores públicos son Tlaxcala son solo 10, Campeche 54, Nayarit 56, Morelos 46, Colima 42, Querétaro 56, Quintana Roo 53, Aguascalientes 30, Baja California Sur 40 y Veracruz con 42. A nivel nacional se tiene un registro hasta 2021 de 4 mil 085 defensores públicos locales.

Número de defensores públicos por entidad federativa. INEGI, Gobs. Locs.,



Con el fin de fortalecer la operatividad de las defensorías públicas de todas las regiones del país, creemos que es necesario y urgente que los gobernadores de las 32 entidades federativas busquen la manera de brindar un acceso a la justicia fiable y efectivo a todas y todos los mexicanos que lo requieran.

Es un mandato constitucional el de brindar representación jurídica gratuita a todas aquellas personas que no tienen los recursos económicos para pagar un abogado que pueda ayudarlos a resolver las diversas situaciones jurídicas en las que se vean inmersos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los honorables congresos de las 32 entidades federativas, para que, en el marco de sus atribuciones, asignen y aprueben mayores recursos a sus Institutos de Defensoría Pública en los respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 a fin de garantizar su funcionamiento y operación para el siguiente año.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que, en el marco de sus atribuciones, asignen mayores recursos a sus Institutos de Defensoría Pública en los respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 a fin de garantizar su funcionamiento y operación para el siguiente año.

Notas

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Inegi, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2022/>
- 3 La Prensa, Liberan defensores públicos a 2 mil 496 personas en CDMX.
<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/liberan-defensores-publicos-a-2-mil-496-personas-en-cdmx-8129327.html>
- 4 El Sol de Toluca, En 2022 Defensoría Pública estatal incrementó un 40% sus servicios.
<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/en-2022-defensoria-publica-estatal-incremento-un-40-sus-servicios-9205446.html>

5 Nexos, La defensa de los pobres. Justicia penal y representación legal gratuita en las entidades federativas mexicanas.

https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-defensa-de-los-pobres-justicia-penal-y-representacion-legal-gratuita-en-las-entidades-federativas-mexicanas/#_edn2

6 Milenio, Defensoría pública de oficio es ineficiente: CDHDF.

<https://www.milenio.com/politica/defensoria-publica-de-oficio-es-ineficiente-cdhdf>

7 Crónica, Defensores públicos están rebasados y sin presupuesto.

<https://www.cronica.com.mx/nacional/defensores-publicos-rebasados-presupuesto.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE PROMUEVA LA DECLARATORIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, COMO PUEBLO MÁGICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, al Congreso de dicha entidad y a la Secretaría de Turismo estatal a impulsar y promover, de manera coordinada, la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como Pueblo Mágico, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente al presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco; al honorable Congreso del estado de Jalisco; y a la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco, para que, de manera coordinada y en el ámbito

de sus competencias, emprendan las acciones necesarias para impulsar y promover la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como “Pueblo Mágico”, con base en los requisitos y procedimientos establecidos en los Criterios Generales de Operación de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y en la Convocatoria para el Nombramiento de Pueblos Mágicos 2023, expedidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Zapotlanejo es un municipio situado en la región central del estado de Jalisco, en la zona occidental de México; actualmente forma parte del área metropolitana de Guadalajara y por su ubicación, es un municipio que limita al norte con los municipios de Ixtlahuacán del Río y Cuquío; al este con los municipios de Acatic, Tepatitlán de Morelos y Tototlán; al sur con el municipio de Zapotlán del Rey; al oeste con los municipios de Juanacatlán, Tonalá y Guadalajara. Es importante mencionar que la ubicación geográfica del municipio es estratégica, ya que se encuentra en una posición intermedia entre Guadalajara, capital del estado, y la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

Zapotlanejo tiene una rica historia que se remonta a la época prehispánica, cuando estaba habitado por grupos indígenas, de ahí que su nombre signifique “Lugar de Zapotes” conformado por el náhuatl “Tzapotlán” (lugar donde abundan los zapotes) y la terminación española “ejo”.

Es en el año de 1532, que, con base en la voluntad real, se funda el actual Zapotlanejo con el nombre de “Zapotlán de los Tecuexes” y se cree que se comenzó a formar a partir de una rancharía o segregación de algunas familias de escasos recursos e indígenas que pertenecían a un pequeño pueblo de nombre Matatlán. Es así que Zapotlanejo fue de los primeros poblados en la época de la Colonia, junto con Xonacatlán de Molinero, ya que esto fue una encomienda a don Juan Saldívar, sobrino de Cristóbal de Oñate, por lo que posteriormente se le conoció a Zapotlanejo con el nombre de “Zapotlán de Saldívar”.

En ese entonces se funda el actual Zapotlanejo como una región evangelizada por frailes franciscanos y que, gracias a ello, el Municipio fue considerado como un centro religioso, que, a su vez, experimentó y sigue experimentando un crecimiento económico significativo gracias a la agricultura y la ganadería, porque de las 64,302 hectáreas que componen la superficie del Municipio, 15,917 son utilizadas con fines agrícolas, 36,660 en la actividad pecuaria,

convirtiendo así a Zapotlanejo como un importante participante en el sector Agroindustrial Mexicano.

Segunda. Abordando temas históricos, **Zapotlanejo no puede describirse sin el Puente de Calderón**, lugar sumamente significativo e importante que albergó una batalla decisoria para el rumbo independiente de México y que, por ello, **actualmente es un parque eco-turístico que es visitado constantemente por historiadores, antropólogos, arqueólogos, miembros de la academia, estudiantes y turistas en general** que buscan conocer y revivir uno de los hechos históricos más importantes de México y del cual poco se habla.

Zapotlanejo jugó un papel importante durante la primera etapa de la Independencia Mexicana, misma que se caracterizó por los movimientos dirigidos por el cura Miguel Hidalgo, como parte de sus acciones armadas contra el Ejército Realista; destacando que el 17 de enero de 1811, sucede la Batalla del Puente de Calderón, en donde miles de insurgentes comandados por Allende, Aldama y Abasolo, combatieron a los realistas comandados por el general Félix María Calleja. El enfrentamiento se llevó a cabo con una desigualdad numérica y de adiestramiento militar, factor que determinó el rumbo de la batalla, ya que la organización, armas y adiestramiento de los realistas lograron la victoria sobre los insurgentes.

La toma del Puente de Calderón significó para Hidalgo su paso a Querétaro para posteriormente llegar a la Ciudad de México y debido al impacto sufrido por la derrota, Hidalgo se vio forzado a retroceder, poco tiempo después, en marzo de 1811, los primeros líderes insurgentes fueron capturados y fusilados, dando fin a la primera etapa de la Independencia de México.

Después de la batalla el general Manuel Flon, conde de la Cadena y colaborador de Félix María Calleja, fue asesinado por el certero flechazo que le disparó desde un sabino, el nativo Juan Terríquez. Años después, el Puente de Calderón fue construido durante el gobierno de Francisco Calderón Romero (1670-1672) y es un célebre monumento de piedra y vistosos arcos que recuerda la histórica batalla en que Miguel Hidalgo fue derrotado por las fuerzas de Félix María Calleja.

No sobra mencionar que, hacia el norte de Zapotlanejo, rumbo al antiguo camino real a Tepatlán y al lado derecho del puente sobre el río Zapotlanejo, aun se localiza el sabino que recuerda el hecho histórico, haciendo que esté liga-

do a la historia del Puente de Calderón y en la actualidad el sabino se mantiene en pie bajo del puente colonial y ambos son emblemas para Zapotlanejo, ya que representan la lucha por la libertad de nuestro país, la entereza de las y los indígenas; y de los criollos por crear una nueva nación.

De igual forma, se destaca que entre las calles de Juan Terríquez e Independencia, se localiza un mural de cantera dedicado al indígena arquero, obra del maestro escultor y originario de Zapotlanejo, Ramón Villalobos Castillo “Tijelino”, realizado en 1985. Este monumento en su alto relieve ostenta el sabino y en su enramada a Terríquez a punto de lanzar la flecha con la que daría muerte al conde de La Cadena.

Siguiendo en ese mismo tenor histórico, considero fundamental visibilizar otro pasaje que guarda cierta similitud con el anterior, y es que Zapotlanejo fue un municipio clave e importante para que pudieran desarrollarse los acontecimientos políticos cruciales y decisivos que se vivieron durante la época de la Guerra de Reforma, misma que marcó la historia mexicana, en virtud de que en sus tiempos, el bando conservador tomó la capital de la República y el entonces presidente, el licenciado Benito Pablo Juárez García, se vio obligado a trasladarse con su gabinete rumbo al norte del país, con el fin de organizar al Ejército Republicano y dar frente a las fuerzas conservadoras.

Es durante ese periodo que el licenciado José de Jesús Camarena Ruiz, abogado, catedrático y político liberal destacado, fue nombrado gobernador del estado de Jalisco y a dos meses de su administración, el 14 de febrero de 1858 (aniversario de la fundación de Guadalajara) recibe en la ciudad al presidente Juárez, quien antes tuvo que visitar e instalarse en los municipios de Tepatlán y Zapotlanejo para poder llegar a la capital tapatía; lugar que sería la sede temporal del Gobierno federal y así el presidente Juárez pudiera seguir dando forma a la reforma liberal y al camino democrático y constitucional que le esperaría a México.

Tercera. No obstante lo anterior, **Zapotlanejo también es reconocido como la “Cuna del vestir”** gracias a su importante y muy visible aporte a la industria textil nacional e internacional, haciendo que Zapotlanejo actualmente se destaque por ser un municipio líder en la industria del vestido, contando con más de mil 300 tiendas de ropa distribuidas en las calles Guadalupe Victoria e Hidalgo, en centros comerciales, en la macropiazza y a la par de más de 250 fábricas de prendas de vestir, de las cuales el 95 por ciento son micro, 3 por ciento pequeña y el 2 por ciento mediana

empresa, estimando que la fabricación mensual asciende a más de 300,000 prendas de ropa y cabe mencionar que el sector textil representa el 58 por ciento de la actividad económica del Municipio. Las empresas y fábricas textiles de Zapotlanejo además de abastecer a negocios locales, actualmente se encuentran enviando prendas a otras ciudades, la principal de ellas es Guadalajara y su zona del vestir en Medrano, así como a Villa Hidalgo, también reconocido por la venta de ropa.

El Municipio calcula que casi el 60 por ciento de sus habitantes dependen de la venta de ropa, algunos desde su fabricación y otros mediante los puntos de venta o la distribución, a consecuencia de que la actividad ha tenido un auge importante, en virtud de que los productos se envían a Estados Unidos, Centro y Sudamérica, así como al Caribe. Es en los meses de octubre, noviembre y diciembre cuando las cifras se duplican, pues tradicionalmente, personas de todo el país y de la región, conforme se acercan las fiestas de fin de año, acuden al mayoreo para vender en otros lugares o simplemente para compras personales y para las fiestas decembrinas.

La ropa que más se fabrica en Zapotlanejo son vestidos, camisas, playeras, pantalones, gorras, edredones y zapatos, muchos de ellos de reconocidas marcas internacionales y nacionales; también se maquilan prendas para algunas tiendas departamentales que tienen presencia en todo el país.

Como dato histórico y cultural, es fundamental enunciar que el 18 de julio de 1928, la señora María Trinidad Contreras de Gutiérrez y el señor Leopoldo Gutiérrez González abrieron las puertas de la primera tienda de ropa en Zapotlanejo en la calle de Álvaro Obregón número 15 y actualmente calle Hidalgo número 49.

Al inicio de sus actividades comerciales el matrimonio logró vender en su negocio prendas que la señora Trinidad fabricaba de propia mano, como camisas de caballero y pantalones, así como camisas para niñas y niños, etcétera.

Cuarta. Otro sector productivo en el cual ha destacado Zapotlanejo y por el cual es visitado por muchas y muchos turistas, es el lácteo y particularmente la producción de quesos. La principal cuenca quesera que abastece el Área Metropolitana de Guadalajara se encuentra ubicada en la delegación de Santa Fe, esta delegación cuenta con una tradición de más de 100 años de elaboración de productos derivados de leche de ganado bovino y cuenta con

una marca colectiva que certifica e identifica a los productos originarios de esta región.

Es importante mencionar que en 2017, Zapotlanejo rompió un récord mundial al elaborar el queso panela más grande del mundo y de México, debido a que la pieza obtuvo un peso de aproximadamente 153 kilogramos. A partir de entonces la delegación y por lo tanto el Municipio de Zapotlanejo **es visitado constantemente a fin de comprar la variedad de quesos que se ofrecen a precios competitivos y con el toque artesanal que los caracteriza.**

Asimismo, no podemos dejar de mencionar los platillos típicos de Zapotlanejo, como lo es la birria tatemada y la famosa tostada raspada; originaria del municipio y que ha llegado a ser exportada, ya que es elaborada con fina y delgada tortilla de maíz crujiente, midiendo alrededor de 30 centímetros de largo en forma rectangular y se acompaña de diversos ingredientes y guisados.

La tostada raspada es una tradición culinaria que existe desde hace aproximadamente 100 años para dar identidad a este municipio de los Altos de Jalisco y las personas que se encargan de prepararlas, coinciden en que su preparación es completamente artesanal, en virtud de que el proceso inicia moliendo el maíz en un metate; elaborada la masa, se le da su forma cuadrada para ser colocada en un comal de leña.

Por lo anterior es que no sobra reconocer que las y los habitantes del municipio de Zapotlanejo lograron elaborar la tostada raspada más grande, con 7.68 metros de largo, haciéndose acreedoras y acreedores a un récord mundial en 2008.

Quinta. Zapotlanejo se distingue en el estado de Jalisco por promover el turismo religioso, ya que también destaca por tener festejos y fiestas patronales de gran importancia, no solo para el municipio o el estado, sino para todo México, país conocido en todo el mundo por su devoción a la Virgen María. Zapotlanejo tiene una devoción centenaria a la virgen, en distintas advocaciones.

En primera instancia, la Virgen de la Asunción fue la patrona de la parroquia en el Siglo XVI, luego se veneró durante muchos años a la Virgen de la Inmaculada Concepción, hasta que en 1839 en consenso la población acordó que fuera la patrona del pueblo bajo la advocación de “Nuestra Señora del Rosario.” En la actualidad la

Virgen del Rosario es venerada por todo Zapotlanejo con numerosas y diversas festividades celebradas en el mes de octubre, iniciando desde el día 7 para terminar el tercer domingo del mes.

Durante los festejos se realizan procesiones y celebraciones eucarísticas con la numerosa participación de las comunidades del municipio; la costumbre señala que por la noche se realizarán festivales artísticos, serenatas y la quema de tradicionales castillos y fuegos artificiales, sin dejar de mencionar que se puede disfrutar de gastronomía típica de la región y en general de México.

En suma, debemos mencionar que la parroquia de la Virgen del Rosario es el edificio más antiguo de Zapotlanejo, remontándose a los inicios del periodo colonial, teniendo varias etapas de edificación y concluyéndose el 17 de enero de 1648.

Actualmente el exterior del edificio tiene elementos de varios estilos arquitectónicos, su atrio fue construido entre 1845 y 1847 por el párroco Catarino Román y su remodelación fue hecha por el arquitecto Héctor Ramírez Castillo, miembro de la comisión de arte sacro de la arquidiócesis de Guadalajara.

Al centro de la edificación hay un manifestador en el que habita la Virgen del Rosario, cuya talla en madera data del Siglo XVIII; el 25 de octubre de 1939 fue coronada por el arzobispo José Garibi Rivera en una fiesta solemne.

Abonando a la información anterior, también podemos destacar que el municipio de Zapotlanejo fue el lugar de nacimiento de la primera santa mexicana, Natividad Venegas de la Torre, el 3 de septiembre de 1868. Conocida como “La Madre Naty”, fue parte de los 27 santos mexicanos canonizados en mayo del 2000 en El Vaticano por el papa Juan Pablo II. En el sitio donde está la figura de “La Madre Naty”, hay una fotografía que se le tomó en el Ataúd tras su muerte y que las y los fieles acuden a visitar. La santa Madre Naty es visitada cada año por más 50 mil turistas.

Sexta. En las anteriores consideraciones se encuentra el fundamento principal de esta propuesta, ya que el objetivo principal es que Zapotlanejo sea considerado y declarado como “Pueblo Mágico”, y así, el municipio podría formar parte de la lista de localidades mexicanas que aportan un valor cultural, histórico y económico que suman al turismo de Jalisco y de todo México.

De acuerdo con información compartida por la Secretaría de Turismo, un Pueblo Mágico es un sitio con símbolos, leyendas y poblados con historia, tal y como lo es Zapotlanejo, que ha sido escenario de hechos trascendentes para México, contando con identidad nacional, con una magia que emana de sus atractivos y actividades, conservando su arquitectura, tradiciones, historia y cultura. Los Pueblos Mágicos son lugares que reflejan el valor, los atributos simbólicos, hechos trascendentes, la cotidianidad y costumbres locales, que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, y Zapotlanejo es ejemplo de todo ello.

En ese sentido es que con esta propuesta se exhorta respetuosamente al presidente municipal de Zapotlanejo; al honorable Congreso de Jalisco; y a la Secretaría de Turismo del mismo estado; para que emprendan de manera coordinada y con apego y respeto de sus competencias, las acciones necesarias para impulsar y promover la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como “Pueblo Mágico”, con base en los requisitos y procedimientos establecidos en la Convocatoria para el Nombramiento de Pueblos Mágicos expedidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno federal; y así, fomentar el desarrollo justo y equilibrado del municipio, darle el lugar histórico merecido que tiene, así como fortalecer su innovación y la diversificación de oportunidades turísticas y de comercio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone ante la honorable Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco; al honorable Congreso del estado de Jalisco; y a la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco, para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, emprendan las acciones necesarias para impulsar y promover la declaratoria del municipio de Zapotlanejo como “Pueblo Mágico”, con base en los requisitos y procedimientos establecidos en los Criterios Generales de Operación de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y en la Convocatoria para el Nombramiento de Pueblos Mágicos 2023, expedidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno federal.

Dado en el pleno de la honorable Cámara de Diputados, a 3 de octubre de 2023.— Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

SE ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE BÚSQUEDA DE LOS JÓVENES SECUESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades judiciales, federales y locales a establecer protocolos de búsqueda de los jóvenes secuestrados en el municipio de Villanueva, Zacatecas, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, diputada federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades judiciales federales y locales para que establezcan protocolos de búsqueda de los jóvenes secuestrados en el municipio de Villanueva, Zacatecas y sancione a quienes resulten responsables”, considerando los siguientes

Antecedentes

La madrugada del pasado domingo 24 de septiembre de 2023 sucedió un acto atroz en el municipio de Villanueva, Zacatecas, pues al menos siete jóvenes de entre 14 y 18 años fueron secuestrados de sus casas por un grupo armado.

De acuerdo con declaraciones del titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco Murillo Ruiseco, el terrible acto se perpetró en el rancho llamado “El Potrerito”, en el municipio de Villanueva, cuando los jóvenes fueron sustraídos de sus casas aproximadamente a las 4:00 am, posterior a que participaran en un festejo realizado en la localidad.¹

Sobre cómo sucedió la sustracción, mencionó lo siguiente: “Estaban dormidas estas personas (...) cuando aparentemente alrededor de las 4 de la mañana empiezan a ver la presencia de un grupo delictivo de personas que llegaron en vehículos y los sacan y se los llevan”.²

Los nombres de las jóvenes víctimas son:

- Jorge Alberto Ocon Acevedo, de 14 años.

- Héctor Alejandro Saucedo Acevedo, de 17 años.
- Sergio Acevedo Rodríguez, de 18 años.
- Gumaro Santacruz Carrillo, de 18 años.
- Óscar Ernesto Alvarado Rojas, de 15 años.
- Diego Rodríguez Vidales, de 17 años.
- Jesús Manuel Rodríguez Robles, de 18 años.

Al respecto, el fiscal del estado mencionó que hasta el momento operan 12 bases de operación realizando labores de búsqueda en todo el municipio de Villanueva y localidades circundantes.

Argumentando que se encuentran en labores de búsqueda “más de 300 elementos del Ejército Mexicano, Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Fiscalía para realizar estos reconocimientos y búsqueda en distintos puntos”.³

Como es bien sabido, el estado de Zacatecas enfrenta uno de los periodos más complejos en su historia en materia de seguridad y violencia. Situación que debe preocupar y por la que se ocupen todas las autoridades, principalmente las estatales.

Es preciso recordar que hace poco tiempo en el municipio de Lagos de Moreno, en el estado de Jalisco, se presentó una situación similar con cinco jóvenes que igualmente fueron secuestrados y hasta el momento, el gobierno estatal no ha dado respuesta ni a los familiares ni a la ciudadanía.

La violencia, delincuencia e inseguridad en la federación siguen en incremento, los niveles son preocupantes y se presentan casos cada vez más cercanos a las familias en todo México.

No podemos permitir que esto siga ocurriendo, millones de personas en México claman a gritos un país en paz, en el que se pueda vivir con tranquilidad y sin el miedo a ser víctima de alguna forma.

Por eso la necesidad de que este caso sea atendido cuanto antes por las autoridades del estado principalmente, con el apoyo de las autoridades judiciales del Gobierno federal.

Atentar contra la juventud implica atentar contra el futuro del país; significa eliminar cualquier esperanza por un mejor porvenir.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para que, a través de un trabajo coordinado, destinen los recursos materiales y humanos necesarios, así como que desarrollen una estrategia de búsqueda de los siete jóvenes secuestrados en el municipio de Villanueva, Zacatecas, sancionando a quienes resulten responsables de este acto delictivo.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Zacatecas para que, en trabajo coordinado entre el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas y las autoridades judiciales de la entidad, desarrollen programas y campañas con actividades académicas, culturales y deportivas que fomenten la sana recreación entre niñas, niños y jóvenes, con objeto de combatir el acercamiento de las infancias y juventudes con la delincuencia y el crimen organizado.

Notas

1 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/09/25/zacatecas-secuestran-a-7-jovenes-septiembre-2023-reclutamiento-del-narco/>

2 <https://udgtv.com/noticias/secuestran-a-siete-jovenes-en-zacatecas/197537>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/09/25/zacatecas-secuestran-a-7-jovenes-septiembre-2023-reclutamiento-del-narco/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE LIBEREN RECURSOS Y SE IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA CRISIS MIGRATORIA QUE AZOTA DIVERSOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal a liberar recursos extraordinarios e implementar acciones urgentes para atender la crisis migratoria que azota diversos estados fronterizos del país, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Jaime Bueno Zertuche, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral I, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Consideraciones

Diversos estados, entre ellos Coahuila, se encuentran inmersos en una grave crisis migratoria causada en gran medida por la falta de previsión y acción del Gobierno federal. Desde hace meses, caravanas de miles de migrantes arriban a nuestro país desde la Frontera Sur para hacer una travesía en condiciones inhumanas con la única esperanza de llegar a Estados Unidos de Norteamérica en busca de un mejor futuro para sus familias.

Desafortunadamente, en su paso por México, estos migrantes entre los cuales que se encuentran niñas, niños, bebés, mujeres embarazadas, personas enfermas, deshidratadas, etcétera, ven comprometida su integridad y seguridad, e incluso han perdido la vida algunas veces en manos del crimen organizado y otras veces en mano de las autoridades federales, para muestra basta recordar el incendio del centro de detención de Ciudad Juárez, donde murieron por lo menos 39 personas.

En las últimas semanas esta crisis se ha agudizado, especialmente con la suspensión de movimiento de trenes y actividades en algunos patios de Ferromex, dejando varados a miles de migrantes en diversas ciudades del país. Tan sólo en Piedras Negras, Coahuila, se estima que han llegado 12 mil migrantes en los últimos 10 días.

Diversos organismos no gubernamentales e instituciones de asistencia social como son las casas del migrante, al igual que los gobiernos de las entidades federativas están trabajando con toda su capacidad para atender este problema en acenso; sin embargo, compete al Gobierno federal coordinar su atención y darle solución de raíz, en colaboración con las autoridades del país vecino. De tal grado ha sido el desprecio por este tema por el gobierno de la cuarta transformación, que los propios han tenido que gestionar encuentros bilaterales para dar cauce a esta situación.

Si bien es cierto que se han llevado diversas reuniones de trabajo entre el Gobierno federal y autoridades locales y existe un diálogo permanente con autoridades en materia de seguridad, migración y protección civil, la situación no ha sido debidamente atendidas y mucho menos controlada. Miles de seres humanos siguen viviendo en condiciones lamentables viendo como su situación está lejos de resolverse.

Por otro lado, este flujo extraordinario de migrantes implica un fuerte golpe al desarrollo económico y al comercio de todo el país y especialmente de las zonas fronterizas, puesha provocado el cierre de puentes internacionales limitando el flujo de personas, transporte y mercancías, así como la suspensión de labores en redes y patios ferroviarios y las revisiones exhaustivas de los camiones de carga en la frontera con Texas.

En resumen, los gobiernos de los municipios afectados están sobrepasados, los gobiernos estatales están haciendo hasta lo imposible por dar apoyo humanitario a los migrantes, garantizar la seguridad y reducir en la mayor medida posible el impacto económico de esta crisis, e incluso generando acuerdos con las autoridades de Estados Unidos, la mientras que el verdadero responsable actúa a medias.

En virtud de lo anterior, a través de esta proposición con puntos de acuerdo exhortamos respetuosamente al Gobierno federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano, implemente acciones urgentes para resolver la crisis migratoria en el país, así como para que libere recursos extraordinarios para atender la precaria situación humanitaria de las personas migrantes.

Asimismo, se exhorta al Gobierno federal a fortalecer con la mayor brevedad el diálogo con las autoridades de Estados Unidos de América para dar cauce a la situación migratoria de los migrantes que se encuentran en el país.

Es momento de asumir responsabilidades antes de que esta situación siga empeorando y se convierta en una tragedia, hay que poner manos a la obra con recursos económicos, acciones y voluntad política. Por décadas hemos reclamado un trato justo y humano para los migrantes mexicanos en Estados Unidos, y hoy que nos toca hacer lo mismo por quienes llegan a nuestro País a través de la Frontera Sur estamos quedando mucho a deber.

Por lo expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno federal a implementar a través del Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano acciones urgentes para resolver la crisis migratoria que azota a diversas entidades federativas del país, así como para que libere recursos extraordinarios para atender la precaria situación humanitaria de las personas migrantes.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno federal a establecer con la mayor brevedad acuerdos con las autoridades estadounidenses que permitan resolver la situación de las personas migrantes que se encuentran varadas en nuestro país, así como para analizar las implicaciones al comercio del cierre de puentes internacionales y revisiones exhaustivas al transporte de carga.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Jaime Bueno Zertuche (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA CARRETERA MÉXICO-PACHUCA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos del Estado de México e Hidalgo a garantizar la seguridad de las y los usuarios de la carretera México-Pachuca, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracciones II y III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El viernes 1 de septiembre de 2023, un grupo de transportistas mantuvo un bloqueo parcial de 9 horas en la carretera México – Pachuca para denunciar actos criminales de extorsión y violencia hacia sus operadores.¹ Estos hechos afectaron la circulación de miles de personas entre las casetas 30-30, el Arco Norte y Ojo de Agua en ambos sentidos.

De acuerdo con testimonios de los manifestantes, estas acciones se tomaron a partir de la quema de un autobús por el crimen organizado, sucedida el pasado agosto en el municipio de Tizayuca, Hidalgo. En la noche del martes 29, un grupo de delincuentes obligó a los pasajeros a bajar, rociando el vehículo de gasolina y prendiéndolo en fuego para extorsionar a los operadores.

Asimismo, a principios de mes, otra unidad del transporte público fue incendiada en Coacalco, México. Medios locales han informado que estos hechos se dieron porque los operadores se rehusaron a pagar cuotas extraordinarias a los grupos criminales para poder transitar en las autopistas federales.²

A partir de estos sucesos de violencia, algunos grupos denominados “Autodefensas del Transporte y Usuarios” se han concentrado en distintos municipios del estado de México e Hidalgo ocasionando alteraciones a la circulación. Con estos bloqueos han pretendido establecer diálogo con las autoridades locales a fin de construir una estrategia que inhíba las extorsiones por presuntos grupos de delincuentes, que aún no son identificados.³

Incluso, el pasado 10 de agosto, algunos grupos organizados de transporte capturaron a un presunto criminal que se encontraba extorsionando en Tecámac, México. La persona fue entregada a las autoridades de la Fiscalía del Estado de México con el respaldo de 300 miembros de las defensas.⁴ Sin embargo, hasta ahora no se ha establecido un diálogo directo entre las autoridades y los grupos de transportistas para poder enfrentar los problemas de la región.

La autopista México-Pachuca es una de las más transitadas del país. De acuerdo con un reporte de las autoridades federales, alrededor de 20 automóviles cruzan la caseta hacia el Estado de México cada minuto, mientras que 37 lo hacen hacia Hidalgo.⁵

En 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó que esta región encabeza los delitos contra transeúntes y usuarios de transporte público por cada 100 mil habitantes en todo México. Asimismo, las autoridades de seguridad reportaron que en esta zona se reciben alrededor de 24 mil denuncias al año.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI hacemos un exhorto a los gobernadores del estado de México y de Hidalgo a garantizar en el ámbito de sus competencias la seguridad de los pasajeros y los operadores de los medios de transporte en esas entidades federativas.

La seguridad y la estabilidad es crítica para una de las regiones de mayor transporte de personas y actividad comercial hacia el centro del país. Por ello, solicitamos que, a la brevedad posible resuelvan este problema, identifiquen a las células criminales y actúen en consecuencia para minorar potenciales riesgos hacia el futuro.

Por lo fundado y motivado se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores del estado de México e Hidalgo a garantizar en el ámbito de su competencia y con la mayor brevedad la seguridad de los usuarios de la carretera México-Pachuca.

Notas

1 Bloqueo en la México-Pachuca: Autopista es liberada tras 8 horas. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/09/01/bloqueo-en-la-mexico-pachuca-suma-mas-de-7-horas-cuales-son-las-alternativas-viales/>

2 “Detienen a otro sospechoso de incendio de combi en Coacalco”. Disponible en

<https://lajornadaestadodemexico.com/detienen-a-otro-sospechoso-de-incendio-de-combi-en-coacalco/?cn-reloaded=1>

3 “Transportistas del Edomex se unen como ‘autodefensas’ en contra de la delincuencia”. Disponible en

<https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2023/08/07/transportistas-del-edomex-se-unen-como-autodefensas-en-contra-de-la-delincuencia/>

4 Las autodefensas del Estado de México detienen a su primer extorsionador en una tlapalería. Disponible en

<https://elpais.com/mexico/2023-08-10/las-autodefensas-del-estado-de-mexico-detienen-a-su-primer-extorsionador-en-una-tlapaleria.html>

5 Más de 160 vehículos por minuto salen de la Ciudad de México. Disponible en

<https://www.forbes.com.mx/mas-de-160-vehiculos-por-minuto-salen-de-la-ciudad-de-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A REALIZAR ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y SANCIONAR A LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRAESTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco; y a la Profepa a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Con-

greso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones IV a VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El cambio climático, la actividad de las industrias y la contaminación de las aguas son algunos factores que han incidido en la toma de acciones con respecto a la preservación del agua. Uno de los mejores métodos de lograrlo es a través de la reutilización de las aguas residuales.

Las aguas residuales son las aguas que han sido utilizadas previamente en actividades domésticas, comerciales e industriales y que, para ser tratadas, deben ser conducidas por medio de una red de alcantarillas hasta las estaciones de depuración donde son procesadas, reutilizadas o devueltas al medio ambiente en condiciones adecuadas.

Actualmente, el tratamiento de aguas residuales no está siendo implementado en todos los sectores de la industria y esto conlleva problemas como vertimiento de estos líquidos contaminados en ríos y mares propiciando la alteración y degradación del ambiente.

El problema de la contaminación del medio hídrico, a pesar de existir referencias históricas desde la antigüedad, ha alcanzado unos niveles máximos en los últimos tiempos, poniendo en grave peligro el futuro de la humanidad debido, por un lado, al gran crecimiento industrial, así como a la evolución demográfica. El problema se acentúa por la concentración, tanto industrial como humana en áreas muy delimitadas, así se tiene que la mayor parte de la población mundial es urbana en la actualidad.

Hasta hace algún tiempo, los vertidos producidos por los asentamientos urbanos y por la escasa industria existente, podían ser asimilados por los cauces receptores, de tal forma que, a través de los procesos de dilución y autodepuración natural de dichos cauces, en espacios y tiempos delimitados, las aguas volvían a adquirir unas características lo suficientemente aceptables como para poder ser reutilizadas por otros posibles usuarios del cauce público.

En la actualidad, los vertidos producidos son en muchos casos de tal importancia, que la capacidad de dilución y au-

todepuración del cauce no son suficientes, deteriorándose de tal forma la calidad del mismo, que imposibilita la reutilización del agua posteriormente. Las diferentes administraciones competentes en el campo, están regulando continuamente la cantidad y composición de los efluentes que se pueden verter a los canales y colectores, lo que conlleva a que se estudie cada vez más cuidadosamente la reducción y el tratamiento de los efluentes que puedan producirse.

Las plantas de tratamiento de aguas, una alternativa para dar tratamiento a los efluentes

Las plantas de aguas residuales son sistemas de ingeniería que se encargan de tratar el agua a fin de que pueda usarse para distintos fines. En el proceso de tratamiento se usan una serie de operaciones físicas, químicas y biológicas que tienen como meta eliminar o reducir la contaminación del agua.

Las aguas residuales tratadas deben ser devueltas a los ríos, lagos y/o mares para continuar su ciclo hidrológico y así evitar la alteración de los ecosistemas, disminuir la contaminación ambiental y mitigar el riesgo para la salud pública.

La reutilización de las aguas tratadas por parte del sector primario y el sector urbano (agrícola, pesca, ganadería, granjas, industria, comercios), genera beneficios ambientales al reducir la cantidad de agua contaminada en los ecosistemas de ríos y mares.

Sin embargo, en Ixtaczoquitlán, Veracruz, los efectos de la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco que opera desde 1995 en la zona, han generado niveles de contaminación muy altos.

Vecinos de Ixtaczoquitlán, Veracruz, describen los impactos perjudiciales de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions desde 1995.

- Los residentes señalan agua color café que fluye directamente a los ríos, corrosión de objetos metálicos por ácido sulfhídrico y gases tóxicos que afectan la salud de la comunidad.
- La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) clausuró temporalmente la planta hidráulica en agosto, después de que Mitsui no cumpliera con medidas urgentes de mitigación exigidas por el organismo.

- Una inspección reveló que la empresa operaba sin los permisos necesarios y no cumplía con las regulaciones ambientales. La planta descargaba 700 litros por segundo de agua contaminada al río Escamela.

La planta recibía aguas residuales de varios municipios y empresas, pero se encontró que las descargas superaban los límites permisibles y contenían patógenos dañinos. A pesar de las acusaciones de incumplimiento por parte de la PMA, Mitsui negó las afirmaciones y afirmó haber cumplido las regulaciones.

- La contaminación afectó la salud de los habitantes locales, causando problemas respiratorios, gastrointestinales y otros problemas de salud. Además, la falta de medidas de seguridad industrial puso en riesgo a los trabajadores.
- Un incidente en 2021 resultó en la muerte de un director de operaciones. Expertos ambientales y reguladores criticaron la operación y mantenimiento deficientes de la planta.

La Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco era una de las más grandes en Veracruz y operaba desde hace casi tres décadas. La comunidad local lucha por un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial.

“En una inspección realizada en mayo, se les solicitó los papeles de la autorización para las descargas de aguas y su registro como Generador de Residuos de Manejo Especial, entre otras licencias que no tenían.

Por ello se abrió un acta y se les notificó atender acciones de urgente aplicación para evitar graves daños a la salud y al medio ambiente”, explica Gaspar Monteagudo, jefe de inspección y vigilancia de la PMA.

La dependencia ambiental también solicitó un dictamen técnico independiente que incluía un análisis de la calidad del aire y del agua, entre otros estudios.

- Según ese peritaje, que pudo ver América Futura, la firma japonesa operaba la planta tratadora –adonde llegan aguas residuales de al menos seis municipios y una decena de empresas de la zona– sin los permisos e incumplía con las normativas mínimas.

- Entre las infracciones que cita el informe hay fugas diarias de contaminantes, agua que se descargaba al río más sucia de lo que entraba a las instalaciones, infestada de patógenos que se vierten directamente en el medio ambiente sin control alguno, o el registro de niveles muy altos de gases tóxicos que inhalan los habitantes de esta comunidad, a unos 15 kilómetros de Orizaba.

- “Cuando llueve mucho se sale el agua apesada de los hoyitos en los caminos”, denuncia Abigail Simbrón, de 36 años y quien atiende un pequeño negocio en su propia casa, a escasos metros de la planta.

- “Por culpa de ese aire envenenado las cosas se echan a perder, todo se oxida”, se lamenta. Las sucesivas denuncias ciudadanas impuestas por los nocivos efectos de las instalaciones incentivaron una inspección de la PMA a finales de 2022.

- El arbitraje fue apoyado por el gobernador del Estado, Cuitláhuac García Jiménez, quien también es presidente del fideicomiso que administra la planta tratadora de aguas residuales (Firiob). El regidor se mostró entonces implacable hacia las malas prácticas de Mitsui, que supuestamente omitió las recomendaciones gubernamentales.

- Ramón Moreno, director de Mitsui en México, niega las acusaciones: “En mayo llegaron a llevar a cabo las inspecciones y respondimos mostrando evidencias de que aquellos señalamientos no tenían fundamento”, declara el empresario.

Desde el momento en el que Mitsui asumió la operación de la planta [en 2004] ha cumplido completamente con la normatividad, los niveles de calidad de agua y los términos de los contratos firmados.

El documento de la autoridad reguladora es, no obstante, tajante: la empresa no cuenta con los permisos para operar ni respetó los parámetros mínimos que establecen las normativas. “Hace meses se determinó por unanimidad rescindir el contrato”, asevera Edgar Carmona, químico ambiental y el nuevo director del Firiob.

- Cuando su equipo llegó a las instalaciones, no podía creer lo que encontraron: “La tecnología está obsoleta, las infraestructuras a punto del derrumbe, muchos de los reactores no funcionan, hay fallas a lo largo de todo el

tren maquinario, las tuberías que conducen el biogás están desfasadas.

Y se dan muchas más irregularidades: la lista del personal contratado no corresponde con los que aquí trabajan, entre otros ejemplos”, enumera Carmona, especializado en manejo de residuos y recuperación de áreas naturales.

“Tampoco hay manuales de operación, las aguas arrastran metales pesados, mucho plomo y aluminio, y se descargan directamente en el río”, matiza Mario Juárez, técnico ambiental del fideicomiso de la obra hidráulica.

- La planta, además, según ese peritaje, no cumple con los parámetros requeridos por la última Norma Oficial Mexicana 001-Semarnat, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales muy inferiores al que expulsan las instalaciones.

- “No sólo está contaminando de forma catastrófica nuestra naturaleza, sino vulnerando derechos humanos. Hablamos de un grave problema de salud pública”, insiste Carmona. Tras el dictamen de la PMA, todavía no se ha determinado quién se encargará de la operación del proyecto.

Construida hace casi tres décadas, la planta de tratamiento recibe las aguas remanentes de los municipios veracruzanos Ixtaczoquitlán, Orizaba, Huiloapan, Ciudad Mendoza, Nogales y Río Blanco, que en total tienen más de 250 mil habitantes.

- En ella también vierten sus desechos casi una decena de empresas de diversa naturaleza —papeleras, cervecerías, tenerías— que conforman por lo menos 200 fábricas del corredor industrial Córdoba-Orizaba.

- “El agua, que sale de las instalaciones más sucia de lo que entra, del color de la Coca Cola, acaba directamente en el río Escamela, que desemboca en el río Blanco”, señala Carmona, asomado a las enormes bocas de las tuberías que descargan el agua sucia entre la espectacular vegetación de la región.

- En esa zona se expande el parque nacional Pico de Orizaba, la montaña más alta de México, y el Parque Nacional Cañón del Río Blanco, un refugio de bosques de pino y encino de vasta biodiversidad.

Las aguas negras que son evacuadas de la planta siguen río abajo hacia las extensas plantaciones de café, caña de azúcar y los chayotales cultivados en las riberas, de los que viven los agricultores en esta comarca de las altas montañas de Veracruz. Pero la naturaleza y sus productos no son los únicos en riesgo por la contaminación descontrolada de la planta de Mitsui.

En el mismo polígono donde se construyó la obra hidráulica, separada sólo por una verja, una escuela primaria lleva años sufriendo los estragos. “Los papás se suelen quejar de las condiciones en las que están sus hijos, muchas veces deciden no traer a los niños porque está muy fuerte el olor”, explica Yaír Condado, profesor del centro educativo.

“La humedad y los gases que emite la planta llevan años deteriorando las instalaciones”, cuenta el docente mientras señala el techo de una sala y las paredes descascarilladas de las aulas. “Muchas veces hay que suspender la clase porque los chiquillos presentan náuseas”, declara este maestro que lleva más de 17 años en la escuela.

- “Atendemos frecuentemente a niños con dolor de cabeza, de garganta, con problemas respiratorios y gastrointestinales”, corrobora la directora del centro de salud de Ixtaczoquitlán, Miriam Pellico, que se suma a las denuncias por los efectos perjudiciales de los gases.

“Las aguas residuales están llenas de patógenos que se volatilizan. Al tener interacción con compuestos orgánicos pueden causar muchas infecciones. Además, esta instalación ha estado despidiendo toneladas diarias de ácido sulfhídrico a la atmósfera, muy superiores a las que establece la normatividad, poniendo en riesgo vidas”, alerta Juárez.

- El jefe de Inspección y Vigilancia de la PMA asegura que a la empresa se dio el “tiempo suficiente” para instalar un sistema de control de emisiones. “La cantidad de azufre que expulsaba la planta era altísima. Y no hicieron caso, poniendo en riesgo a la población”.

- A juicio del funcionario, Mitsui es responsable no sólo de poner en peligro la salud de los habitantes de Ixtaczoquitlán, sino también la de los propios trabajadores.

- “Aquí se dan muchos problemas de seguridad industrial. El personal está completamente desprotegido ante las fugas, no hay ni siquiera diques de contención para el agua contaminada”.

En cualquier momento puede volver a pasar un accidente”, dice al recordar la muerte en 2021 de Hiram Martínez, un director de operaciones que perdió la vida al caer a uno de los canales de efluentes de las instalaciones. El caso judicial todavía está abierto y se suma a las irregularidades expuestas en el peritaje de la PMA.

- “Se trató de un infortunado accidente en un área cuya construcción no estuvo a cargo la empresa [...] Lamentamos mucho esta pérdida y hemos apoyado a la familia de Hiram en todo lo posible”, se defiende la empresa en declaraciones a *El País*.

- Sin embargo, un trabajador consultado por este medio y que prefirió no dar su nombre por miedo a represalias, asegura que en el momento del suceso nadie reaccionó a tiempo para salvar la vida del compañero.

“La empresa, que sí es la responsable de la seguridad, no asumió ninguna obligación. Se tardaron hasta cuatro horas en recuperar el cuerpo porque no estaban preparados para actuar. Se ahogó en una instalación que no llega a los tres metros de altura”, dice el empleado, que asegura no haber estado en la planta el día de la tragedia.

- “Llevo más de 20 años acá y soy testigo de cómo se han ido deteriorando las instalaciones, no reciben mantenimiento. Falta todo tipo de equipo, no hay personal suficiente y el que existe no está capacitado para operar”, denuncia.

“No tienen ni expertos ni un plan de manejo para operar”, atestigua Monteagudo, responsable de la inspección realizada por la PMA. Tras una auditoría interna realizada en mayo, la dependencia que administra la planta determinó rescindir el contrato con la empresa japonesa.

- Inaugurada en 1995, esta obra hidráulica llegó a ser la más importante de México y de América Latina. Está a cargo de Mitsui desde 2004 y no es la única instalación que tiene la compañía japonesa en México. El Gobierno de Jalisco le otorgó un nuevo contrato en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre.

- Las aguas de esa infraestructura desembocan en el río Santiago, el más contaminado de todo el país. Además, la transnacional es responsable de la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo, la más grande a nivel

mundial y objeto de diversas denuncias de activistas por los conflictos socioambientales derivados desde su apertura.

“Nací y crecí aquí, he dedicado mi vida a proteger estos paisajes. No vamos permitir que alguien de fuera venga a maltratar nuestros recursos y ponga en peligro a nuestra población”.

Luego que inspectores de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) colocaran sellos de clausura en la Planta del Fideicomiso del Sistema de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (Firiob), por incumplir la normatividad, la dependencia de gobierno asumirá el control de la misma.

El titular de la PMA, Sergio Rodríguez Cortés, dijo que la colocación de los sellos fue la culminación de varios años de procedimiento contra la empresa operadora de la planta, Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, SA de CV que desde 2019 contaba con denuncias de mala operatividad y contaminación en la zona.

Recordó desde el 2019 iniciaron una serie de acciones que aterrizaron hace unos días con la clausura de la planta.

“El expediente es muy amplio, desde diciembre del 2022 veníamos trabajando intensamente en documentar esta denuncia. Debido a todo esto se le hicieron notificaciones formales a la empresa, que tenía que cumplir algunas medidas de mitigación de manera inmediata, añadió.

Reveló se recibieron varias denuncias de vecinos reportando olores fétidos que causaban problemas de salud en los niños y estudiantes de una escuela cercana a la planta, debido a que sus canales y lagunas de tratamiento de agua no están cubiertas. Además, resaltaron un incidente en el 2021, que resultó con la muerte de un trabajador en las instalaciones de la planta.

También constataron que los niños, de acuerdo a un reporte de la Secretaría de Salud, seguido se marean, sufren vómitos, y tienen problemas al respirar el ácido sulfhídrico. “Esa contaminación es producto de la combinación de todos los residuos que emanan de la Firiob”.

- A partir de la clausura, personal de la PMA se encarga del manejo de la planta, utilizando recursos propios para mitigar todos los efectos ambientales negativos, así como garantizar la operatividad de la misma, reveló.

- Los daños al equilibrio ecológico, refirió, deben atenderse tan pronto como sea posible, y reiteró que espera que la situación llegue a buen término, con la decisión de los empresarios que conforman el Firiob, para la futura operación de la planta.

Finalmente, señaló que a partir de la notificación que se hizo a la empresa, ésta entregó la planta a la Procuraduría y, la PMA tendrá que cumplir las medidas que no acató la compañía y, una vez que la estabilicen, darán parte al fideicomiso para que ellos tomen una decisión al respecto sobre el tema de la responsabilidad en cuanto a la operación de la misma.

Fueron cerradas las válvulas de agua que surten a más del 60 por ciento de usuarios de la región de Xalapa porque las autoridades investigan la presunta contaminación del río Chilchotla, que provocó la mortandad de truchas en granjas de esa región.

- Vecinos del municipio de Chilchotla, estado de Puebla, que colinda con Veracruz, alertaron porque descubrieron que aparentemente la primera sección del río estaba contaminada y causó la muerte de los peces.
- Debido a que en la región hay cabañas que ofrecen al turismo la pesca de truchas para cocinarlas, las autoridades de esa región tuvieron que alertar en redes sociales para que evitaran el consumo y avisaron a las autoridades municipales de Xalapa.
- Ante la emergencia, las autoridades poblanas determinaron cerrar las válvulas y alertar a las autoridades xalapeñas sobre la suspensión del servicio, a pesar de las altas temperaturas de más de 30 grados que se han sentido en la montaña, por la oleada de calor que se ha intensificado en los últimos días.

De acuerdo con lo informado por el ayuntamiento de Xalapa, se espera que una vez que las autoridades de Chilchotla analicen y determinen cuál pudo ser la causa de la contaminación, el servicio quede restablecido, por lo que también pidieron a los usuarios racionar el líquido, ante la contingencia.

En los últimos años, el servicio de agua potable en la región de la capital de Veracruz se ha deteriorado, con falta de infraestructura, tuberías desgastadas que no tienen mantenimiento y falta de inversión derivada de un adeudo heredado que asciende a varios millones de pesos, lo que im-

pide invertir en obras hidráulicas que permitan tener una mejor captación y distribución del agua.

- La región de Xalapa se surte del río Chilchotla y por este motivo, la población ha sido objeto de amagos durante los últimos años, pues los habitantes poblanos exigen que sea retribuido con obras y recursos la extracción del agua, por lo que las administraciones municipales han tenido que negociar el que los poblanos permitan que se siga trayendo el agua de esa región.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en Ixtaczoquitlán, Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar en el ámbito de su competencia acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en Ixtaczoquitlán, Veracruz.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en Ixtaczoquitlán, Veracruz. Asimismo, investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Hidalgo, la más grande del mundo y que la empresa también es responsable de la planta.

Bibliografía

Planta de Tratamiento de Aguas - Encontrar Más Resultado

info.com<https://www.info.com>

Aguas negras al río y gases tóxicos: así contaminaba una...

El País,

<https://elpais.com>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y lesiones. En 2022 se registraron 11 mil 630 accidentes en carreteras federales, de los cuales 9 mil 370 fueron causados por el factor humano, en su mayoría por imprudencia y desatención. El factor de inciden-

tes criminales en las carreteras es un tema importante que debe abordarse desde la capacitación de las autoridades de seguridad pública.

Estos incidentes pueden incluir robos, asaltos, secuestros y accidentes provocados. Los agentes de seguridad pública deben tener la preparación necesaria para detectar y actuar de forma adecuada ante situaciones de riesgo en las carreteras con el fin de salvaguardar la integridad de los conductores y pasajeros.

Las carreteras de México son una de las principales vías de comunicación del país, sin embargo, se han convertido en sitios peligrosos, especialmente en lo que respecta a los actos criminales.

El crimen organizado tiene un impacto significativo en las carreteras de México debido a que los diversos grupos delictivos utilizan las carreteras para transportar drogas, armas y personas, así como para cometer otros delitos como robos, asaltos y secuestros.

Según un estudio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en 2022 se registraron 2 mil 600 incidentes delictivos en carreteras federales, un aumento del 10 por ciento respecto a 2021.

De estos incidentes:

- 55 por ciento fueron robos
- 20 por ciento fueron asaltos, y
- 15 por ciento fueron secuestros

Asimismo, los grupos delictivos también utilizan las carreteras para cometer otros delitos, como lo es el tráfico y la trata de personas; es así que en 2022 se registraron 200 casos de tráfico de personas y 100 casos de trata de personas en carreteras federales. De manera directa, el crimen organizado en las carreteras tiene un impacto negativo en la seguridad de la sociedad y en la economía del país; por lo cual los conductores y pasajeros corren el riesgo de ser víctimas de delitos, mientras que los costos de transporte aumentan como consecuencia del crimen organizado.

El control de las carreteras es una parte esencial del ejercicio del poder por parte del Estado debido a que para lograr

el desarrollo de la población se debe contar con la posibilidad de tener acceso a todo el territorio nacional para que, de este modo, se puedan proporcionar servicios básicos, como la seguridad, la salud y la educación.

En México, los cárteles del narcotráfico han logrado controlar amplias zonas del territorio nacional, incluyendo importantes rutas de transporte.

El control del crimen organizado en las carreteras aumenta la percepción de inseguridad y desalienta las inversiones.

Es por esto que el control del crimen organizado en las carreteras es un desafío complejo que requiere un enfoque integral dentro del cual las autoridades mexicanas deben continuar tomando medidas para fortalecer sus capacidades, pero también para abordar las causas estructurales del delito, como la pobreza, la desigualdad y la corrupción.

Por lo anterior y con el objetivo de reforzar las políticas que ha puesto en marcha el gobierno de México para que tengamos un país más seguro, debemos invertir en la capacitación de los elementos de seguridad y otorgarles las herramientas tecnológicas y de conocimiento necesarias para que estén debidamente preparados para brindar la atención que demandan quienes transitan por las carreteras de nuestro país.

Por lo aquí expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de octubre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

**EXHORTO A LA SSPC, A TRABAJAR EN
CONJUNTO CON LA SICT, PARA DESARROLLAR Y
FORTALECER LOS PROGRAMAS DE INTELIGEN-
CIA QUE PERMITAN COMBATIR AL CRIMEN
ORGANIZADO EN LAS CARRETERAS**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a trabajar en conjunto con la SICT para desarrollar y, en su caso, fortalecer los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La inteligencia policial es una herramienta esencial para la aplicación de la ley debido a que puede ayudar a las autoridades correspondientes a identificar y arrestar a los delincuentes, prevenir el crimen y mantener a las comunidades seguras.

Los sistemas de información e inteligencia policial son una herramienta fundamental para el estudio de la conducta criminal porque pueden ayudar a recopilar, almacenar, analizar y compartir información sobre el modo de operación del crimen organizado. En este sentido, las autoridades deben desarrollar y mantener sistemas de información e inteligencia policial sólidos, que sean eficientes y eficaces y que protejan la privacidad de los ciudadanos; asimismo, las fuerzas del orden también deben desarrollar políticas y procedimientos para prevenir el uso indebido de estos sistemas.

La inteligencia policial es una actividad que principalmente le corresponde a la autoridad policial, la cual consiste en recopilar, procesar y analizar información sobre el crimen organizado y sus estrategias o modus operandi.

La inteligencia policial también es una herramienta importante para la prevención del crimen debido a que puede ayudar a las autoridades a identificar patrones de compor-

tamiento criminal, lo que puede ayudar a tomar medidas para prevenir que se produzcan delitos.

De este modo, la inteligencia policial puede ayudar a las autoridades a identificar áreas propensas al crimen o a desarrollar programas de prevención del crimen adaptados a las necesidades de las comunidades.

Es por lo anterior que debemos apostar por la inversión en todas las herramientas que nos permitan prevenir, perseguir y combatir la violencia y delincuencia en nuestras carreteras ya que ésta será la única forma más para erradicar los delitos cometidos en estas vías de comunicación.

A pesar de todos los esfuerzos que está haciendo el Poder Ejecutivo, en nuestro país se siguen registrando altos niveles de incidencia de los delitos referidos, por lo que es necesario emprender acciones que permitan atender esta lamentable situación.

Es importante reforzar y dotar de recursos a las instituciones que persiguen los delitos cometidos en nuestras carreteras y brindarles todos los elementos para contar con un sistema de inteligencia apto y preciso para poder prevenir, perseguir y combatir este tipo de delitos en nuestras carreteras. Nutrir de información a los cuerpos de seguridad que actúan en nuestras carreteras es fundamental en aras de disminuir las cifras y estadísticas que hoy se registran y que afectan no solo la movilidad de las personas, sino también el traslado de mercancías, lo cual, sin duda, tiene un impacto económico indeseable.

La inteligencia policial debe ser la apuesta para poder conocer mejor los modus operandi de los criminales y reforzar así a las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Debemos de definir a la inteligencia policial como la labor de inteligencia en un Estado, sus mecanismos de control y de coordinación. Es necesario seguir invirtiendo en inteligencia para que en un futuro podamos gozar de una paz duradera en el país y para que tanto los transportistas como los turistas puedan circular por nuestras carreteras sin miedo y sabiendo que su vida, su integridad y su patrimonio están seguros.

La situación actual del país plantea la necesidad de un trabajo interinstitucional que integre las labores de inteligencia e investigación, dos conceptos distintos pero complementarios para reducir la incidencia delictiva, donde los

tres ámbitos de gobierno deben trabajar en conjunto para que el Estado pueda fortalecer sus capacidades para luchar en contra de la inseguridad y la violencia.

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a trabajar en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para desarrollar y en su caso fortalecer los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de octubre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

SE EVALÚEN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR
LOS FENÓMENOS NATURALES EN LOS EDIFICIOS
DE LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO-
TLATELOLCO Y SE REALICEN GESTIONES PARA
LA RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu a evaluar los daños ocasionados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco, emitiendo los dictámenes pertinentes y, en su defecto, se realicen las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural, suscrita por la diputada María Rosete e integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I; y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el compendio de estadísticas ambientales 2017, estableció que: “El territorio nacional, por su ubicación geográfica, suele verse afectado por la ocurrencia de diversos fenómenos naturales que en ocasiones dan lugar a situaciones de amenaza para la población y el medio ambiente.”¹

Los fenómenos naturales más comunes en México son los sismos, huracanes, lluvias intensas y erupciones volcánicas. Asimismo, se encuentra ubicado en una zona de alta sismicidad debido a la interacción entre las cinco placas tectónicas Norteamericanas, Cocos, Pacífico, Rivera y Caribe.

El Servicio Sismológico Nacional reportó que, en México, en el año 2020 se registraron 30 mil 130 sismos y en lo que va del año 2021 se han reportado 22 mil 534 sismos.² Mismos que han sido calculados desde una magnitud de 0-2.9 a 8-8.9.

De acuerdo con el Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (CRED), de 1900 a 2018 se registraron 231 desastres en los que más de 20 mil personas perdieron la vida y aproximadamente 18 millones de habitantes fueron afectados en sus viviendas.

Con los sismos del 7 de septiembre y del 19 de septiembre del 2017 más de 170 mil viviendas fueron dañadas, 115 mil experimentaron daño moderado que requiere de reparación, y 60 mil requieren ser reconstruidas.

Del año 2019 al año 2020 los daños y pérdidas incrementaron un 43.3 por ciento, ocupando el año 2020 el octavo escafío entre los años con el valor más alto de daños y pérdidas.

Asimismo, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) en su informe “Impacto Socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México”, informo que en 2020 los fenómenos naturales afectaron a 858,735 mil personas, dañando aproximadamente 256 mil viviendas.³

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano en el Censo de Viviendas y Acciones para la Construcción: transparencia y rendición de cuentas, determino que los sismos de septiembre de 2017 dejaron daños en la Ciudad de México de 5 mil 765 viviendas afectadas. Las alcaldías con mayores afectaciones fueron Cuauhtémoc, Iztapalapa y Benito Juárez.

La Unidad Habitacional de Nonoalco Tlatelolco ubicada en la alcaldía Cuauhtémoc, ha sido una de las más afectadas por los sismos del 2017, presentando diversos daños en los edificios de Baja California, Coahuila, Zacatecas, Veracruz, Allende, Tamaulipas, Arteaga, Michoacán, Guanajuato, entre otros.

Los sismos aludidos han dañado los edificios, causando grietas severas en los muros y la verticalidad de las edificaciones, provocando una fragilidad en sus estructuras físicas, razón por la cual se encuentran en riesgo de un posible colapso ante un sismo de gran magnitud.

Tlatelolco, es una unidad habitacional de más de 100 hectáreas, estructurado por tres Supermanzanas denominadas “La Independencia”, “La Reforma” y “La República”, con 102 edificios y 12,016 departamentos, en la que viven alrededor de más de 20 mil personas.

Los eventos naturales son fenómenos inevitables, por lo que es necesario tomar las medidas pertinentes para proteger a la población en caso de un futuro desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de los miles de personas que tienen su vivienda en la unidad habitacional de Nonoalco Tlatelolco garantizando la seguridad de los residentes, cuyas edificaciones como se ha mencionado con anterioridad, han sufrido diversos daños en las columnas o vigas, hundimiento, grietas o movimientos del suelo.

El Estado debe realizar las gestiones necesarias para priorizar la reconstrucción de los edificios que han sido afectados por los diversos sismos ocurridos en el país, ejecutando las medidas preventivas necesarias, mejorando el bienestar de la población y, sobre todo, salvaguardar la vida de todos los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente al, gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en el ámbito de sus funciones y de manera coordinada evalúen los daños de los edificios de la unidad habitacional de Nonoalco-Tlatelolco, emitiendo los dictámenes pertinentes.

Segundo. De ser procedente, se realicen las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural de los edificios que, con base en los dictámenes realizados, requieran atención debido a los daños ocasionados por un fenómeno natural.

Notas

1 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2017/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet7b86.html#:~:text=Un%20desastre%20es%20un%20evento,fuentes%20de%20sustento%20y%20funcionamiento.&text=Por%20tanto%2C%20un%20evento%20como,%C3%A1mbito%20de%20la%20protecci%C3%B3n%20civil

2 <http://www2.ssn.unam.mx:8080/estadisticas/>

3 <https://www.gob.mx/cenapred>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputadas y diputados: María de Jesús Rosete Sánchez, Jaime Baltierra García, Lilia Aguilar Gil, Jesús Fernando García Hernández, Ana Karina Rojo Pimentel, Victoriano Wences Real, Francisco Favela Peñuñuri, Marisela Garduño Garduño, Araceli Celestino Rosas, Esther Martínez Romano, María Clemente García Moreno, Alfredo Femat Bañuelos, Francisco Javier Guerrero Varela, Margarita García García, Vázquez Romero, Shirley Guadalupe, Dionicia Vázquez García, Ana Laura Bernal Camarena, Salma Luévano Luna, Reginaldo Sandoval Flores, Cynthia López Castro, Elizabeth Pérez Valdez, Héctor Chávez Ruiz, Laura Lynn Fernández Piña, Pedro Vázquez González, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Joanna Alejandra Felipe Torres, Blanca Alcalá Ruiz, Leonel Godoy Rangel, Mary Carmen Bernal Martínez, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Benjamín Robles Montoya, Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP Y A LA SADER, A COORDINAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INCENTIVE UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL CIMMYT

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP y a la Sader a coordinar un programa integral que incentive un óptimo desempeño del CIMMYT, a fin de alcanzar las metas establecidas en el Programa MasAgro-Cultivos para México, suscrita por los diputados Braulio López Ochoa Mijares y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputado Braulio López Ochoa Mijares y diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, así como a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de manera coordinada generen un programa integral que incentive un óptimo desempeño del CIMMYT, a fin de alcanzar las metas establecidas en el programa Masagro-Cultivos para México, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) es un organismo internacional, sin fines de lucro, que se dedica a la investigación científica, la capacitación y al desarrollo de los sistemas de producción agroalimentarios relacionados con dos de los cultivos de la dieta básica de mayor importancia: el maíz y el trigo.

EL CIMMYT surge como resultado de un programa cooperativo de investigación entre el Gobierno de México y la Fundación Rockefeller en los años cuarenta, que se establece con el propósito de elevar la productividad agrícola en México, mediante la creación de la Oficina de Estudios Especiales en 1943, haciendo desde entonces investigación en 40 países para el desarrollo agrícola sostenible y el combate a la pobreza.

Este centro internacional es parte de una extensa red mundial formada por personas y organismos que comparten metas de desarrollo similares. Trabaja con cerca de 100 países en desarrollo por conducto de oficinas en 14 países de Asia, África y América Latina, y colabora con diversos sectores público y privado, organismos no gubernamentales y de la sociedad civil, organismos de asistencia y salud, agricultores y la comunidad de asistencia para el desarrollo. Como miembro del consorcio CGIAR (Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales)¹ conduce los programas de investigación sobre Maíz y Trigo, que se alinean y añaden valor a los esfuerzos de más de 500 socios nacionales e internacionales.

La sede global del CIMMYT en Texcoco, estado de México, fortalece a todo el sector agroalimentario de nuestro país, principalmente a los pequeños productores, y lo pone en una situación de preponderancia respecto al resto de los países al contar de primera mano con las variedades de maíz y trigo necesarias para la diversidad agronómica en todas las regiones de México.

De conformidad con información del propio Centro,² entre sus impactos podemos citar los siguientes:

- A lo largo de 50 años de historia, CIMMYT ha desarrollado aproximadamente 50% de las variedades modernas de maíz y de trigo que se siembran en el mundo en desarrollo.
- Las variedades de maíz y trigo que CIMMYT ha desarrollado y la metodología de acompañamiento técnico que ofrece a los productores, generan entre 3 mil 500 y 4 mil 500 millones de dólares en utilidades para los productores que las cultivan alrededor del mundo.
- Las variedades desarrolladas en los últimos 20 años produjeron 106 millones de los 220 millones de hectáreas de trigo cosechadas a nivel mundial.
- El retorno sobre inversión de las variedades generadas en los programas de mejoramiento de trigo de CIMMYT e ICARDA (International Center for Agricultural Research in the Dry Areas / Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas) y sus socios nacionales da una proporción beneficio-coste de 103 a 1; es decir, por cada dólar americano invertido, se obtiene un retorno sobre la inversión de 103 dólares.

En México, el CIMMYT ejecuta el programa MasAgro, el cual es un proyecto de investigación y desarrollo rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que promueve una intensificación sustentable de los sistemas de producción de maíz y trigo en México.

El programa MasAgro desarrolla investigación y capacidades dirigidas a incrementar la rentabilidad y estabilidad de los rendimientos del maíz y del trigo en México. El Programa también busca aumentar el ingreso de las y los agricultores, y la sustentabilidad de sus sistemas de producción mediante esquemas de investigación colaborativa, el desarrollo y la difusión de variedades de semillas adaptadas, de tecnologías y prácticas agronómicas sostenibles.³

En MasAgro, en 2018 participaron más de 500 mil productores que cultivan prácticas sustentables en más de 1,200,000 (un millón doscientos mil) hectáreas de maíz, trigo y cultivos asociados con variedades adecuadas que desarrolla MasAgro y prácticas sustentables de agricultura de conservación.

Entre los logros alcanzados con MasAgro en el 2020, podemos informar que, se dio atención a más de 300,000 (trescientos mil) productores en casi 1 millón de hectáreas además de que se establecieron 43 plataformas de investigación y más de 400 módulos de innovación; 20 puntos de maquinaria en operación; más de 3 campañas de sensibilización Poscosecha y Acción por el suelo en campo; más de 3,340 actores clave capacitados para impulsar la innovación además, de 268 técnicos capacitados para apoyar y dar asistencia técnica en campo; 12 plataformas poscosecha para evaluar 10 tecnologías diferentes de almacenamiento, 17 nuevas variedades de trigo multiplicadas dirigidas a las regiones productoras en México, entre otros.

Las actividades de CIMMYT ofrecen una gran oportunidad de vinculación e integración con los programas estratégicos del gobierno en funciones, por citar algunos ejemplos: Producción para el Bienestar, Programa Nacional de Fertilizantes, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura y Precios de Garantía de Segalmex.

No debemos dejar de lado que, por diferentes factores como sequías prolongadas, lluvias tardías, falta de humedad residual en las parcelas, la insuficiencia de insumos agrícolas por atrasos en el transporte o por falta materiales provocados por la pandemia o la guerra entre Rusia y Ucrania, se empieza a notar la disminución de superficies sembradas que, junto con el bajo rendimiento por superficie, disminuyen la disponibilidad de los granos básicos generando presiones inflacionarias adicionales como aumento en precio de la tortilla y de la canasta básica. Es de hacer notar que los expertos predicen que la situación se hará más aguda en los próximos meses y dudará algunos años.

No obstante, el CIMMYT ha tenido fuertes impactos negativos por disminuciones presupuestales aplicados directamente al programa MasAgro que en el PEF 2019, tuvo una reducción de más del 50 por ciento, en comparación con el 2018.

La expectativa del presupuesto para las actividades del CIMMYT en México en 2019 era de 500 millones de pesos para dar continuidad a las inversiones de años anterior-

es, de los cuales se confirmaron por parte de la Sader, 295 millones de pesos, y al cierre del año, únicamente se proporcionaron 200 millones de pesos, mientras que para el 2020 solo fueron proporcionados 150 millones de pesos, comprometiendo aún más su operación en México.

Además, la aportación del gobierno de México al CIMMYT disminuyó por primera vez en una década al 11 por ciento del presupuesto total, menos del 15 por ciento requerido para mantener los compromisos y balances internacionales (G20, US-México, entre otros).

Considerando lo anterior, y aunado a que están pendientes las aportaciones por parte del gobierno de México de los años 2021, 2022 y 2023, y que por la disminución de la inversión del gobierno de México en el CIMMYT, se corre el riesgo de que su sede sea reubicada en otro país ya que la cartera de proyectos, recursos y expertise se está reduciendo a <10 por ciento (menos diez); además se está limitando la integralidad de presencia de capacidades técnicas en el país; pasando por alto que 100 por ciento del trigo sembrado en México proviene de material del CIMMYT generado en esta plataforma liberado en colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y otros colaboradores.

Es importante destacar que, a pesar de no haber contado con la aportación gubernamental en comento, las operaciones de CIMMYT en México en el programa MasAgro en los años 2021, 2022 y en el presente 2023 no se ha detenido para no afectar a los pequeños productores vinculados a los trabajos mencionados, se ha mantenido operando con deuda del propio centro adquirida al amparo del convenio con el Gobierno Mexicano.

También, se tendrá un alto costo en el impacto sobre programas estratégicos, por citar algunos ejemplos:

- La autosuficiencia con la que México cuenta hasta este momento en maíz y trigo ya que habrá un retraso en disponibilidad de semilla de maíz y trigo en un 50 por ciento, para PV (primavera-verano) 2024 se tendrá una capacidad reducida para el diseño del plan táctico de Maíz para México que repercutirá en sectores como la Milpa, Biodiversidad y Bienestar.

- Se retrasará aproximadamente cuatro años la entrega del atlas molecular de trigo comprometido en la COP13 (décimo tercera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migra-

torias de Animales Silvestres). Con lo que, México no podrá consolidarse como el líder a nivel mundial ante China y otros países, al no cumplir con el compromiso de salvaguardar la biodiversidad del cultivo de trigo.

- Las metas de MasAgro establecidas para 2024 con respecto a la adopción de alrededor de 1.9 M ha (millones de hectáreas) con tecnologías de agricultura sustentable y los 3 M ha (millones de hectáreas) de influencia no se alcanzarán, en donde con la reducción presupuestal actual se lograrían 1.2 M ha (millones de hectáreas) y 2.3 M ha (millones de hectáreas), respectivamente.
- Reducción de la meta de atención a 500,000 (quinientos mil) productores establecidos para 2024 no se logrará, se estima que el alcance será de tan solo 300,000 (trescientos mil) productores, de los cuales el 22 por ciento serían mujeres, retrasando la meta de equidad de género y empoderamiento al menos 4 años.
- Redes de innovación para la co-creación con el productor y el empoderamiento de mujeres y jóvenes en el campo.
- El Programa Estratégico de Producción de Fertilizantes se verá reducido en por lo menos un 30 por ciento en cuanto a la disponibilidad de sacos de semillas adecuadas para su ejecución.
- El número de capacitaciones se verá reducido en al menos un 30 por ciento, pasando de beneficiar a 500,000 (quinientos mil) productores a tan solo 200,000 (doscientos mil) y de tener impacto en 1.2 M ha (millones de hectáreas) a tan sólo 800,000 ha (hectáreas).

El CIMMYT ejerce un papel estratégico en la seguridad alimentaria de nuestro país; el maíz y el trigo son alimentos básicos que proporcionan nutrientes vitales y beneficios para la salud, que representan cerca de dos tercios de la ingesta de energía alimentaria del mundo, y contribuyen de 55 a 70 por ciento al total de calorías en las dietas de las personas que viven en países en vías de desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proyecta que la población mundial aumentará a más de 9 mil millones de personas para el año 2050, lo que significa que los éxitos y fracasos de los productores de maíz y trigo seguirán teniendo un impacto crucial en la seguridad alimentaria.⁴

Para su ejecución, el CIMMYT recibe recursos para integrar sus proyectos principalmente de la Sader, sustentado

en un Convenio Marco de Colaboración entre CIMMYT y la Sader que se encuentra vigente desde 2018.

Así, el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las atribuciones con que cuenta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Sader, señalando específicamente en las fracciones I y III, lo siguiente:

Artículo 35. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;

...

III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

...

Conforme a lo anterior, considerando necesario sumar esfuerzos desde esta honorable Cámara de Diputados se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, de manera coordinada, generen un programa integral que incentive un óptimo desempeño del CIMMYT

a fin de alcanzar las metas establecidas en el programa MasAgro-Cultivos para México.

Notas

1 El CGIAR es una asociación de investigación global para un futuro con seguridad alimentaria. La ciencia del CGIAR se dedica a reducir la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, así como los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas. Su investigación es llevada a cabo por 15 centros del CGIAR, incluido el CIMMYT.

2 CIMMYT. Visible en

<https://www.cimmyt.org/es/>

3 Programa Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, MasAgro.

<https://masagro.mx/es/que-es-masagro/descripcion-general>

4 Seguridad Alimentaria. CIMMYT

<https://www.cimmyt.org/es/noticias/seguridad-alimentaria/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado y diputada: Braulio López Ochoa Mijares, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

SE HAGAN PÚBLICOS LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE 2020 A 2022, Y LOS INFORMES MENSUALES DE 2023

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a hacer públicos los informes anuales sobre la situación nacional en materia de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, correspondientes a 2020, 2021 y 2022, y los reportes mensuales sobre el monitoreo nacional de las agresiones cometidas en contra de personas defensoras y periodistas correspondientes a 2023, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente

Exposición de Motivos

I. La actuación de las personas defensoras y los periodistas resulta fundamental en un Estado democrático de derecho. De su ejercicio, somos beneficiarios todas las personas, pues su trabajo está directamente relacionado con la exigencia de hacer vigentes los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales y en el orden jurídico interno.

Las personas defensoras y periodistas actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a un medio ambiente sano, al agua, el derecho a una vivienda adecuada, a una educación de calidad, y a una vida libre de violencia. Su trabajo también ayuda a visibilizar y a exigir justicia en casos de violaciones graves como tortura, ejecuciones extrajudiciales, o desapariciones, que, de otra manera, no nos enteraríamos o permanecerían impunes.

Su labor puede consistir en ejercer presión sobre las autoridades para que rindan cuentas, realicen sus funciones con transparencia y actúen con apego a la legalidad. También tienden a documentar los actos de corrupción y los abusos de poder, temas que impactan en el fortalecimiento de la democracia.

La libertad de expresión y la defensa de los derechos contribuyen a crear sociedades más informadas, participativas y plurales. Ambos son derechos reconocidos en el parámetro constitucional mexicano, y que, sin embargo, su ejercicio conlleva riesgos altísimos porque las personas que ejercen la defensa y el periodismo han sido víctimas de distintos tipos de agresiones desde años atrás.

II. El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (El Mecanismo) y la ley que lo regula, publicada en junio de 2012, son producto de las demandas que las organizaciones de la sociedad civil generaron desde finales del siglo pasado. Desde los años ochenta y principios de los noventa, las y los académicos, las organizaciones, y activistas, documentaron la si-

tuación de vulnerabilidad en la que se encontraban periodistas y defensores.

Lamentablemente, lejos de cambiar sus prácticas, algunas autoridades respondieron con amenazas, hostigamientos y criminalización, de la labor de defensa de los derechos humanos. La sentencia de Digna Ochoa vs. México, emitida en noviembre de 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, constata que en la época del asesinato de la defensora (principios de los años 2000), existían varias denuncias sobre actos cometidos en México para amedrentar a integrantes de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).¹

III. El riesgo que enfrentan las personas defensoras y periodistas no ha disminuido. De acuerdo con Global Witness, entre el 2018 y el 2021 en México se han asesinado a 116 defensores del medio ambiente y territorio con una tendencia de crecimiento acumulado del 40%. Nuestro país pasó de ser el lugar número seis a nivel global en 2018 a convertirse en el más peligroso para defender a la naturaleza en cuatro años. Asimismo, en estos últimos años se acumulan a nivel global 803 atentados contra la vida, los cinco países más afectados son Colombia (186), Filipinas (121), México (116), Brasil (90) e India (47).

Con base en la misma fuente, en México, de las 54 personas defensoras asesinadas durante el 2021 casi la mitad de ellas eran indígenas. Los conflictos por la tierra y la minería estuvieron vinculados a dos tercios de los ataques letales. Alrededor de dos tercios de los asesinatos se concentraron en los estados de Oaxaca y Sonora.

Asimismo, de acuerdo con el último informe estadístico publicado por el Mecanismo de Personas Defensoras y Periodistas, en diciembre de 2022,² se tienen los siguientes datos:

- De octubre de 2012 a diciembre de 2022, se presentaron 1572 solicitudes totales de incorporación al Mecanismo, de las cuales se admitieron 1227.
- El total de personas beneficiarias en el periodo señalado en el punto anterior, ha sido de 822 periodistas, y 1362 personas defensoras.
- La entidad en la que se presentan más solicitudes es en Ciudad de México, seguido de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Estado de México y Quintana Roo.

- Las personas beneficiarias del mecanismo, en diciembre de 2022, eran 1736.

- El mayor número de agresiones registradas contra personas beneficiarias, provienen de servidores/as públicos. De 1408 personas agresoras, 585 son servidores/as públicos, 475 particulares, y 348 no se han identificado.

- Los tipos de agresiones que se registran son: amenazas, agresión física, secuestro.

- De octubre de 2012 a diciembre de 2022, se ha brindado 3803 Medidas de Protección Extraordinarias; y 11199 ordinarias.

- De octubre 2012 a diciembre 2022, la Junta de Gobierno del Mecanismo ha tenido 118 sesiones ordinarias, y 13 extraordinarias.

- Entre octubre de 2012 a diciembre de 2022 el Mecanismo han atendido 1232 solicitudes de información (Secretaría de Gobernación, 2022).

En el Informe anual sobre la situación nacional en materia de Seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentado en 2019, se brindan datos importantes como: el número de agresiones por entidad, el número de agresiones por tipo de población, el registro por tipo de agresión, los registros de agresiones más frecuentes, y los homicidios de personas defensoras y periodistas (Secretaría de Gobernación, 2019).

Tanto el informe mensual estadístico sobre agresiones, como el Informe anual sobre la situación nacional en materia de Seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se encuentran señalados como obligatorios en la Ley para la Protección de las Personas Defensoras y Periodistas:

“**Artículo 8.-** La Junta de Gobierno contará con las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Presentar públicamente informes anuales sobre la situación nacional en materia de seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con datos desagregados y con perspectiva de género (...); y

“**Artículo 23.-** La Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis es un órgano auxiliar de carácter técnico y científico de La Coordinación y contará con las siguientes atribuciones:

(...)

II. Realizar el monitoreo nacional de las Agresiones con el objeto de recopilar, sistematizar la información desagregada en una base de datos y elaborar **reportes mensuales;** (...)” (Diario Oficial de la Federación, 2012)

Sin embargo, el único informe anual sobre la situación nacional en materia de Seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que se ha presentado, y que se encuentra publicado en la página del Mecanismo, es el de 2019; sin que exista explicación de porqué se ha incumplido con la obligación en los años siguientes.

De igual manera, sobre los reportes mensuales señalados en la fracción II del Artículo 23 de la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, si bien desde enero de 2020 hasta diciembre de 2022 se habían publicado de manera regular, desde enero hasta junio de 2023 no se han publicado los reportes mensuales.

Conforme a lo anterior, considerando necesario sumar esfuerzos desde esta honorable Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que haga públicos los informes anuales de actividades sobre la situación nacional en materia de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, correspondientes a 2020, 2021 y 2022; y los reportes mensuales sobre el monitoreo nacional de las agresiones cometidas en contra de personas defensoras y periodistas correspondientes a los primeros seis meses del año 2023.

Notas

1 La sentencia de Digna Ochoa vs. México puede consultarse en:

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_447_esp.pdf

2 El informe puede consultarse en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/813696/Informe_estadi_stico_diciembre_2022_f.pdf

Dado en la sede de la honorable Cámara de Diputados, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE CONFORME UNA DELEGACIÓN PLURAL QUE INCORPORE A LEGISLADORES INTERESADOS EN LA REGULACIÓN DEL TABACO SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA Y SIN NICOTINA, PARA ASISTIR A LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA OMS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a la SRE a formar una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la OMS, por celebrarse en noviembre de 2023, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Sergio Barrera Sepúlveda, en nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a formar una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) que se celebrará del 20 al 25 de noviembre del 2023, y al Tercer Periodo de Sesiones (MOP3) de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco del 27 al 30 de noviembre del 2023, que

tendrán lugar en la ciudad de Panamá, capital de Panamá, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 2 de agosto del presente, presenté a la Comisión Permanente de este Congreso, un punto de acuerdo solicitando que se forme una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del Tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) que se celebrará del 20 al 25 de noviembre del 2023, y al tercer periodo de sesiones (MOP3) de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco del 27 al 30 de noviembre del 2023, que tendrán lugar en la ciudad de Panamá, capital de Panamá.

En aquel exhorto, se argumentó bajo el siguiente tenor:

“El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) es el primer tratado internacional negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. Desde entonces, se ha convertido en uno de los tratados de mayor y más amplia adhesión en la historia de las Naciones Unidas, con 182 Partes.

El CMCT de la OMS se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaquismo y es un tratado basado en pruebas que reafirma el derecho de todas las personas al máximo nivel de salud posible.

El Convenio representa un hito para la promoción de la salud pública y proporciona nuevas dimensiones jurídicas de cooperación internacional en materia de salud.

El Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco es el primer protocolo del CMCT de la OMS, y constituye un nuevo tratado internacional independiente. Se basa en el artículo 15 del CMCT de la OMS y lo complementa, un artículo que aborda los medios para contrarrestar el comercio ilícito de productos del tabaco, un aspecto clave de una política global de control del tabaco.

Se adoptó por consenso el 12 de noviembre de 2012 en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el

CMCT de la OMS (Seúl, República de Corea, 12-17 de noviembre de 2012) y entró en vigor el 25 de septiembre de 2018. Actualmente cuenta con 67 Partes.

Se elaboró en respuesta a la creciente preocupación por el comercio ilícito de productos del tabaco, que supone una grave amenaza para la salud pública. El comercio ilícito aumenta la accesibilidad y asequibilidad de los productos del tabaco, alimentando así la epidemia de tabaquismo y socavando las políticas de control del tabaco.

Asimismo, ocasiona considerables pérdidas en los ingresos públicos, al tiempo que contribuye a financiar actividades delictivas transnacionales.¹

A 20 años de la firma del Convenio Marco de Control del Tabaco, estamos convencidos en la importancia de refrendar nuestro compromiso con la salud de nuestro país y en el trabajo comprometido de buscar mejores políticas públicas y leyes para combatir la adicción a fumar, así como informar a la población de los impactos negativos en la salud.

Es por lo anteriormente mencionado que es de suma importancia que una delegación de legisladores mexicanos interesados en el tema, puedan asistir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y en el tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y que es ahí donde se toman decisiones a futuro de políticas públicas, y de esta manera, si es posible aportar y, o escuchar cuales son las actualizaciones que se proponen, de forma que podamos seguir protegiendo a los menores de edad de las nuevas tendencias de consumo de tabaco y nicotina, así como a la población en general.

En la Cámara de Diputados buscamos establecer un compromiso que trascienda, es nuestro deber regular y coadyuvar en la generación de políticas públicas que avancen en el sentido de disminuir las adicciones y combatir ilícitos relacionados con el contrabando, la piratería y la producción de dispositivos relacionados con el tabaco de procedencia no regulada.

Estamos en un escenario en el que la investigación, la consulta, la discusión el acceso a la información y la transparencia, nos ayuda a generar regulaciones y políticas públicas en favor de la salud y es indispensable que el poder legislativo no quede rezagado de discusiones trascendentales como las que tendrán lugar en la Décima Reunión del

Convenio Marco para el Control de tabaco que se llevará a cabo en Panamá en noviembre de 2023.”

Es por lo anterior que lo citado previamente sirve de fundamento para solicitar nuevamente se forme una delegación de legisladores para asistir a dicho evento internacional.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a formar una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) que se celebrará del 20 al 25 de noviembre del 2023, y al tercer periodo de sesiones (MOP3) de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco del 27 al 30 de noviembre del 2023, que tendrán lugar en la ciudad de Panamá, capital de Panamá.

Nota

1 <https://fctc.who.int/es/newsroom/news/item/05-07-2023-provisional-agendas-are-out-and-registration-is-open-to-attend-the-global-tobacco-control-meetings-cop10-and-mop3-in-panama>

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Sergio Barrera Sepúlveda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, A GARANTIZAR EL RESPETO A LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE SALUD DE JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a garantizar el respeto a la autonomía presupuestal del sistema de salud del estado de Jalisco, con la finalidad de que este siga bajo la rectoría de las autoridades estatales,

a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Salvador Caro Cabrera, diputado federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud es un derecho humano que tienen las y los mexicanos, que consta en el artículo 4o. de la Carta Magna.¹ Este derecho consiste en proporcionar servicios médicos y medicamentos de calidad y de forma integral. Para lograr esto, el Sistema de Salud de Jalisco ha llevado a cabo diversas acciones que buscan garantizar el derecho a la protección de la salud de las y los jaliscienses, manteniéndose fuera del Instituto Nacional del Bienestar (Insabi), conservando la autonomía presupuestal y la rectoría del sistema de salud estatal. Sin embargo, la nueva Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 le retira esa posibilidad.

El 1 de enero de 2020 se creó el Insabi por Decreto del Ejecutivo Federal.² La creación del Insabi provocó la desaparición del Seguro Popular que brindaba atención médica a 15 millones de mexicanas y mexicanos.³ Por tanto, ese mismo mes Jalisco anunció que no formaría parte del Insabi debido a la disparidad de cobertura entre el nuevo modelo y el existente en la entidad federativa.⁴

Las autoridades estatales de Jalisco firmaron un convenio de no adhesión al Insabi, por el cual el estado siguió haciéndose cargo de los servicios de salud de la entidad federativa.⁵ En este esquema, el Sistema de Salud logró las siguientes acciones:

- Inversión de \$17,100 millones de pesos destinados a la construcción y modernización de hospitales.
- Basificación de trabajadores de la salud. A la fecha, se ha basificado a 3107 y se pretende basificar a 4600 profesionales de la salud.
- Realización de pruebas de detección de Covid-19,

- Implementación del Sistema Radar Jalisco que tiene como objeto realizar pruebas de forma masiva para la detección temprana del Covid.
- Campañas de vacunación y atención contra Covid-19.⁶

Pero esto no fue lo único, ya que el Sistema de Salud fue construido para atender casos de enfermedades más específicas. Por ejemplo, la atención de las niñas, niños y adolescentes con cáncer. Así, se han tomado diversas medidas para fortalecer el sistema de salud en este rubro, destacando las siguientes:

- Creación del Registro Estatal de Personas con Cáncer.⁷
- Creación del Fondo para la atención integral del Cáncer infantil al que se le destinaron 26 mdp.⁸
- Creación del Centro de Atención Integral de Oncología y Hematología Pediátrica, que contó con una inversión de 175mdp⁹
- Programa de Cobertura Universal para Cáncer Infantil que garantiza medicamentos y atención integral gratuita a infantes y adolescentes que padecen algún tipo de cáncer.¹⁰

La implementación de las medidas antes enunciadas ha llevado a que Jalisco sea la primera entidad federativa de la República que cuente con atención universal e integral la atención de niñas, niños y adolescentes con cáncer. Esta atención a conlleva el abasto del 100 por ciento de los medicamentos, el pago de vivienda, traslado y alimentos de los pacientes que padecen cáncer.¹¹

Otro ejemplo es la atención a las personas diabéticas. Con la implementación de la estrategia “Somos uno y vamos a estar bien”, el Sistema de Salud estatal, en conjunto con el IMSS, ISSSTE y los organismos públicos descentralizados del servicio de salud de Jalisco, se ha atendido más de 1,000 pacientes con diabetes mellitus tipo 1.¹²

Asimismo, es importante la inversión económica en infraestructura adecuada para la atención médica. Por lo cual, para contar con un sistema de salud eficiente, los organismos públicos descentralizados de los Servicios de Salud de Jalisco (OPD), por medio del programa de rescate de infraestructura en salud, han impulsado la rehabilitación de quirófanos del Hospital Comunitario “El Grullo”, mismos que estaban abandonados y tenían

deficiencias estructurales. Para la rehabilitación de estos quirófanos se invirtieron casi tres millones de pesos entre obras y equipamiento. Posteriormente, al ser rehabilitados estos quirófanos, han beneficiado a 25,000 personas de 41 localidades.¹³

Otra medida que busca el fortalecimiento de la infraestructura ofrecida para la atención de salud de Jalisco fue la inversión de más de \$127 millones de pesos destinado a la creación del Hospital General de Sub-Zona No. 185 “José David Ramírez Jiménez”, inaugurado en enero de 2023, en el municipio de Arandas. Este fue el primer hospital en la entidad que brinda servicios de salud a derechohabientes y población sin seguridad social de forma inclusiva, integral y de calidad.¹⁴

En este rubro, con el fin de fortalecer el sistema de salud de Jalisco, también se invirtieron \$102 millones de pesos en el Hospital Comunitario de Tapalpa. Este fue inaugurado en mayo de 2023, y brinda atención a más de 64,000 personas de la región, de los cuales 51,000 no cuentan con seguridad social.¹⁵

Además del fortalecimiento de la infraestructura del sistema de salud de Jalisco se han promovido las certificaciones de los establecimientos de salud, las cuales son importantes ya que avalan que estos ofrecen servicios médicos seguros y de calidad. En 2019 solo el 14% de los establecimientos se encontraban certificados, sin embargo, gracias a la promoción de esta medida a junio de 2023 el 82% de los establecimientos de atención médica de la entidad federativa cuentan con certificación.¹⁶

Para la atención integral del paciente es importante que los hospitales metropolitanos, regionales, comunitarios y los OPD cuenten con ambulancias para poder trasladar a pacientes de un nosocomio a otro, así como para responder a emergencias, buscando fortalecer este rubro se adquirieron 759 ambulancias públicas que servirán a los hospitales,¹⁷ actualmente el 100% de los municipios cuenta con al menos una ambulancia.¹⁸

Por último, es destacable la inversión hecha por el estado para tener una comunicación eficiente con las personas que lo necesitan. El call center de Secretaría de Salud de Jalisco, ahora Línea Salud Jalisco que tiene como objeto brindar información, orientación y atención sobre enfermedades emergentes y reemergentes, ha atendido 2 millones 171 mil 079 llamadas,¹⁹ esto ha ayudado a salvar la vida de jaliscienses.

Es indispensable que las autoridades estatales mantengan la rectoría del Sistema de Salud de Jalisco y la autonomía presupuestaria, para dar seguimiento a los avances logrados en el Sistema de Salud de Jalisco. De lo contrario, se retrocedería y se pondría en riesgo el derecho a la salud de las y los jaliscienses.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con base en sus respectivas atribuciones, elabore una estrategia que garantice el respeto a la autonomía presupuestal del sistema de salud de Jalisco con la finalidad de que este siga bajo la rectoría de las autoridades estatales.

Notas

1 (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4)

2 (Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LGS y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud)

3 Novell, Hannia (2023). “Adiós al Insabi”. *El Economista*. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Adios-al-Insabi-20230511-0141.html>

4 Notimex. “Gobierno de Jalisco firma acuerdo de no adhesión al Insabi”. *El Economista*. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gobierno-de-Jalisco-firma-acuerdo-de-no-adhesion-al-Insabi—20200217-0102.html>

5 *Ibid.*

6 Badillo, Diego. “La pandemia obligó a mejorar sistema de salud de Jalisco: Fernando Petersen”. *El Economista*. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-pandemia-obligo-a-mejorar-sistema-de-salud-de-Jalisco-Fernando-Petersen-20220428-0146.html>

7 Secretaría de Salud de Jalisco. “Cáncer infantil”. Gobierno de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://cancerinfantil.jalisco.gob.mx/>

8 *Ibid.*

9 Secretaría de Salud de Jalisco (2023). “Cáncer infantil”. Gobierno de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://cancerinfantil.jalisco.gob.mx/>

10 Supremo Tribunal de Jalisco (2023). “Presentación del Programa de Cobertura Universal para Cáncer Infantil”. Supremo Tribunal de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://stj.jalisco.gob.mx/presentacion-del-programa-cobertura-universal-para-cancer-infantil/>

11 Prensa del Estado de Jalisco (2023). “Jalisco, el primer estado de todo México con atención universal e integral a sus niñas y niños con cáncer: Enrique Alfaro”. Gobierno de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/155686>

12 Bobadilla, Rubí (2023). “Jalisco, el primer estado de todo México con atención universal e integral a sus niñas y niños con cáncer: Enrique Alfaro”. *El Informador*. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.informador.mx/jalisco/Enrique-Alfaro-Descarta-que-tragedia-de-San-Gabriel-se-repitiera-en-Autlan-de-Navarro-20230926-0095.html>

13 Secretaría de Salud de Jalisco (2023). “Boletín no. 183 De nuevo en funcionamiento, quirófanos del Hospital Comunitario El Grullo”. Secretaría de Salud de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/boletin-no-183-de-nuevo-en-funcionamiento-quiroyfa>

14 IMSS (2023). “Con una inversión de más de 127 millones de pesos IMSS y gobierno de Jalisco inauguran Hospital General de Sub-Zona No. 185 de Arandas”. IMSS. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202301/043>

15 Secretaría de Salud de Jalisco (2023). “Boletín no. 048 Enrique Alfaro cumple con la entrega del Hospital Comunitario de Tapalpa; se re-

fuerza el sistema de salud estatal del que se beneficiarán habitantes y turistas de la región”. Secretaría de Salud de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/boletin-no-048-enrique-alfaro-cumple-con-la-entre>

16 Barajas, Diana (2023). “Entrega Jalisco 151 dictámenes de certificación a establecimientos de servicios de salud médica”. Milenio. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/jalisco-entregan-certificacion-a-establecimientos-de-salud>

17 Gobierno de Jalisco (2023). “Por primera vez en su historia, Jalisco cubre el 100% de municipios con ambulancias; entrega Enrique Alfaro las 34 que faltaban”- Gobierno de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/157891>

18 Redacción SDPnoticias (2023). “Clemente Castañeda: Jalisco dijo no al Insabi y hoy cuenta con un mejor sistema de salud”. SDP Noticias. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.sdpnoticias.com/estados/jalisco/clemente-castaneda-jalisco-dijo-no-al-insabi-y-hoy-cuenta-con-un-mejor-sistema-de-salud/>

19 Gobierno de Jalisco (2023). “El call center de la SSJ evoluciona y se convierte en la Línea Salud Jalisco”- Gobierno de Jalisco. Consultado el 26 de septiembre del 2023, en:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/el-call-center-de-la-ssj-evolucionaria-y-se-convierte-en-la-linea-salud-jalisco>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE FORTALEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS MIGRANTES LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales a implementar y, en su caso, fortalecer mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que, la representación de la delegación mexicana encabezada por la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena en el 78 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, reconoció que estamos atravesando un “fenómeno migratorio sin precedentes” que debe ser atendido.

Lo anterior deber ser atendible pues el mismo Instituto Nacional de Migración resaltó que, “entre enero y febrero de ese año fueron registrados 70 mil 526 eventos de personas en situación migratoria irregular en México, 54.6 por ciento más que en 2022”.¹

Con datos del INM se conoce que en lo que va de 2023, se han detenido a más de 1 millón de personas migrantes y deportado a 788 mil.

La canciller también manifestó que más de 8, 000 personas están arribando diariamente a la frontera norte de México, esperando pasar a Estados Unidos.

Asimismo, se conoce que una particularidad de este suceso migratorio radica en una diferencia muy marcada, anteriormente las personas migrantes solicitaban orientación y apoyo en materia jurídica, a discrepancia de la actualidad en donde se exacerbo la solicitud de agua, comida, atención médica y cuidados básicos.

Ante estas cifras el gobierno mexicano anunció una serie de medidas para contener el flujo de personas migrantes.

Por ejemplo, manifestó que a través del Instituto Nacional de Migración de México se establecerán 15 puntos en coordinación con autoridades locales para evitar que sean usados los trenes de carga para atravesar el país y llegar a la frontera con Estados Unidos.

Otra medida tomada sería “despresurizar” las ciudades que limitan con El Paso, San Diego y Eagle Pass, Texas, donde se ha declarado estado de emergencia por el alto flujo de personas que intentan cruzar y que fue detonante para cerrar temporalmente el puente internacional y detener el sistema de trenes de carga de nuestro país.

Para poder alcanzar un proceso de repatriación, la cancillería en México propuso llevar a cabo negociaciones con los Gobiernos de Venezuela, Brasil, Nicaragua, Colombia y Cuba para fortalecer la recepción de sus ciudadanos deportados desde la frontera entre Estados Unidos y México.

Es importante dejar de manifiesto que nuestro país siempre ha sido considerado de tránsito y destino para las personas migrantes, particularmente de América Central, migración que es impulsada por la falta de oportunidades en su lugar de origen o por la violencia.

Sin embargo, también es menester reconocer que esa migración les conlleva riesgos significativos, como la explotación, el tráfico de personas, accidentes, hoy en día hasta enfrentarse al crimen organizado de nuestro país.

Justo estos grupos criminales han sembrado una mayor zozobra en las personas migrantes, evidenciando la violación a sus derechos humanos, sobre todo por las violaciones, abusos y la violencia ejercida contra este grupo de personas migrantes.

Es por ello que como país el cual está altamente considerado como un corredor migratorio y quizá, el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos de América el principal destino de la migración mundial actualmente es tarea atender la situación.

Buscando a toda costa la consecución del pleno respeto a los derechos humanos, de las personas migrantes, garantizando la protección de sus libertades fundamentales y su dignidad, protegerlas de situaciones y amenazas críticas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, implementen y, en su caso, fortalezcan mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos.

Nota

1 <https://www.gob.mx/segob/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A ACATAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL AMPARO QUE ORDENÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE LLEVARON A LA EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a acatar la suspensión definitiva del amparo que ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 del reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a acatar la suspensión definitiva del amparo que ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024. Con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El juicio de amparo, herramienta jurídica que, en su creación, esta, estuvo enfocada a beneficiar a los gobernados del Estado mexicano, y que, en su calidad de herramienta, tiene por finalidad el respeto a los imperativos constitucionales en beneficio de aquellos, esto expresado como sus garantías individuales.

El juicio de amparo en México está constituido como la última instancia en caso de ser necesaria la impugnación ante la mayoría de los procedimientos judiciales, los administrativos y los de carácter legislativo, por lo que, ejerce tutela sobre el orden jurídico nacional en contra de las violaciones realizadas por cualquier autoridad, ya sea de acto o de omisión, para lo cual el requisito sine qua non es que esas infracciones se traduzcan en una afectación actual, personal y directa a los derechos de una persona jurídica, sea individual o colectiva.

La controversia constitucional es por su parte y de acuerdo a la definición plasmada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

“La Controversia Constitucional es el juicio que resuelve la Corte cuando uno de los Poderes, órganos autónomos o niveles de gobierno considera que una norma, acto u omisión invaden su esfera de competencia, vulnerando el orden Constitucional. Pueden promoverla: Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Estados”.

Por lo que se extrae de lo anterior que, esta es una herramienta para el uso en el caso que nos ocupa, de dominio de los gobiernos estatales. Ahora bien, las dos herramientas mencionadas renglones arriba, tienen pertinencia en el presente curso por su presencia en las quejas y demandas en cuanto a la corrección de los trabajos de la Secretaría de Educación Pública por su mala planeación en cuanto a los materiales destinados a la educación básica.

En el caso de los libros de texto gratuito, y ante las fallas que estos presentan; las cuales son evidentes y se encuentran sustentadas por simples revisiones a manos de los pa-

dres de familia y aun por análisis más estructurados por parte de expertos en la materia; se encontró la fuente de controversias en lo general en contra de estos materiales, es decir, los textos de estos libros se encuentran plagados de errores y de sesgos en cuanto a los principios y valores contenidos en nuestra constitución y en otros documentos generados por los grandes pensadores mexicanos y por los padres de nuestra nación, y sustituidos estos por pensamientos e ideologías que lo único que hacen es vulnerar la célula más básica de nuestra sociedad; la familia mexicana, generando la necesidad de acudir en unos casos, a juicios de amparo por particulares y de manera colectiva en otros, lo anterior sin dejar de lado las mismas controversias promovidas en estados como Nuevo León.

Ante estos acontecimientos y circunstancias en las que los gobiernos estatales no afines al partido en el poder, han debido tomar una posición frente al inminente ejercicio de reparto y entrega de los Libros de Texto Gratuito a los alumnos en las escuelas de todo el país, se ha llegado a la promoción de las llamadas Controversias Constitucionales para frenar este reparto de libros.

Como resultado el Gobierno federal aceleró lo publicado por la entonces Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, en la página de la SEP en fecha del 2 de junio de 2022, mediante el Boletín SEP 127, el cual dice;

“Modelo curricular entrará en vigor en el ciclo escolar 2023-2024: Delfina Gómez Álvarez”

Y que, intentando presentar una secuencia coherente de las publicaciones en forma de decreto que la SEP publicó en relación a este tema a continuación planteo a través de sus encabezados;

Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria

Acuerdo número 07/08/23 por el que se determina el currículo nacional aplicable a la educación inicial: programa sintético de la fase 1

Acuerdo número 08/08/23 por el que se establecen los programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: programas sintéticos de las fases 2 a 6

Con los cuales se somete a los maestros a utilizar los actuales libros de texto gratuito de manera obligatoria sin considerar que dicha disposición en forma de decreto constituye una violación al derecho básico de acceso a una educación adecuada, lo que, en nuestra carta magna reza;

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Párrafo tercero. Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Atendiendo además a lo que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cuyo cuerpo normativo nos señala que;

Capítulo Décimo Primero Del Derecho a la Educación

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que ga-

rante el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley.

Resultaría redundante mencionar la importancia de estos valores contenidos en la legislación mexicana y su establecimiento como fundamento en cuanto al cuidado que la educación básica requiere para cuidar de las virtudes que nuestra niñez merece como parte de su educación tanto en casa como en las aulas, la cual debe ser protegida por el Estado Mexicano, y que en la realidad resulta vulnerada por este mismo.

Es así que por voz de maestros y padres de familia, se tiene la certeza de que los modelos curriculares de anteriores administraciones presentaban congruencia con los valores y virtudes promovidos por nuestra constitución, toda vez que estos modelos valoraban el peso de las familias mexicanas como componentes de la formación y educación en la niñez y a su vez honraban la su posición como la dupla encargada de allegar a los alumnos una educación que abonara a formar ciudadanos mexicanos útiles al país.

Es por esto que, de acuerdo al parecer de las asociaciones de padres de familia y de maestros de nivel básico a nivel nacional, contamos con la total convicción de que lo más conveniente y adecuado ante las controversias presentadas en forma de juicio de amparo y de controversia constitucional, las cuales en el primer caso fueron presentadas por asociaciones de padres de familia y en el segundo caso por gobiernos estatales, quienes se muestran refractarios a los contenidos de los libros de texto gratuitos presentados por la llamada cuarta transformación, de mano del Jefe del Ejecutivo y a través de la Secretaría de Educación Pública, es justo regresar, por lo menos al anterior modelo curricular el cual estuvo presente durante el sexenio de 2012-2018 o de lo contrario acatar la voluntad del amparo que a continuación expongo.

Es pertinente mencionar que en caso de encontrarse avanzado el ciclo escolar mencionado, entonces lo mínimo que

la sociedad mexicana espera, es que la Secretaría de Educación Pública acate la suspensión definitiva resultado del juicio de amparo 784/2023, dictada el 29 de junio del presente año mediante la cual se ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuito, los cuales han constituido discrepancia y desacuerdo por parte de los padres de familia, asociaciones de la sociedad civil y expertos en el tema de la docencia, y que recientemente, previo al inicio del ciclo escolar, fueron manifestados por estos.

Por lo tanto y con base en los argumentos expuestos, es que someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la SEP a acatar la suspensión definitiva del amparo, que ordenó la verificación de los procedimientos legales que llevaron a la edición, impresión y entrega de los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024.

Fuentes

1 <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-127-modelo-curricular-entrara-en-vigor-en-el-ciclo-escolar-2023-2024-delfina-gomez-alvarez>

2 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

3 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698663&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0

4 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698664&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0

5 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698665&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0

6 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de octubre de 2023.— Diputada Macarena Chávez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.